

Libro de actas de las  
sesiones celebradas por este Ayun-  
tamiento en el año de  
1885.











P.

B.





3





Acta de la sesion ordinaria  
del dia 2.º de Enero de 1885.

En Villafraanca de los Barros, dia primero de Enero

S. S. Concejales asistentes.

- D.º Federico Jimenez de Mesa
- Salvador Mispul Fernandez
- José Carrillo Delgado
- Marcelino Casillas Bueno
- José Muñoz Palanca
- José Sanchez Mayo
- Juan Dominguez y Dominguez

se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen, pero siendo las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente de S. S. Concejales para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente interino, D. Federico Jimenez de Mesa dio por terminado el acto citandose para sesion extraordinaria del dia tres, de que yo el Secretario certifico.

Federico Jimenez de Mesa

Salvador Mispul

José Carrillo

José González Juan Dominguez

Marcelino Casillas Bueno

José Muñoz

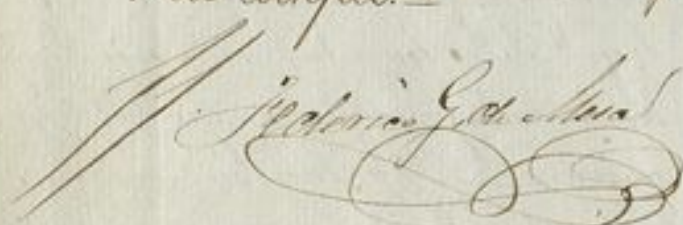
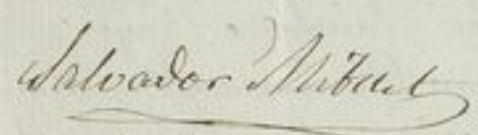

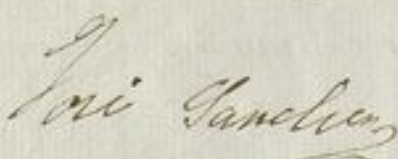

José Sanchez Mayo

Acta de la sesion extraordinaria  
del dia 3.º de Enero de 1885.

En Villafraanca de los Barros, dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco,

D.º Federico Jimenez de Mesa

D <sup>o</sup> Salvador Mispul Fernandez	se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesion extraordinaria citada para hoy por medio de papeletas repartidas con la debida antelacion a todos los que componen el Ayuntamiento; y mas siendo las nueve de la noche sin concurrir numero suficiente para constituirse la Corporacion en mayoria legal, el Sr. Alcalde Presidente interino D. Federico Gimenez de Ubesa, dio por terminado el acto retirandose los S. S. Concejales concurrentes con el Medico titular D <sup>o</sup> Diego Cortes Gallardo que tambien ha concurrido a esta sesion y a la ordinaria anterior para hacer constar su toma de posesion del expresado cargo; de todo lo cual yo el Secretario certifico.
" Jose Carrillo Delgado	
" Juan Dominguez y Dominguez	
" Cristobal Balsera Pastor	
" Jose Sanchez Mayo	



  

  


  
 Señal de + del Concejale  
 Cristobal Balsera

Acta de la sesion publica  
 extraordinaria celebrada el  
 dia 4 de Enero de 1885.

En Villafraanca de los Barros,  
 dia cuatro de Enero de mil ocho-  
 cientos ochenta y cinco, se reunió el  
 Ayuntamiento, previa convocatoria  
 en forma, en el local de la Escuela  
 de D<sup>o</sup> Francisco Jose Verjano, por

S. S. Concejales asistentes.  
 D<sup>o</sup> Federico Gimenez de Ubesa  
 D<sup>o</sup> Salvador Mispul Fernandez

D.ª Jose Carrillo Delgado  
 „ Juan Rama Perez  
 „ Pedro Garcia Diaz  
 „ Cristobal Balseira Pastor  
 S.ª Concejales del bienio anterior.  
 D. Antonio Vicente Alonso  
 „ Eusebio Garcia Escribano  
 „ Martin Escudero Soto  
 „ Manuel Garcia Mayo

ser incapaz el de la Sala Consistorial,  
 asistiendo los S.ª Concejales de la actual  
 Corporacion municipal y los de la del  
 bienio anterior que se anotan al margen  
 en sustitucion de los que tienen parientes  
 entre los mozos del reemplazo del Ejercito  
 del corriente año. Dadas las diez de la  
 mañana, el Sr. Alcalde interino D.ª  
 Federico Jimenez de Albesa, declaro abier-  
 ta la sesion publica extraordinaria de este dia con  
 asistencia de mi el Secretario.

Sanidad. Toma de posesion del M.º Médico Cirujano titular  
 Don Diego Cortes Gallardo. No habiendose podido  
 hacer constar la toma de posesion del M.º Médico Cirujano  
 titular D.ª Diego Cortes Gallardo, nombrado por  
 la Junta municipal en la sesion del ocho del pasado,  
 por no haberse constituido el Ayuntamiento en ninguna  
 de las sesiones anteriores, a que fue citado con dicho objeto,  
 y teniendo que prestar los servicios oficiales necesarios en  
 las operaciones de hoy, previa lectura de las condiciones  
 acordadas por dicha Corporacion, manifesto el interesa-  
 do su conformidad y aceptacion del cargo que se le con-  
 fiere, tomando posesion del mismo y prometiendose le  
 cumplir los servicios encomendados con la mayor fide-  
 lidad y acierto posible dentro de sus facultades, que se  
 consagrara a dar pruebas de gratitud por el honor  
 que se le ha dispensado, con el buen desempeño de su  
 cargo.

Reemplazo del Ejercito. Llamamiento y declaracion  
 del soldados. Despues de cubiertas las formalidades le-  
 gales, se dio principio a dicho acto de llamamiento y  
 declaracion de soldados del actual reemplazo del  
 Ejercito, suspendiendose al mediodia por hora y mo-

dia, y reanudándose a las tres de la tarde, hasta terminar todas las operaciones de dicho reemplazo, segun consta del acta original que se extiende en el expediente general del reino.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesion para continuar el dia siguiente a las nueve de la mañana la revision de exenciones de los mores reclamados de los tres reemplazos anteriores; de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

*Federico Jimenez de Mesa*      *Salvador Mispul*  
*José Carrillo*  
*Juan Ramas*      *Pedro G. Diaz*  
*Señal de X del Concejal*      *Emilio Garcia*  
*Gratobal Baturra*      *Martin Guardo*  
*Antonio Vicente*      *Diego Cortes y Gallardo*  
*Manuel G. Mayo*      *Ant. Mancera*

Acta de la sesion publica extraor. En Villafraanca de  
dinaria del dia 5 de Enero. los Barrios, dia cinco

SS. Concejales asistentes.  
Dn Federico Jimenez de Mesa  
" José Carrillo Delgado  
" Salvador Mispul Fernandez  
" José Sanchez Mayo  
" Domingo Ortiz Sanchez  
"  Garcia Diaz

de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en el local de la Escuela p<sup>ca</sup> del Dn Francisco José Verdano, por ser incapaz la Sala Consistorial para la concurrencia ordinaria de estas sesiones, asistiendo los SS. Concejales de la actual



*[Handwritten flourish]*

D<sup>no</sup> Juan Dominguez Dominguez  
 " Cristobal Balsera Pastor  
 " Juan Ramal Perez  
 S<sup>s</sup>. Concejales del bienio anterior.  
 " Antonio Vicente Alonso  
 " Eusebio Garcia Escribano

Corporacion municipal y los suplentes  
 necesarios del bienio anterior que se  
 anotan al margen, en mayoria legal.  
 A las diez de la mañana se abrió la  
 sesion publica extraordinaria de este dia  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 interino D<sup>no</sup> Federico Gomez de Mesa, y dada lectura  
 por mi el Secretario del acta de la anterior, fué apro-  
 bada.

Decemplaro del Exerito. Revision de exenciones de los tres años anteriores. Concurriendo tambien los interesados reclamantes, se revisaron las exenciones alegadas en los tres decemplaros anteriores por varios motivos exceptuados con arreglo a la ley, segun se hace constar en el acta original autorizada en el expediente del ramo.

Terminado el asunto de convocatoria, se levanto la sesion, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico

*[Signature]* Salvador Mibats  
*[Signature]* José Garrillo

Juan Reama  
 Juan Dominguez  
 Señal de + del concejal  
 Cristobal Balsera

José Gomez  
 Eusebio Garcia

Antonio Viente Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz

Mt. Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1885. En Villafraanca de los Barrios, dia cinco de Enero

SS. Concejales asistentes.

- D<sup>no</sup> Federico Simones de Mesa
- " Salvador Mispit Fernandez
- " Jose Carrillo Delgado
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Cristobal Bulsera Pastor
- " Jose Sanchez Mayo.

de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha a todos los SS. Concejales con la debida antelación, asistiendo solo los SS. Concejales que se anotan al margen. Da-

das las ocho de la noche sin concurrir mas SS. Concejales para constituir la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente interino D. Federico Simones de Mesa, declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia en virtud de lo prevenido por el parrafo 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 104 de la Ley Municipal vigente; y leidas por mi el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que dirijen a la Corporacion los vecinos pobres Abateo Morales Caberas y Jesus Ramos Cisnes pidiendo su inclusion en las listas de los que reciben dicho auxilio municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su justa peticion si existen algunas vacantes en las mismas de fallecidos o ausentes de la poblacion.

Instruccion publica. Escuelas nocturnas de adultos.

El Sr. Presidente expuso: Que habiendo excedido en mas de un doble del número de cien alumnos asignados a las dos Escuelas públicas de dicha clase creadas por acuerdo del Ayuntamiento fecha veintisiete de Noviem-





En el pasado, los que han concurrido a matricularse para asistir a dichas clases en la temporada de costumbre, consideraba de urgente necesidad la creación de otras dos nuevas Escuelas para no privar a los jóvenes ultimamente inscritos de la necesaria instrucción que constituye el único alimento de su espíritu en sus constantes faenas agrícolas; que para no gravar demasiado con esta necesidad el presupuesto municipal, harto sobrecargado con los infinitos servicios del Ayuntamiento, proponía también la reducción de las doscientas cincuenta pesetas señaladas a cada Profesor de las Escuelas ya creadas, como retribución de este trabajo extraordinario, a doscientas pesetas solamente cada uno; con cuya economía y fijando la misma cantidad a los de las dos nuevas que se proponen, se reduce el gasto de tan imprescindible servicio a ochocientas pesetas, es decir, cuatrocientas cincuenta menos que las que se invertieron el año económico anterior, sin resentirse el mismo y respondiendo mejor a los laudables deseos de la Junta local de instrucción pública. Bien que discutida y viendo la razonable y ventajosa propuesta del Sr. Presidente, a la que se prestarán, sin duda, por su amor a la enseñanza los Profesores de las dos Escuelas creadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se creen otras dos más para que puedan asistir a sus clases los ciento diez y seis alumnos excedentes del cupo de aquellas; nombrándose al efecto para el desempeño de las mismas a los S. S. Profesores de enseñanza elemental de esta ciudad D.<sup>o</sup> Antonio Diaz Garcia y D.<sup>o</sup> Eduardo Rodriguez Cordon que percibirán igual retribución de doscientas pesetas cada uno por los meses que restan hasta el Mayo próximo; medio mucho mejor para la enseñanza que el de nombramiento de ayudantes, acordado en

sesion del dos de Diciembre pasado.  
Cementerio. Contabilidad. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta de productos obtenidos durante el primer trimestre del corriente año económico por los derechos sepulturales y arrendamiento de nichos y bóvedas del Cementerio católico municipal, que en cumplimiento de lo prescrito por el Reglamento, presenta el Interventor D. Antonio Garcia Delgado; el Ayuntamiento acordó aprobarlas por unanimidad, vista su exactitud con los libros registros de intervencion, y que su importe de mil doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos se ingrese como corresponde en la Depositaria municipal.

Perpetuacion de la primera sepultura en tierra.  
Siendo muy plausible los propósitos que abrigaba el Ayuntamiento del bien en que se construyó dicho edificio sagrado con fondos municipales, de perpetuar el primer enterramiento que se hiciese en el mismo, en memoria de la inauguracion de tan augusto lugar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no se extingan los restos del primer cadaver que se sepultó en tierra en dicho Cementerio católico, aunque transcurran las épocas reglamentarias de los primeros enterramientos; designándose la indicada primera sepultura con una cruz de piedra conmemorativa de aquel acontecimiento que debe perpetuarse, para que sea respetada en todas las exhumaciones de restos que se verifiquen en lo sucesivo.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Se dió cuenta del oficio fecha quince de Diciembre pp<sup>to</sup> en que el Sr. Gobernador Civil de la provincia cita al Sr. Teniente Alcalde en funciones de Alcalde. Presidente de este Municipio, D. Federico Jimenez de Mesa, para







N. 0.124.387

celebrar una conferencia en la capital con el objeto de tratar asuntos de interes para el servicio público, y enterada la Corporacion de que dicho funcionario ha verificado la ordenada entrevista permaneciendo cinco dias en Badajoz por ausencia de referida autoridad superior, se acordó por unanimidad abonar al mismo todos los gastos que hizo en indicado viaje, importantes ochenta pesetas, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Cambien se acordó seguidamente el pago de las pequeñas obras realizadas en el local de Pórtico y en el de la Escuela pública de D.<sup>o</sup> Comesa de la Posa, por valor de diez y seis pesetas cincuenta centimos y doce pesetas setenta y cinco centimos respectivamente, con cargo al propio capitulo de imprevistos, por haberse agotado el crédito presupuesto para la reparacion y entretimiento de los edificios del comun.

Del mismo capitulo de imprevisto se acordó igualmente el pago de cuatro pesetas noventa y cinco centimos a D. Juan Molina, apoderado del Ayuntamiento en Madrid por sus honorarios de cobranza de intereses de las obligaciones del Ferrocarril, correspondiente al segundo semestre del año pasado.

Terminados los únicos asuntos pendientes de la primera convocatoria, se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el



Secretario certifico. =

Salvador Mitre  
José Carrillo

José González

Juan Dominguez

Señal de X del Concejal  
Cristobal Balera

Ante Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de Enero.

SS. Concejales asistentes.

D. Federico Jimenez de Albesa  
" Salvador Obisput Fernandez  
" José Carrillo Delgado  
" Cristobal Balera Pastor  
" Juan Dominguez y Dominguez  
" José Sanchez Albayo

En Villafraanca de los Barros, dia ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotan al margen, mas no concurriendo numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la

sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde interino D. Federico Jimenez de Albesa, dio por terminado el acto, de que yo el secretario certifico. =

Salvador Mitre  
José Carrillo  
José González  
Juan Dominguez





Señal del del Concejal  
Cristobal Baluera

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion extraordinaria del dia 14 de Enero.

En Villafraanca de los Barros, dia catorce de Enero

SS. Concejales asistentes.

- D. Federico Jimenez de Mesa
- " Salvador Mibut Fernandez
- " Jose Carrillo Delgado
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Jose Sanchez Mayo
- " Cristobal Baluera Pastor

de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotan al margen, por via convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelacion. Dadas las nueve

de la noche sin concurrir numero suficiente de dichos SS. para constituir el Ayuntamiento y celebrar la sesion extraordinaria de este dia, el Sr. Alcalde interino D. Federico Jimenez de Mesa, dio por terminado el acto, citandose nuevamente para el dia diez y seis, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señal del del Concejal  
Cristobal Baluera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Enero.

En Villafraanca de los Barros, dia quince de Enero de mil

D. Federico Jimenez de Mesa.

ochocientos ochenta y cinco, se

D<sup>no</sup> Salvador & Obispo Fernandez.  
" Jose Carrillo Delgado  
" Cristobal Balsera Pastor  
" Jose Sanchez & Abayo  
" Juan Dominguez y Dominguez

reunieron en la Sala Consistorial los S<sup>s</sup>. Concejales que se anotan al margen, mas siendo las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para poder celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D<sup>no</sup> Federico Jimenez de Albesa, dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico. =

Salvador & Obispo

Salvador & Obispo

José Carrillo

José Sanchez Juan Dominguez

Señal de + del concejal  
Cristobal Balsera

José Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Enero.

S<sup>s</sup>. Concejales asistentes.

D<sup>no</sup> Salvador & Obispo Fernandez  
" Jose Carrillo Delgado  
" Juan Dominguez y Dominguez  
" Cristobal Balsera Pastor  
" Jose Sanchez & Abayo

En Villafranca de los Barrios dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha en forma legal por no haber concurrido numero suficiente de S<sup>s</sup>. Concejales a la primera citacion del dia catorce, asistiendo los S<sup>s</sup>. Concejales que se anotan al margen. Dadas las ocho de la noche





*[Handwritten flourish]*

sin concurrir mas individuos de la Corporacion, el Sr. Veniente Alcalde D.<sup>no</sup> Salvador Albifrut, por enfermedad del Alcalde interino, declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia, en virtud de lo prevenido por el parrafo 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 1011 de la ley municipal, y leida por mi el Secretario el acta de la extraordinaria del dia cinco por no haberse celebrado las posteriores, fue aprobada.

### Calamidades publicas. Socorros a las victimas de los Terremotos de las provincias de Granada y Malaga

Por mi el Secretario se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez de los corrientes excitando el celo y sentimientos caritativos del Ayuntamiento y la Alcaldia para que se promuevan suscripciones y se tomen otras medidas conducentes a la reunion de fondos con el objeto de aliviar en lo posible la triste situacion de nuestros hermanos de las provincias de Granada y Malaga, victimas de los recientes terremotos que han causado la ruina de pueblos enteros llevando la desolacion mas espantosa a gran numero de familias. Abierta discusion y penetrado el Ayuntamiento de la gran necesidad que ha obligado al Gobierno a iniciar una suscripcion nacional que atenue en parte la triste suerte de aquellas provincias, acordó por unanimidad que obedeciendo a la indicacion del Sr. Gobernador se suscriba el Ayuntamiento por doscientas cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del

corriente ejercicio económico y que se lleve a cabo la suscripción domiciliaria que ha proyectado la Alcaldía de acuerdo con la Junta de vecinos reunida ayer, descontándose además, como previene el Sr. Gobernador, un día de haber a todos los empleados municipales, cuyo importe se remitirá inmediatamente a aquella autoridad provincial.

Extractos de sesiones. Leído el de las celebradas en el mes de Diciembre pasado para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, fue aprobado por unanimidad.

Consumos. Administración municipal. Cuentas de Diciembre. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta de productos y gastos que presenta el Administrador municipal de dicho impuesto correspondiente al pasado mes de Diciembre, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad importando los primeros mil seiscientos ochenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos, los segundos novecientos veintiseis pesetas setenta y un céntimos y la diferencia ingresada en la Depositaria municipal, según manifiesta el cuentadante setecientas cincuenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos.

Instrucción pública. Nueva casa y local para la Escuela de D.<sup>a</sup> Camila M<sup>o</sup>urillo Lopez. En vista de la solicitud verbal que dirige a la Corporación la Profesora de instrucción primaria de esta ciudad, D.<sup>a</sup> Camila M<sup>o</sup>urillo Lopez, pidiendo se arriende la casa de la vecina D.<sup>a</sup> Purificación M<sup>o</sup>isut Fernandez, en la calle Santiago, para trasladar su Escuela y habitación a la misma que reúne mejores condiciones higiénicas y de capacidad que la que hoy habita, con el mismo precio de arrendamiento; el Ayuntamiento acordó por





unanimidad acceder a la justificada pretension de dicha Abadesa titular, arrendandose la casa indicada por ocho años que empezaran desde el Bayo proximo en que termina el contrato hecho con el dueño de la arrendada actualmente; debiendose hacer en la época oportuna la obra necesaria para habilitar en dicha casa un local comodo y con buenas condiciones higiénicas para las clases de mencionada Escuelas Para la formalizacion del correspondiente contrato de arrendamiento con la propietaria se acordó tambien nombrar una Comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales D.<sup>o</sup> Juan Dominguez y D.<sup>o</sup> José Sanchez, que queda facultada para fijar las demas condiciones que se consideren convenientes para ambas partes en la obligacion de arriendo que se extiende.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levanto la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. —

Salvador Mitut, José Carrillo

José Sánchez, Juan Dominguez

Señal de + del concejal  
Cristobal Balsera

Ant.<sup>o</sup> Manera  
d. h. n.

Acta de la sesion ordinaria } En Villafraanca de los  
del dia 22 de Enero. } Barros, dia veintidos de  
D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Albesa. } Enero de mil ochocientos ochenta

- D. Salvador Mispul Fernandez
- " José Carrillo Delgado
- " Cristobal Balsera Pastor
- " José Sanchez Ubayo
- " Pío Jurado y Bravo
- " Juan Dominguez Dominguez

ta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen, mas siendo las ocho de la noche sin concurrir número suficiente para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sor.

Alcalde interino D. Federico Jimenez de Albesa declaró terminado el acto; de que yo el Secretario certifico =  
 Sobre paspado = Enero = Vale =

*Mano de Manuel*

Salvador Mispul  
 José Carrillo

*Mano de Pío Jurado*

Pío Jurado

Señal de X del concejal  
 Cristobal Balsera

Juan Dominguez

Ant. Manera

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Enero.

En Villafranca de los Barros, día veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento por medio de papetetas repartidas con la debida antelación. Dadas las ocho y media de la noche sin

S. S. Concejales asistentes.

- D. Federico Jimenez de Albesa
- " Salvador Mispul Fernandez
- " José Carrillo Delgado
- " Cristobal Balsera Pastor
- " José Sanchez Ubayo
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Manuel Bolos de Alonsalve
- " Pío Jurado y Bravo





concurrieron número suficiente de Concejales para celebrar la sesión extraordinaria de hoy, el Sr. Alcalde interino dió por terminado el acto retirándose los Ss. concurrentes y citándose nuevamente á todos para el día veintiseis del actual á la misma hora, de que yo el Secretario certifico. —

Salvador Mibida

José Carrillo

Pio Jurado Juan Dominguez

José Sanchez Manuel Pardo

Señal de T del concejal  
Cristobal Balsera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Enero. En Villafraña de los Barros, día veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha en forma legal con dos días de antelación á todos los Ss. Concejales del Ayuntamiento, los que

Ss. Concejales asistentes.

Dn Federico Gimenez de Mesa  
" Salvador Mibida Fernandez  
" José Carrillo Delgado  
" José Sanchez Mayo  
" Pio Jurado y Bravo  
" Cristobal Balsera Pastor

En Villafraña de los Barros, día veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha en forma legal con dos días de antelación á todos los Ss. Concejales del Ayuntamiento, los que

se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D.<sup>o</sup> Federico Gimenez de Ubesa. Dadas las ocho de la noche sin concurrir número suficiente de Concejales para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Presidente abrió la sesión extraordinaria de este día, en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo del art.<sup>o</sup> 104 de la ley orgánica municipal vigente, y leída por mí el Secretario el acta de la del diez y seis de los corrientes y las dos diligencias negativas de las anteriores, fueron aprobadas.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad de D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Arjona. Por mí el Secretario se dió cuenta de la instancia que dió a la Corporación el vecino D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Arjona participando su despedida de vecindad de este Ayuntamiento para trasladarla al de Madrid. En su vista, pues, y previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension del interesado considerando para todos los efectos legales despedida su vecindad de este distrito municipal y que se le facilite por la Secretaría certificación de este acuerdo para los usos que le convenga.

Ediccion urbana. Apertura calle Mendirabal. Resolucion del expediente de reclamacion de D.<sup>o</sup> Jose Ocano. Tambien se dió cuenta por mí el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y siete de los corrientes transcribiendo la decision de la Excm.<sup>a</sup> Comision provincial recaida en el expediente que acompaña instruido en virtud de la reclamacion aducida por D.<sup>o</sup> Jose Ocano Casado sobre el indicado asunto de roturacion de la calle Mendirabal, ya tratado en la sesion del cinco de Julio pasado. Resuelve dicha Corporacion que siendo el asunto que da origen al expediente de la exclusiva competencia del Ayuntamiento





miento con arreglo al art.º 72 de la ley municipal, este es quien debe resolverlo definitivamente y comunicar su acuerdo al interesado; y el Gobernador, en su conformidad, previene a la Corporación municipal y dicte la resolución que considere oportuna a la mayor brevedad. e ~~Trinta~~ discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que persistiendo en el propósito firme de proveer a la necesidad creada por el constante aumento de población, se afirma en sus acuerdos anteriores de realizar el pretendido ensanche con la apertura de la proyectada calle de ~~Endriabal~~; a cuyo efecto está dispuesto a adquirir los terrenos necesarios, cuando los recursos del Municipio lo permitan, para emplantar la acera izquierda y dar a la calle la anchura convenida, pero que envolviendo la reclamación del Sr. Ocano un principio de derecho, para cuya resolución definitiva no se consideran facultativamente competentes los Concejales que concurren a la sesión, entienden también ser muy conveniente que se someta el asunto con todos los antecedentes en consulta a uno o dos Licenciados en derecho administrativo para que visto su dictamen se pueda resolver definitiva y acertadamente por la Corporación, en caso de que por cualquier inconveniente no se pueda realizar con las condiciones acordadas insinuado proyecto de ensanche y correspondiera en justicia la indemnización que reclama el interesado, previendo esta dificultad por la venta del Ejido que arrebató el terreno de dicha acera izquierda.

Y Hacienda. Formación del presupuesto adicional. En vista de tocar a su término el presente mes, en que debe formarse el presupuesto municipal adicional

al del corriente ejercicio económico con arreglo al art.<sup>o</sup> 141 de la Ley, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, se encargue sin demora la confección del oportuno proyecto a la Comisión del ramo para que dentro del preciso término de tres días lo someta a la discusión del Ayuntamiento y pueda ser inmediatamente aprobado por la Junta municipal como previene la Ley.

Contabilidad municipal. Examen y fijación de las cuentas del año económico de 1899-00. Presentadas por mi el Secretario las cuentas municipales del ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve y ochenta, que ha formado el Sr. Regidor Interventor con arreglo a la Ley, fueron examinadas detenidamente por el Ayuntamiento acordando fijarlas, previa discusión, en las cantidades que se detallan a continuación, para que sean sometidas a la aprobación de la Junta municipal, cumplidos los requisitos legales. Cargo. Sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas y veinte céntimos. Dada. Sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y setenta y cuatro céntimos. Exidencias para la cuenta siguiente. Cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos.

Policia rural. Deslinde de la vereda de Herrera.

El Presidente de la Comisión del ramo expuso: Que practicado reconocimiento por dicha Comisión con los peritos prácticos designados por los interesados y Ayuntamiento en Enero del año anterior, fueron fijados oportunamente los límites de la vereda de Herrera en virtud de las reclamaciones que hicieron los vecinos Diego e Alonso González y José Cortés García; y hechos los correspondientes mojones que determinan el deslinde de dicha vía rural, solo el Sr. Manuel Ramos Domínguez cumplió





el acuerdo del veintiocho de Febrero pasado, cegando la antigua ranja que tiene abierta en la linde de su predio y haciendo otra nueva dentro de este, lo cual consignaba para que la Corporacion determinara las medidas conducentes a hacer cumplir a los demas el acuerdo tomado en aquella ocasion. Discutido el punto, el Ayuntamiento acordo por unanimidad que a los demas propietarios que no hayan respetado dicho deslinde, como lo ha hecho el Ramon, se les obligue a por la Alcaldia a circunscribir sus fincas al limite establecido por los mojones fijados por los peritos en la parte reconocida, multandolos en caso preciso.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levanto la sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. — libro raspado — dicha — vale

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal del del concejal

*[Signature]*

Cristobal Baberfa

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Enero. En Villafranca de los Barros, dia

S. S. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Federico Simenez de Albesa
- " Salvador Bisput Fernandez
- " José Carrillo Delgado
- " Pio Turado y Bravo
- " Manuel Gous de Albonalve
- " José Sanchez Mayo
- " Cristobal Balsora Pastor
- " Juan Rama Perez
- " Juan Dominguez y Dominguez

veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S. S. Concejales con la debida antelacion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D.<sup>o</sup> Federico

Simenez de Albesa y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Consumos. Encabecamientos de comerciantes y vendedores de especies gravadas con la Administracion municipal. El Sr. Presidente expuso: Que acordado en principio por la Corporacion el medio de los encabecamientos para todas las especies gravadas por dicho impuesto con los respectivos gremios de vendedores, especuladores y particulares, no se habia realiado completamente el plan con perjuicio de los intereses de la administracion municipal de los derechos, estando aun pendientes, sin verificarse los oportunos contratos, del de los comerciantes que venden arroz, harinas, almidon &c. y el de los vendedores de aceite y las mismas especies gravadas en puestos fijos ó ambulantes de venta al por menor, y que entendia ser urgente la terminacion de estos medios de allegar fondos a la administracion y de reducir la vigilancia de los empleados de la misma, lo cual p



no habia podido verificarse, a pesar del tiempo transcurrido desde el acuerdo del cinco de Diciembre último, por no concurrir a la formalizacion de los contratos la Comision designada al efecto por el Ayuntamiento. Abierta discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme con lo espuesto por la presidencia, que se invite nuevamente a dicha Comision para que con el Administrador municipal del impuesto acabe de llevar a cabo los referidos encabezamientos en un brevisimo plazo, a fin de que no sufran mas perjuicios los intereses de la administracion de los derechos, y que en caso de que la misma no responda al llamamiento de la Real Cédula, que se nombre otra Comision que cumpla sin demora dicho servicio.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Trabajos rectificacion del padron. Por el Sor. Presidente se expuso tambien la necesidad de que se retribuya a los empleados municipales que están haciendo a domicilio la rectificacion anual del padron de habitantes del Municipio, mediante a que siendo trabajos muy penosos y extraordinarios por los rigores de la estacion, debe premiarseles los buenos servicios que han prestado con su asiduidad e interés en dar pronto termino a tan larga como necesaria operacion, que no pueden facilitar la inmensa mayoria de los vecinos por su escasa instruccion y falta de hábito en llenar las hojas prevenidas para esta estadística municipal. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se abone al escribiente de la Secretaria Antonio Garcia Pardoallar, que está haciendo dichos trabajos, cincuenta pesetas, y al Aguacil Antonio Berero, que le acompaña, veinte pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal del corriente ejercicio econó-

mico, como retribucion de sus buenos y extraordinarios servicios en tan necesaria estadística.

Recomposicion de cañerías. Tambien se acordó seguidamente el pago de ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos al Maestro alarife Juan Gonzalez Fuentes con cargo al mismo capítulo de imprevistos, por las recomposiciones hechas en las cañerías de las calles Cañada y Colon, segun las cuentas que presenta y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

En vista de no haber autorizado el Sr. Regidor Interventor el proyecto de distribucion de fondos para el presente mes, se acordó aplazar este asunto, expresado en las papetetas de convocatoria, hasta la próxima sesion, en que deberá hacerla la Corporacion, si aun no hubiese presentado aquel dicho Concejal, atendiendo a la urgencia y absoluta necesidad de que los empleados cobren sus haberes del mes anterior y el corriente, sin mas demora.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mibut

José Garrillo

Pío Jurado

Juan Romay

José Sanchez

Juan Dominguez

Señal de F del Concejal  
Cristobal Bateria

Manuel

Ant. Manera





N. 0.124.386



Acta de la sesion ordinaria del 29 de Enero.

En Villafraanca de los Barros, dia veintinueve de Enero de

SS. Concejales asistentes.

- Dr. Federico Jimenez de Albesa
- Salvador Mibaut Fernandez
- Juan Dominguez y Domingues
- José Sanchez Mayo
- Cristobal Balsera Pastor

mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se pararon al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia; pero dadas las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para

constituir la mayoria legal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde interino Dr. Federico Jimenez de Albesa declaro terminado el acto; de que certifico. =

*[Signature]*

Salvador Mibaut

Juan Dominguez

José Sanchez

Señal de + del concejal  
Cristobal Balsera

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Enero.

En Villafraanca de los Barros, dia

Dr. Federico Jimenez de Albesa treinta y uno de Enero de mil

D<sup>no</sup> Salvador Mijang Fernández  
 Marcelino Casillas Bueno  
 ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S<sup>tes</sup>. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha en forma a todos los que componen el Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, mas siendo las ocho de la noche sin concurrir número suficiente de S<sup>tes</sup>. Concejales para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde interino D. Federico Jimenez de Albesa dió por terminado el acto citándose nuevamente para dos días despues, con arreglo a la ley; de que yo el Secretario certifico:



Salvador Mijang  
 Marcelino Casillas  
 Bueno

Int: Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero

- Señores Concejales asistentes.
- D<sup>no</sup> Federico Jimenez de Albesa.
  - " Salvador Mijang Fernández.
  - " Cristóbal Balboa Pastor.
  - " José Sanchez Mayo.
  - " Juan Dominguez y Dominguez.
  - " Pedro Garcia Diaz.
  - " Marcelino Casillas Bueno.

En Villafranca de los Barros día dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha a todos los S<sup>tes</sup>. Concejales con la debida antelación; asistiendo los que se anotan al margen en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.

D.<sup>o</sup> José María Palanca  
Domingo Ortiz Sanchez

D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Mesa, y leida  
por mi el Secretario el acta de la extror-  
dinaria del veinte y ocho del pasado y las diligencias negativas  
de las dos anteriores fueron aprobadas

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes anterior. Por mi el  
Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos  
formado para el mes anterior en el que se incluyen todas  
las obligaciones que debieron pagarse en el mismo con car-  
go a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto  
municipal, segun se detalla a continuacion:

Capitulos	Articulos	Año de 1884=85. Mes de Enero.	Importe del pago.	
			Pesetas	¢
			1,110.	70
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Admón. m. l. Diciembre y Enero		
	2. <sup>o</sup>	Prestacion al Encargado del reloj municipal - 1. <sup>o</sup> semestre	37.	50
	2. <sup>o</sup>	Suministro de papel timbrado y timbres de correos - 1. <sup>o</sup> semestre	319.	05
2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta - 2. <sup>o</sup> trimestre	93.	75
	2. <sup>o</sup>	Suministro de diez y siete cuadernos del Diccionario de Don Boque Barcia y compra de dos almanagues de pared.	20.	02
	6. <sup>o</sup>	Prestacion al Encargado de la mensura de quintos.	45.	00
3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas municipales del campo, Diciembre y Enero	775.	54
	2. <sup>o</sup>	Sueldos de los Agentes de Policia urbana y Serenos: Diciembre y Enero	727.	97.
	2. <sup>o</sup>	Recompensaciones hechas en los fardos del alumbrado publico: 2. <sup>o</sup> trimestre	7.	50
3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Compra de cuatro arrobas de aceite de oliva para las fardillas de los Serenos.	33.	25.
	4. <sup>o</sup>	Sueldo del Guarda del Paseo de la Plaza: Diciembre y Enero	91.	24
	6. <sup>o</sup>	Prestacion al Inspector de Carros - 2. <sup>o</sup> trimestre	45.	62.
	6. <sup>o</sup>	Alquileres de la casa - matadero - 2. <sup>o</sup> trimestre	37.	50
	2. <sup>o</sup>	Dotaciones de los Médicos Cirujanos titulares: 2. <sup>o</sup> trimestre	422.	50
5. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Dotaciones de los Farmacéuticos contratados: 2. <sup>o</sup> trimestre.	250.	00.
	4. <sup>o</sup>	Socorros a pobres y emigrantes transeuntes. - 1. <sup>o</sup> Semestre	70.	50
		Suma	4.714.	77



Capítulos  
Artículos

Año de 1884-85. Mes de Enero.

Importo del  
Pago  
Pescas C.

		Suma anterior	41.714.77
5º	8º	Haberes de las Escuelas subvencionadas. Diciembre y Enero	195.00
6º	2º	Sueldo del Peon Caminero municipal. Id. id	60.82
7º	4º	Contingente de la Carcel del Partido. 1º Semestre	810.25
9º	3º	Compra de cera para las funciones religiosas	73.50
	13º	Pagajes suministrados a presos y polvos transcurtos. 1º Semestre	76.37
	13º	Reajustes id al Ejército y Guardia Civil. Id. id	98.25
	14.	Suministro al Ejército y Guardia civil. Julio a noviembre inclusive	714.13
10º	9º	Sueldo del Peaton telegrafico. Diciembre y Enero	40.00
	9º	Distribucion al Encargado del Registro civil: 2º trimestre	45.62
	7º	Compra de ropas y libros para premiar alumnos 1ª enseñanza	152.50
	1º	Gastos de viaje del Sr. Alcalde a la Capital por el del Sr. Gobernador.	80.00
	1º	Donativo para socorrer a las victimas de los terremotos en Andalucia	250.00
	1º	Obra de reparacion en el local panera del Posito	16.50
11.	1º	Obra de reparacion en la casa del Ayuntamiento que habita la Maestra titular Dª Comasa de la Rosa.	12.75
	1º	Honorarios al apoderado del Ayuntamiento en Madrid por el cobro de los intereses del Ferro-carril: 1º semestre.	4.95
	1º	Gasto de recomposicion del baston de mando del Sr. Alcalde Presidente	44.00
3º	7º	Sueldos de los Empleados del Cementerio. Diciembre y Enero	288.92
		<b>Total</b>	<b>7678.33</b>
		Ingresos existentes	11.778.24.
		<b>Sobranite</b>	<b>4.099.91.</b>

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar la anterior distribucion, tal como queda detallada, excepto la partida de ochenta pesetas de los gastos de viaje del Sr. Alcalde interino a Badajoz que ya se habia acordado su pago de imprevisitos por la Corporacion en sesion del dia cinco del pasado, mediante a haber sido llamado oficialmente por el Sr. Gobernador para conferenciar sobre asuntos de interes para el servicio publico, la cual fue solo aprobada en indicada distribucion





Folio 18.  
N. 0.124.385

por mayoría de cinco votos en contra de cuatro de los S. S. Concejales Casillas, iñórea, Garcia Diaz y Ortiz que manifestaron su opinion de que no se debia pagar la misiva de fondos municipales en razon a no haber ninguna consignacion especial en el presupuesto para esta clase de gastos.

### Decisiones. Lista general de electores para las municipales.

Dada cuenta por mi el Secretario de la lista general de electores para Concejales que con arreglo a lo prevenido por el art. 22 de la Ley de 20 de Agosto de 1.870 u ha formado en el pasado mes de Enero para que pueda estar expuesta al publico durante los primeros quince dias del corriente, como lo ha estado, cumpliendo lo prescripto por dicho articulo de la Ley y a pesar de que no pudo ser aprobada por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria citada para el dia treinta y uno del anterior con indicado objeto por no haber concurrido numero suficiente de S. S. Concejales para celebrarla. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad, a propuesta del Concej. Sr. Casillas, designar una comision para que examine dicha lista y emita dictamen en la sesion proxima para su aprobacion definitiva, sin perjuicio de que continúe expuesta en la Secretaria para el examen de los vecinos; nombrándose seguidamente para componer dicha comision a los S. S. Concejales iñórea y Casillas, que deberan empezar indicada revision en el dia de mañana.

Lista de electores para compromisarios. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la lista de S. S. C

Concejales y mayores contribuyentes formada y publicada oportunamente con arreglo á la Ley, en la que se comprenden á todos los vecinos que por todos conceptos tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores; y por previa discusion, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad en vista de que no se ha presentado reclamacion alguna en el plazo que ha permanecido expuesta al público.

Consumos. Adicion al contrato de los encabizados de la carne de cerdo. Por mí el Secretario se dió lectura del escrito que dirijen á la Corporacion los vecinos Higinio Cardenas, Antonio Garcia y Jose Garcia Torrejon, como representantes del gremio de especuladores y vendedores de carne de cerdo de esta ciudad, encabizado con la administracion municipal de dicho impuesto por la cuota asignada á mencionada especie en el actual año económico, pidiendo se adicione el contrato hecho con el Ayuntamiento con una condicion mas que determine que la carne que contengan los depositos domesticos concedidos á los ganaderos de la poblacion, satisfaga á los reclamantes, en su calidad y calidad, los derechos correspondientes, siempre que proceda de cerdos degollados dentro del actual año económico y se consuma en la localidad, equiparándolos para la exaccion de los derechos á los demas vecinos que no tienen opcion á aquella ventaja que les concede á los susodichos ganaderos la Instrucion del ramo; en razon á que esta fue la mente general del contrato al redactarse las condiciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del mismo, que no pudieron prever el caso de los depositos por no haberlos pedidos en ninguno de los años anteriores á los rematantes de la misma especie; pero que irrogándoseles con el un perjuicio de consideracion esperan de la rectitud del Ayuntamiento acuerde la indicada adicion á las condiciones del contrato autorizado por los exponentes. Previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad





que en vista de las razones alegadas por los reclamantes, que son muy atendibles, se prorrogue hasta la nueva matanza del año proximo, o sea hasta treinta de Noviembre venidero, la facultad de susodichos encabecedores de cobrar los derechos correspondientes a la chacina que se consuma en la poblacion de los depositos domesticos concedidos a los ganaderos en virtud de la prescripcion del art.º 64 de la Instruccion del ramo; entendiendose, por consiguiente, adicionado, en esta parte, el contrato formalizado con referidos reclamantes.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = Parcial vale.

Manuel G. de M...  
[Signature]

José de los Ribes

Señal de + del Concejal  
Bristolal Palera

José Sanchez Juan Dominguez

Domingo Ortiz An. Ruero

Marcelino G. de Milla

Pedro G. Diaz

M.º M...  
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Febrero.

En Villanueva de los Barrios, dia cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se

Dr. Federico Simonos de Albesa

9  
D. Salvador Mispul Fernandez, reunieron en la Sala Consistorial,  
" José Carrillo Delgado. Los S. S. Concejales que se anotan al  
márgen, pero dadas las ocho de la noche sin concurrir  
número suficiente para constituir la mayoría legal  
del Ayuntamiento, y celebrar la sesión ordinaria de  
este día, el Sr. Alcalde interino D. Federico Gimene-  
nez de Albesa, por enfermedad del Alcalde Presidente  
Dn Pío Turado, dió por terminado el acto, retirándose  
todos los S. S. concurrentes, de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Federico G. de Albesa

Salvador Mispul

José Carrillo

M. e. Navarra

Acta de la sesión extraordinaria  
del día 6 de Febrero.

En Villafranca de los Barros  
día seis de Febrero de

S. S. Concejales asistentes.

Dn Pío Turado y Bravo  
" Federico Gimenez de Albesa  
" Salvador Mispul Fernandez  
" José Carrillo Delgado  
" Cristobal Balsera Pastor  
" José Sanchez Mayo  
" Juan Dominguez y Dominguez  
" Juan Roma Perez  
" Luis Federico de Cabo y Gordillo  
" Marcelino Casillas Bueno  
" Felipe Solis y Carrasco.

mil ochocientos ochenta y cinco, se reu-  
nió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, compuesto de los S. S.  
Concejales que se anotan al márgen,  
previa convocatoria hecha en forma con  
la debida antelación. A las ocho de la  
noche se abrió la sesión extraordinaria  
de este día bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Dn Pío Turado y Bravo,  
que volvió al ejercicio de sus funciones  
el día tres de los corrientes, por haber  
transcurrido con exceso los plazos de la  
suspension impuesta a dicho funcionario





D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Diaz,  
 .. Domingo Ortiz Sanchez,  
 .. Manuel Fouz Monsalve,  
 .. José Nuñez Pulsera.

por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en quince de Noviembre último, y leídas por mí el Secretario el acta de la del dos y la diligencia negativa de la ordinaria de ayer, fueron aprobadas.

Corporacion Oficio sobre eleccion de Tenientes de Alcalde y Sindicos.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha Franca de Enero último transcribiendo la resolucion de la Comision provincial, recaida en el recurso de queja entablado por los S.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup> Manuel Monsalve y D.<sup>o</sup> Felipe Solis Carrasco y otros dos Concejales más de este Ayuntamiento sobre la eleccion de Tenientes de Alcalde, y los actos administrativos llevados a cabo por el primero de aquellos, D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Mesa, con la que se conforma dicha autoridad superior, y ordena su cumplimiento y notificacion a los interesados reclamantes. Tambien se dió lectura por mí el Secretario de los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la ley Municipal que se refieren a la eleccion de Alcalde, Tenientes y Sindicos. Enseguida los S.<sup>os</sup> Concejales Casillas y Solis protestaron del acto que segundamente debia realizarse en virtud de la orden leida, porque consideran que el Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Pio Turado y Bravo no ha debido volver al ejercicio de sus funciones si no ha sido levantada por quien corresponda la suspension gubernativa que le impuso el Sr. Gobernador Civil de la provincia,



a cuya opinion se adhucieron los S. Concejales Cabo, Men-  
salve, Garcia Diaz, Ortiz y Muner.

El Sr. Presidente contesto que con arreglo a lo que se  
desprende de los articulos ciento ochenta y nueve y  
siguientes de la ley Municipal, referentes a las sus-  
pensiones que como correccion gubernativa pueden im-  
ponerse a los Alcaldes, Tenientes, y Regidores, ha-  
bia creido y creia proceder la vuelta al ejercicio de  
sus funciones de tal Alcalde Presidente de la Corpo-  
racion, por haber transcurrido con gran exceso los pla-  
zos marcados sin instruirse el expediente de separa-  
cion a que aluden aquellos articulos de la Ley, que no  
pueden permitir suspensiones indefinidas, porque  
entonces no tendria objeto la correccion maxima en  
el orden gubernativo de la separacion; sin perjuicio  
de que deba consignarse la opinion contraria a dichos  
Concejales con los razonamientos alegados y los demas  
que puedan alegar. Cuya opinion de la presidencia  
y sus fundamentos fueron ampliados por el Con-  
cejal Sr. Mesas con nuevas razones y casos iguales  
ocurridos en la misma provincia; aprobando en un fo-  
do el proceder del Sr. Alcalde Presidente con los S.  
Concejales Jimenez de Mesa, Carrillo, Balsera,  
Dominguez, Sanchez y Perama, por entender que es  
perfectamente legal y ajustado a los mas rudimenta-  
rios principios administrativos.

Inmediatamente se retiraron del salon de sesiones  
los S. Concejales reclamantes, y en su virtud no que-  
dando en la sesion la mayoria prevenida por la Ley  
para resolver los asuntos de convocatoria, el Sr. Presi-  
dente dio por terminado el acto; dando cuenta de lo con-  
vuido al Sr. Gobernador Civil, de que yo el Secretario



certifico. — Sobrerrapado = artículos = Regidores = contraria  
de = todo vale =

Pío Jurado

señal de + del bonajal  
Cristobal Balera

José G. de San

Marcelino Casillas

Juan Ramas

Salvador Miret

José Carrillo

José Sanchez

José Sánchez

Juan Dominguez

Domingo Viter

Pedro de Dios

Felipa de Soto

Yarrac

Luis Federico de Cabos

Manuel de

José Manuel

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Febrero

En Villafrauca de las  
Buenas dia nueve de Fe-

SS. Concejales asistentes.

- D<sup>o</sup> Federico Jimenez de Mesa
- " Luis Federico de Cabo
- " Salvador Miret
- " José Carrillo Delgado
- " Manuel Tous Monsalve
- " Cristobal Balera Pastor
- " José Sanchez Mayo
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Juan Ramas Perez
- " Marcelino Casillas Bueno

briero de mil ochocientos ochenta y cinco se  
constituyo el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, asistiendo los SS. Concejales  
que se anotan al margen en mayoria  
legal, previa convocatoria hecha en forma  
y con la debida anterioridad a todos los  
que componen la Corporacion. A las  
ocho de la noche se abrio la sesion extra-  
ordinaria de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde interino. D<sup>o</sup> Federico  
Jimenez de Mesa, y leida por mi el

D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Diaz.

" Domingo Ortiz Sanchez,

" José Nuñez Calera.

Secretario el acta de la anterior fue aprobada.

## Corporación. Nueva eleccion de Tenientes y Sindicos.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha siete de las corrientes, previniendo que inmediatamente se cumpla su orden del treinta del pasado citandose a sesion extraordinaria a todos los individuos del Ayuntamiento y que se verifique la nueva eleccion de Tenientes de Alcalde prevenida en su citado oficio del treinta ocupando la presidencia interina mientras se elige y proclama el primer Teniente, el Concejial que obtuvo mayor numero de votos en las elecciones municipales.

En su virtud y debiendo verificarse dicho acto seguidamente cumpliendo la orden superior relacionada, abandonó la presidencia el Sr. D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Mesa, pasando a ocuparla el Sr. D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo Sordillo, como Concejial que obtuvo mayor numero de votos en las elecciones municipales; y leidos sin interrupcion por mi el Secretario los articulos 54 y siguientes de la ley organica Municipal que se refieren a la indicada eleccion asi como el referido oficio de Fronta de Enero pasado, se procedió inmediatamente a realizar la misma empezando por uno de los tres Tenientes que debe tener este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente fue introduciendo en la urna preparada al efecto las papeletas que los Concejiales llamados por orden de votos le iban entregando. Depositadas todas, el mismo Sr. Presidente abrió la urna y fue extrayendo las papeletas hasta el numero de trece que todas resultaron en blanco. Repetida la votacion en





La misma forma dió igual resultado de trece papeletas en blanco para el Coniente segundo. Triplificada para el tercero produjo el mismo resultado de trece papeletas en blanco.

Enseguida el Sr. Presidente declaró que se procedía a la elección de Procuradores Sindicos, y verificada por el mismo orden y en la forma que la de los Conientes, dió igual resultado de trece papeletas en blanco.

En su consecuencia el propio Sr. Presidente interino ordenó que las respectivas jurisdicciones de los Conientes de Alcalde, que se hallan vacantes con motivo de dicho resultado de la votación, se cubran con los Sr. Concejales que obtuvieron mayor número de votos en las elecciones municipales, conforme a lo prevenido por el artículo 52 de la ley orgánica Municipal; y vista la lista de Concejales por orden numerico de votos correspondió la primera tenencia interina de Alcalde al susodicho Sr. Presidente, D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo Gordillo, que por hallarse suspenso gubernativamente en sus funciones el Alcalde Presidente del Ayuntamiento las ejercerá el mismo Concejal con tal carácter; la segunda tenencia a D.<sup>o</sup> José Nuñez Bolsera, la tercera a D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Diaz y los cargos de Procuradores Sindicos correspondieron tambien, descendiendo en la escala de votos, a D.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo y a D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno, de cuyos cargos tomaron



posicion respectivamente los designados y de la de los  
Tenientes interinos y entrega de los correspondientes bo-  
tines se extendió en el acto un acta especial que firma-  
ron los interinados. Y por ultimo, hallándose vacante  
la jurisdiccion de un Teniente, por indicada circunstan-  
cia de estar suspendido el Alcalde propietario, se hizo  
cargo de ella el que quedaba de primer Regidor, cu-  
biertas las otras cargas, D.<sup>o</sup> Manuel Tomas de Alvarado.

Los Sr. Concejales Mispur, Jimenez de Mesa,  
Carrillo, Balsera, Sanchez, Dominguez, y Berana  
acatando la resolucion y ordenes de la superioridad,  
protestaron en el acto de la manera de substituir a los  
actuales Tenientes de Alcalde y Sindicos, porque ha-  
biendo obtenido en la eleccion verificada por el Ayunta-  
miento en la sesion inaugurada ocho votos de los quince  
Concejales que componen en este tiempo si elia suspon-  
cion, por no haber llegado a tomar posesion uno de  
los diez y seis que debe tener este Ayuntamiento segun  
la cuantia del articulo 35 de la ley Municipal, a causa  
de enfermedad que ocasiono su defuncion, entendiendose  
que aquel numero constituye la mayoria absoluta  
a que se refiere el articulo 55 de la vigente ley Mu-  
nicipal y consideran ilegal el acto verificado en  
todas sus efectos y detalles; reservándose a la vez  
los tres primeros el derecho de reclamar contra el  
mismo ante quien correspondiere.

Terminado este asunto de convocatoria el Sr. Presi-  
dente aplazo para otra sesion el otro expresado en la misma, le-  
vantándose la sesion a las 9 de la noche; de que yo el Seceta-  
rio certifico = Sobrescripado = prevenido = extrayendo = todo vñle.

Manuel G. de Mesa

Salvador Mibritz





Señal de  $\frac{1}{2}$  del Concejal  
Cristobal Balsera

José Sánchez

Juan Ramo

José Carrillo

José Muñoz

Juan Domínguez

Domingo Ortiz

Pedro G. Díaz

Luis Viduar

Marcelino Cañillas

de Cabos

Muñoz

Mo. G. Muñoz

Sub. M. Muñoz

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 12 de Febrero.

En Villafraanca de las Buitreras

el día doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo y Gordillo, y leída por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior fue aprobada.

Instrucción pública. Aprobación de las cuentas de material de las Escuelas de D. Agustín Sasso y

S. Concejales asistentes.

D. Luis Federico de Cabo

„ José Muñoz Balsera.

„ Pedro García Díaz.

„ Federico Jimenez de Mesa.

„ José Sánchez Mayo.

„ Juan Ramo Peren.

„ Salvador M. Cisneros Fernandez.

„ Cristobal Balsera Pastor.

„ Juan Domínguez y Domínguez.

„ Felipe Solís Carrasco.

„ Marcelino Cañillas Bueno.

„ Domingo Ortiz Sanchez.

„ José Carrillo Delgado.



11  
D.<sup>o</sup> Tomasa de la Rosa. Por mi el Secretario, se dio lectura de las cuentas justificadas que presentan los Profesores titulares de primera enseñanza de esta ciudad, D.<sup>o</sup> Agustín Sasso y D.<sup>o</sup> Tomasa de la Rosa, demostrando la inversión de la cantidad destinada para material de sus respectivas Escuelas en el año económico anterior de 1883-84. Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó aprobarlos por unanimidad, por estar bien invertidos los fondos destinados por el Municipio para material de dichas Escuelas y ajustados los gastos a la cantidad presupuesta, a fin de que puedan los susodichos Profesores remitir las respectivas copias a la superior aprobación de la Junta provincial.

**Extractos de sesiones.** Leído seguidamente el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado mes de Enero para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo prevenido por el artículo 107 de la vigente ley Municipal, fue aprobado por unanimidad.

**Beneficencia. Nochrizas subvencionadas.** Dada cuenta por mi el Secretario de las instancias verbales que dirijen a la Corporación los vecinos Manuel Carrillo Machuca y Vicente Cortés Bolito solicitando se les conceda a cada uno una nochriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legítimos, mediante a estar imposibilitados para lactarles sus respectivas esposas, y no tener recursos en su pobreza para subvenir a esta necesidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que ocupen turno dichos reclamantes para disfrutar de aquel beneficio cuando les corresponda con arreglo a las vacantes que vayan ocurriendo.







3

mi el Secretario de las solicitudes que verbalmente dirijieron los vecinos Diego Alvarez Gomez y Jose Gomez Santos, pidiendo su inclusion en las listas de los pobres que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, por no tener recursos con que atender a tan apremiantes necesidades; y la Corporacion acordó igualmente acceder a su justa peticion incluyendolos en las indicadas listas, en cuanto haya vacantes en el numero de familias acogidas a este ramo de la beneficencia municipal.

**Contribucion Territorial.** Fallidos del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre. Dada cuenta por mi el Secretario de las relaciones que presenta el Comisionado ejecutor de apremios por debitos de contribuciones de esta ciudad, comprendiendo todos los deudores del primero y segundo trimestre del corriente ejercicio a quienes no se han encontrado efectos ni frutos que embargar y contra los cuales procede el apremio de tercer grado, despues de hecha la declaracion de fallidos prevenida por el articulo 38 de la Instruccion del procedimiento de apremios vigentes; y previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una comision compuesta de los S.<sup>os</sup> Concejales Carrillo Vener y Ortiz para que examine dichas relaciones y proponga a la Junta de contribuyentes los deudores cuyas cuotas deben ser partidas fallidas.

**Aprovechamiento comun.** Se dió cuenta seguidamente por mi el Secretario de la instancia que dirijió el vecino propietario Jose Blanco Villa solicitando se le conceda el terreno que ocupó

el año anterior, inmediato al Cementerio viejo, y el que ocupó  
un vecino Manuel Rodriguez Caniso para el emfarbe  
de mieses, con el objeto de que le sirva para igual uso en la  
próxima recoleccion de cereales por no tener era en donde  
verificarla; comprometiéndose a satisfacer el arbitrio munici-  
pal que le viene impuesto por dichas disfrutes. Previa discu-  
sion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no proceder  
la concesion solicitada, sino mediante licitacion publica que  
deberá verificarse entre los vecinos que puedan necesitar dicho  
terreno para el mismo uso; como medio de obtener mayores  
rendimientos para los fondos municipales.

Consumos. Cuentas de Enero de la administracion municipal. Dada  
lectura por mí el Secretario de la cuenta justificada que presenta  
el Administrador municipal de dicho impuesto de las in-  
gresos y gastos realizados durante el pasado mes de Enero  
el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad, impor-  
tando aquellas la suma de tres mil cuatro pesetas y sesen-  
ta y seis centimos, las segundas de cien pesetas y nueve  
pesetas y la diferencia que debe haber ingresado en la  
Diputacion municipal dos mil setecientas cuarenta y  
cinco pesetas y sesenta y seis centimos.

A las nueve y media de la noche el Sr. Presidente levanta  
la sesion de que yo el Secretario certifico

Luis Victorino  
de Ceballos

Juan Ramay

Salvador Nibut

Esteban J. A. Mera

José Carrillo

Señal de Paul concejal  
Bristolal Bahera





José Nuñez Moralín y Gavilla  
Barros

Felipe de Solís  
García y Domingo Ortiz

Pedro y.º Diaz  
Juan Domínguez y Juan Ramay

José Maura

# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero

En Villafraanca de los Barros día diez y nueve

de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco;

D.º Luis Federico de Cabo	se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
" José Nuñez Balsera	asistiendo los S.ºs Concejales que se
" Pedro Juacia Diaz	anotaron al margen, en mayoría legal. A
" Domingo Ortiz Sanchez	las siete y media de la noche se abrió la
" Pie Juado Bravo	sesión ordinaria de este día bajo la presi-
" José Carrillo Delgado	dencia del Sr. primer Teniente de Alcalde
" Cristóbal Balsera Pastor	interino D.º Luis Federico de Cabo y Sor-
" Salvador Misput Fernandez	dillo, y leida por mi el Secretario el acta
" José Sanchez Mayo	de la anterior, fue aprobada.

" Juan Perma Perez	Empleados municipales. Competencia
" Juan Domínguez y Domínguez	del Ayuntamiento para el nombramiento
" Federico Jimenez de Mesa	to y separacion de algunos. Por mi el Secretaria

rio se dió lectura de la siguiente proposición que presento

en el acto el Concejal Sr. D.<sup>o</sup> Salvador Misput con el título de Peon caminero municipal expedido á favor de Juan Almoril Rogado para dicho cargo en seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, por nombramiento hecho por el Ayuntamiento en sesión del veinte y uno de Marzo anterior.

"Proposición. Los Concejales que suscriben, proponen al Ayuntamiento que se haga constar la pena con que han visto que el Sr. Presidente interino D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo se ha extralimitado en el círculo de sus atribuciones legales, permitiéndosele sustituir y nombrar empleados municipales que no tienen el carácter de armados, cuyos nombramientos, y destituciones son de la exclusiva competencia del Ayuntamiento según se determina en el artículo 78 de la Ley municipal, y que del mismo modo se sirva acordar que es su deseo siga desempeñando la plaza de Peon caminero municipal Juan Almoril Rogado, cargo que viene desempeñando hace cinco años sin que conste haya fallado á su deber. Salas Consistoriales de Villafraanca diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Federico S. de Mesa = Salvador Misput = Juan Orama = Juan Dominguez = José Carrillo = Señal + del Concejal Cristóbal Pulsera."

Abierta discusión, el Sr. Misput pidió se leyese el artículo 78 de la vigente Ley Municipal, y leído el mismo y el 74 por mi el Secretario, el propio Sr. Concejal en apoyo de la proposición transcrita, dijo. Que entendiéndose, como en la misma se expresa, que el Sr. Alcalde interino, no ha tenido ni puede tener facultades para separar al peon caminero municipal, porque es un empleado que no usa ni debe usar armas, en razón á que para los servicios de su incumbencia



N. 0.124.287



no las necesita, maxime teniendo que hacer estos dentro del radio de la poblacion, considera que el Ayuntamiento debe resarbar la integridad de sus exclusivas atribuciones, consignadas en las referidas articulos de la Ley Municipal, y por lo tanto acordar la reposicion de dicho empleado al ejercicio de su cargo que le confirió la misma Corporacion en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, segun lo acredita el titulo presentado.

El Concejal Sr. Surado, corroborando lo dicho por el Sr. Mifut, añadió que en todo caso si el Sr. Presidente interino creia conveniente que fuese armado el susodicho empleado municipal ó cualquiera otro que por la naturaleza de sus servicios tuvieran aquella necesidad, debió proponerlo al Ayuntamiento y que este resolviese sobre el particular lo que estimase mas oportuno, cumpliendo asi con la ley y evitando estas discusiones enojosas a la Corporacion, que no debe ser en la proposicion presentada por sus compañeras un acto de sistemática hostilidad ni censura al Sr. Presidente interino, sino el deseo legitimo de que se circunscriba cada una de las dos entidades municipales dentro del circulo de sus respectivas atribuciones.

Otros 13. Concejales, opinando del mismo modo, se condecoraron, además, de que se hubiese empleado dicha medida

contra un empleado que tambien ha cumplido siempre con su deber.

El Sr. Presidente contesto: Que por muy sensible que le hubiese sido la medida tomada al destituir al peon caminero municipal, nunca hubiera dejado de hacerlo cuando la necesidad de los servicios municipales lo hubieran exigido, como se la recomendaron estas en vista de la enfermedad del separado de dicho empleo; que entendiendolo, por otra parte, que el mismo usaba armas, se considero legalmente facultado para llevar a cabo insinuada medida; pues en otro caso jamas hubiera tratado de cercenar en lo mas minimo las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por la Ley, que le merece el mas profundo respeto; que esto, no obstante, si de los datos y antecedentes que pueda adquirir resultaba ser el nombramiento y separacion de dicho empleado de la competencia del Ayuntamiento, entonces determinaria lo que creyese procedente.

El Sr. Nuñez ruego ademas: que constandole que dicho empleado tuvo que cesar en su anterior empleo de guarda de campo por su constante enfermedad que le hacia con frecuencia vomitar sangre por la boca, consideraba de absoluta necesidad su separacion y sustitucion por otro individuo que gozando completa salud, tuviese la aptitud necesaria para el desempeño exacto de su cargo.

Continuando la discusion el Sr. Torado expuso tambien: que teniendo noticias de que el cargo de Inspector de vigilancia, que se habia acordado por el Ayuntamiento assimular al de escribiente de la Secretaria que desempeña D.<sup>n</sup> Lorenzo Jimenez Magia, sin aumento de sueldo alguno, habia pasado a otro individuo que no es empleado





municipal, deseaba saber que sueldo se le habia asignado y con cargo a que capitulo del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo variado el personal de vigilancia de la administración municipal de consumos, creyó mas oportuno conferir a uno de estos nuevos empleados el cargo abolido de Inspector con el mismo sueldo que disfrutaban los demás de una peseta y cincuenta céntimos diarios y sin gravar en nada absolutamente el presupuesto municipal.

Con lo que y no habiendo mas Ss. Concejales que licieran uso de la palabra, se dió por terminada la discusión; procediéndose seguidamente a la votación nominal que dió por resultado que el Ayuntamiento por mayoría de ocho votos de los Ss. Jurado, Mifut, Simón de Moya, Carrillo, Domínguez, Sanchez, Palera y Perama, contra cuatro, aprobó en un todo la proposición discutida, acordando, en su consecuencia, que se cumpla exactamente lo en ella conseguido; y votando porque no es procedente, atendiendo a las razones alegadas en contra, los Ss. Concejales Nuñez, Garcia Diaz, Ortiz y Presidente.

**Padron de habitantes. Despedida de vecindad de Antonio Anuar Luesada.** Dada cuenta por

mi el Secretario de la instancia que dirije a la Corporación el vecino Antonio Anuar Luesada, manifestando convenir a sus intereses la despedida de vecindad de este Municipio para trasladarla al de Almádena, <sup>o sus mejores p.</sup> provincia de Ciudad Real, y que se le facilite certificación del acuerdo que recaiga, y de la conducta que ha observado en esta población; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición considerando para todos los



efectos legales de que dicha la vecindad del reclamante y que se le expidan por quien corresponda las certificaciones solicitadas.

**Exrenos del comun.** Trozo sobrante de la via publica en el camino del Cementerio. Tambien se dio

cuenta por mi el Secretario del escrito que dirige a la Corporacion el vecino D. Francisco Coballas Perico, pidiendo se le conceda, previo el pago de su valor, una porcion de terreno que existe sobrante de la via publica en el Camino del Cementerio, que no tiene linderos alguno y linda con una finca de su propiedad denominada la Ubiolauca; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad no ser procedente por ahora, la concesion del trozo de terreno solicitado en atencion a que puede necesitarse para algun uso durante la construccion del proyectado ramal al Cementerio municipal, que aun no se ha realizado; sin perjuicio de que si construida dicha via no se necesitase para ningun servicio publico, se le conceda al reclamante en su dia.

**Debitos a los fondos municipales.** Exrenios. Dada cuenta

por mi el Secretario de las dos certificaciones presentadas a la Alcaldia por el recaudador municipal de consumos y arbitrios municipales, comprendiendo a los individuos que por varias causas de ejercicios economicos anteriores son deudores a los fondos municipales y contra los cuales procede la ejecucion por la via de apremios hasta realizar sus respectivos descubiertos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para solventar los mismos y atender a las multiples necesidades del Municipio se proceda sin demora al apremio y donas procedimentas de Instruccion hasta hacer efectivas las cuotas que se detallan en las susodichas certificaciones de la recaudacion municipal.







N. 0.124.286

Folio 25.

3

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas. Se dió cuenta tambien por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirije a la Corporacion el vecino Diego Izaguerre Moran, pidiendo se le conceda una nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo en atencion a estar su esposa Purificacion Comado Conde inutilizada para lactarlo, y a no tener medios para cubrir esta necesidad; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad se le conceda dicho auxilio municipal cuando en turno le correspondia despues de que se atiende a las demas concesiones ya hechas.

Sanidad. Tubos de vacuna. En vista de los oficios que se han recibido en la Alcaldia del Medico titular D. Diego Cortes Chalarro comunicando varias cosas de viruela ocurridas estos ultimos dias en la poblacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se encarguen seis tubos de vacuna de los Institutos de Madrid y Santiago de Galicia para que se pueda empezar sin pérdida de tiempo la vacunacion y revacunacion de niños y adultos que lo soliciten, como preservativo el mas eficaz contra tan terrible epidemia, cuya propagacion se debe evitar por todos los medios, pagándose su importe de improbita.

Elecciones municipales. Reclamaciones de inclusion en las listas generales y su aprobacion.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirigen a la Corporacion Juan Gonzalez Sayago

Francisco Carrillo Luna, Justo Primitivo Barragan,  
Señor Manuel Rodriguez, Justo Manuel Rodriguez,  
Antonio Fernandez, Antonio Domingo Vargas e Isidoro  
Duque Guerrero, pidiendo su inclusion en las listas  
electorales, para Concejales por haber sido nombrados  
recientemente empleados del Municipio por el Sr. Al-  
calde Presidente interino y reunir condiciones legales  
para disfrutar de aquel derecho.

Abierta discusion, los S. Concejales Mifunt, Sorado, Ca-  
rillo, Sanchez, Balsera, Dominguez, Poana y Jimenez  
de Mesa pidieron se consignase, como se hace, en este acta  
el disgusto con que ven que el Sr. Alcalde interino no ha  
presentado a la aprobacion del Ayuntamiento inasistidas  
listas en las sesiones anteriores cumpliendo con las terminan-  
tes prescripciones de la Ley, que previene que jurca el  
dia primero de las corrientes se hallen aprobadas por el  
Ayuntamiento, para exponerlas al publico en la pri-  
mera quincena de este mes, como asi lo cumplio el Sr.  
Alcalde interino antecesor al poner este asunto entre las  
de las sesiones extraordinarias del dia treinta y uno pasa-  
do y nueve del actual.

Continuando la discusion sobre la reclamacion aducida  
y no teniendo nada que oponer a la misma el Ayunta-  
miento acordo por unanimidad las inclusiones solicitadas  
en referidas listas y aprobadas y definitivamente cerradas  
estas, por haber transcurrido con exceso el plazo legal de  
su exposicion al publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion siendo la nueve y media de la noche de que yo  
el Secretario certifico. Entrelucas = o sus anejos = vale =

Luis Adorno  
de Cabo

Salvador Mifunt



Pío Jusado

Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz



José Samuel Juan Ramay

José Carrillo

José Nuñez

señal de + del concejal  
Cristobal Balsera

Miguel G. de Alcazar

Juan Ramay

Juan Dominguez

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 26 de Febrero

En Villavieja de la Sierra  
a los dias veintiseis de Fe-

SS. Concejales asistentes.

- 1.º D.º Federico Simoner de Mora,
- 2.º Salvador Misput Fernandez,
- 3.º Cristobal Balsera Pastor,
- 4.º Juan Dominguez y Dominguez,
- 5.º José Sanchez Moray,
- 6.º José Nuñez Balsera,
- 7.º Marcelino Casillas Bueno,
- 8.º Pedro Garcia Diaz,
- 9.º Domingo Ortiz Sanchez.

buro de mil ochocientos ochenta y cinco, se fueron reuniendo en la Sala Consistorial los SS. Concejales que por el orden de concurrencia se anotan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas siendo las siete y media de la noche sin concurrir suficiente numero para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento los cinco primeros Concejales de las anotadas se retiraron del Aulen por haber pasado con exceso la hora fijada para empezar las sesiones de esta clase y en su virtud el segundo Concierto

les de las anotadas se retiraron del Aulen por haber pasado con exceso la hora fijada para empezar las sesiones de esta clase y en su virtud el segundo Concierto

interino D.<sup>o</sup> José Nuñez por falta del primero, declaró terminado el acto retirándose los demás Concejales que también concurrieron antes y después de aquellas, de que certifico.

José Nuñez

Salvador Mispul

Domingo Ortega

Pedro y.<sup>o</sup> Diaz

Señal de + del Concejale  
Cristobal Balera

Jose Garcia

Marcelino Casillas

Soderico Jimenez de Mesa

Juan Dominguez

Ant. Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1889.

En Villafrauca de los Barros dia vinti-

ochos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación por medio de papeletas repartidas, asistiendo los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Segundo Comisnte de Alcalde D.<sup>o</sup> José Nuñez, por no haber asistido el primero, y leídas por

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> José Nuñez Balera,
- " José Carrillo Delgado,
- " Salvador Mispul Fernandez,
- " Cristobal Balera Pastor
- " Soderico Jimenez de Mesa,
- " Juan Perma Perez,
- " Juan Dominguez y Dominguez,
- " Marcelino Casillas Buena,
- " Domingo Ortega Sanchez,
- " Felice Solis Carrasco,
- " Pedro Garcia Diaz,

me el Secretario el acta de la ordinaria del diez y nueve y la



3

diligencia negativa de la anterior del veintisis fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos del presente mes. Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos que deben realizarse el corriente mes ha formado el Sr. Regidor Interventor; y previa discusion, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad en la forma que por articulos y capitulos se detalla a continuacion.

Capitulo	Subcapitulo	Meses de Febrero. Año económico de 1884-85	Importe de los pagos. Pesetas Vts.
1º	1º	Sueldos de los Empleados de la Admon. municipal: Mes de Febrero.	644, 95
	5º	Gastos menores de la Casa Consistorial: Meses de Diciembre a Febrero inc!	38, 15
	3º	Sueldos de las Guardas municipales del campo: Mes de Febrero.	473, 88
2º	2º	Sueldos de los Agentes de Policia y Serenos: Mes de Febrero.	264, 96
	2º	Suministro de petreos para el alumbrado ppe: Julio a Octubre inc!	786, 08
	4º	Sueldos del Guarda del Pazo de la Plaza: Mes de Febrero.	45, 62
3º	7º	Sueldos de los Empleados del Conventorio: Mes de Febrero.	244, 46
	8º	8º Haberes de las Nodrizas subvencionadas: Mes de Febrero.	90, 00
4º	2º	Sueldo del Peon Caminero municipal: Mes de Febrero	30, 45
5º	32º	Contingente Provincial: 4º Semestre	8.576, 00
	44º	Suministro al Ejercito y Guardia civil: Meses de Diciembre y Enero.	393, 88
6º	9º	Sueldo del Peon de la Estacion telegrafica: Mes de Febrero.	20, 00
<u>Total</u>			<u>12.606, 37</u>
Ingresos existentes			<u>13.425, 44</u>
Subvantes			<u>1.819, 07</u>

Contribucion Territorial. Renovacion parcial de la Junta pericial. Cam-

bien se dio cuenta por mi el Secretario de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia inserta en el Boletín Oficial número 32 fecha catorce de las corrientes, previniendo que en todo este mes debe guardar renovada la Junta pericial que ha de ocuparse de los trabajos estadísticos del amillaramiento en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, sabiendo la mitad de los individuos que hoy componen dicha Corporacion y los que hubieren faltado. Sijado de ser contribuyentes o elegidos concejales que deben eliminarse de los sorteados. A cuyo efecto se dio igualmente lectura por mi el Secretario de las tres listas de contribuyentes que componen el mismo número de grupos o categorías y del Real Decreto de veintitres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y disposiciones posteriores que se refieren a la indicada renovacion y la forma de llevarla a cabo.

Con vista, pues, de la relacion de contribuyentes que forman la actual Junta pericial y de los datos que existen en la Secretaria, se procedió en primer término a eliminar los peritos fallecidos y que no reúnen ya condiciones legales para continuar el desempeño de este cargo, resultando del examen detenido de ellos que solo estan en aquel caso, D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Ujona por haber despedido su vecindad de este distrito y Sr. Bernabé Vera por haber fallecido; y entre los suplentes el único fallecido Manuel Durán Morales.

Quedaron en su virtud como sorteados de ahora peritos y siete suplentes, correspondiendo renovar para el próximo ejercicio a diez de los primeros <sup>entre</sup> de los segundos.

Verificado seguidamente el sorteo por medio de papeletas con los respectivos nombres de aquellas que se introdujeron en una urna preparada al efecto, dió el resultado siguiente:



Peritos á quienes correspondió salir.

Vecinos. D.<sup>o</sup> Martín Díaz García, Ramon Dominguez y Dominguez,  
Manuel Jondillo Rodriguez, Gabriel Sanchez Moya, y  
Perito Franciso Ayarde.

Forasteros. D.<sup>o</sup> Antonio José Carbajal, Cecilio Duran y Juan Duran  
Blazquez.

Peritos que siguen en el próximo bienio.

Vecinos. D.<sup>o</sup> Alvaro Vera Novicio, Juan Justino Moreno, Jesus  
Pisilla Duran, Juan Diaz Lopez, José Pinto Campa, y D.<sup>o</sup>  
Fernando Sanchez Azpina.

Suplentes á quienes correspondió salir.

Vecinos. D.<sup>o</sup> Rodrigo Carrero Garcia, José Sanchez Arenas, Garcia  
Perez Castro, y José Duran Lopez.

Suplentes que quedan.

Vecinos. D.<sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa, y Jesus Flores Yrjana.

Forasteros. D.<sup>o</sup> Juan Manuel Perez Franco, vecinos de Almonacid.

Corresponde en su consecuencia nombrar cinco peritos y dos  
suplentes al Ayuntamiento e igual número de aquellas y tres  
de las últimas al Sr. Delegado de Hacienda. Provia discu-  
sion el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad designar  
por medio del sorteo entre los contribuyentes de las tres grupos  
ó categorías que se tenían á la vista á los que corresponde nom-  
brar á esta Corporacion municipal, así como las ternas que  
procede elevar á la Delegacion, y practicado el mismo en  
debida forma, dió el siguiente resultado.

Nombrados por el Ayuntamiento.1.<sup>o</sup> grupo ó categoría.Para peritos

Forastero. D.<sup>o</sup> Francisco Murillo Pavia, vecinos de los Santos.

Vecinos. „ Fernando Lopez Rodriguez.

„ Juan Rodriguez Gonzalez.

Para suplentes

„ José Poches Pavia.

Boletín de contabilidad  
para el ejercicio  
que satisface  
Poches 61

184 10

24 15

18 15

22 15

2.º grupo ó categoria

Para peritos

D.º José Duran Morales. 7. 46

Para suplente.

„ Diego Calderon Jangera. 4. 24

3.º grupo ó categoria

Para perito.

„ Antonio Sayago Diaz. 1. 27

Propuesta en terna para el nombramiento que debe hacer el Sr Delegado de Hacienda.

1.º grupo ó categoria.

1.ª terna para peritos.

Vicinos. D.º Gerardo Jancero Cand. 377. 34

„ Diego Antonio Gallardo Jangera. 27. 60

„ Antonio Cuzquillas Garcia. 57. 45

2.ª terna para suplentes.

Vicinos. D.º Cayetano Nuvar Lucrada. 166. 70

„ Fernando Moreno Garcia. 46. 00

„ Manuel Martinez Pista. 34. 95

2.º grupo ó categoria.

1.ª terna para peritos.

Vicinos. D.º Luis Garcia Moron. 17. 18

„ José Lara Hernandez. 6. 75

„ Pedro Dominguez Pajares. 3. 00

2.ª terna para suplentes.

D.º Juan Cortés Garcia. 17. 90

„ Juan Blanca Cortés. 5. 27

„ Diego Calderon Jangera. 5. 40







3

3.º grupo o categoria.

1.ª terna para peritos.

Vicinos D.º José Lopez Santos	2. 50
" José Murillo Armas	2. 50
" Manuel Salazar Silva	2. 50

2.ª terna para suplentes.

" Juan Perez y Perez	2. 70
" Baltasar Tuna Garcia	3. 20
" Jeronimo Perez Trindado	3. 20

Hacendados forasteros.

2.º grupo o categoria.

1.ª terna para peritos.

1.º D.º Pedro Guerrero Sanchez, vecino de Santh. Maestro.	15. 50
2.º " Juan Martinez Vargas, vecino de Almodovar	12. 15
3.º " Santiago Moron Cortes, vecino de Almodovar	10. 50

3.º grupo o categoria.

2.ª terna para peritos.

D.º Juan Lopez Carrillo Martinez, vecino de Poivra	3. 00
" José Moron, vecino de Almodovar	2. 70
" Alonso Cortelle, vecino de las Lantias	2. 80

Corporacion. Reforma en las Comisiones especiales. A propuesta del Sr. Presidente y en virtud de haberse cambiado el

personal del Ayuntamiento que ejercia los cargos de  
Consejeros de Alcalde y Sindico, se acordó reformar las Comi-  
siones interiores de la Corporacion pasando a la de Strainda  
por falta de D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo que ha ocupado la pre-  
sidencia interina, al Concejal D.<sup>o</sup> Domingo Ortiz que ejercia  
ademas las funciones de Regidor Interventor en las causas de  
incompatibilidad del que las viene ejerciendo, D.<sup>o</sup> Marcelino  
Casillas, que tiene hoy anexo a aquel cargo el de Procurador  
Sindico; y que los Comisarios D.<sup>o</sup> Jose Nuñez y D.<sup>o</sup> Pedro  
Jarcia Diaz que pertenecian a las de Policia urbana y ru-  
ral respectivamente deben cambiarse y pasar el ultimo a  
la primera y aquel a esta ultima por habersele adscrito  
la inspeccion del servicio de guarderia rural en el reparto  
hecho de todas las municipales entre los S.<sup>o</sup> Comisarios de  
Alcalde que tiene este Municipio.

### Empleados municipales. Resolucion definitiva sobre la competencia del nombramiento del peon caminero municipal.

El Sr. Presidente expuso: que entendiendo no estaba resuelto  
indicado asunto por el Ayuntamiento en razon a que solo fue  
admitida la proposicion presentada en la sesion ordinaria del  
diez y nueve por varios S.<sup>o</sup> Concejales, consideraba proceder se-  
decididamente sobre el mismo lo que se creyese mas oportuno y que  
para ello lo someta en esta nuevamente a la deliberacion  
y acuerdo de la Corporacion municipal.

Abierta discusion y opinando del mismo modo que el Sr. Presi-  
dente los S.<sup>o</sup> Concejales D.<sup>o</sup> Felipe de Solis y D.<sup>o</sup> Marcelino  
Casillas, expusieron: que consideran perfectamente legal el  
nombramiento y distribucion determinada por el Sr. Alcalde  
interino del peon caminero municipal cuyas atribuciones le  
son exclusivas sin que tenga ninguna clase de facultades  
el Ayuntamiento sobre este empleado, porque estando equi-  
parado los peones camineros a los guardas jurados por  
el artículo 26 del Reglamento de conservacion de carreteras  
fecha diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y siete





esta claramente demostrado que tienen el carácter de ornamentos y por lo tanto, con arreglo al apartado 2.º de la regla segunda del artículo 14 de la ley orgánica Municipal, corresponde su nombramiento y separación al Alcalde, y que si esto no bastase para probar su aserto, debía ser suficiente la circunstancia de que el separado de que se trata usó una espada del Municipio que le fue entregada según el libro de apuntes que lleva el Portero del Ayuntamiento en ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, en seguida de tomar posesion de su empleo, y la cual devolvio al mismo encargado de la armeria y vestuario municipales al ser destituido el dia quince de los corrientes. El Sr. D. Salvador Mispul manifestó que aunque entiendo de todo punto improcedente volver sobre un asunto discutido y ya resuelto por el Ayuntamiento en la referida sesion del diez y nueve, debe replicar á lo expuesto que si el empleado destituido tuvo en su poder una espada, esto arma era de la propiedad particular de D.º Fernando Fernandez de Soria y esta circunstancia no implica que el mismo fuese armado, porque no habiéndose consignado así en el nombramiento que le confirió el Ayuntamiento, hay que entender rectamente juzgando que no fue su voluntad el darle dicho carácter, que la naturaleza de sus servicios, por otra parte tampoco le requiere, como se demuestra por las razones alegadas en la antelicha sesion.

Los S.ºs. benéficos Jimenez de Mesa, Carrillo, Dominguez Palera y Penma insistiendo en las razones alegadas, se inclinaron á lo expuesto por el Sr. Mispul; y á su vez los S.ºs. Ortiz, Garcia Diaz, y el Presidente á la opinion manifestada por los S.ºs. Solis y Carrillo.

El Sr. Presidente en su vista manifestó que suspendia

el referido acuerdo del Ayuntamiento con arreglo al párrafo 1.º del artículo 169 de la Ley Municipal vigente.

Seguidamente los S.ºs. Casillas y Solís pidieron que consten sus votos en el asunto discutido con los de la minoría en la sesión repetida del diez y nueve del actual.

Con lo que terminados los asuntos de convocatoria el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = Sobremesa = Jago = Entrelíneas = en = cinco = todo vale.

José Cuervo José Carrillo

Salvador Mibela Marulín Cuadros

Señal de X del Concejal Juan Dominguez  
Cristóbal Ocalura

Adrián Gálvez Domingo Vitor

Juan Ramay

José de Solís  
Alvarado

Pedro G. Díaz

José M. Muro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo.

II. Concejales asistentes.

- D.º Luis Federico de Cobo y Carillo
- „ Pedro Lucía Díaz
- „ Domingo Vitor Sanchez
- „ José Carrillo Delgado
- „ Cristóbal Ocalura Pastor

En Villafraanca de las Guaymas, día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, asistiendo los S.ºs. Concejales de la actual Corporación y los del biénio anterior que se anotan al margen, en mayoría legal, previa convocatoria hecha con la debida antelación. A las diez de la mañana se abrió la sesión



*[Handwritten flourish]*

D. Salvador Miquel Fernandez  
Marcelino Cuellas Bueno

Concejales bienos anterior.

D. Eusebio Garcia Escrivano  
Mmanuel Garcia Mayo  
Antonio Vicente Mayo

pública extraordinaria de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. primer Conde de Marade este  
ano D. Luis Federico de Cobo con asistencia de  
mi el Secretario.

Reemplazo del Ejercito. Excepciones pen-  
dientes de resolucion en las sesiones del 4 y 5 de

Enero. Por mi el Secretario se da cuenta de los expedientes ju-  
tificativos instruidos por los interesados cuyas alegaciones  
quedaron pendientes de resolucion por el Ayuntamiento en  
las sesiones del cuatro y cinco de Enero pasado, y una por  
una se fueron fallando por la Corporacion segun se detallan  
en el acta original que obra en el expediente general del  
raro.

Terminado este unico asunto de convocatoria, se levantó  
la sesion siendo las doce de la mañana, de que yo el  
Secretario certifico.

*[Faint handwritten text]*  
Luis Federico de Cobo  
Jose Garrido  
Salvador Miquel  
Marcelino Cuellas  
Señal de + del Concejil Domingo Ortiz  
Cristobal Balera  
Pablo G. Diaz  
Eusebio Garcia

Manuel G. Mayo

Antonio Vicente

Int. Manera

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 5 de Marzo

En Villafranca de las Bar

ras dia cinco de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, asistiendo los  
D. Concejales que se anotan al margen en  
mayoria legal. A las siete de la noche se abrio  
la sesion ordinaria de este dia bajo la presi-  
dencia del Sr. primer Conuecto de Alcalde  
interino D. Luis Federico de Cabo Jurdillo,  
y leidas por mi el Secretario las actas del  
veintiocho de Febrero y la extraordinaria an-  
terior fueron aprobadas.

- SS. Concejales asistentes.  
D. Luis Federico de Cabo  
" Sr. Nunez Balboa  
" Pedro Garcia Diaz  
" Domingo Petin Sanchez  
" Jose Sanchez Mayo  
" Pio Torado y Bravo  
" Salvador Mispul Fernandez  
" Cristobal Balboa Pastor  
" Juan Prama Perez  
" Sr. Carrillo Delgado

Excienda. Presupuesto adicional.

Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto  
del presupuesto municipal adicional al del ejercicio  
corriente formado por la Comision del ramo. Povo exa-  
men y discusion por capitulos y articulos y relacion por re-  
lacion, fue aprobado por unanimidad para someterlo a  
la definitiva aprobacion de la Junta municipal, como pre-  
viene el articulo 248 de la Ley, fijando su reunion en las  
cantidades siguientes:

Gastos. Seis mil quinientas una pesetas veintiseis centimos.  
Ingresos. Diez y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas





noventa y seis centimos. Sobrante. Trece mil cincuenta y dos pesetas y setenta centimos.

### Calamidades públicas. Pago de la suscripción para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Por mi el Secretario se dio cuenta de los recibos que acreditan el pago de ochocientas nueve pesetas realizado por el Depositario municipal en el Gobierno Civil de la provincia y de otro autorizado por el Sr. Vera para los de esta feligresía de haber subido para remitirla por su conducto la cantidad de mil quinientos setenta reales, que completan el total importe de la suscripción voluntaria del vecindario, la particular de los Concejales y el descuento de un día de haber a todos los empleados municipales para socorrer las víctimas de los terremotos de las provincias de Granada y Málaga. Quedó enterada la Corporación y acordó por unanimidad que se archiven los recibos mencionados para que sirvan de comprobantes de dicho pago.

### Consumos. Cuentas de la Administración municipal del mes de Febrero.

Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta justificada que presenta el Administrador municipal de dicho impuesto D. Antonio Navarro de las impresas realizadas durante el pasado mes de Febrero y de los gastos satisfechos en el mismo; y el Ayuntamiento en su vista, acordó aprobarla por unanimidad ascendiendo las primeras a mil seiscientos noventa y cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos, las segundas a seiscientos trece pesetas setenta y cinco centimos, y la diferencia que debe haber entregado en la Depositaria municipal a mil setenta y una pesetas, setenta y nueve centimos.

Administración municipal. Comisión inspectora para regularizarla.

El Concej. Sr. Turado expuso: Que teniendo noticia de que ra-



rias especies no rinden a la Administracion municipal de consumos la cantidad que proporcionalmente se les calcula y que en cambio se exigen las derechos de otras a individuos que estan exentos de este pago por las acuerdos anteriores del Ayuntamiento, segun poner termino a las abusos que pudieran ser causa de indicada merma en los ingresos ordinarios de dicho impuesto y evitar tambien las exacciones indebidas que se realizaran; a cuyo efecto se debia exigir de la administracion un estado mensual de las especies que hayan aducido derecho, en el mismo para poder apreciar con exactitud los hechos expuestos. Que ademas se debe aferrar minuciosamente y exigir las derechos de tarifa por las especies que consuman los contribuyentes que no se hubieren encabecado con la administracion y ejercer una asidua y eficaz vigilancia a fin de que no resulten beneficiados en sus intereses, precisamente por no haberse sometido, como los demas al plan equitativo acordado por el Ayuntamiento con el sistema de los encabecamientos particulares.

El Sr. Presidente contesto: Que ningun dato puede dar al Ayuntamiento sobre la cuestion anunciada por el Sr. Concejil D. D. Turado, porque no existe en la Secretaria ningun estado de las especies que han devengado derechos en la Administracion municipal del impuesto, pero que lo pediria en seguida al Administrador para satisfacer las dudas de dicho Concejil y a fin de que pueda estudiarlo el Ayuntamiento, y en su vista, seguir las datas que suministre, resolver lo que proceda, que esta dispuesto a ejecutar en cumplimiento de su deber y en servicio de los intereses municipales. Que a la vez creyendolo oportuno, proponia al Ayuntamiento se nombrase una Comision especial de D. Concejales, para que







Folio 33.  
N. 0.124.282

inspeccione detalladamente la marcha de la administración y proponga las reformas que deban plantearse para su mejor resultado; así como para que denuncie cualquier abuso o negligencia que observe en sus empleados, que serán corregidos con la mayor brevedad.

Previo discusión; el Ayuntamiento estimando las razones expuestas por los S. Jurado y Presidente, acordó por unanimidad designar á los S. Casillas, Carrillo, Bulbena, Jurado, Mifunt y Ortiz para la indicada Comisión; y que se tomen todas las medidas necesarias para hacer producir á la administración el mejor resultado en beneficio de los intereses municipales.

Cementerio. Depósito de cadáveres. Telas metálicas. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto que presenta el perito alarife del Municipio Juan González Fuentes referente al coste que puede originar cubrir, como se pretende, con telas metálicas las ventanas de arriba que sirven de ventiladores al depósito de cadáveres construido en el Cementerio católico municipal; á fin de evitar la entrada de pájaros dañinos, peligrosa para la conservación íntegra de los cadáveres que se depositan en aquel lugar sagrado; y previo discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adquirieran las vitales vitres que son necesarios de dichas telas metálicas y se coloquen á la mayor brevedad en indicados huecos del depósito para evitar el susodicho peligro; aprovechando el medio de subasta privada entre los comerciantes, carpinteros y albañiles para conseguir se haga la obra por el precio



*mas economica posible.*  
Reemplazo del Ejercito. Nombroamiento de Comisionado para la  
conduccion de mozos a la capital. Dada  
lectura por mi el Secretario de las circulares del Sr. Suber-  
nador Civil de la provincia inserta en las Boletines Ofi-  
ciales del veintiseis de Febrero y tres de los corrientes fijando  
a este pueblo el dia catorce del actual para el ingreso de  
los mozos del presente reemplazo del Ejercito en Cija y el  
numero de cuarenta y dos soldados de ayto: el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad nombrar al vecino Jaco Duran  
Sanchez, Comisionado para la conduccion de aquellos a  
la capital con dos dias de antelacion al señalado; abonán-  
dosele por sus dietas la cantidad de treinta pesetas acor-  
dadas en años anteriores.

Reclamacion sobre inclusion de un mozo en el actual reem-  
plazo que no jugado la suerte en ninguno de los anteriores  
apesar de tener la edad reglamentaria. Los interesados en  
el presente reemplazo del Ejercito Joaquin Serna Morote,  
Manuel Ortiz Peramos, Fernando Gomez Guerrero y otros  
que los son tambien por tener hijos en el mismo, se presen-  
taron en el salon de sesiones, previo el consentimiento del  
Sr. Presidente, reclamando del Ayuntamiento se consi-  
derase como soldado de dicho reemplazo al hijo mayor  
de su convecino Jaco Gutierrez Peramos, llamado Juan  
Julian Gutierrez Mayo, en atencion a que no habia su-  
frido la suerte en el reemplazo de mil ochocientos ochen-  
ta y dos, a que correspondia, por haber nacido en veinte-  
siete de Enero de mil ochocientos sesenta y dos y haber  
incurrido, en su consecuencia, en la penalidad que esta-  
blece el articulo 244 de la vigente ley de Reemplazos.  
Presente tambien el reclamado con su padre y hermano  
menor, demostraron con un pase de reduta disponible,  
que presento el primero Juan Julian Gutierrez Mayo,  
que el hijo de mencionado vecino que ha sufrido la



suerte de soldado en el recemplazo anterior fue Juan, sin que se exprese en aquel documento el segundo nombre de este. Se comprobó tambien por la talla con que figura en el acta de declaracion de soldados de abudido último recemplazo que el que se presentó al Mancomiuto del mismo fue el nombrado Juan Julian que figura en el alistamiento y demas operaciones del recemplazo de mil ochocientos ochenta y cuatro con el nombre de Juan. Mas los interesados reclamantes insistieron en que el que sufrió la suerte de soldado en dicho recemplazo anterior fue el llamado Sebastian Juan, fundados unicamente en que la fecha de su nacimiento conviene con la fijada en este alistamiento.

En su vista, pues, y abierta discusion, de vista de retirados los interesados reclamantes y reclamados, el Ayuntamiento opuso por unanimidad que habiendo nacido al Mancomiuto del recemplazo anterior y sufrido la suerte de soldado, como se demuestra, el mozo llamado Juan Julian, no procede verle considere exadido del compromiso del servicio de las armas, aunque por la fecha de su nacimiento, puesta en el alistamiento de dicho recemplazo, pueda suponerse fuera el Sebastian Juan, puesto que si así hubiese sido figurando en las partidas bautismales y padron de habitantes con el primer nombre de Sebastian, con este hubiese sido incluido en el alistamiento del año anterior a que correspondia.

Mas deducido ya que el mozo hijo de Sr. Gutierrez Permas que no ha sufrido la suerte de soldado como debia en el recemplazo anterior, es el llamado Sebastian, queda todavia pendiente del acuerdo del Ayuntamiento la otra cuestion que promueven los interesados contrarios de que se celebre suerte suplementaria o se declare soldado al hijo de dicho vecino que resultase omitido en los alistamientos anteriores, teniendo la ciudad reglamentaria para ser incluido en ellos.

En su virtud, vistas las terminantes prevenciones del acta



62 de la vigente ley de Recompilazo y de la P. O. de  
suñetes de Julio de mil ochocientos ochenta, que prohiben de  
un modo absoluto se celebren certas supletorias ni se incluya  
ningun mero omitido en el recompilazo despues de pasada la  
epoca de rectificacion del alistamiento, el Ayuntamiento acer-  
do por unanimidad no proceder la inclusion solicitada en  
el actual llamamiento del recompilazo del Ejercito por haber  
transcurrido el plazo legal de su admision, sin que se haya  
establado reclamacion por ninguna de las partes interes-  
das; y por lo tanto que se deje al mero abudido, Sebastian  
Jutierrez Mayo, para el proximo, segun determinan dichas  
disposiciones legales.

Solicia urbana. Terrenos sobrantes de la via publica. Por mi el

Secretario se da cuenta de la solicitud que dirije a la Cor-  
poracion el vecino Don Juan Maria Barrera pidiendo se le  
conceda para edificar dos naves de diez varas cada una  
de fachada el terreno de la cantera municipal explotada  
en el sitio de la Sierra, mediante a no tener ya ningun uso;  
y el Ayuntamiento, previa discusion, acordo por unanimi-  
dad no proceder la concesion solicitada porque ella perjui-  
dicaria notablemente a las sijas inmediatas y ademas seria  
irrealizable en dicho terreno la pretension del reclamante.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secre-  
tario certifico. = Sobresuypado = 24 = vale =

Luis Teodoro Domingo Ojeda  
de Cobos

Juan Ramon  
Jose Carrillo  
Pedro y. Dias  
Jose Sanchez





N. 0.124.284

Folio 35.

Señal de + del Concejal  
Cristobal Balsera

Salvador Mibut

Señal de + del Concejal  
D.º José María

Ant.º e Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Marzo.

En Villafranca de las Ovejas dia doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Emunicipal los S.ºs Concejales que se anotan al margen; mas siendo las ocho de de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrarse la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde interino D.º Luis Federico de Cabo dio por terminado el acto reuniendose los

S.ºs Concejales asistentes.

- D.º Luis Federico de Cabo y Sanzillo,
- " José Muñoz Balsera,
- " Marcelino Casillas Prieto,
- " Cristobal Cabrera Castro,
- " San Carrillo Delgado,
- " Federico Jimenez de Oca,
- " Salvador Mibut Fernandez.

Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =  
Sevilla a 12 de Marzo de 1885 = B = vale =

Luis Federico  
de Cabo

José Muñoz

José Carrillo

Señal de X del concejal  
 Cristobal Valera  
 Mercedes Gamilla  
Reunido  
 Salvador Mibaut

Int. Mañana

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Mayo

En Villafranca de los Barrios dia quince de

SS. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cobo y Jordillo;
- „ José Muñoz Balsera;
- „ Pedro Garcia Diaz;
- „ Domingo Ortiz Sanchez;
- „ Sr.<sup>o</sup> Cayetano Delgado;
- „ Federico Jimenez de Moya;
- „ Pío Torado y Bravo;
- „ Salvador Mibaut Fernandez;
- „ Cristobal Balsera Castro;
- „ Juan Dominguez y Dominguez;
- „ Mercedes Gamillas Quere;
- „ Sr.<sup>o</sup> Sanchez Mayo;
- „ Juan Berna Perez;

Mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial asistiendo los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen en mayoría legal, previa convocatoria hecha a todos con la Sábida antelación. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Monteleon D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cobo y Jordillo, y leídas por mi el Secretario el acta de la ordinaria del cinco y la diligencia negativa de la anterior fueron aprobadas.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto ordinario de 1885-86,

Por mi el Secretario a la cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario que para el proximo ejercicio economico de mil novecientos ochenta y cinco a ochenta y seis ha firmado la Comision del ramo, en cumplimiento del artículo 133 de la vigente ley Municipal. Muerta discusion y leídas sucesivamente las relaciones de gastos e ingresos que detallan todos los capitulos



y artículos del presupuesto, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad fijando su número en las siguientes cantidades: Gastos. Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y una pesetas, sesenta y dos céntimos. Ingresos. Igual cantidad quedando por lo tanto nivelado.

Extracto de sesiones. Leído seguidamente el de las celebradas en el mes de Febrero anterior fue aprobado por unanimidad para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 109 de la ley Municipal.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad de Juan Dominguez Sordillo y Antonio Gallardo Rodriguez. Por mi el Secretario se dio cuenta de las solicitudes que dirijen a la Corporacion los vecinos Juan Dominguez Sordillo y Antonio Gallardo Rodriguez, pidiendo se les conceda la despedida de vecindad de este Municipio para trasladarla a las de Almaden o sus angos, provincia de Ciudad Real, y Almendralejo respectivamente, en donde manifiestan tener ya mas de seis meses de residencia fija con sus respectivas familias, por convenir asi a sus intereses; y que se les facilite certificacion del acuerdo que recaiga con informe de sus conductas durante su permanencia en esta poblacion por quien correspondiera. previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension de los interesados, considerándolos para todos los efectos legales eliminados del padron de habitantes de este Municipio en su carácter de vecinos del mismo y que se les expidan las certificaciones e informes solicitados.

Policia urbana. Concesion de terrenos. tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que presenta el vecino Antonio Garcia Gallardo manifestando que habiendole cedido su convecino Baldomero Vicente Soriano un solar que le concedió el Ayuntamiento en el año mil ochocientos ochenta y tres para la construccion de una casa en la calle Florida Blanca, en el

1873

que con el ensanche de las ruas mas de fachada y tres en la tercera ha edificado el solicitante la casa por el número tres de dicha calle; pide, por lo tanto al Ayuntamiento, se apruebe la concesion del pequeño ensanche realizado, con el pago del arbitrio que se le imponga y la canon que le ha hecho su referido vecino para poder obtener el oportuno certificado de propiedad e inscribible en el Registro de la propiedad del partido con la superficie total de aludido terreno edificado. Previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reconociera el mismo por la Comision del ramo e informe lo que proceda en la extractada reclamacion.

Construccion de una canal maestra y cierre de una ventana del local de la administracion de consumos.

Del mismo modo se dió cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirijió á la Corporacion el vecino D.<sup>o</sup> Francisco Mijangos y Beriso, en representacion del Sr. Marqués de Villaparricá, pidiendo se construyera la canal maestra destruida y que existia en el local de la Administracion de consumos en la pared que da á la casa de su representado de la calle Piñarro; así como que se cierre la ventana abierta en la misma pared por encima del tejado de dicha casa, para que se le eviten los perjuicios que viene sufriendo la pared medianera y los que puedan sobrevenirle en lo sucesivo de la apertura de expresado hueco; y el Ayuntamiento acordó que la Comision del ramo pase á reconocer los edificios objeto de dicha reclamacion y que informe lo que proceda en justicia para acordar con acierto lo mas oportuno.

Aseo y limpieza de cañerías. Dada cuenta igualmente de la que presenta el poor público Mariano Infante Cordero solicitando se le abone la retribucion mensual de cinco pesetas que se le vino pagando por el aseo y limpieza de las cañerías de aguas potables de la poblacion hasta el mes de Agosto pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad







no proceder la retribucion solicitada por estar indicado servicio encomendado al guarda del paso de la Plaza, por cuyo motivo se suprimio el credito destinado al pago del mismo en el presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia.

Noticias subvencionadas. Se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal del vecino pobre Fernando Castro Dominguez pidiendo se le conceda una noticia subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo por fallecimiento de su esposa Teresa Soto Toray; y la Corporacion en vista de tan absoluta como acreditada necesidad acordo por unanimidad acceder a su peticion ocupando una de las vacantes que existen con preferencia a todos los demas vecinos que la fenga concedida.

Edificios municipales.

Local de la Policia del mercado. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que dirige el vecino Francisco Cuevas solicitando se le arriende el local destinado a Policia del mercado en la Plaza principal para establecer una venta de bebidas; y el Ayuntamiento acordo por unanimidad no proceder el arriendo solicitado por no ser compatible con el servicio municipal, a que se destina dicho local, como protunde el interesado.

Terminados todos los asuntos de convocatoria se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pedraza  
de Cabos

José Antonio  
Pedro y. Diaz

003390

<u>José Sánchez</u>	<u>Marcelino Quintanilla</u>
<u>Juan Domínguez</u>	<u>W. M.</u>
<u>Stefano García</u>	<u>Domingo Ortiz</u>
<u>Salvador Mibaut</u>	<u>Pío J. J. a. d.</u>
<u>José Carrillo</u>	<u>Señal de H del Concej. Balbuena</u>
<u>Juan Román</u>	<u>J. M. M. M.</u>

Acta de la sesión ordinaria  
del día 19 de Marzo.

- D. Concejales asistentes.
- D. Luis Federico de Cabo y Jordillo
  - José Muñoz Barbera.
  - Pedro García Díaz.
  - Domingo Ortiz Sánchez.
  - Juan Román Pérez.

En Villafranca de los Barros, día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la Sala Consistorial los D. Concejales que se arrojan al margen; mas siendo las ocho de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, el Sr. Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo declaró terminado el acto retirándose los Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cabo  
Domingo Ortiz

José Muñoz

Pedro J. J. a. d.



Juan Ramay

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Marzo

Il. Concejales asistentes.

D. Luis Federico de Cobo y Sordillo.  
 " José Niñez Balsera.  
 " Pedro Garcia Diaz.  
 " Domingo Ortiz Sanchez.  
 " Federico Jimenez de Mera.  
 " José Carrillo Delgado.  
 " Marcelino Casillas Bueno.  
 " Cristobal Balsera Castro.

En Villafuente de las Yncas dia veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen; pero siendo ya las ocho y media de la noche, sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde interino D. Luis Federico de Cobo declaró terminado el acto retirándose los Il. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cobo

Domingo Ortiz

Marcelino Casillas

José Niñez

Pedro Garcia Diaz

Marcelino Casillas

José Carrillo

Alcalde + el Concejale  
Cristobal Balsera

Secretario

# Acta de la sesion extraordinaria del dia 28 de Marzo.

En Villafraanca de las Bueras, dia vintiocho de Marzo de

- Il. Concejales asistentes.
- D. Luis Federico de Cobo y Jordillo.
  - " Pedro Garcia Diaz.
  - " Domingo Felix Sanchez.
  - " Jose Carrillo Delgado.
  - " Marcelino Casillas y Cuervo.
  - " Federico Jimenez de Mesa.
  - " Jose Sanchez Mayo.
  - " Salvador Manuel Fernandez.
  - " Cristobal Barbera Pastor.
  - " Juan Dominguez y Dominguez.
  - " Jose Huñer Barbera.

mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los Il. Concejales con la debida antelación, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde interino D. Luis Federico de Cobo, y leídas por mi el Secretario el acta de la del quince y las diligencias

negativas de las dos ordinarias posteriormente fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para el presente mes ha formulado el Sr. Regidor Interventor, y previa discusion fue aprobado por unanimidad en la forma que se detalla á continuacion:

Capitulo	Articulo	Año de 1884-85. Mes de Marzo.	Costa C.
1º	1º	Sueldos de los Empleados de la Admou. m.º mes de Marzo	595 45
	2º	Suministro de papel timbrado y timbre de agua: 3º trimestre	563 00
2º	1º	Sueldos de las Guardas municipales del campo: mes de Marzo	202 75
	2º	Sueldos de los Agentes de Policía urbana y Serrano: mes de Marzo	364 75
3º	1º	Sueldos del Guardia del Paseo de la Plaza: mes de Marzo.	15 62
	2º	Sueldos de los Empleados del Conventual: mes de Marzo.	244 46
4º		Haberes de las 3 Señoras subvencionadas: mes de Marzo	70 00
Suma			3826 47



3

Capítulo	Artículo		Pesetas P.
		Año de 1884-85. Mes de Marzo.	
		Suma anterior.	5.826,47
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Com. municipal. mes de Marzo.	50,41
30.	9 <sup>o</sup>	Sueldo del Cartero de la Estacion telegrafica: mes de Marzo.	20,00
		Total	1876,88
		Ingresos existentes	4.807,07
		Subvante	2.932,19.

Arbitrios municipales. Preforma en el de los silos. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirijen a la Corporacion los S. D.<sup>os</sup> Tomas Blanco, D.<sup>o</sup> Cristó Domínguez y cuarenta y nueve vecinos mas señores de Silos en las distintas zonas de la poblacion, pidiendo se extienda el arbitrio municipal impuesto a los mismos desde el año económico de mil ochocientos ochenta dos a ochenta y tres, a los de la Silera pueral de la Enramada por hacerlo mas equitativo que el que solo pechen los de poblado, haciendo a estos de peor condicion sin motivo racional que lo justifique. Abierta discusion y despues de demostrar los S. Concejales Carrillo y Casillas que en modo alguno pueden agui pararse los silos de la poblacion, establecidas en la via publica con perjuicio en muchos casos del tránsito público y aun con quebrantamiento de la salud y comodidad del vecindario de las calles en que se hallan situadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, en vista tambien de las razones alegadas por otros S. Concejales, que se paga extensivo el impuesto municipal referido

108810 V  
a los de la Silera de la Enramada, si bien estos deben contribuir con cuota mucho mas inferior que aquellos y que se determinara al hacerse el reparto del proximo ejercicio, habida del mismo modo la consideracion de que sobre las mismas grava la retribucion particular de guarderia que pagan al guarda del Municipio y que aquellos no necesitan.

Cementerio municipal. Cuentas del 2.º trimestre. Dada lectura igualmente por mi el Secretario de las cuentas que rinde el Interventor del Cementerio catolico municipal, D.º Antonio Garcia Delgado, cumpliendo el articulo 55 del Reglamento, de los ingresos obtenidos durante el segundo trimestre del actual ejercicio economico por el arriendo de nichos y bovedas y derechos sepulturales, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos, se inscriba en la Diputacion Municipal.

Policia urbana. Concesion de terrenos. La Comision del ramo expuso: que habia reconocido el terreno concedido a Baldomero Vicente en catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos para la edificacion de la casa numero tres de la calle Florida Blanca con la ampliacion de dos varas de fachada y tres de fondo que ha realizado el nuevo dueño Antonio Garcia Gallardo, y que no encuentra inconveniente en que se le conceda la pequena porcion de terreno agregada, porque lo es de perjudicar el ornato publico, lo mejor no dejando ninguna superficie mastranca en el termino de dicha calle. Previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la solicitud del interesado Antonio Garcia Gallardo, presentada en la sesion del quince de las corrientes, concediendole la pequena porcion de terreno agregada a dicho solar hoy edificio pajero que componen un total de doce varas de fachada y veintiocho de fondo, y autorizando la c-





sion hecha del mismo por Baldomero Vicente Hurtado a favor del solicitante que debe satisfacer el arbitrio impuesto al terreno concedido como sobrante de la via publica.

Canal maestra en pared del local de la Admon de consumos. La misma Comision manifestó tambien que del reconocimiento practicado con el perito alarife del Municipio en la pared medianera del local de la Administracion municipal de consumos y casa del Marquis de Villapanes en la calle Priario, resulta estarse perjudicando mucho la misma por la falta de canal maestra que evita las filtraciones de agua que se verifican por las canales del tejado de dicho edificio municipal y que por lo tanto urge se le ponga una canal de hoja de lata que recoja todas aquellas aguas para que no sufra mas detrimento la pared aludida; y que respecto a la otra parte de la reclamacion de D. Francisco Mesput, mencionada en la sesion anterior, entiendo que salvo el derecho de que representado o derechos habientes estan asistidos de levantar su edificacion cuando tengan por conveniente quitando la luz de la ventana establecida recientemente en la del Municipio, no procede se cierre por ahora esta, en razon a que en nada perjudica a su predio y en cambio proporciona mas luz a la oficina instalada en referido edificio municipal.

Disputada el punto, la Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con lo informado por la Comision, que se coloque la referida canal maestra de hoja de lata en indicada pared y que no procede se cierre por ahora la ventana establecida en la misma, sin perjuicio del perfecto derecho que asiste al dueño de dicha casa para levantar la percha de aquella cuando le convenga.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijió a la Corporacion el vecino Juan José Benitez Zamorano

depidiendo la vicindad de este Municipio para fijar-  
la en el de la villa de la Albuera, por convenir así a  
sus intereses, y que se le facilite certificación de su conducta  
por quien correspondá; y el Ayuntamiento, previa dis-  
cusión, acordó acceder a la pretension del exposante, con-  
siderándole para todos los efectos legales disminuido del  
padron de habitantes de esta localidad y que se le  
expida la certificación e informe solicitados.

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones. El Sr. Presiden-  
te propuso a la Corporacion se variase la hora establecida  
para las sesiones ordinarias de la misma en vista de ser  
ya inconveniente la de las seis y media en la presente es-  
tacion; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimi-  
dad fijar para las sesiones sucesivas la de las siete y me-  
dia como mas oportuna y conveniente para tales los S.  
Concejales.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la  
sesion siendo las nueve y media de la noche de que  
yo el Secretario certifico.

Fernando  
de Cabos

José Sancho

Domingo Ortiz

Pablo G. Diaz

Señal de T del concejal  
Cristobal Balera

Marciano Sevilla

José Carrillo

Salvador G. Mera

Salvador M. Ruiz

Juan Dominguez

José Sanchez

Ante M. Manera







3

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Abril

SS. Concejales asistentes.

D. Luis Federico de Cabo y Bordillo  
D. Jose Nuñez Balsera.

En Villafraanca de los Barrios, dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, pero siendo las ocho de la noche sin concurrir número suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo, dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico de Cabo

Jose Nuñez

Ante M. Manero

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Abril

SS. Concejales asistentes.

D. Jose Nuñez Balsera,  
D. Pedro Garcia Diaz.

En Villafraanca de los Barrios, dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, mas siendo las nueve de la noche sin concurrir número suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar

La sesion ordinaria de este dia, el Sr. segundo Coniun-  
te de Alcalde interino, D.<sup>o</sup> José Muñoz, por ausencia  
del primero, declaró terminado el acto, de que go el  
Secretario certifica. =

*José Muñoz*

Pedro García Díaz

*José Manera*

Acta de la sesion extra-  
ordinaria celebrada el 25 de Abril.

En Villafranca  
de los Barros dia

once de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que lo componen con la debida intencion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> José Muñoz Balseira
- " Pedro Garcia Diaz,
- " Domingo Ortiz Sanchez,
- " José Carrillo Delgado,
- " Pio Luado Ordo,
- " Salvador Alfonsín Fernandez,
- " Cristóbal Balseira Castro,
- " Marcelino Casillas Bueno,
- " Felipe Solís Carrasco,
- " Juan Dominguez y Dominguez,



legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde interino D.<sup>o</sup> José Muñoz Balsora, por ausencia del primero que la viene ejerciendo interinamente, y leídas por mí el Secretario el acta de la anterior extraordinaria del veintiocho de Marzo último y las dos diligencias negativas de las ordinarias posteriores, fueron aprobadas.

Consumos. Elección de asociados contribuyentes para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de 1885-86. Por mí el Secretario se dio lectura de la circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, inserta en el "Boletín Oficial" número veinte y siete del cuatro de los corrientes, en que se previene que el día doce del actual se reúna la Junta prevenida por el artículo 2.º de la Instrucción vigente del ramo para determinar el medio ó medios de los establecidos por la misma para cubrir el encabezamiento y recargos legales de consumos; y leída también seguidamente la circular de la Dirección general fecha seis de Marzo de mil ochocientos ochenta que fija en su regla primera la forma de designar los contribuyentes asociados del Ayuntamiento, se procedió sin interrupción alguna a practicar el sorteo entre los tres grupos ó categorías de aquellos por medio de papeletas que se fueron introduciendo en una

una preparada al efecto con los nombres de los contribuyentes de cada una de las tres categorías en que se dividieron, como previene la referida última circular. Extraídas, por acuerdo unánime del Ayuntamiento, seis papeletas del primer grupo de contribuyentes de mayores cuotas, resultaron elegidos los S. D.<sup>os</sup> Diego Hidalgo Carbajal, D.<sup>o</sup> Casto Domínguez Gallego, D.<sup>o</sup> Francisco Luna Gordillo, D.<sup>o</sup> Miguel Gallego Bellver, D.<sup>o</sup> Juan Ponce Jutierrez, y D.<sup>o</sup> Fernando Fernández de Seria. Continúan la operación con el segundo grupo de contribuyentes de cuotas medianas, fueron elegidos para representarlos los cinco S. Manuel Carragán Rodríguez, Juan Manuel Serrales Lara, Tomás Carrasco Rodríguez, Alonso Pérez Morales, y Félix Sánchez Apelo. Y por último sacadas otras cinco papeletas del tercer grupo de contribuyentes que pagan cuotas inferiores y que completan el número igual al de las S. Encajales, fueron designadas por la suerte los S. Fernando Guerrero Alana, José Castilla Lara, Francisco Dopino Garcia, D.<sup>o</sup> Francisco Salas y Serrales, y Jerónimo Rodríguez, sin protesta ni reclamación alguna.

En su vista, pues, y publicados los nombres de los diez y seis asociados elegidos el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cite a la Junta general para mañana a las siete de la noche, en cumplimiento de referida circular del Sr. Administrador de Impuestos.

Guardia Civil Casa-martel para el puesto de esta ciudad.  
Se dio cuenta también por mi el Secretario del



oficio que dirige el Sr. Benigno Tese de la linea de  
 de Guardia Civil, D. José Lobo, manifestando los  
 inconvenientes que encuentra en que gestione, pa-  
 ra facilitar casa en esta localidad al puesto de  
 dicha guerra establecido en la misma, por el mal  
 estado de la que hoy habita y la exorbitante e  
 suma que pide el vecino Manuel Perros por  
 habilitar la de su propiedad de la calle Alva-  
 da numero once; para que en su vista y antes  
 de proceder a buscarla en otro pueblo de la de-  
 marcacion, como le indican sus superiores, pueda  
 el Ayuntamiento y Alcaldia ayudarle en sus  
 gestiones y contribuir con alguna cantidad de  
 de los fondos municipales a solventar el au-  
 mento de precio de alquileres de la que se ha-  
 lle con las debidas condiciones en la poblacion,  
 a los fines propuestos de que permanezca resi-  
 diendo en ella las susodichas guerras de su  
 mando. Abierta discusion, el Ayuntamiento  
 penetrado de la necesidad manifiesta de que  
 continúe el referido puesto establecido en esta  
 ciudad por muchas circunstancias, ademas de  
 la del decoro de la poblacion, que la hacen in-  
 prescindible, acordó por unanimidad que por  
 todas los individuos de la Corporacion en gene-  
 ral y particularmente por el Sr. Alcalde Pre-  
 sidente interino de acuerdo con dicho Sr. Benigno



te Sefe, se hagan las mas activas gestiones hasta encontrar casa que reuna las debidas condiciones y que por sus mas moderado precio de alquiler la hagan aseguille a los esfuerzos que haga la Direccion del cuerpo aumentando en todo lo mas posible la dotacion reducida que hoy satisface para este servicio y al que pueda hacer el Municipio, en sus escasos recursos, estimulado por el deber que le impone tan demostrada necesidad.

Consumos. Franquicia del petroleo del alumbrado publico. El Sr Presidente expuso: Que en vista de que no tenia objeto ni hallaba motivo que justifique la imprecision de los derechos del impuesto expresado del consumo al aceite de petroleo que consume el alumbrado publico, puesta que en nada beneficia los intereses del Municipio, que los percibe por la administracion del impuesto y los paga a la vez del respectivo capitulo del presupuesto municipal, proporia a la Corporacion se declarase exenta de aquellos derechos la citada especie que se destine en lo sucesivo al consumo de dicho alumbrado. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la exencion propuesta por el Sr Presidente, atendiendo a las razones alegadas y a otras que no es preciso enumerar.

Beneficencia. Moduras subvencionadas. Por mi el Secretario se dió cuenta de las solicitudes verbales que hacen a la Corporacion los vecinos Vicente





Rodríguez Morán y Benigno Núñez Iglesias, pidiendo se les conceda una nodriza subvencionada por los fondos municipales, para cada uno de sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física que tienen sus esposas Dolores Domínguez Amador, y Antonia Valdeon Gallarín para lactarlos; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder a su justificada pretensión, debiendo ocupar turno para que entren a disfrutar dicho beneficio cuando les corresponda.

Asistencia facultativa y medicinas. También se dio cuenta de la del vecino José Aguilar Garrido pidiendo se le conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas por no tener recursos para atender a tan apremiante necesidad; y la Corporación acordó por unanimidad se le incluya en las listas oficiales de los pobres que reciben aquel beneficio del Municipio si existe alguna vacante de fallecido o no residente en esta población.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta del mismo modo por mi el Secretario de la instancia que presenta el vecino Juan Sánchez Orubio pidiendo se le conceda gratis una porcion de terreno sobrante de la vía pública que existe entre la casa que habita como guarda de la Silera y la última casa de la calle Florida Blanca para edificar una casa que mejorara el ornato público porque con ella desaparece una calleja de forma irregular que compone el solar concedido a José Carrillo Fernández.

y que renunció posteriormente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pade la Comisión del ramo a reconocer dicho tenorio e informarlo que considere procedente para en su vista resolver la petición de referido vecino.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Ine. siner

Domingo Ortiz

Pedro M.<sup>a</sup> Diaz

Felipe de S.<sup>a</sup>

Marcos Carrillo

Señal de + del Concejal

Cristobal Balbuena

José Carrillo

Salvador Moutz

Juan Dominguez

Pío Jusado

Ant.<sup>o</sup> Mancera

strio.







Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con los asociados contribuyentes de consumos el dia 22 de Abril.

En Villafraanca de los Barros, dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se

S. S. Concejales asistentes.

- D. Luis Federico de Cabo y Gordillo
- " José Muñoz Balsera
- " Federico Jimenez de Mesa
- " Pio Jurado y Bravo
- " Cristobal Balsera Pastor
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Salvador Obisut Fernandez
- " Felipe Solis Carrasco
- " Jose Sanchez Mayo
- " Marcelino Caillas Bueno
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Juan Rama Perez
- " Jose Carrillo Delgado

anotan al margen; concurriendo tambien los asociados contribuyentes designados en la sesion del dia once de los corrientes y que tambien se anotan; todos los cuales forman la Junta de consumos prevenida por el art.º 210 de la Instruccion del ramo, en mayoria legal y previa convocatoria hecha por medio de papeletas repartidas con la debida antelacion. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria y publica de este dia bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde interino D.º Luis Federico de Cabo y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada

S. S. Asociados.

- Francisco Luna Gordillo
- Francisco Depino Garcia

Consumos. Adopcion de medios para cubrir el encaberamiento del consumo

- D. Felix Sanchez Apolo  
 " Diego Hidalgo Carbajal  
 " Alonso Nova Bordas  
 " Manuel Barragan Rodriguez  
 " Jose Castilla Lara  
 " Juan Peco Luterres  
 " Jeronimo Rodriguez Uboran  
 " Tomas Carrasco Rodriguez  
 " Francisco Salas Fontales  
 " Juan Manuel Jimenez Lara

ejercicio de 1885-86. Por  
 mi el Secretario se dio lectura de la  
 Circular de la Administracion provin-  
 cial del ramo inserta en el "Boletin  
 Oficial" del dia cuatro del actual y  
 del art.º 210 y siguientes de la Ins-  
 trucción vigente del impuesto que  
 se refieren a los medios adoptables  
 para cubrir el encabexamiento  
 de dicho impuesto en el proximo  
 ejercicio economico.

Trueta discusion y despues de  
 emitir varios S. Concejales y asociados contribuyen-  
 tes sus respectivas opiniones contrarias a que se  
 plantee el primer medio de la Administracion  
 municipal de los derechos, la Junta acordo por  
 unanimidad que se intente el segundo medio  
 de los encabexamientos parciales o gremiales y  
 que si este no diese resultado en todas o al-  
 gunas de las especies gravadas se proceda al  
 tercer medio de arriendos a venta libre; repar-  
 tiendose, en ultimo termino, como previene la  
 ley, el deficit que resulte para cubrir el total  
 encabexamiento y recargos autorizados del referido  
 proximo año economico.

A las nueve de la noche se levanto la sesion  
 autorizandose esta acta por todos los S. concur-  
 rentes, de que yo el Secretario certifico. =

Luis Federico  
 de Cabo

Jose Suarez

Domingo Ortiz



Juan Garcia

Marcelino Gamilla

Pio Jurado

Felipe de Solis  
Rovarro

Salvador Mibent

señal de + del boncejal José Gaudier  
Cristobal Bahera

Juan Dominguez

Juan Ramas

José Carrillo

señal de } del vocal aso-  
ciado fran.º Dopino

José María Serna

señal de + de la asocia-  
do Felix Sanchez  
Ayrola

Diego Vidales

señal de + del asociado  
Alonso Poma Morales

señal de + del asociado  
Emanuel Barragan Rodriguez

José Castillo

Juan Pico Gutierrez

A

señal de + del asociado  
Gerónimo Rodriguez Moran

señal de + del asociado  
Tomás Barraco Rodriguez

Francisco de Salas  
Gonzalez

señal de + del asociado  
Juan Mant. Jovales Lara

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de Abril.

En Villafranca de los Barros dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen; mas dada la hora de Luis Federico de Cabo y Cordillera nueva de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente interino D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo, dio por terminado el acto, retirandose los expresados S.<sup>os</sup> concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Sobresuables = Felipe de Solis, Marcelino Casillas y Cristobal Balura = todo vale. =

- S.<sup>os</sup> Concejales asistentes
- D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo y Cordillera
- " José Muñoz
- " Pedro Garcia Diaz
- " Domingo Ortiz
- " Felipe de Solis
- " Marcelino Casillas
- " Cristobal Balura

  
 Luis Federico de Cabo y Cordillera  
 Marcelino Casillas  
 D.<sup>o</sup> Muñoz  
 Señal de X del concejal  
 Cristobal Balura  
 Domingo Ortiz  
 Pedro G.<sup>o</sup> Diaz  
 Felipe de Solis  
 Marcelino Casillas  
 Ant.<sup>o</sup> Balura

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 18 de Abril.

En Villafranca de los Barros dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal, previa convocatoria hecha a todos con la debida antelacion. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.

- S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.
- D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo y Cordillera
- " José Muñoz Balura
- " Pedro Garcia Diaz
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Federico L. de Mesa
- " José Carrillo



D.<sup>o</sup> Juan Rama Pérez, primer Teniente de Alcalde interino. D.<sup>o</sup> Luis  
 Salvador Meisner, Federico de Cabo y Sordillo, y leida por mi el  
 Cristóbal Balera Pastor Secretario el acta de la anterior fue aprobada.  
 Marcelino Casillas y Ruano Contabilidad. Fijacion de las cuentas mu-  
nicipales correspondientes a los años de 1830-31-31-32, 32-  
33 y 33-34.

Por mi el Secretario a di<sup>a</sup> lectura de las cuentas municipales  
 de los ejercicios económicos de 1830-31, 1831-32, 1832-33, y  
 1833 que cumpliendo con lo prevenido por los art.<sup>os</sup> 160 y 161  
 de la ley Municipal vigente, ha formado el Ex.<sup>o</sup> Regidor In-  
 terveniente para someterlas al examen del Ayuntamiento; y  
 este, previo el prescrito examen y discusion acordó por unani-  
 midad fijarlas en las cantidades siguientes para que puedan ser  
 sometidas a la aprobacion de la Junta Municipal cumplidos  
 los requisitos legales.

Año de 1830-31. Cargo. Noventa mil doscientas  
ochenta y tres puntas tres centimos. Data. Igual can-  
tidad y por consiguiente sin existencias para el siguiente.

Año de 1831-32. Cargo. Setenta y una mil och-  
ocientas una puntas cinco y seis centimos. Data. Se-  
venta mil trescientas ochenta y una puntas setenta y nueve  
centimos. Existencias para el ejercicio siguiente. Mil  
cuatrocientas diez y nueve puntas setenta y siete centimos.

Año de 1832-33. Cargo. Setenta y ocho mil no-  
vecientas ochenta y seis puntas setenta y un centimos.

Data. Setenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco  
puntas setenta centimos. Existencias para el ejercicio  
siguiente. Tres mil novecientas una puntas y un centimo.

Año de 1833-34. Cargo. Ochenta mil novecientas

cuarta pata treinta y cuatro céntimos. Pata. Setenta y tres mil ciento setenta y ocho pata tres céntimos. Existencias para el siguiente ejercicio: Sete mil cuatrecientas ochenta y dos pata treinta y un céntimos.

Formalización de pagos de imprevistos del año de 1882-83.

Viendo que entre los libramientos de la cuenta hida de 1882-83 están los señalados con los números 223 y 261 del capítulo de imprevistos sin la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de tomándose su pago con cargo al mismo, y demostrada, como se halla, la necesidad y urgencia de los arbitrios de cobros de intereses de las obligaciones hipotecarias del Ferrocarril y gastos de limpieza de la charca para bañar las caballerías a que aquellos se refieren, la Corporación acordó por unanimidad se consigne la legitimidad y justificación de dichos pagos del referido capítulo por resultar que no había crédito en aquel presupuesto para realizarlos y ser necesarios los servicios indicados; a fin de que se puedan documentar como se debe los mencionados libramientos en virtud de haberse emitido esta formalidad en la época oportuna, por algun olvido involuntario, sin duda, que se debe subsanar.

Pagos de imprevistos gastos obras de una Escuela  
Hallándose pendiente de una formalidad la realización de las obras ejecutadas en la nueva casa y local de la Escuela titular a cargo de D.<sup>a</sup> Camila Musillo, el Ayuntamiento acordó aplazar el pago de la cantidad necesaria del capítulo de imprevistos hasta que se llene la misma.

Pedreira municipal. Venta de piedra a D.<sup>o</sup> Fernando Sanchez. Ajón.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige dicho vecino pidiéndole se le conceda permiso para extraer piedra de la pedreira municipal del sitio de S.<sup>o</sup> Torje por el precio que se le fija, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension y que satisfaga una pata por cada carro que extraiga de dicha pedreira.



## Beneficencia. Madrazos subvencionados.

Se da cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige el vecino pobre Antonio Cortés Gordillo, pidiendo se le conceda una madraza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la incapacidad física acreditada de su esposa Isabel Giménez. Pasa para lactarlo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que ocupe turno para disfrutar de dicho auxilio cuando le correspondiera.

## Consumos. Cuentas de la Administración municipal Mes de Marzo:

Se da por mi el Secretario la cuenta que presenta el Ayuntamiento municipal de dicho impuesto de los gastos e ingresos realizados, durante el pasado mes de Marzo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no se debe aprobar la misma hasta que no presente los ingresos clasificados por especies, como se lo tiene prevenido, para poder apreciar el rendimiento mensual de cada una; debiéndose también obligar a que diariamente ingresen los productos de la Administración en la Depositaria Municipal y a que entregue nota autorizada al Sr. Alcalde interno determinando las especies que hayan producido aquellos ingresos diarios.

Distribución del encabramiento entre todas las especies y pliego de condiciones para los conciertos gremiales y arriendos. Enterada la Corporación del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuesto de la provincia fecha del 16 de los corrientes aprobando la elección de medios acordada por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes en suion del doce, y justificada de la urgencia que reviste el asunto enunciado por ser las base de que se ha de partir para realizar los conciertos y arriendos a venta libre de las especies de consumos, acordó por unanimidad a celebrarse mañana a la misma hora de la noche otra sesión extraordinaria para ocuparse exclusivamente de dicho asunto que requiere por su importancia un



Solicia urbana. Concesion de terrenos. Sea Comision del ramo encargada de informar sobre la concesion solicitada por Juan Sanchez Rubio en la union del once espuso: Que reconocido el terreno que solicita dicho vecino como sobrante de la via publica en el termino de la calle Florida Blanca, no encuentra inconveniente en que se le conceda la porcion que a le ha designado, que mide cinco metros y ochocientos cincuenta y un milimetros de fachada por veintitres metros cuatrocientos cinco milimetros de fondo. Previa discusion, el Ayuntamiento, conformándose con el dictamen de la Comision, acordó se conceda al referido Juan Sanchez Rubio la porcion de terreno aludido mediante el pago de suenta centimos de peseta por metro cuadrado en que se ha tasarado el perite urbano municipal; ajustándose para la edificacion de la casa que proyecta construir a las reglas de regulacion y garantias que le marque dicho perite y a las demas condiciones fijadas para las demas casas de referida calle.

Solicia rural. Libre tránsito por el paso a nivel de las  
Bodegas.

El Sr. Presidente espuso: Que habia llegado a su conocimiento que los empleados de la Empresa del Ferrocarril de Mérida a Sevilla tenian recogida la llave del paso a nivel de las Bodegas con perjuicio del tránsito publico por la via rural en donde el mismo se halla establecido; y que por lo tanto lo sometia a la deliberacion del Ayuntamiento para que decidiera lo que creyera oportuno. Previa discusion la Corporacion acordó por unanimidad se hagan por el Sr. Alcalde las gestiones que considere convenientes cerca del Director Gerente de la Empresa y tome las medidas conducentes a evitar que de ningun modo se impida el tránsito publico por tan necesaria via rural; prohibiéndole en absoluto se cierre dicho paso por medio de llave como lo vienen haciendo, segun ha expresado el Sr. Presidente. Deslinde de las Cañadas y camino del Valle de la Alverca. El mismo Sr. Presidente manifestó: Que tambien tenia







conocimiento de que en el sitio de las Cañadas y camino del Valle de la Alverca que confrenta con el Ejido que fué del Municipio, existen algunos predios que los han enanchado hasta el punto de reducir tanto aquellas vías pecuarias y rural que de consentirse a entorpecería el tránsito público por las mismas que tan amplias eran antes. Discutiendo el punto el Ayuntamiento acordó por unanimidad a encar- que la Comisión del ramo de reconocer aquellas vías públicas e informe en la próxima sesión ordinaria lo que resulte del hecho expuesto por el Sr. Presidente.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión sien- do las diez de la noche de que yo el Secretario certifico. =

Luis Federico  
de Cabos

Salvador Mibritz

José Aníbal

Marciano Samillo

Juan Ramas

Domingo Cordero

Señal de X del Concejal  
Leitoldo de Nalvera

Federico de Alcazar

Pedro Y. Diaz

José Carrillo

José Manera

Acta de la sesion extra-  
ordinaria del dia 19 de Abril.

En Villapranca de las Barras,  
dia diez y nueve de Abril de

SS. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cobo y Sordillo,
- " Pedro Garcia Diaz,
- " Sr. Don Juan Balseira,
- " José Carrillo Delgado,
- " P.<sup>o</sup> Turado y Barro,
- " Sr. Sanchez Mayo,
- " Cristóbal Balseira Pastor,
- " Salvador Miras Fernandez,
- " Marcelino Canillas Bueno.

mil ochocientos ochenta y cinco,  
se reunió el Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial, asistiendo  
los SS. Concejales que se anotan  
al margen, en mayoría legal,  
previa convocatoria hecha en  
forma á todos con la debida au-  
telacion. A las ocho de la noche  
se abrió la sesion extraordinaria  
de este dia bajo la presidencia

del Sr. primer Teniente del Alcalde interino D.<sup>o</sup> Luis Fede-  
rico de Cobo y Sordillo y dada lectura por mi el Secreta-  
rio del acta de la anterior, fué aprobada.

Consumos. Presupuesto de cuotas parciales para cubrir el enca-  
beramiento de 1885-86. En virtud de lo acordado en  
la sesion anterior y siendo muy urgente plantear las me-  
didas acordadas por el Ayuntamiento y contribuyentes aso-  
ciadas para hacer efectivo el encabecamiento total de  
dicho impuesto del próximo año económico de mil ocho-  
cientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis,  
despues de detenido estudio y amplia discusion, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad hacer la siguiente  
distribucion de la cuota total y recargos legales entre las  
especies gravadas por la vigente tarifa de referido im-  
puesto de consumos y censales, para que previo anuncio  
convocado á los gremios respectivos durante el plazo  
improrrogable de ocho dias, se puedan realizar los oportu-  
nas conciertos ó encabecamientos gremiales con los mis-  
mos y las demas trámites subsiguientes del referido  
acuerdo del Ayuntamiento y asociadas.





Presupuesto de cuotas	Derechos de tarifa y recargos legales. Pesetas.	Unidad.	Cuota del Tesoro.		Precargo del 70 p. % p. gastos municipales y 30 p. % de cobranza.		Total de cuotas y recargos.	
			Pesetas.	C.	Pesetas.	C.	Pesetas.	C.
1. Carnes	Carne de vaca en fresco	323	Kilogramo.	2.601.56.	3.878.34	4.500."		
	Carne de vaca en salada	355	id.					
	Carne de cerdo en salada	050.	Cabera					
2. Aceites	Aceite de oliva	355.	Kilogramo.	33.150.28	9.592.72.	22.750."		
	Aceite de girasol	224.	id.	11.560.70.	3.439.30.	20.000."		
3. Vinos	Vinos de todas clases	3.650.	Cien litros	4.913.30.	3.586.70.	8.500."		
	Vinagre, coque, sidra y charoli	4.325.	id. id.					
4. Alcoholes	Alcohol de caña	1.055.	Cada grado en 100 litros.	2.793.63.	2.039.37.	4.833."		
	Alcohol de uva	1.937.	Cien kilogramos	2.312.14.	1.687.86.	4.000."		
5. Granos	Arroz y garbanos	1.730.	id.	11.349.71.	3.650.29.	20.500."		
	Trigo y sus harinas	519.	id.	3.670.52.	6.522.48.	15.000."		
6. Otros	Lebrada, centeno &c.	346.	id.	1.091.59.	796.36.	1.888.45.		
	Otros granos y legumbres secas	034.	Kilogramo	1.556.07.	843.93.	2.000."		
7. Sal	Sal de rio y mar sus crabs y romeros	321.	id.	2.312.14.	1.687.86.	4.000."		
8. Carbón	Carbón vegetal	346.	Cien kilogramos	578.04.	421.96.	1.000."		
<b>Totales</b>				<b>62.989.28</b>	<b>45.982.17.</b>	<b>108.971.45.</b>		

Terminado el unico asunto de convocatoria, se levantó la sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

*Luis Federico de Cabo*  
*José Carrillo*  
*Salvador Mibret*  
*Pie Jusado*  
*José Carrillo*  
*Señalada del concejal*  
*Cristóbal Bahera*  
*José Gaucel*  
*José Gaucel*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 Abril. En Villafraanca de los Barros dia veintitres de

- Il. Concejales asistentes.  
 D. Luis Federico de Cabo y Loida  
 „ José Cuñer Barbera  
 „ Pedro Garcia Diaz,  
 „ Domingo Ortiz Sanchez,  
 „ Federico Jimenez de Mera,  
 „ Pio Turado y Bravo,  
 „ José Sanchez Mayo.  
 „ Salmeron Mispul Fernandez,  
 „ Juan Dominguez y Dominguez,  
 „ Cristobal Barbera Pastor,  
 „ Juan Perama Perez,  
 „ Marcelino Casillas Bueno,  
 „ José Carrillo Delgado.

- Mayores contribuyentes.  
 D. Casto Dominguez Salgado.  
 „ Juan Cuñer Barbera,  
 „ Manuel Garcia Mayo.  
 „ Fernando Sara quemada,  
 „ Alfonso Hernandez Pueta,  
 „ José Puete Campo,  
 „ José Duran Lopez,  
 „ Francisco Cobaltes,  
 „ Diego Nivalgo,  
 „ Antonio Laca y Carbrjal.

Abil de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcaide int. D. Luis Federico de Cabo y Loida por mi el Secretario el acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial. Fallidos del 1.º, 2.º y 3.º trimestre. Concurriendo tambien previa convocatoria por medio de papoletas los asociados mayores contribuyentes que se anotan igualmente al margen, se dió cuenta por mi el Sr. de las tres relaciones de deudoras que presenta el Comisionado executor de ayeramientos por contribuciones directas de esta ciudad, comprensivas de las que le son al primero segundo y tercer trimestre de la contribucion territorial e impuesto, suplementario de sal. del corriente ejercicio economico y



contra los cuales se acredita haber seguido el procedimiento de Instrucción sin haberle encontrado efectos ni frutos que embargar; procediendo ya en su consecuencia, contra ellos al apremio de tercer grado, previo el trámite del art.º 33 de la Instrucción vigente del procedimiento contra deudores a la Hacienda pública. Abierta discusión sobre las circunstancias que concurren en dichas deudores, el Ayuntamiento y asociados, teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos 34 y 35 de referida Instrucción, acordaron por unanimidad declarar fallidas las cuotas de los contribuyentes que se enumeran en la relación que, autorizada por el Sr. Alcalde y mi el Secretario, se estampa en el expediente original de fallidos, importando los del primer trimestre por ambas conceptos cuarenta y ocho pesetas y dos centimos, los del segundo cincuenta y tres pesetas veintisiete centimos, y los del tercero cincuenta y una pesetas y ochenta y cuatro centimos.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporación los vecinos pobres Fernando Dorado Carabado y Juana Ortiz Sayago, pidiendo se les conceda asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales por carecer de recursos para subvenir a esta necesidad, se acordó por unanimidad su inclusión en la lista de los que reciben dicho auxilio municipal en las vacantes de fallecidos o ausentes de la población.

Solicia urbana Solicitud de los vecinos constructores de casas en las nuevas calles abiertas en el cortinal de los hered.<sup>os</sup> de Juan Rodriguez Toro. Por mi el Secretario se dió cuenta del escrito que dirijen los vecinos constructores de casas en las nuevas calles abiertas en terreno particular de la propiedad de los herederos de Juan Rodriguez Toro, haciendo ver el inconveniente con que tropiezan al no tener salida aquellas calles, para su tránsito particular y el público, e indicando que puede abrirse la seguidumbre por la casa del vecino Pedro Ingera; á cuyo efecto solicitan la concesion del terreno de la via pública que necesitan para verificar dicha necesaria apertura. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó que pase la Comision del caso á reconocer dicho terreno e informe lo que proceda.

Elecciones municipales. Se dió lectura por mi el Secretario del R. D. de diez y nueve de los corrientes inserto en la Gaceta de Madrid numero 130, fijando los dias tres, cuatro, cinco y seis del próximo mes de Mayo para la eleccion de la mitad de los Concejales que componen los Ayuntamientos de la Peninsula con arreglo al artículo 45 de la vigente ley Municipal; y en su vista la Corporacion acordó por unanimidad aplazar para una sesion extraordinaria el sorteo necesario para designar el Concejal de la misma correspondiente á la última renovación que ha de completar con la vacante que existe y los seis mas antiguos, la susodicha mitad renovable para el Ayuntamiento del próximo bienio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche de que yo el Secretario certifico

Luis Pedraza  
de Calvo

Por mi



Juan Dominguez

José Gálvez

José Carrillo

Pío Jurado

Salvador Mibret

José Sánchez

Juan Ramay  
Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz

Señal de + del Concejal  
Cristobal Palsera  
Marcelino Casillas

Ant. Manera  
a. Prio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Abril.

En Villafranca de los Peñas, a los veintiocho de Abril

S. Concejales asistentes.

- D. Luis Federico de Cabo y Sordello
- " Sr. D. Manuel Palsera
- " Pedro Jurado Diaz
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Sr. Carrillo Delgado
- " Pío Jurado y Priore
- " Salvador Mibret Fernandez
- " Juan Ramay Peron
- " Cristobal Palsera Pastor
- " Marcelino Casillas Priore

de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal propia convocatoria hecha en forma con la debida antelación. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Alcalde interino D. Luis Federico

de Cabo y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Corporacion. Sorteo para designar el Concejal que ademas de los antiguos debe salir para completar la mitad renovable en el próximo bienio. Teniendo que renovarse la mitad del número total de Concejales que componen este Ayuntamiento, en arreglo al artículo 45 de la vigente Ley Municipal, para el próximo bienio, y no habiendo en la actual Corporacion mas que seis Concejales antiguos que con la vacante del fallecido D. Manuel Garcia Lara, solo hacen el número de siete, debiendo ser ocho los que se elijan en la eleccion convocada para los dias tres, cuatro, cinco, y seis del próximo Mayo, el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo necesario para designar cual de los nueve Concejales de la última renovacion debe salir para completar dicha mitad. Verificado seguidamente el mismo introduciendo nueve papeletas en una urna preparada al efecto con los nombres de dichos Concejales, resultó que debe salir para el próximo bienio, con los seis mas antiguos, el Sr. Concejal D. Pio Jurado y Bravo.

Terminado el dicho sorteo de convocatoria se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cobos

José Carrillo

José Carrillo

Pío Jurado

Salvador Mitre

Domingo Ortiz

Juan Ramon

Señal de F del Concejal

Pedro G. Diaz

brutobal Balera

Marcelino Carrillo

José Carrillo





N. 0.130.724

Folio 53.

3

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril. En Villafraanca de las Buitras dia treinta de Abril de mil

SS. Concejales asistentes.

- D. Luis Federico de Cobo y Gordillo,
- " José Nuñez Balera,
- " Pedro Garcia Diaz,
- " Domingo Ortiz Sanchez,
- " Pío Turco y Bravo,
- " Salvador Mijangil Fernandez,
- " Cristobal Balera Pastor,
- " Juan Dominguez y Dominguez,
- " José Sanchez Mayo,
- " José Carrillo Delgado.

Mayores contribuyentes.

- D. Casto Dominguez Gallego,
- " Juan Nuñez Balera,
- " Manuel Garcia Mayo,
- " Fernando Aragüenmala,
- " Alfonso Hernandez Prieta,
- " José Pinto Campos,
- " Juan Duran Lopez,
- " Francisco Caballo Perico,

ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial asistiendo los SS. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde interino Dn. Luis Federico de Cobo y Gordillo y leida por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Territorial. Fallidos definitivos del 1º, 2º y 3º trimestre. Concurriendo tambien, propia convocatoria, los mayores contribuyentes que del mismo modo se anotan al margen y enterados todos del resultado que ha ofrecido la expresion al público de una copia de las relaciones de

D. Diego Hidalgo Carbajal. *partidas fallidas acordadas en la*  
 Antonio Vaca Carbajal. *sesion ordinaria anterior por el prime-*  
 ro, segundo y tercer trimestre de dicha  
 contribucion e impuesto equivalente a los de sal del  
 corriente ejercicio, se acordó confirmarlás por unanimidad  
 puesto que no se ha presentado reclamacion alguna en  
 contrario por los demás contribuyentes.

Contabilidad. Distribucion de fondos del presente mes. Por mi  
 el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion  
 de fondos formado por el Sr. Regidor Interventor, <sup>para</sup> y  
 el Ayuntamiento, <sup>de presente mes</sup> previa discusion, acordó aprobarlo  
 por unanimidad, visto que se incluyen los gastos que  
 necesariamente deben pagarse en el mismo, y que se li-  
 mitan a los ingresos existentes en Depositaria a saber:

Capitulo	Artículo	Año de 1884-85.	Mes de Abril.	Ptas. C <sup>ts</sup>
	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración m. mes de Abril		628. 85.
	1 <sup>o</sup>	Contribucion al Agente del Ayuntamiento en la Capital 1 <sup>o</sup> Semestre,		28. 29.
	2 <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta 3 <sup>o</sup> trimestre		13. 75.
	2 <sup>o</sup>	Compra a D. Mariano Cruces de una rama de papel de hilo.		52. 50
	2 <sup>o</sup>	Compra de 12 ejemplares de la Ley municipal y del Manual, de Morales.		28. 50
	2 <sup>o</sup>	Gastos de escritorio y correos del Ayuntamiento 1 <sup>o</sup> Semestre		30. 00
	2 <sup>o</sup>	Compra de impresos para la rendicion de cuentas municipales		8. 58.
	2 <sup>o</sup>	Compra de una rama cuadruple de papel de imprimir.		56. 75
	6 <sup>o</sup>	Sueldos administrativos a los meses del actual reemplazo y dietas del Comisionado conductor.		130. 50
	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas municipales del campo: Mes de Abril		102. 78
	1 <sup>o</sup>	Compra de 50 capullos de carabina Remington para los Guardas del campo y recompensacion en el armamento.		23. 00
		Sueldos de los Agentes de Policia urbana y arena; mes de Abril.		364. 96.
		Suma:		1808. 12?



Sumas anteriores.

1868. 12.

	2 <sup>o</sup> Suministro de 11, 25 <sup>ca</sup> de petróleo para el alumbrado por 10 meses de Noviembre a Enero.	866. 57
	2 <sup>o</sup> Compra de los cables usados para las linternas y reparaciones en el alumbrado.	27. 75
3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Sueldos del Guardia del Puerc de la Plaza por el mes de Abril.	45. 62
	6 <sup>o</sup> Distribucion al Inspector de carnes ————— : 3 <sup>o</sup> trimestre.	45. 62
	6 <sup>o</sup> Alquileres de la casa-matadero ————— : 3 <sup>o</sup> trimestre.	37. 50
	7 <sup>o</sup> Sueldos de los Empleados del Cementerio: mes de Abril.	34. 46
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Distribucion a los cuatro Profesores de instruccion primaria por las clases de adultos nocturnas.	800. 00
	2 <sup>o</sup> Dotaciones de los Medicos titulares ————— : 3 <sup>o</sup> trimestre.	499. 50
	2 <sup>o</sup> Dotaciones de los Farmaceuticos contratados: ————— : 3 <sup>o</sup> trimestre.	750. 00
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Importe total de las obras de construccion del Deposito de cadaveres en el Cementerio municipal.	2.030. 00
	8 <sup>o</sup> Haber de las Madres subvencionadas ————— : mes de Abril.	97. 34
	2 <sup>o</sup> Sueldos del Pion caminero municipal. ————— : mes de Abril.	30. 45
6 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Reparacion del piso de las calles itinerario de las Procesiones de Semana Santa.	61. 00
	5 <sup>o</sup> Compra de 24 palmas para la funcion religiosa del Domingo de Palmas.	56. 00
7 <sup>o</sup>	12 <sup>o</sup> Contingente Provincial. ————— 3 <sup>o</sup> trimestre.	4.288. 00
	9 <sup>o</sup> Distribucion al encargado del Registro civil: 3 <sup>o</sup> trimestre.	45. 62
8 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Sueldos del Pion de la Estacion telegrafica: mes de Abril.	20. 00
	10 <sup>o</sup> Derechos de la Nocta ————— año de 1884.)	" "
15 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Obra de abastecida ejecutada en los abastecidos de las calles Colon y Canales.	83. 75
	1 <sup>o</sup> Gastos de formacion del Padron de habitantes.	70. 00
	1 <sup>o</sup> Valor de 6 Tubos de vacuna suministrado por el Instituto de vacunacion del Estado.	35. 00
	1 <sup>o</sup> Suscripcion al Consultor de los Ayuntamientos año de 1884.	13. 50
12 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Material de oficinas suministrado por los comerciantes en el año de 1883-84.	57. 01
	1 <sup>o</sup> Hojamiento suministrado en el ejercicio expirado de 1883-84.	15. 00

Total 11.921. 07.

Ingresos existentes 12.026. 74.

Sobrante 505. 67.



## Elecciones municipales. Designacion de Presidentes de

Las mesas interinas. En virtud de lo prevenido por el artículo 51 de la ley Electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para la mesa interina del único Colegio del primer distrito al segundo Coniunte de Alcalde interino D. José Muñoz Pulsera, para la del primer Colegio del segundo distrito al tercer Coniunte de Alcalde int. D. Pedro Larcia Diaz, para el segundo Colegio del segundo distrito al suplente del último Coniunte de Alcalde int. D. Domingo Ortiz Sanchez, y para el único Colegio del tercer distrito al Concejál Sr. D. Pío Jurado Bravo, correspondiendo elegir en los tres dias subsiguientes de eleccion al de las mesas, cuatro Concejales al primer Colegio, dos al segundo, uno al tercero, y otro al cuarto.

## Beneficencia. Asistencia facultativa y medicina.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion el vecino pobre Juan Diaz Martinez, pidiendo se le incluya en la lista de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le incluya por lo tanto, en dichas listas, en sustitucion de algun facultativo o ausente de la poblacion.

## Consumos. Deficit del Administrador y liquidacion de los ingresos realizados por la Administracion y pagados en Depositaria.

Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio que dirige con fecha veintitres del actual el Administrador municipal de consumos, D. Antonio Hernandez, solicitando del Ayuntamiento y Alcaldia se le conceda el tiempo que resta hasta fin del actual año economico como plazo para satisfacer el total saldo que resulta en su contra en la liquidacion practicada de los onca-



Examinados y concertados particulares, en razon á que no tiene medios de satisfacerlos de una sola vez. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que si dicho empleado presenta fiador abonado que responda del pago de la suma que adeuda á los fondos municipales se le conceda el plazo solicitado para su solvencia, pero que si no garantiza así dicho pago, se le obligue á que la ingrese inmediatamente, para evitar responsabilidad á la Corporacion.

La propuesta del Concejal Sr. Jurado se acordó tambien por unanimidad que por la Comision de Hacienda y el Depositario municipal se practique con el Administrador referido una liquidacion general de los ingresos obtenidos hasta el dia por la Administracion, teniendo á la vista los libros diarios, y el encabecamiento de los panaderos desde la fecha en que se obligaron á satisfacer diariamente la total cuota asignada á esta especie, para que comparados con los pagos hechos en la Depositaria municipal se pueda comprobar el estado de la contabilidad de este importante ramo de la administracion general del Municipio, con el mismo fin de evitar ulteriores responsabilidades al Ayuntamiento, así como que se obligue al Administrador á llevar los libros y demas datos de contabilidad y estadística de la Administracion con la mayor formalidad y exactitud.

El Sr. Presidente acordó además la necesidad de que la Comisión inspectora nombrada el día cinco de Marzo último hiciera frecuentes visitas á la Administración para investigar detalladamente por especies los rendimientos diversos de la misma y ver las medidas que deben tomarse en lo sucesivo á fin de hacerla rendir lo que el cálculo prudencial del Ayuntamiento determine, evitando así cualquier abuso, ó inexactitud que pudiera haber, <sup>y que</sup> conforme á lo <sup>que es</sup> <sup>que es</sup> dispuesto á corregir por todos los medios al alcance de su autoridad, siempre dispuesta á normalizar todos los servicios de la Administración municipal con la eficacia que deber tan sagrada le impone.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. Sobrescrito= diarias= demás= Entradas= y que= que están= todo vale.

Luis Federa

de Cubos

Don Aniceto

José Carrillo

Pío Jussepe

Salvador Mijang

José Gumbier

Juan Dominguez

Domingo Ortiz

Pedro Y. Diaz

Alcalde del concejal  
brutobal Balera

Dpto. Mancomuna



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Mayo. En Villafranca de las Bajas dia siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

II. Concejales asistentes.

D. Luis Federico de Caba y Sordilla  
 José Nuñez Babera  
 Pedro Larcia Diaz  
 Domingo Esteban Sanchez  
 José Carrillo Delgado  
 Juan Dominguez y Dominguez  
 Pio Jurado y Bravo  
 Cristobal Babera Pastor  
 Salvador Nisput Fernandez

se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. Concejales que se asistían al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde interino D. Luis Federico de Caba y Sordilla, y leida por mí el secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones.

Dada lectura tambien por mí el Secretario de los correspondientes a las meses de Marzo y Abril pasados para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo prevenido por el artículo 107 de la ley Municipal, fueron aprobadas por unanimidad.

Consumos.

Citacion particular a los gremios. En vista de no haberse presentado solicitud alguna durante el plazo de ocho dias transcurrido con exceso que fijan los bandos y edictos publicados, pretendiendo las respectivas gremios el encabecamiento gremial de las especies gravadas por la tarifa de dicho impuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se inviten particularmente por el Sr. Presidente a todos los gremios para que sin mas demora se encabecen por las cuotas señaladas ó rehusen definitivamente este derecho que les concede la Instruccion del impuesto y el acuerdo del Ayuntamiento y asociados, para en su caso seguir los demás terminos acordados.

Instruccion publica. Reconposicion de la casa Escuela  
que habito la Maestra D.<sup>a</sup> Camila Murillo.

Dada cuenta por mi el Secretario, de la reclamacion adu-  
cida verbalmente por el vecino Sr. Canseco Guerrero, due-  
ño de la casa que habito la Profesora titular D.<sup>a</sup> Cami-  
la Murillo, pidiendo se le cumplan todas las condicio-  
nes del contrato autorizado de arriendo, reconstruyendole  
todas las tabiques y haciendo las rectificaciones necesarias  
en dicha casa, para quedarla en la misma forma que  
estaba antes de hacer aquel contrato; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que elposito alvase del Mu-  
nicipio pase a reconocer la casa referida y que detalle el  
presupuesto de las obras de reconstruccion exigidas por el  
interesado propietario de ella.

Reemplazo del Ejercito. Comisionado para la conduccion  
de varios moros. Tambien se dió cuenta por mi el secre-  
tario del oficio del Sr. Vice-presidente de la Comision pro-  
vincial fecha cuatro de las corrientes ordenando la mar-  
cha a la capital de varios moros del actual y anteriores  
reemplazos del Ejercito que deben ingresar en Caja unos,  
ser reconocidos otros y presentarse a justificar sus excepi-  
ciones los demás, el dia once proximo, acompañados de  
un Comisionado que los conduzca para cumplimentar  
en todas sus partes dicha orden superior; y el Ayunta-  
miento, en su vista, acordó nombrar por unanimidad  
para indicado cargo al Sr. Concejal D.<sup>o</sup> Juan Do-  
minguez y Dominguez con las dietas de costum-  
bre.

Ni habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secre-  
tario certifico.

Luis Pedraza  
de Cabos,  
Señal de  del Concejal  
Antobal Balbero

Salvador Mibrub  
Juan Dominguez





Sin Jurado

Pedro G. Diaz  
 Don Domingo Vitero  
 José Garrillo  
 Ant.º Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia do de Mayo.

En Villafraanca de las Barias, dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrio la sesion extraordinaria y publica de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo y Jordillo con asistencia de mi el Secretario.

- S. Concejales asistentes
- D. Luis Federico de Cabo y Jordillo
  - „ José Cuñer Barbera
  - „ Domingo Vitero Sanchez
  - „ Pedro Garcia Diaz
  - „ Salvador Mispas Fernandez
  - „ Juan Dominguez y Dominguez
  - „ Juan Prima Perez
  - „ José Sanchez Mayo
  - „ Cristóbal Barbera Pastor

Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrio la sesion extraordinaria y publica de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo y Jordillo con asistencia de mi el Secretario.

Elecciones municipales. Escrutinio general. Concurriendo los Comisionados de los Colegios se constituyo la Junta

de scrutinio general y verificado este con todas las formalidades legales, se extendió el acta original que autorizó la mesa en el expediente general del ramo; siendo proclamados Concejales para completar la mitad del Ayuntamiento que debe regir el Municipio en el próximo bienio que empieza en Julio venidero, los S. D. Salvador Misput Fernandez, D.º Diego Suarez y Bravo, D.º Juan Manuel Salamanca Luna, D.º José Blanco Villa, D.º Prámon Domínguez y Domínguez, D.º Antonio Carrasco Cortés, D.º Antonio Yaca y Carbajal y D.º Manuel Garcia Rodriguez.

Terminado este único asunto de convocatoria se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Caboz

José Sanchez

José Muñoz

Domingo Ortiz

Salvador Misput

Juan Domínguez

Señal de X del Concejal  
Cristóbal Balera

Pedro G. Diaz

Juan Ramas

Jnt.º Mancera





Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Mayo.

- SS. Concejales asistentes.  
 D. Luis Federico de Cobo y Anillo,  
 " Jose Nuñez Palanca,  
 " Pedro Garcia Diaz,  
 " Domingo Ortiz Sanchez.

En Villafraanca de los Barros, dia catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Ss. Concejales que se anotan al margen, mas dada la hora de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente interino dio por terminado el acto retirandose los Ss. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico de Cobo y Anillo  
 Domingo Ortiz Sanchez  
 Jose Nuñez Palanca  
 Pedro Garcia Diaz  
 Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Mayo.

- SS. Concejales asistentes.  
 D. Jose Nuñez Palanca,  
 " Pedro Garcia Diaz,  
 " Domingo Ortiz Sanchez,  
 " Federico Simones de Mesa,  
 " Pie. Jurado y Barro,  
 " Salvador Nájera Fernandez,  
 " Jose Carrillo Delgado,  
 " Manuel Palanca Pastor,  
 " Juan Barro Peres.

En Villafraanca de los Barros, dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha a todos los Ss. Concejales con la debida antelacion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Segundo Conde de Alcalde interino D. Jose Nuñez



30

D. José Sanchez Mayo Barbera por falta de asistencia del primo Juan Dominguez y Dominguez, y dada lectura por mi el Secretario de las actas de las del siete y diez y la diligencia negativa de la anterior, fueron aprobadas.

### Policia rural, Servicio publico del paso a nivel de las Bodegas.

Por mi el Secretario se dió lectura del escrito que dirijen á la Corporacion los señores D.<sup>o</sup> Pablo Perain S.<sup>o</sup> Peman, Fernando Lopez Rodriguez Fernando Sanchez Mayo, en representacion respectivamente del Sr. Conde del Alamo, D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Trijona y D.<sup>o</sup> Juan Carr Mendoxa y D.<sup>o</sup> Mateo Paza y Montero, en la propia representacion, quejándose de que el paso a nivel de la linea del Ferro-carril de Merida á Sevilla, establecido en el camino rural de las Bodegas, que ha venido usándose hasta hace muy pocos dias como de servicio publico, se ha cerrado con llave por los empleados de la Empresa protestando con el servicio particular del propietario del segundo. D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Trijona, el que se ha negado á recibir la llave que se le entregaba por no concebirse de ningun modo dueño absoluto de una via rural de tan imprescindible necesidad para el tránsito publico, como viene siendo desde tiempo inmemorial pues de otra suerte no tendrían otra los exponentes, ni demas propietarios de fincas de toda la zona de las Bodegas, para llegar á sus fincas, con gran perjuicio de sus intereses y de un derecho indiscutible sancionado por la costumbre de muchisimos años; y por lo tanto piden al Ayuntamiento que como encargado por la ley de la conservacion de los caminos y de todas las servidumbres publicas municipales, impida la extralimitacion cometida por dichos empleados, dejando expedito el referido camino y paso para el servicio de todas las propietarios de fincas, en mencionada sitio. Previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad



N. 0.130.718

Folio 59.

insistí en su acuerdo del diez y ocho de Abril último y que se hagan las debidas gestiones para que dicha via neural y paso continúe siendo como siempre de servicio público, según lo atestiguan todos los datos y antecedentes que se tienen de aquella servidumbre; considerando muy justa la reclamacion que hacen los referidos vecinos y por consiguiente se está en el caso de recabar por todos los medios el incontestable derecho que les asiste para que se les deje expedito aludido paso como solicitan.

Solicia urbana. Informe sobre salida de las calles nuevas del cortinal de la viuda de Rodriguez y distancia de los pozos a la cañeria. La Comisión del ramo expuso: Que habia reconocido las nuevas calles abiertas y en construccion en el cortinal de la viuda de Juan Rodriguez; y encuentra con disgusto una direccion caprichosa en las calles, que dificultan sobremanera salidas rectas y vistosas para el buen ornato y hermosura de las mismas; que estas inconvenientes van ya inevitables porque ya están trazadas todas las casas y construidas algunas, ocasionándose ya grandisimos perjuicios a los propietarios de ellas de pretenderse nueva direccion mas conveniente y hasta menos costosa que la que hoy tienen que la calle que trae la direccion de las casas de Pedro Sagera y Juan Sordillo de la calle del Tránsito, interesa la costosa expropiacion de parte de seis predios de esta última y la calle Encomienda para que sea recta y la transversal que va a dar a la calle Name-

da hace precisa tambien la expropiacion de parte de un cuarto de casa ademas del que tiene adquirido el Municipio desde hace algun tiempo para el derribo de las cañerías del camino de Peñera y Valdequemados que vierten el mayor caudal de sus aguas pluviales en dicho cortinal, y por ultimo que tambien ha observado con el perito alarife del Municipio la proximidad de varios pozos de las nuevas calles a las cañerías de aguas potables de Valdequemados y de la llamada del caño gordo, que es la que está mas en peligro de que sean robadas sus aguas por aquellos con perjuicio evidente de esta ultima fuente publica. El Ayuntamiento de esta ultima fuente publica. El Ayuntamiento, previa discusion, y en vista del informe de la Comite, acordó por unanimidad se se solicite a las nuevas calles referidas con direccion recta por los puntos indicados por aquella siempre que satisfagan el importe de las expropiaciones necesarias, los interesados reclamantes que suscriben la solicitud presentada en la sesion del veintitres de Abril pasado a la antigua fuente del cortinal; y por lo que respecta a los pozos y cisterneras que hayen hechas o puedan hacer los vecinos constructores en sus respectivas casas con algun peligro para las cañerías de las fuentes publicas de la poblacion, que se abren todas las secciones y se levanten todas las ya establecidas de las ultimas en el perimetro que marquen como peligroso para aquellas, el perito alarife del Municipio y Manuel Cardabal como mas conocedor de dichas cañerías, por los trabajos que en ellas ha realizado; cuya determinacion deberian practicar a la mayor brevedad posible los aludidos peritos para evitar mayores perjuicios a los interesados.

Consumos. Convocatoria particular a los gremios. Dada cuenta del resultado negativo de la convocatoria hecha nuevamente por medio de tres bandos, publicados invitando a los gremios para que solicitar en nuevo plano los respectivos encubramientos

por las cuotas de consumos asignadas á cada especie para el próximo año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cumpla el acuerdo de la sesión del siete antes de proceder á la realización de los demás medios que establece la Instrucción vigente del impuesto; haciéndose invitación particular á los respectivos gremios de coccheros, tratantes y especuladores de las distintas especies de consumos para que se encabecen con el Ayuntamiento por dichas cuotas individuales del presupuesto aprobado por la Corporación.

Informe de la Comisión inspectora de la Administración sobre la marcha de la misma y resoluciones adoptadas en su vista.

La Comisión de S. Concejales encargada de la inspección detallada de la Administración municipal de dicho impuesto por acuerdo del cinco de Marzo último, informó: Que habia practicado liquidaciones parciales por especies para averiguar los productos que cada una habia aportado á los rendimientos totales de la Administración en los pasados meses de Marzo y Abril, que han sido objeto único de su investigación por estar las cuentas respectivas pendientes de aprobación por el Ayuntamiento, y que aparte de la marcha irregular é inexacta con que se realiza la cobranza de los gremios encabecados, y especialmente la de panaderos, encuentra una merma grande cuanto inexplicable en los productos de las especies de carbón, carnes blancas, y aceites de todas clases, sin dar el Administrador explicaciones satisfactorias que justificaran siquiera ostensiblemente tan lamentables faltas de celo é impericia en la buena administración de este importante ramo de los ingresos municipales, resultando además déficit en contra del Administrador por falta de anotación exacta de algunas especies adeudadas en los libros diarios de recaudación y talemánias y otros descuentos consumables que sería prolijo enumerar. Fue todo lo



cargos que se deducen con vista de la lamentable marcha de la Administración, que tanto perjuicio causa á los intereses municipales, solo parece se tratan de atenuar por el Sr. Administrador con el motivo de no tener á sus órdenes más que dos de los tres vigilantes que tiene asignados el Ayuntamiento á este preferente servicio del Municipio; y por último que consideraba la Comisión que si no se tomaban medidas prontas y conducentes á evitar tantos abusos e irregularidades como se notan en la marcha de la administración de mencionado impuesto sufririan indefectiblemente mayores perjuicios los intereses municipales. Muerta discusión el Sr. Juzgado particularmente, expuso: que tenia conocimiento de que el vigilante de la Administración Sr. Duque, á que sin duda aludió el Sr. Administrador cuando expresó no tener á sus órdenes mas que dos de los tres vigilantes que están asignados al servicio municipal de su cargo, no viene prestando servicio alguno de los que corresponden á su empleo ni usa ninguno distintivo ni sombrero propio del mismo que le acrediten publicamente de tal vigilante; constando, por el contrario, según de publico se dice, que ejerce y se emplea en el cargo de Secretario particular del Sr. Alcalde interino el cual no es permitido por la Ley mas que en poblaciones de cierto número de habitantes, desatendiendo de esta manera los servicios del referido cargo remunerado por el Municipio. Y que como estas hechas constituirian una extralimitación por parte de quien le distraiga constantemente de los servicios propios de su antedicho empleo de vigilante que afecta al buen resultado y marcha regular de la Administración, que se discute, lo seria tambien á la







deliberacion del Ayuntamiento para que determinara lo que creyere oportuno en bien de los servicios municipales.

El Sr. Presidente interino replicó que no le es posible dar detalles sobre lo ultimamente expuesto por el Sr. Jurado, puesto que como no ejerce la presidencia interina del Ayuntamiento en esta sesion mas que accidentalmente por falta del Sr. Alcalde int.<sup>o</sup> que la <sup>ejerce</sup> ejerciendo, no está autorizado de porvenir por propios de la Alcaldia; pero que dicho Sr. Presidente, podia dar en otra sesion las explicaciones convenientes.

Discutidas suficientemente todas las puntas del informe de la Comision y el expuesto anteriormente por dicho Sr. Concejil, el Ayuntamiento acordó que como medida de imprescindible necesidad para la buena gestion de los intereses municipales de expresado ramo, se destituya al Administrador D. Antonio Navarrete de su dicho cargo por las faltas enumeradas en el informe de aludida Comision inspectora, nombrándose para sustituirle a D. Antonio Blazquez Hidalgo, oficial fiel que ha sido de la misma Administracion; de cuyo acuerdo disintió el Concejil D. Juan Palma, queriendo se debia dejar en su puesto al susdicho Administrador imponiéndole las correcciones a que se haya hecho acreedor y exigiéndole el cumplimiento exacto de su deber; en razon al corto tiempo que resta del corriente año económico en que termina la administracion.

1013025  
municipal de dicho impuesto. Y por lo que respecta al  
último punto que habia tambien sido objeto de la  
discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que las tres vigilantes adscritos por la Corporacion  
al servicio de la Administracion de consumos, con  
todas sin excepcion alguna, el distintivo y armamento  
proprios de su empleo y que se dediquen exclusivamen-  
te mientras los necesite el Administrador a los servi-  
cios necesarios de aquella, para que no deje de obtener  
por esta causa los rendimientos que deben produ-  
cir.

Comunicados los asuntos de convocatoria se levantó la  
sesion siendo las once de la noche, de que yo el Secretario  
certifico = Sobresapado = y en vista del informe de la Comision =  
suplicacion = armamento = punto = Entrelineas = viene = todo vale.

José Muñoz

Pedro L. Diaz

Señal de X del Concejal  
Cristobal Valera

Salvador Miblet

José Guallor, Domingo Ortiz

Juan Dominguez, José Carrillo

Pío Jurado, Juan Ramon

Antonio G. ...  
Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo. En Villafranca de los Barros dia veintiuno de Mayo

II. Concejales asistentes.

D. Luis Federico de Cabo y Gordillo.  
 „ José Muñoz Babera.  
 „ Pedro Garcia Diaz.  
 „ Domingo Ortiz Sanchez.  
 „ Federico Jimenez de Mesa.  
 „ Por Jurado Bravo.  
 „ Salvador Misput Fernandez.  
 „ Cristobal Babera Pastor.  
 „ Juan Dominguez y Dominguez.  
 „ José Sanchez Mayo.  
 „ Juan Perma Perez.

de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal asistiendo los II. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo y leida por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior; el Sr. Concejale D. José Muñoz presentó una protesta para que se consignara en este acta, que leida

tambien por orden del Sr. Presidente dice asi:

Los Concejales que suscriben, no pueden por menos de lamentar de todas veras la extralimitacion cometida por los II. Concejales de la mayoría del Ayuntamiento en la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y siete del actual, acordando la destitucion del Administrador de consumos y los servicios, distintivos y armas que ha de usar el inspector de vigilancia y Jefe de las Agentes armados de orden público, no tan solo porque en la convocatoria de dicha sesion de caracter extraordinaria, no se consignaba el asunto antes citado, sino que tambien y en quanto al segundo de los acuerdos tomados antes citado, por ser sola y exclusivamente de la atribucion del Sr. Alcalde, por cuya razon y en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo segundo del artículo 114 y 169 de la ley organica Municipal, solicitan del Sr. Presidente la suspension de los acuer-



32.  
dos referidos, el primero por no ser pertinente a la sesion  
extraordinaria que se cito y el segundo ademas de esto por  
ser de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde; hacién-  
dose constar esta protesta en el acta de la sesion de esta  
noche para los fines que procedan. Salas Consistoriales,  
de Villafranca de los Barros, Mayo 23 de 1885. —  
José Muñoz — Pedro Jurria Diaz — Domingo Llorente —

El Sr. Presidente declaró que fundado en las razones  
y citas legales de la anterior protesta suspendia la ejecucion  
de los referidos acuerdos del Ayuntamiento de la anterior  
sesion, despues de leidas por mi el Secretario los articulos  
mencionados de la ley Municipal.

Enseguida el Concejal Sr. D. Pío Jurado, previa  
la venia del Sr. Presidente, hizo ver la marcha inusita-  
da y orden anormal e ilegal que llevaba la sesion, puesto  
que en primer termino ha debido preguntarse si se apro-  
baba el acta de la anterior y luego admitirse y discutirse  
todas las proposiciones presentadas por cualquier Con-  
cejal y asuntos de la sesion que se promovieran como  
convenientes a la administracion general del Muni-  
cipio; mas continuando el Concejal aduciendo razones  
y datos legales en demostracion de su aserto, el Sr. Pre-  
sidente le llamo al orden, prohibiendo se siguiese la dis-  
cusion y mandandome a mi el Secretario continuar  
el de la sesion con los asuntos del despacho ordinario  
destinados a ella. En cuya virtud hecha en primer ter-  
mino la oportuna pregunta de si se aprobaba el acta  
de la anterior, tal como ha sido leida, el acuerdo fue  
afirmativo y por unanimidad.

Consumos. Resultado negativo de la convocatoria particu-  
lar de los gremios y pliego de condiciones para las  
subastas de arriendos. Por el Sr. Presidente se dio  
cuenta del resultado que ha producido la invitacion  
particular que se ha hecho a los respectivos gremios de  
cosecheros, tratantes y especuladores de las especies de





consumos en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de las sesiones anteriores; los cuales refusan terminantemente el encabecamiento parcial propuesto por las cuotas asignadas en el presupuesto aprobado para el próximo año económico; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad se proceda al arriendo a venta libre de todas las especies de tarifa, fijando para la primera subasta pública el día primero de Junio próximo de doce a una de la tarde en la Sala Consistorial bajo los tipos del referido presupuesto de cuotas y el siguiente pliego de condiciones:

- 1.<sup>o</sup> El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como encabecado que es este y representante legal, por lo tanto, de la Administración provincial del ramo, por lo que respecta a las especies gravadas que comprenda el contrato.
- 2.<sup>o</sup> La cobranza de los derechos se verificará con arreglo al presupuesto de cuotas parciales aprobado por el Ayuntamiento anteriormente en que se detallan los de la tarifa del impuesto refundido; con los aumentos legales del setenta por ciento de recargo municipal y tres por ciento de cobranza; sin perjuicio de las reformas que creyere oportunas dicha Corporación introducir de acuerdo con el rematante, para la mejor exacción de dichos derechos; y a las que determine la superioridad según la norma condicion; ajustándose además a las prescripciones y procedimiento marca-

do por la Instrucción vigente de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3.º El rematante de los derechos de las carnes vacunas, lanaras y cabrias cobrará, además de los correspondientes a las destinadas al consumo público y particular de la población de dicha clase, los que corresponden según presupuesto a los cabritos y corderos lechales y caza mayor que se presentan a la venta. El de la carne de cerda en fresco y salado abonará y cobrará los derechos correspondientes desde el día en que tome posesión, a toda la chacina que se introduzca en la población para su consumo. Cuando llegue la época de la matanza de cerdos, abonará el peso de cada cerdo en vivo, rebajando once kilogramos y medio a cada uno de noventa y dos de peso inclusive en adelante y la mitad a los que no lleguen a aquel peso. La carne que tengan existente los vecinos para su consumo particular o para la venta y los depósitos domésticos, en primer de Julio próximo y que haya satisfecho los derechos correspondientes a los encabezados con la Administración municipal en el ejercicio corriente, queda exenta de nuevos derechos y aforos. La que se consuma de los depósitos domésticos, concedidos en el año actual en la población devengará y pagará por excepción, los derechos establecidos a los dichos encabezados solo hasta la próxima matanza, o sea hasta treinta de Noviembre próximo; y desde esta época en adelante los cobrará como los de todos los cerdos que se degüellen y chacina que se introduzca para el consumo del distrito municipal durante todo el referido próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, el rematante de esta especie en el mismo. Este se obligará también a reintegrar los derechos correspondientes a la chacina que salga de la población.





que ya haya satisfecho los mismos á su debido. Las bajas que soliciten los fabricantes de jabon por las extracciones á otros pueblos, cuando la cobranza de derechos, la verifique el rematante por la primera materia, se arreglaran tomando por tipo el cincuenta por ciento de aumento en el jabon duro y el ciento por ciento en el blando respecto á la dicha primera materia aprobada. El jabon que se importe de otros puntos quedara sujeto á los trámites de Inspeccion y derechos marcados en el presupuesto de cuotas.

4.<sup>a</sup> La adjudicacion del remate tendra lugar en los dias señalados por medio de subasta pública admitiéndose en la primera las proposiciones que cubran el total de las cuotas asignadas á cada especie y sobre ellas las pujas á la llana. Si no se hicieran proposiciones en la primera subasta á todas ó algunas especies, se anunciará segunda subasta con diez dias de anticipacion, en la que se admitiran proposiciones que cubran las dos terceras partes del presupuesto y despues las mismas pujas á la llana.

5.<sup>a</sup> No serán admitidas como licitadores ni fiadores de estos á los individuos de que trata el artículo 258 de la Instruccion.

6.<sup>a</sup> Se admitiran proposiciones al arriendo de una, varias ó todas las especies que no hayan sido encabezadas con los gremios, siendo preferidas siempre las que se hagan á la totalidad de ellas.

7.<sup>a</sup> El rematante de cada una ó de todas las especies deberá satisfacer el importe de la cuota total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en doce plazos iguales y en caso de morosidad serán apremiadas administrativamente el dia seis del mes siguiente con arreglo á la Instruccion de veinte de Mayo de mil ochocientos

cientos ochenta y cuatro. El rematante de la especie de trigo y sus harinas hará por excepción el ingreso diariamente; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacérselos los rematantes en la recaudación municipal en buena moneda de oro ó plata y en la calderilla que fija la Ley.

8.º Para ser admitidos como proponentes en las subastas deberán presentarse, en caso de que no merezcan por sí suficiente garantía, con fianza abonada á satisfacción del Ayuntamiento que responda del otorgamiento de la fianza después de adjudicados remate. Esta fianza consistirá definitivamente en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de la cuarta parte del remate, otorgada en Escritura pública ante Notario ó inscrita en el Registro de la propiedad del partido y por su cuenta el abono de los gastos que origine, ó de otra manera mas sencilla que satisfaga al Ayuntamiento.

9.º Los arriendos se harán á suerte y ventura sin derecho á perdones y unicamente será rectificado en alza ó baja de cuota y derechos, si determina alguna alteración el Gobierno de S. M. en las especies ya gravadas ó adiciona alguna otra á la tarifa vigente de este Municipio; sin que en ningun caso se pueda rescindir el contrato.

y So. El contrato deberá obtener la aprobación del Sr. Administrador de Propiedades ó Impuestos de la provincia sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesion del arriendo interinamente al rematante desde el día de la adjudicación.

Instruccion pública. Reconstrucciones de la casa antigua de la Maestra titular D.ª Camila Morillo. En vista del presupuesto detallado que presenta el Maestro alarife del Municipio Juan Gonzalez Fuentes del importe de la obra de reconstruccion de dos tabiques y arreglo de pisos de la casa-Escuela que fué de D.ª Camila Morillo Lopez, después de reconocido el





estado que antes tenían las habitaciones de las clases, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realicen dichas obras por el mismo Maestro alarife y que su importe calculado de setenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos se abone con cargo al capítulo de imprevistas del presupuesto municipal vigente; a fin de cumplir exactamente el contrato que se hizo de arrendamiento con el propietario de dicha casa, José Carrero Guerrero.

Beneficencia, Medicinas subvencionadas. Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporación el vecino pobre Manuel Sagar Guerrero pidiendo se le conceda medicina subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legítima mediante la imposibilidad física de su esposa María Gallarín Cadenas, acreditada con la certificación facultativa que presenta; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que ocupe turno para disfrutar del auxilio municipal solicitado cuando le correspondiera.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta también por mí el Secretario de la que en igual forma hace el otro vecino pobre Juan Hernández González, solicitando su inclusión en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los mismos fondos municipales, por su absoluta carencia de recursos para atender a tan imprescindible necesidad en su enfermedad, la Corporación acordó por

130 051 8 71.  
unanimidad acceder a su pretension y que se le in-  
cluya por lo tanto en algunas de las vacantes que exis-  
tan de la ausentes de la poblacion o fallecidos.

Terminados estos asuntos, el Concejal Sr. Jurado pre-  
sio el permiso del Sr. Presidente, manifestó su opinion de  
que debia abrirse discusion sobre los extremos que abar-  
ca la protesta leida al principio de la sesion para que  
el Ayuntamiento ratificase los acuerdos á que aquellos  
se refieren, como tomados con estricta legalidad y fun-  
dado en un motivo, y empero á rectificar los conceptos á  
su parecer erróneos y los preceptos de la Ley equivocados,  
que en dicha protesta se sientan, pero el Sr. Presidente  
le retiró el uso de la palabra por no poderse admitir  
en esta sesion, dado lo avanzado de la hora, la discusion  
de este asunto; y entonces el expresado Sr. Concejal pidió  
se consignase en el acta su protesta por el proceder á su  
entender ilegal de la presidencia que le quitaba al A-  
yuntamiento su perfectísimo derecho de discutir y acordar  
lo conveniente á los intereses municipales en asunto tan  
importante; á cuya protesta y todo lo expuesto por el  
Sr. Jurado se adhirieron los S. Concejales D.<sup>o</sup> Salva-  
dor Miras, D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Moya, D.<sup>o</sup> Cristobal  
Babera, D.<sup>o</sup> Juan Dominguez, D.<sup>o</sup> Jose Sanchez, y  
D.<sup>o</sup> Juan Ramon Perez; levantando inmediatamente  
la sesion el Sr. Presidente, siendo las diez de la noche;  
de que yo el Secretario certifico =

Luis Federico  
de Cabo

José Aníbal

Juan Dominguez

Juan Ramon

Señal de Fidel Concejales  
Cristobal Babera

José Sanchez



Salvador Mispuz  
 Pedro Garcia Diaz  
 Domingo Ortiz  
 Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Mayo.

En Villavieja de los Barros dia veintiocho de Mayo de mil

- SS. Concejales asistentes.  
 D. José Nuñez Balbera,  
 .. Pedro Garcia Diaz,  
 .. Salvador Mispuz Fernandez,  
 .. José Sanchez Mayo,  
 .. Cristobal Balbera Pastor.

ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se aristan al margen; mas dada la noche y media de la noche no concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Conde de Alcalde interino D. José Nuñez, en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del que las viene ejerciendo, declaró terminada el acto, retirándose todos los S. concurrentes de que certifico

Salvador Mispuz  
 José Nuñez  
 Cristobal Balbera  
 Ant. Manera  
 Pedro Garcia Diaz


Acta de la sesion extra-  
ordinaria del dia 5.º de Junio.

En Villafuente de los Barros,  
dia primero de Junio de mil

- SS. Concejales asistentes,  
D. José Muñoz Balera,  
Pedro Garcia Diaz,  
Domingo Ortiz Sanchez,  
Cristobal Balera Pastor,

ochocientos ochenta y cinco, se reunieron  
en la Sala Consistorial los ll. Concejales  
que se anotan al margen, previa con-  
vocatoria hecha a todos los que componen  
el Ayuntamiento con la debida ante-  
lacion; mas dados las once y media

de la mañana sin concurrir numero suficiente para  
constituir la mayoria legal y celebrar la sesion extraor-  
dinaria de este dia el Sr. segundo Conde de Alcala  
interino D. José Muñoz Balera, que sigue ejerciendo  
las funciones del primero por ausencia de este, dió por  
terminado el acto retirandose los ll. concurrentes y ha-  
ciéndose papeletas de seguridad convocatoria para el dia  
tres con el aplazamiento de la subasta de arriendo de  
las especies de consumos, como el de los demas asuntos  
expresados en la primera; a cuyo efecto se han puesto  
tambien nuevas edictos y bandos para ser publicados in-  
mediatamente haciendo saber la dilacion de dicha su-  
basta, de todo lo qual yo el Secretario certifico=

 Señal de X del Concejale  
Cristobal Balera

Domingo Ortiz Pedro y: Diaz

 Int. Mancera



3

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Junio.

En Villavieja de los Barrios, dia tres de Junio de mil ochocientos

- SS. Concejales asistentes.
- D. José Nuñez Balsera.
- „ Marcelino Casillas Bueno.
- „ Cristóbal Balsera Pastor.

tre ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotaron al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelación. Dadas las once de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Presidente interino D. José Nuñez Balsera declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, con virtud de lo prevenido por el párrafo segundo del artículo 104 de la vigente ley Municipal, y leídas por mí el Secretario el acta de la ordinaria del veintinueve del pasado y las diligencias negativas de las dos anteriores, fueron aprobadas.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Vista.

En vista del recibo presentado por el recaudador de la asociación general de ganaderos que lleva dicho nombre, para que se le abone por este Municipio las doce pesetas cincuenta céntimos de centimo por la anualidad vencida en Febrero del pasado año de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Linsa vacuna. Del propio capítulo de imprevistos se acordó también el pago del importe de tres tubos de linsa vacuna, traídos de Santiago de Galicia para la

vacunacion y revacunacion de todos los niños y adultos pobres que se han presentado pretendiendo este preservativo eficaz de la epidemia variolosa.

Distribucion de fondos de Mayo. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos que deben verificarse por atenciones del pasado mes de Mayo, presenta el Sr. Procurador Interventor para la debida aprobacion del Ayuntamiento.

En su vista, y previa discusion, fue aprobado por unanimidad en la forma que se detalla a continuacion.

Capitulo	Articulo	Año de 1884-85. Mes de Mayo.	Pesetas.	Cts.
	1º	Sueldos de los Empleados de la Admón. m.º mes de Mayo.	610.	65.
5º	2º	Efectos de escritorio y papel suministrados por los Srs. Anglés Bn.	29.	25.
	2º	Encuadraciones hechas en libros del Archivo m.º	69.	00.
	9º	Compra de un quinqué y sus accesorios para el Negociado de Juntas	6.	25.
	6º	Gastos ocurridos en la 2ª conduccion de quintos a la Capital.	311.	50.
	1º	Sueldos de los Guardas municipales del campo: mes de Mayo.	402.	98.
2º	2º	Sueldos de los Agentes de Policia urbana y Serenos: mes de Mayo.	364.	96.
	2º	Recomposicion de faroles y suministro de efectos para alumbrado publico, 7 Febrero a 11 del corriente.	61.	25.
	4º	Sueldo del Guarda del Pante de la Plaza pñal: mes de Mayo	45.	62.
	7º	Sueldo de los Empleados del Cementerio: mes de Mayo	144.	46.
3º	3º	Importe de las rejas de hierro para las ventanas del Deposito de cadáveres	30.	00.
	8º	Arboreo de las Verbenas subvencionadas: mes de Mayo.	80.	00.
6º	2º	Sueldo del Pion caminero municipal: mes de Mayo.	30.	45.
7º	4º	Contingente de la Carcel del Partido 2º semestre	810.	25.
9º	12º	Contingente Provincial: 4º trimestre.	4.288.	00.
10º	1º	Importe de la indemnizacion de los terrenos ocupados para verificar la explanacion del camino vecinal a la Sierra: 1º Terzo.	1.592.	52.
	9º	Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica: mes de Mayo.	20.	00.
		Sumas,	8.639.	30.



	Sumas ant.	8.619. So.
130 1.º Derechos de la Mosta, año de 1884.		12. So.
	Total	8.631. 60.
	Ingresos existentes	50.854. So.
	Sobrante.	2.223. So.

Cementerio. Cuentas del 3.º trimestre. Dada lectura tambien por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos obtenidos durante el pasado tercer trimestre del Cementerio católico municipal en los distintos conceptos de cobranza que se mencionan; la cual rinde en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento el Interventor D. Antonio Garcia Delgado, el Ayuntamiento acordó unánimemente prestarle su aprobación y que su importe de quinientas cuarenta y una pesetas se ingrese en la Depositaria municipal, como procede.

Guardia Civil. Subvencion para la casa-cuartel. Tambien se dio lectura por mi el Secretario del oficio que con fecha veinticuatro del pasado dirije el Sr. Comente Jose de la linea de Guardia Civil, encareciendo la necesidad de que el Ayuntamiento determine la subvencion que pudiese abonar el Municipio como auxilio indispensable al objeto de hallar casa capata para acuartelamiento de las fuerzas del puesto de esta poblacion, pues en otro caso tendria que hacerlo en otro pueblo de la demarcacion cumpliendo las ordenes recibidas de sus Jefes; y la Corporacion en su virtud, acordó por unanimidad se facilite a tan benemérito cuerpo una peseta diaria de subvencion que debiera cobrar de los fondos municipales desde el mes del proximo año económico en que encuentre casa con las condiciones requeridas, y que esta subvencion se abone del capítulo de imprevisos del presupuesto de mencionado ejercicio mientras se crea el oportuno crédito especial en el mismo; puesto que así lo aconsejan numerosas razones

de conveniencia que existen en pro de la permanencia de dicho puesto en esta localidad.

Edificios del comun. Arriendo del local del Posito velada S.<sup>a</sup> Antonio. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige el vecino Manuel Duran Ramon, pidiendo se le arriende el local destinado a panera del Posito para establecer en el mismo un cuarto de bebidas y comidas durante la proxima velada de S.<sup>a</sup> Antonio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su pretension, concediendole el local solicitado con dicho objeto, pagando por dicho periodo de dias la cantidad de alquiler que satisfizo el año anterior.

Consumos. Primera subasta de arriendo sin efecto de los derechos del proximo año economico. Dadas las doce de la mañana, se dió lectura por mi el Secretario del edicto fijado con la debida antelacion al publico anunciando la primera subasta de arriendo de los derechos de todas las especies gravadas de la tarifa vigente de consumos para el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis; lectura que se repitió en alta voz por el perrero publico en el balcón de la Sala Consistorial especificando las distintas ramas y cuotas de presupuesto publicadas; a fin de que concurrieran licitadores al acto de la subasta abierta, en la que se hallaba además el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento. Siendo ya la una de la tarde sin concurrir postor alguno, a pesar de las reiteradas veces que se publico, a ciertos intervalos, dicho anuncio para que concurrieran a hacer proposiciones, el Sr. Presidente dió por terminado este acto de subasta sin efecto; acordando seguidamente el Ayuntamiento se señale el dia catorce del actual a la misma hora y sitio para celebrar la segunda licitacion prevenida por el párrafo tercero del artículo 221 de la Instruccion de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, en la que se admitiran proposiciones que cubran las dos terceras partes del total,







N. 0.130.717

de las respectivas cuentas parciales y recargos autorizados.

Terminados los asuntos de convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la una y cuarto de la tarde de que yo el Secretario certifico

*Yo el Sr. Presidente*  
*Marcelino Spanillo*  
*W. M.*

Señal de X del Concejal  
 Cristóbal Balera

*Inte. M. M. M.*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Junio.

Il. Concejales asistentes.

D. José Muñoz Balera,  
 „ Pedro Lario Díaz,  
 „ Domingo Ortiz Sanchez,  
 „ Pío Jurado y Bravo,  
 „ Salvador Mijangos Fernandez,  
 „ Cristóbal Balera Pastor,  
 „ José Carrillo Delgado,  
 „ Juan Roma Ortiz,  
 „ Sánchez Mayo,  
 „ Dominguez y Dominguez

En Villalba de los Bares, día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la sala consistorial los Il. Concejales y asociados contribuyentes de la Junta de consumos en mayoría legal, previa convocatoria hecha con la debida antelación, por medio de cédulas a todos los que componen el Ayuntamiento de las primeras y número igual al de estas de los segundos que fueron designados en sesión de once de Abril último. A las nueve de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. regente

Asociados contribuyentes

D.<sup>o</sup> Excmo. Dominguez Salgado,  
" Francisco Salas Gonzalez,  
" Francisco Quijano Garcia,  
" Alonso Bosa Morales,  
" Jeronimo Rodriguez,  
" Juan Manuel Gonzalez Lanza,  
" Juan Perez Gutierrez.

veniente de Alcalá interior D.<sup>o</sup> José Muñoz Barbera, por enfermedad del primero, y leida por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Consumos. Eleccion de medios para cubrir aumento de cupo por gravamen de la sal. Por mí el Secretario se dió lectura íntegra de la circular y repartimiento demarcativo de la Ad-

ministracion de Pajuidanos ó Impuestos de la provincia fecha veintiseis de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del veintinueve del propio mes publicándose los cupos que por gravamen de la sal han sido señalados á los pueblos de la provincia y determinando los medios que pueden adoptarse por los Ayuntamientos y asociados para hacer efectivo el aumento referido de los encabezamientos generales de consumos, en compensacion de dicho gravamen, con arreglo al artículo 4.<sup>o</sup> del proyecto de ley presentado á las Cortes para la reforma de unido de impuesto.

Hecha discusion y opinando los Il.<sup>l</sup>s. concurrentes por que este asunto debe ser objeto de un detenido estudio, se acordó por unanimidad nombrar una Comision de Il.<sup>l</sup>s. Concejales y asociados para que en el plazo mas breve posible, vista la urgencia de este servicio, unida informe resumido proponiendo los medios mas acertados para la execucion de dicho aumento de cupo; siendo el afecto designados los Il.<sup>l</sup>s. Excmo. Dominguez Salgado, D.<sup>o</sup> Juan Perez Gutierrez, y D.<sup>o</sup> Francisco Salas Gonzalez de los contribuyentes asociados y los Concejales D.<sup>o</sup> Pio Jurado Borno, D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno y D.<sup>o</sup> Cristobal Barbera Pastor.

Con lo cual se dió por terminado el acto y levantada la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz

Pedro J. Diaz

Pio Jurado



José Sánchez

Señal de + del concejal

Calcedor Ribut Cristóbal Balera

Juan Dominguez José Carrillo

Pedro y. Diaz

Señal de + del asociado

Gerónimo Rodríguez

Juan Pérez Gutiérrez

Sebastián Domínguez

Domingo Ortiz

Señal de + del asociado

Juan Manuel González

Juan Ramos

Francisco de Salas

Señal de + del asociado

González

Alonso Bosa Morales

Señal de + del asociado

Francisco Sapino Garcia

Ant. Mancera

Ant. Mancera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2. de Junio.

En Villafranca de los Barros, día nueve de

S.S. Concejales asistentes.

Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.S. Concejales y asociados contribuyentes que se

D. Pedro García Díaz  
D. José Sánchez Mayo

D. Cristobal Balera Pastor anotan al margen; mas dada las diez de  
 11 Pio Jurado y Bravo la noche sin concurrir numero suficiente  
 11 Salvador Mitut Fernandez para constituir la mayoria legal y  
 S.S. Asociados contribuyentes celebras la sesion extraordinaria citada  
 11 Fernando Fernandez de Tovia para este dia para elegir el medio de  
 11 Casto Dominguez Gallego realizar el aumento del encabezamiento  
 11 Francisco Saltes Gonzalez de consumos por el gravamen señalado  
 11 Juan Manuel Gonzalez Lara a la sal, el Sr. Abcon Honiente de  
 11 Francisco Dopino Garcia Alcalde interino D. Pedro Garcia  
 11 Geronimo Rodriguez Taboran Diaz, por falta de concurrencia  
 11 Felix Sanchez Espolo del primero y segundo, dió por termi-  
 nado el acto retirándose los S.S. concurrentes de  
 que certifico. =

Pedro G. Diaz

Pio Jurado

Señal de + del concejal  
Cristobal Balera

Pio Jurado  
Salvador Mitut

Señal de + del asociado  
Geronimo Rodriguez

Casto Dominguez Gallego

Señal de + del asociado  
Juan Manuel Gonzalez

Francisco de Salas  
Gonzalez

Señal de + del asociado contribuyente  
Felix Sanchez Espolo

Fernando Fernandez  
de Tovia

Señal de + del asociado  
Francisco Dopino Garcia

Int. Mancera

N. 0.130.716



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Junio.

En Villafraanca de las Buitras, dia once de Junio de mil ochocientos...

- N. Concejales asistentes. D. Luis Federico de Ceballos y Frechilla, D. Jose Nuñez Balbora, Pedro Garcia Diaz, D. Pio Jurado y Bravo, D. Jose Carrillo Delgado, D. Jose Sanchez Mayo, Cristobal Balbora Pastor, Juan Dominguez y Dominguez, Salvador Miquel Hernandez

... se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los N. Concejales que se acaban al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde interino D. Luis Federico de Ceballos y leida por mi el Secretario el acta de la extraordinaria anterior y la diligencia negativa de la del suero fueron aprobadas.

Cédulas personales. Aprobacion del padron de 1885=86. Dada cuenta por mi el Secretario del padron formado para el proximo año venenico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis de todos los individuos de este distrito municipal sujetos al impuesto de cédulas personales, el Ayuntamiento previo examen y discusion, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion para que con sus copias, lista cebra-toria y resuimentos se diese a la superior de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, segun esta prevenido.

Deareficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbal que hace a la Corporacion el vecino pobre hermano de la Cruz Surcia, pidiendo se le conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento acordó por

unanimidad que se le incluya en la lista de los que reciben dicho auxilio si existe alguna vacante por fallecimiento o ausencia de la población, en el número total de los beneficiados.

**Sanidad.** Anuncio para la provision de la nueva plaza de Médico Cirujano titular. En vista de lo anunciado de la época y de las noticias poco tranquilizadoras que se reciben de la salud pública en Valencia, todas cuyas circunstancias exigen de consuno la mayor premura en organizar los servicios sanitarios del Municipio, dentro de los créditos del presupuesto, la Corporación acordó por unanimidad reanunciar la vacante de la nueva plaza de Médico Cirujano titular, creada en el presupuesto del próximo año económico, por término de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia bajo las mismas condiciones que existieron para la provision de las otras dos plazas.

**Consumos.** Daja de los derechos de tarifa en las especies de trigo y sus harinas y carne de cerdo. Atendiendo a las excepcionales circunstancias que fija la tarifa del impuesto a las dos especies referidas, de trigo y sus harinas, y carne de cerdo que son además de consumo general y de primera necesidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se redujeran las mismas a cincuenta céntimos de peseta por cada fanega del primer artículo y a una peseta cincuenta céntimos por arroba en caso del segundo, debiéndose tener en cuenta esta baja para la segunda subasta de arriendo de todas las especies de tarifa del próximo año económico fijadas para el día catorce del actual.

Cuentas de Mayo de la Administración municipal. Dada cuenta por en el sectorio de las que rinde el Administrador municipal de consumos correspondientes al pasado mes de Mayo, la Corporación acordó por unanimidad se remitiera con las de Marzo y Abril pendientes





de aprobacion, al estudio de la Comision de N. Concejales nombrada en sesion del cinco de Mayo ultimo, para en vista de su informe resolver sobre las mismas, lo que se considere procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cabo

Presidencia

Pedro G. Diaz y Juan Dominguez

Salvador Mitral

Alcalde de + del concejal  
brutal Balera

Pis Jurado, José Carrillo

José Sánchez

Ant.º Manana

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
dia 14 de Junio.

D.º Luis Federico de Cabo

José Mitral Balera

José Sánchez

En Villanueva de los Barrios, dia  
catorce de Junio de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se constituyó el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial, pre-  
via convocatoria hecha a todos los  
S.º Concejales que lo componen con

D.<sup>o</sup> Cristóbal Balboa, Pastor la debida anotación, asistiendo los  
 D.<sup>os</sup> Torado y Bravo que se anotan al margen en mayoría  
 Federico Guerrero de Mesa legal. A las diez de la mañana se  
 Juan Dominguez y Doming abrió la sesión extraordinaria de este día,  
 José Sanchez Mayo bajo la presidencia del Sr. primer Se-  
 Salvador Miquel y Fernandez niente de Alcalde interino D. Luis Fede-  
 José Carrillo Delgado rico de Cabo, y leida por mi el Secre-  
 Felipe de Solís y Carrasco torio el acta de la ordinaria anterior,  
 fué aprobada.

Consumos. 2.<sup>a</sup> subasta de arriendo por no haber teni-  
 do efecto la primera. Remate y adjudicación de  
todas las especies.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario del  
 edicto publicado con fecha tres de los corrientes, anun-  
 ciando segunda subasta de arriendo de los derechos  
 de todas las especies de consumos para el próximo  
 año económico de mil ochocientos ochenta y cinco  
 á ochenta y seis, por no haber tenido efecto la pri-  
 mera, lectura que se repitió en alta voz en el balcón  
 de la Sala Consistorial por el puer público, lla-  
 mando licitadores y advirtiéndole que eran admisibles  
 proposiciones que cubrieran las dos terceras partes  
 de las cuotas asignadas á cada especie. Presentes ya  
 algunos vecinos que pretendían tomar parte en la  
 subasta se leyó tambien por mi el Secretario el plie-  
 go de condiciones aprobado anteriormente para los  
 contratos de arriendo y los artículos 218, 219, 220 y  
 221 de la Instrucción vigente de 31 de Diciembre de  
 1.881 que se refieren al caso. Ato seguido se hizo pro-  
 posición por Juan Antonio Roson á la especie  
 de carne de cerdo, en fresco y salado, ofreciendo la  
 cantidad de quince mil ciento noventa y una pe-  
 setas sesenta y siete céntimos que fué admitida  
 por cubrir dichas dos terceras partes de la cuota,  
 y publicada en el balcón, se presentó propo-







cion escrita por Manuel Piñor Zambrano y Fran-  
 cisco Blanco Curran mejorando aquella por ofrecer el  
 cinco por ciento <sup>de aumento</sup> sobre el importe de las dos terceras par-  
 tes de expresadas especies y las de carnes vacunas, lanaras y  
 cabrias, trigo y sus harinas, vinos y vinagros, aceites de to-  
 das clases, aguardientes, alcohol y licores y carbon vegetate.  
 Publicadas estas posturas se pujó la carne de cerdo en  
 cincuenta pesetas mas por Antonio Lara. Los dos  
 expresados proponentes, Piñor y Blanco extendieron su  
 indicada proposicion a todas las especies de feria y pu-  
 dieron se les reservara el derecho de proponer mejoras des-  
 pues de ver el resultado de las pujas parciales de cada  
 especie. El Ayuntamiento accedió a ello por unanimi-  
 dad y se siguieron las licitaciones parciales. Se publicó  
 la última proposicion hecha a la carne de cerdo y fue  
 mejorada por Juan Antonio Roson. Se siguieron hacien-  
 do pujas a la misma especie por Lara y Roson, que-  
 dando definitivamente por el último en la cantidad  
 de diez y nueve mil quinientas once pesetas que publi-  
 cadas con las tres voces de costumbre, no se hicieron mas  
 mejoras. Con su virtud se adjudicó el remate de la car-  
 ne de cerdo provisionalmente al indicado Sr. Roson a  
 reserva de que si se estimaban despues mas ventajoso y  
 el remate de la redonda propuesto por Blanco y Pi-  
 ñor, se hiciera entonces por el Ayuntamiento la defini-  
 tiva adjudicacion. Siguiendo las licitaciones parciales  
 en la misma forma que la especie rematada, se hi-  
 zo proposicion por D. Antonio Blasquez Hidalgo a  
 la de trigo y sus harinas en cantidad de quince mil



pesetas que cubre con mucho exceso el importe de las dos  
terceras partes y admitida y publicada en el balcón fué  
mejorada por Juan Cortés Gallardo en distintas pujas que  
hicieron estos dos proponentes y Antonio Cabrera Tava-  
rre, quedando por último rematada dicha especie  
en quince mil setecientos tres pesetas por el referido  
Cortés, una vez que se hubieron dado las tres voces re-  
glamentarias por el puen público. Por el mismo Sr.  
Cortés se hizo proposición á la de cebada, conteno 8.<sup>o</sup>  
por la cantidad de diez mil una pesetas y publi-  
cada en la propia forma, no se mejoró, quedando  
á su favor el remate Antonio Cabrera Tavarre re-  
mató seguidamente la especie de aceites de todas clases  
por tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas trein-  
ta y tres céntimos, despues de dadas las tres voces sin  
presentarse ningun otro postor. Juan Antonio Pison  
hizo proposición ademas á las especies de aguardientes,  
alcohol y sueros y pescados de todas clases por tres mil  
ochocientas setenta y cinco y mil trescientas treinta y  
cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos respectivamen-  
te, siendo mejorada la primera en distintas pujas  
por Antonio Lara y Juan Monroy Liguero pero  
publicadas todas estas mejoras, hizo otra mayor el dicho  
Sr. Pison, por quien quedó el remate de dichas espe-  
cies en la cantidad de la primera proposición la se-  
gunda y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas la pri-  
mera, una vez que publicadas con las tres voces de  
costumbre, no fueron mejoradas. Antonio Sanchez  
Carrasco hizo proposición á la especie de vinos y vina-  
gres en cantidad de seis mil pesetas que publicada  
en la propia forma, no se mejoró, quedando rematada  
á su favor. Juan Monroy Liguero puso las carnes va-  
cunas lanaras y cabrias, despues de varias pujas que le  
hizo Antonio Lara y Juan Antonio Pison en cuatro



mil cincuenta y cinco pesetas y publicada tambien esta última proposicion en debida forma; no se hizo ninguna otra mejora y quedó á su favor el remate de esta especie Manuel Portugal Vera hizo proposicion á las especies de arroz, garbanzos y sus harinas y carbon vegetal en dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos y seiscientos sesenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos respectivamente; que admitida y publicada con las tres voces de costumbre; no se hicieron mejoras y quedaron igualmente rematadas á su favor por dichas cantidades. Proposición inmediatamente el procon llamando licitadores para las dos especies restantes de jaben duro y blando y demás granos y legumbres secas no se presentó licitador alguno que las rematará.

Visto y anunciado el importe de setenta y siete mil trescientas diez y nueve pesetas un céntimo á que ascienden los remates de las diez expresadas especies, superior á la suma propuesta por todas las incluidas en la tarifa correspondiente á este Municipio por los licitadores Manuel Pintor Zambrano y Francisco Blanco Duran, estos S. S. hicieron nueva proposicion que cubria aquella suma y el importe de las dos terceras partes de las cuotas de las dos especies no rematadas que ascendia á ochenta y una mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos. Los rematantes provisionales de las especies parciales, constituidos en compañía pidieron al Ayuntamiento en el acto se les concediera el derecho de rematar tambien á la redonda mejorando la proposicion hecha en setecientos setenta y tres pesetas diez y nueve céntimos mas, y admitida esta mejora por unanimidad; se publicó la nueva postura de



todas las especies. Los primeros proponentes á la re-  
donda con Ignacio Chapara hicieron nuevas pujas  
hasta la cantidad total de ochenta y tres mil cien-  
to cincuenta y seis pesetas, tres pesetas más que las  
otra compañías de licitadores; cuya última propo-  
sición se progonó en el balcón de la Sala Consisto-  
rial, con las tres voces de costumbre, sin que se presen-  
tara nadie á mejorarla.

En su virtud, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad adjudicar el remate de todas las espe-  
cies á los S. S. Manuel Pintor Zambrano, Francisco  
Blanco Duran é Ignacio Chapara Valle por la  
referida cantidad de ochenta y tres mil ciento cin-  
uenta y seis pesetas que ha sido la proposición mas  
ventajosa que se hizo; debiendo para que sea defi-  
nitiva esta adjudicación presentarse en la próxima  
sesión ordinaria de la Corporación nota autorizada  
de la fianza que intenten poner en garantía del  
cumplimiento del oportuno contrato de arriendo  
que se formalice, á fin de que en su virtud pueda  
el Ayuntamiento resolver lo que proceda con arre-  
glo al pliego de condiciones que ha servido de base  
para estas licitaciones.

Terminado el acto se levantó la sesión, sien-  
do las cuatro de la tarde, extendiéndose este acta  
que firman con el Ayuntamiento los referidos  
rematantes, de que yo el Secretario certifico. En  
tre líneas. de damento. Vale.

Luis Federico  
de Cabos

Manuel Pintor

Marcelino Gavilla  
10 Mayo 3

José Garrillo

Francisco Blanco

José Gamba

Pío Jordano





N. 0.129.052

Folio 71.

Salvador Mitad Señal del del concejal  
Bristolal Babera

Juan Dominguez Felipe de Solís  
Planon

Los Rematantes.  
Manuel Pintor  
Francisca Lopez  
Francisco Mas  
Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Junio

- S. S. Concejales asistentes
- D. Luis Federico de Cabo
  - José Sánchez Babera
  - Pedro Garcia Diaz
  - Domingo Ortiz Sanchez
  - José Carrillo Delgado
  - Pío Jurado y Bravo
  - Federico Simenas de Mesa

En Villanueva de las Barrios diez dias y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los asociados contribuyentes de consumos que a la vez que los S. S. Concejales asistentes se unieron al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde interino D. Luis Federico de Cabo y leida por

200810 V  
D<sup>o</sup> Salvador Alfaro Ferrn. mi el Secretario el actas de la extraordinaria  
Cristobal Balboa Pastor anterior, fué aprobada.

Juan Dominguez y Dominguez Consumos. Eleccion de medios para rea-  
José Sanchez Mayo lizar el aumento del encabezamiento del 7  
Felipe de Solís y Carrasco año 1885-86 por el gravamen señalado a  
S. S. asociados la sal.

D<sup>o</sup> Gastón Dominguez Salgado Conforme la Junta con el dictamen que  
Francisco de Pulas Gonzalez emite la Comision nombrada en la sesion  
Juan Manuel Gonzalez Lopez del seis de los corrientes para el estudio de  
Juan Pico Gutierrez tenido de este asunto con vista de la cir-  
Gerónimo Rodriguez Moran cular de la Administracion de Propieda-  
Alonso Rosa Morales des e Impuestos de la provincia, inserta  
Feliz Sanchez Apolo en el Boletín Oficial n.º 106 del 29 de  
Fernando Fernandez de Soria Mayo pasado que publica el cupo corru-  
pondiente a este Municipio como aumento del encabeza-  
miento general de consumos por el gravamen señalado a  
la sal para el año economico venidero de mil ochocientos  
ochenta y cinco a ochenta y seis, acuerdo por unanimidad  
se adopte el medio de arriendo a veinte libras de dicha espe-  
cie, debiendo cobrar el remanente dos centimos de peseta por  
cada kilogramo de sal que se consuma en la poblacion,  
puesto que el medio de la exclusiva en la venta que con-  
cede el art.º 4.º del proyecto de Ley presentado a las Cortes  
para la reforma de dicho impuesto, no puede aceptarse  
en esta poblacion directamente por el Ayuntamiento ni  
por arriendo, porque dadas las condiciones especiales de  
la misma se prestaría a innumerables abusos que ocasionarían  
constantemente entorpecimientos y dificultades en la bu-  
na administracion del Municipio; y la exaccion directa  
de los derechos a la entrada de la poblacion ocasionaria  
tambien muchas dificultades por el extenso radio de esta  
localidad que haria difícil y costosa la vigilancia, y da-  
ria lugar, por consiguiente, a mucho fraude. Para el caso  
en que no tuviere efecto el medio acordado por falta de





licitadores en la subasta que se anunciase, se acordó tambien por unanimidad se realice aludido aumento por el subiguiente medio del repartimiento vicinal que establece el artículo 210 de la Instrucción vigente del ramo.

Aprobacion del expediente general de arriendos. Autorizacion para el reparto del déficit

Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente general de consumos terminado con el arrendamiento de todas las especies gravadas por la tarifa primera del impuesto que debe remitirse a la aprobacion superior de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, pidiendo a la vez la oportuna autorizacion para girar el repartimiento del déficit que resulta en el encubrimiento total y recargos legales de este Municipio del próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad, puesto que estan en el cumplimiento todos los trámites prevenidos por la Instrucción vigente del ramo, y que se solicite al remitir dicho documento a la aprobacion superior, la necesaria autorizacion indicada para practicar el repartimiento del déficit, a fin de que se haga toda la cobranza de este impuesto con la debida regularidad.

Fianza que han de prestar los rematantes. Autorizacion al Sr. Alcalde y Sindico para el otorgamiento de la escritura de hipoteca legal de bienes inmuebles.

No habiendose presentado en esta sesion los rematantes a la redonda de los derechos de todas las especies de consumos de esta ciudad y próximo año económico a pesar de haberse prevenido a la adjudicacion del remate, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se les invite sin demora alguna a que presenten la fianza prevenida por la condicion 8.<sup>a</sup> del pliego aprobado para las subastas que debe consistir en el depósito en metálico de la cuarta parte del valor total del remate en la Depositaria municipal o en hipoteca legal de bienes



inmutables por dicho importe, previa tasacion que hagan por parte del Ayuntamiento los peritos prácticos Juan Gonzalez Fuentes, como alarifes, y José Dominguez y Dominguez para las fincas rústicas; autorizándose con poder bastante al Sr. Alcalde Presidente interino D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo y al Regidor Sindico D.<sup>o</sup> Marcelino Sacillas Bueno para que representen al Ayuntamiento en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta ciudad, en el mas breve plazo.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirijió el vecino pobre Juan Gallarín Hernandez, pidiendo se le incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su peticion si hay en dicha lista alguna vacante de felicitos o asuntos de la peticion.

Uodrizas subvencionadas. Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de las que en igual forma dirijen los vecinos Antonio Macias Hernandez, Antonio Diaz Martin y Valeriano Corral Duran, pidiendo se les conceda nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus respectivos hijos legitimos por su falta de recursos para atender a esta apremiante necesidad y por la imposibilidad física de sus esposas Angela Garcia, Maria Ramos Martin y Dolores Rodriguez, segun las certificaciones facultativas que presentan y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad se acceda a su pretension, ocupando el turno riguroso de probacion para obtener las plazas vacantes que vayan ocurriendo en el número de dichas nodrizas por el orden que lo han solicitado.

Sanidad. Comision de higiene y salubridad. Desinfectantes. Por orden del Sr. Presidente se dió igualmente cuenta por mi el Secretario de los acuerdos tomados por la Junta muni-







cipal de sanidad en sesion celebrada ayer, aconsejando en pri-  
 mer termino se organice una Comision inspectora y jerma-  
 mente de higiene y salubridad publica retribuida por los  
 fondos municipales, compuesta de un facultativo en Medici-  
 na y dos o tres vigilantes mas dedicados exclusivamente a  
 este servicio especial para que puedan ser ejecutadas las  
 medidas que vaya tomando sobre la materia dicha Cor-  
 poracion sanitaria, en el fundado temor de que sea inva-  
 dida esta localidad por el colera morbo asiatico que hoy  
 sufren ya las provincias de Valencia, Murcia y Castellon  
 y la capital de la Monarquia, y que se prevengan tam-  
 bien desinfectantes para aquel desgraciado caso y para las  
 fumigaciones de viajeros y mercancías de puntos infesta-  
 dos, que pudieran necesitarse. El Ayuntamiento previa  
 discusion, a propuesta del Concejal Sr. Jurado, acordó y  
 por unanimidad se nombra la Comision propuesta por  
 la Junta expresada para los servicios necesarios y urgentes  
 que se indican, pero que la componga un Comisario de  
 Alcalde, como Presidente, un vocal de la misma Junta  
 de sanidad, un Regidor del Ayuntamiento, un empleado  
 de los que tiene ya retribuidos el Municipio y un Abi-  
 duc titular, sin retribucion alguna especial, por convenir  
 reservar los creditos autorizados en el presupuesto vigente  
 y el del proximo año economico para las necesidades  
 mas apremiantes que puedan surgir si alcanzara a es-  
 te pueblo tan terrible calamidad; y respecto al otro pun-  
 to, que se oficie en primer termino al Sr. Presidente  
 de la Excm. Diputacion provincial pidiendole los pre-



tendidos materiales de desinfección, si los hubiere adquirido para toda la provincia, con cargo á su presupuesto de dicha Corporación provincial; y que si no se obtubiesen por este medio que se encarguen por cuenta del Municipio en la cantidad que prudencialmente gradúe la referida Junta para prevenir cualquier caso en que fueran necesarios.

Padron de habitantes. Vecindad de Manuel Campos Lobato y su familia.

Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige Manuel Campos Lobato, vecino que ha sido de Badajoz y de profesion chalans, pidiendo que mediante á que lleva mas de dos años de residencia fija con su familia en esta ciudad se le conceda la vecindad en la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda á su peticion y que se le incluya en el padron de habitantes del Municipio como tal vecino con su familia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo los once y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cabos

Pedro y: Diaz

(Don Juan)

Juan Dominguez

José Sanchez

Señal de + del concejal  
britolal Malvera

José Carrillo

Salvador Mitre

Salvador Mitre

Señal de + del asociado  
Honso Rora Alborales

Pio Yrresedo

Domingo Utrera





Señal + del asociado contribuyente Juan Manuel González Lanza.

Fernando Perera de Porcia

Señal + del asociado contribuyente Gerónimo Rodríguez-Herrero

Juan Roco Gutiérrez

Señal de + del asociado contribuyente

Helia Sánchez López

Francisco de Salas Gornate

Felipe de Solís y Larrea

Pablo Domínguez y Gallegos

Ant. Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio

En Villanueva de los Barros, día veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento

D. Luis Federico de Cabo	to en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S. S. Concejales que lo componen con la debida antelación, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. primer
José Muñoz Bobera	Concejal de Alcalde interino D. Luis
Marcelino Casillas Bueno	Federico de Cabo y leídas por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.
José Carrillo Delgado	
Pío Turado y Bravo	
Federico S. de Mesa	
José Sánchez Mayo	
Cristóbal Balsora Pastor	
Salvador Mifsut Fernández	

Consumos.

Insolvencia de los rematantes de los derechos de las especies del próximo año económico de 1885-86 para la prestación de la fianza en garantía del contrato de

## arriendos. Validad del remate y nueva subasta.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la invitación hecha á los rematantes de todas las especies de la tarifa de consumos en la subasta celebrada el día catorce de los corrientes, para que prestaran la fianza exigida por el pliego de condiciones aprobado para las subastas de arriendo y determinada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, las cuales manifestaron no tener bienes propios para el otorgamiento de la hipoteca legal en que ha de consistir dicha fianza, y que la de otras personas con quienes contaban para el caso, les falta ahora por razones y motivos que no alcanzan á comprender. Ignacio Chapaza por su parte, y particularmente, indicó el mismo Sr. Presidente que habia manifestado su propósito de prestar la fianza correspondiente á su participación en el remate, siempre que prestaran los otros dos terceros partes del total de aquella sus compañeros rematantes, á fin de que fueran por igual responsables del cumplimiento del contrato de arriendo que se formalizara en la forma acordada por la Corporación municipal.

Abierta discusión y después de pesados los inconvenientes que ofreciera obligar á los rematantes expresados á que cumplan su compromiso prestando la fianza exigida por el pliego de condiciones, cuyo procedimiento sería en último término ineficaz por la casi absoluta insolencia de los interesados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin perjuicio del derecho que pueda asistir á la Corporación para exigir la indemnización del perjuicio que se ocasiona al Municipio por tan censurable falta de formalidad y provisión en los aludidos rematantes, se anule el expresado remate de arriendo de los derechos de todas las especies de consumos, verificado en la subasta del catorce del actual, puesto que no fue de hacerse de ningun modo el oportuno contrato sin la nueva fianza que responda en cualquier caso de su exacto cumplimiento, y en su consecuencia que se anuncie nueva licita-





cion para el dia cuatro de Julio proximo en la misma forma y bajo las mismas condiciones que la anulada, arrojando a las especies de aquel remate las de la sal con su cuota y derechos correspondientes, sin recargo alguno, conforme a lo acordado ya por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes.

Terminado este unico asunto de la convocatoria, se levanta la sesion siendo las once de la noche de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico de Cabo

Salvador Matute

Josi Sanchez

Josi Carrillo

señal de J del Concejal Cristobal Baluera

Pio Jesus de...

Josi...

Marcelino Quinto

Felipe...

Ant. Herrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Junio

En Villanueva de los Barcos dia veinte cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. D. Concejales que se anotan al margen, mas siendo ya las diez de la noche se levantó...

Excmo. Luis Federico de Cabo

Josi Sanchez Baluera

Josi Sanchez Mayo

Josi...

9.º Juan Dominguez surrió numero suficiente de dichos S. D. para constituir la  
Juan Ramon Encarnacion legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia, el Sr. Presidente interino D.º Luis Federico  
de Cabo dio por terminado el acto, retirándose los concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Luis Federico  
de Cabo

José Savello  
Juan Dominguez

Señal de x del Concejal Juan Ramon  
Cristobal Valera

José Savello

José Savello

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
dia 2.º de Junio

En Villafraanca de los Barros dia vinti-  
sisiete de Junio de mil ochocientos ochenta  
y cinco se reunieron en la Sala Consistorial  
los S. D. Concejales que se unieron al margen Pa-  
dos las once y media de la mañana sin  
concurrir numero suficiente de S. D. Concejales  
para celebrar la sesion extraordinaria cita-  
da para hoy, por medio de papelitas reparti-  
das con la debida antelacion, el Sr. Presidente interino, D.º Luis  
Federico de Cabo, dio por terminado el acto, retirándose los ex-  
presados S. D. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

D.º Luis Federico de Cabo  
José Savello Valera  
José Carrillo Delgado  
Federico Gimenez de Alcazar  
Cristobal Valera Pastor

Luis Federico  
de Cabo

José Carrillo



Señal de A del Concejal  
Cristobal. Balsera

José Suárez

Federico G. de Mesa

José M. Herrera

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebra-  
da el dia 29 de Junio

- D. Luis Federico de Cabe
- José Suárez Balsera
- José Carrillo Delgado
- Federico G. de Mesa
- Pío Lucado y Bouco
- Cristobal Balsera Pastor
- Juan Dominguez y Dominguez
- José Sanchez Mayo
- Domingo Ortiz Sanchez

En Villanueva de los Barros dia veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa segunda convocatoria hecha a todos los S. S. Concejales que lo componen con la debida antelación existiendo los que se anotaron al margen, en mayoria legal. A las diez y media de la mañana nos se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Al Salvador Miguel Fernandez caló interino D. Luis Federico de Cabe y leidas por mi el Secretario el acta de la celebrada anterior y las diligencias negativas de las dos posteriores fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos del presente mes.

Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos que deben pagarse en el presente mes presenta el Sr. Regidor Interventor; y el Ayuntamiento previa discusion acordó aprobarlo por unanimidad en la for-

*[Decorative flourish]*

ma que se detalla a continuación.

Cap.	Art.	El año de 1.884-85	Dos de Junio	Pesetas
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Admon. m. l. mes de Junio		516. 65
	1 <sup>o</sup>	Retribución al Encargado del rebj municipal; 4 <sup>o</sup> trimestre		37. 50
	2 <sup>o</sup>	Subvención a la Imprenta id id		93. 75
1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Inscripciones a las "Cuentas Agrícolas"; 1 <sup>o</sup> semestre de 1.885		19. 34
	2 <sup>o</sup>	Compra de plumas metálicas para las oficinas de la Secretaría		14. 75
	3 <sup>o</sup>	Gastos menores de las Casas Consistoriales; Marzo a Junio		33. 75
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas municipales del campo; Mes de Junio		402. 98
	2 <sup>o</sup>	Sal. de los Agentes de Policía urbana y rústica; id id		362. 29
	3 <sup>o</sup>	Suministro de 29.136 de petróleo para el alumbrado pp.º		752. 21
	4 <sup>o</sup>	Compra de defectos para el alumbrado pp.º a 9 <sup>o</sup> Agosto; Marzo		151. 75
	5 <sup>o</sup>	Sueldo del Guardia del paso de la Plaza p.º; mes de Junio		33. 50
3 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	Retribuciones al Inspector de carnes; 4 <sup>o</sup> trimestre		45. 52
	6 <sup>o</sup>	Alquileres de las Casas Matadero; id id		37. 50
	7 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados del Cementerio; mes de Junio		144. 15
	7 <sup>o</sup>	Gornales invertidos en la limpieza de yerba en el Cementerio		33. 00
	8 <sup>o</sup>	Relaciones de los Médicos titulares; 4 <sup>o</sup> trimestre		499. 50
3 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Sal. de los Farmacéuticos contratados; id id		750. 00
	9 <sup>o</sup>	Rebates de las recetas subvencionadas; Mes de Junio		91. 34
	10 <sup>o</sup>	Sueldo del Fico caminero municipal; id id		30. 41
6 <sup>o</sup>	11	Importe del 6 <sup>o</sup> plazo de la contrata de la Salina de niches		2.000. 00
	9 <sup>o</sup>	Sueldo del Factor de las Estaciones telegráficas; mes de Junio		20. 00
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Retribuciones al Encargado del Registro civil; 4 <sup>o</sup> trimestre		45. 52
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Compra de tres tubos de hipofosforina a 9 <sup>o</sup> Ramon Ferr. Costals		9. 53
Total				6.212. 38
Ingresos existentes				4.558. 25
Subvante				1.654. 13

Extracto de sesiones Lido tambien seguidamente por mi el Secretario el extracto de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo; fue aprobado por unanimidad para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia; conforme a lo prevenido por el art.º 109 de la vigente Ley Municipal.

Idad. Renovacion del contrato con los S. Farmacéuticos. Re





nuncia de D.<sup>o</sup> José del Prabal. Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado obtenido de la conferencia celebrada con los P.<sup>o</sup>s Farmacéuticos de esta ciudad para explorar sus propósitos respecto a la renovación del contrato autorizado en 28 de Junio del año pasado, puesto que terminando el mismo con el corriente año económico, urgía determinar lo conveniente a este servicio en lo sucesivo, los cuales manifestaron convenirles la ampliación de dicho contrato por el tiempo que determinase el Ayuntamiento, excepto el Profesor D.<sup>o</sup> José del Prabal, que manifestó no convenir a sus intereses seguir desempeñando la parte de mencionado servicio que le viene encomendada en el ejercicio actual, por el sistema establecido de la asignación de un tanto alzado en vez del que considera más justo el pago de las medicinas que suministrasen con la baja de precio que se convenga entre las dos partes contratantes.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se considere ampliado por todo el próximo año económico el referido contrato de suministro de medicinas a enfermos pobres bajo las mismas condiciones del autorizado en el año anterior, sin más variación que distribuir el servicio entre los tres Farmacéuticos que parece le aceptan y con la condición de que han de prestarlo también a los niños expósitos que haya en dicho período, además de las siguientes familias pobres beneficiadas por el Municipio con indicado auxilio.

Nombramiento de Médico titular interino para cubrir la tercera plaza vacante. En vista de la urgencia e interés que resisten los actuales momentos los asuntos sanitarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar



161  
i. Medico Cirujano titular interior al Excmo. que solicita la tercera plaza vacante en propiedad, Sr. Manuel Dominguez y Cardenas, el que una vez que acepte el cargo, debera desempeñarlo desde el dia 1.º de Julio proximo hasta que sea provisto dicha plaza en indicado carácter de propiedad por nombramiento de la Junta municipal debiendose en su virtud encargar de la asistencia de enfermos pobres que le correspondan y de los otros servicios sanitarios encomendados a los otros <sup>dos</sup> funcionarios de esta clase.

Consumos. Escrito de Ignacio Chapaza sobre responsabilidad del remate. Por mi el Secretario se dio cuenta del escrito que dirijió a la Corporacion el vecino Ignacio Chapaza pidiendo que en atencion a las consideraciones expuestas se acordase la relajacion de fianza en la parte que a él le corresponde puesto por el remate verificandose de todas las especies de consumos del proximo año económico y que se le exima de la responsabilidad que pudiera corresponderle por la no realizacion de dicho remate, puesto que se obliga a garantizar debidamente el compromiso contraído en la proporcion de la tercera parte que le corresponde, siempre que sus compañeros rematantes garanticen las otras dos terceras partes de la responsabilidad del contrato de arriendo que se formalice. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no proceda reformar el acuerdo tomado en la sesion del veintitres de los corrientes, sobre este asunto, en ninguno de los terminos de su redaccion ni puntos que el mismo abraza.

Informe de la Comision inspectora de la Admon. de consumos sobre las cuentas de Marzo, Abril y Mayo de la misma.

Los Ill. Concejales Lucado, Ribot, Ortiz y Salera, expusieron: Que no habiendo sido convocados como individuos de dicha Comision para verificar la inspeccion que se le tiene encomendada de las cuentas de la Administracion municipal de consumos correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo por tanto se le era posible prestar el debido informe para su aprobacion por el Ayuntamiento. Este en su vista, acordó por unanimidad se aplaza la investigacion y aprobacion de las cuentas referidas y la del mes que finja mañana, hasta que la nueva Cooperacion municipal que ha de constituirse el dia primero de Julio proximo designe una Comision de su seno para practicar dichos trabajos.

Policia urbana. Nueva contrata del suministrador del petroleo para el alumbrado publico. Exuesta por el Sr. Presidente la necesidad

sidad de hacer nueva contrata para el suministro del petróleo necesario  
 para el alumbrado público; el Ayuntamiento accede por unanimidad se  
 verifique dicha contrata por medio de subasta pública  
 que se celebrará ante la Comisión que designe, el  
 día doce de Julio próximo de doce a una de la tarde  
 en la Sala Consistorial, bajo las condiciones si-  
 guientes: 1.<sup>o</sup> Que la contrata se haga por todo  
 el próximo año económico. 2.<sup>o</sup> Que las trein-  
 ta arrobas que aproximadamente se necesitan  
 en cada mes de dicho líquido para el alumbra-  
 do público y demás necesidades del Municipi-  
 cio, las pondrá el contratista, por su cuenta y  
 riesgo, en el depósito municipal en el  
 tiempo y forma que se le fije por el en-  
 cargado del Ayuntamiento. 3.<sup>o</sup> El líquido  
 ha de ser puro y de buena calidad. 4.<sup>o</sup>  
 Que el tipo para la subasta sea el  
 de cinco pesetas setenta y cinco céntimos  
 la arroba de once y medio hilogramos. 5.<sup>o</sup>  
 Que las proposiciones se hagan en  
 pliegos cerrados y el servicio se adjudique  
 al proponente que haga mas ven-  
 tajos en indicado precio, y en caso de  
 empate decidirá la suerte. 6.<sup>o</sup> Que  
 de cada entrega recibirá el contratista  
 un vale de la Secretaría, liqui-  
 dándose y abonándose el importe  
 de los facilitados por trimestres  
 vencidos.

Alineacion del ensanche de la  
Iglesia parroquial.

Por mi el Secretario se dio cuenta de  
 la instancia que dirige el vecino D. N.

Marcos, Marcos y Ferrnue hacen  
de ver los perjuicios que se causan á  
su edificio de la Plaza principal  
y al ornato público de la calle se-  
ferida con la mala alineacion  
que se va dando al ensanche em-  
pezado de la Iglesia parroquial,  
en su lado Norte, y pidiendo que previos los  
reconocimientos que se están haciendo convenientes  
se marque mas recto alineamiento á di-  
cha edificación de ensanche.

Abierta discusión, el Sr. Jurado expuso:  
Que sin prejuzgar la cuestión que se promue-  
ve en el escrito anteriormente leído de si es  
buena ó mala para el ornato público la  
alineacion que se vaya dando á dichas obras,  
que de su deber advertir al Ayuntamiento  
el proceder ilegal de la entidad ó persona  
que haya dispuesto lo mismo, puesto que ha  
debido proveerse antes de la debida autoriza-  
cion de aquel para tomar cualquier porcion  
de terreno sobrante de la via pública; y que  
aunque se hubiese supuesto que el Ayunta-  
miento no la hubiera negado sin impresiones de  
arbitrio municipal alguno, siendo el ensanche  
para un edificio tan respetable para todos,  
nunca, á su entender, hubiera sido convenien-  
te prescindir de tan importante formalida-  
dad que evitaria ulteriores reclamaciones de





3

cualesquier vecinos.

El Sr. Presidente contestó: Que el Sr. Cura párroco habiale pedido, antes de empezar dicha obra, la aludida autorización, acompañado del Sr. D. Manuel del Solar que piensa costearla, pero como no se celebró la sesión ordinaria del veinticinco, a que tenía destinado este asunto, y luego se presentó el escrito leído de Sr. Marcos Marcos, que obligaba a tratarlo, tenía reservado el dar cuenta de él a la Corporación municipal hasta que llegara este momento oportuno.

Terminada con esto la discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Policía urbana pase a reconocer con el perito alarife municipal la dirección que lleven dichas obras e informes la alineación que deba darselas para el buen aspecto que deben tener las vías públicas, con el fin de no perjudicar tampoco el de los edificios próximos; y que entre tanto se practica el indicado reco-

reunimiento y se acuerda por el Ayuntamiento lo mas conveniente, se suspenda la referida edificacion de ensanche.

Concluidos los asuntos expresados en la convocatoria, se levanto la sesion siendo las doce y media de la mañana de que yo el Secretario certifico.

Don Federico de Gallo

José Gual  
Valador Nieto

Pío Jusado

José Anco

José Carrillo

Manuel Gual

Juan Dominguez

Señal de + del boncejal  
Cristobal Ballera

Ant. Manera

Acta de la toma de posesion sin efecto del nuevo Ayuntamiento el dia 8. de Julio

En Villafranca de los Barros, dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, previa la oportuna convocatoria los S. S. Concejales asistentes





que deben cesar.

9. José Carrillo Velgado

Cristóbal Salazar Pardo

Juan Dominguez y Comte

Federico S. de Mena

Id. que deben continuar en la Corporacion entrante

José Federico de Cabo

José Sanchez Mayo

Pío Jurado y Bravo

Salvador Miguel Fern. } *Delegados*

Id. que han sido recientemente elegidos.

Ramon Dominguez y Comte

Antonio Carrasco Cortés

Juan Manuel Salamanca

Manuel Garcia Rodriguez

... de la Corporacion municipal que debe cesar hoy los que deben continuar en la misma y los entrantes que han de componer la del proximo bienio, todos los cuales se anotan al margen con la debida clasificacion. Dadas las once de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir legalmente el Ayuntamiento en este dia como previene la Ley, el Sr. Presidente interino de la Corporacion que cesa, Don José Federico de Cabo, dio por terminado el acto retirándose los S.S. concurrentes y citándose nuevamente a todos los convocados para hoy, con el fin de que asistieran a dicho acto, que deberá celebrarse por indicada circunstancia, el dia tres de los corrientes, de que yo el Secretario certifico.

Don José Federico de Cabo, Sr. Presidente

Pío Jurado, Salvador Miguel

Antonio Carrasco, Ramon Dominguez

Juan Salamanca

Manuel Garcia Rodriguez



Manuel Galarraga José Garrillo

Señal de + del boncejal Juan Dominguez  
Cristóbal Bahera

Ante Maura

Acta de la sesion or-  
dinaria celebrada el  
dia 2 de Julio.

D. Luis Federico de Caba  
n. Marcelino Casillas  
n. Don Esteban  
n. Federico E. de Mena  
n. Manuel N. de Mousale

En Villafraanca de los Barros, dia  
dos del Julio de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se reunieron en la Sa-  
la Consistorial los S. S. Concejales que  
se anotaron al margen; mas siendo las  
nueve y media de la noche sin concurrir  
numero suficiente de S. S. Concejales pa-  
ra constituir el Ayuntamiento y cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente  
interino declaró terminado el acto, retirándose los S. S.  
asistentes, de que certifico. =

Luis Federico  
de Caba

Marcelino Casillas  
Don Esteban

Don Esteban

Manuel N. de Mousale

Manuel Galarraga

Ante Maura







*[Handwritten signature]*

**Acta de la sesión celebrada el Día 3 de Julio de 1885 para tomar posesion el nuevo Ayuntamiento que debió instalarse el día 8.**

**Concejales del Ayuntamiento que cesa.**

- Don Luis Federico de Cabo
  - Don José Suárez Balsora
  - Don Pedro Garcia Diaz
  - Don Domingo Ortíz Sanchez
  - Don Manuel X. de Monsalvo
  - Don José Sanchez Mayo
  - Don Salvador Mispul Fernan.
  - Don Pio Jurado y Bravo
  - Don José Carrillo Delgado
  - Don Cristóbal Balsora Pastor
  - Don Federico S. de Alvar
  - Don Juan Plama Perez
  - Don Felipe de Solís y Carrans
  - Don Marcelino Casillas Ruano
  - Don Juan Dominguez y Gomez
- Concejales asistentes que forman el nuevo Ayuntamiento por orden de votos.
- Don Salvador Mispul Fernan.
  - Don Pio Jurado y Bravo

En Villafraña de los Barros, día tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con dos días de antelación, los S.ºs. Concejales anotados al margen que, con D.º Juan Dominguez y Dominguez que no concurrió al acto, forman el Ayuntamiento que debió cesar el día primero de los corrientes. A las diez de la mañana se abrió esta sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. primer Conyente de Alcalde interino D.º Luis Federico de Cabo, asistiendo también ya al acto los S.ºs. Concejales entrantes, y leídas previamente por mí el Secretario el acta de la extraordinaria del veintinueve del pasado y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobados.

En seguida, por orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el Secretario de la siguiente Real Orden:

Come un sello del Ministerio de la Gobernacion del Reino. Subsecretaria. Sección de Política. Sección 2.ª Negociado 1.º. En uso de las facultades concedidas por el art.º 49 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (y D.º g.) ha tenido a bien nombrar a V. Alcalde Presidente del Ayunta-

D<sup>no</sup> Manuel G. Rodríguez miente de Villafanca de los Barros para  
 Luis Federico de Cabo el bienio de 1885-87. De Real orden lo co-  
 José Juárez Balsera municio de V. para su conocimiento y satisfac-  
 Pedro Garcia Diaz cion. Dios guarde a V. muchos años. Madrid  
 Juan M. Salamanca Luna 27 de Junio de 1.885. Romero. Señor D<sup>no</sup>  
 José Sanchez Mayo Marcelino Casillas Bueno.  
 Marcelino Casillas Bueno En virtud del prinserito Real nombra-  
 José Blanco Villas miento pasó a la presidencia el Sr. Concejal  
 Manuel A. de Monsalve nombrado D<sup>no</sup> Marcelino Casillas Bueno,  
 Felipe de Solís Carrasco tomando posesion de su cargo y recibiendo las  
 Domingo Cortés Sanchez insignias del mismo que le entregó dicho Al-  
 Sebastian Dominguez y Gomez calde interior.  
 Antonio Carrasco Cortés Inmediatamente se retiraron los S. S. Conce-  
 Antonio Baray Cadajal jales salientes y el Sr. Alcalde Presidente  
 declaró instalados en sus cargos a los que constituyen el  
 nuevo Ayuntamiento.

Constituido ya este, bajo la indicada presidencia,  
 con todas los S. S. Concejales que lo componen y que por  
 orden de votos, según el expediente general de elecciones  
 que estaba a la vista, se anotaron al margen, procedió-  
 se, acto seguido a la eleccion de Conyentes de Alcalde  
 en la forma prevenida por los artículos 54, 55 y 56 de la  
 ley Municipal vigente, que fueron leidos por mi el Se-  
 cretario.

Verificada la del primero resultaron con ocho votos ca-  
 da uno de los S. S. D<sup>no</sup> Manuel Cous de Monsalve y  
 D<sup>no</sup> José Juárez Balsera.

En vista del empate se repitió la votacion con  
 arreglo al art<sup>o</sup> 58 de la Ley, y dando igual resul-  
 tado se procedió al sorteo, siendo por este designado  
 el segundo de dichos S. S. Concejales, que fue procla-  
 mado por el Sr. Presidente y tomó posesion de  
 su cargo recibiendo el baston de mando.

En la misma forma y por igual procedimiento, por





haber resultado los mismos dos empates en la eleccion del segundo veniente entre los S. S. Concejales D. Pedro Garcia Diaz y D. Manuel Tous de Monsalve, fue designado este último, que del mismo modo tomó posesion de su cargo y recibió las correspondientes insignias.

De la misma manera fue designado tercer veniente D. Domingo Ortiz Sanchez que tomó igual posesion de su cargo y baston de mando, despues de practicadas las propias formalidades que con los anteriores por haber obtenido igual número de votos que D. Felipe de Solis Carrasco en las dos votaciones realizadas.

Acto seguido y uno por uno fueron designados Procuradores Sindicales D. Luis Federico de Cabo primero y D. Manuel Garcia Rodriguez, segundo, que tomaron tambien posesion de sus cargos, una vez que se hubo repetido la votacion y empate que decidió la suerte entre los otros dos candidatos D. Pio Jurado y Bravo y D. Jon Blanco Villa.

Abierta discusion para determinar el número, dia y horas de las sesiones ordinarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar una por semana que deberá celebrarse el Domingo, y por nueve votos de los S. S. Concejales Jurado, Mifsut, Garcia Rodriguez, Dominguez, Salamanca, Carrasco Cortés, Bacas, Garcia Diaz y Sanchez que la hora en que debe celebrarse la sesion semanal sea la de las ocho y media de la noche, en vez de la de las diez de la mañana que propusieron los S. S. Concejales Cabo, Monsalve, Solis, Blanco, Ortiz, Mifsut y Presidente.

Terminados estos asuntos el Sr. Jurado, previa la venia del Sr. Presidente, expuso que siendo su

propósito formular protestas con sus compañeros, des-  
 pues de acatada la R. O. leida de nombramiento de  
 Alcalde Presidente de la Corporacion municipal; se-  
 bre la legalidad de la misma, puesto que no considera  
 a esta poblacion comprendida, como no lo ha estado nun-  
 ca, entre las que por excepcion menciona el art. 49 de  
 la ley Municipal vigente para privar a los Ayun-  
 tamientos de aquella facultad; pedia al Sr. Presidente  
 les admitiese la consignacion de dicha protestas con los  
 datos y fundamentos legales que tienen para ella.

El Sr. Presidente contesto: Que estando por la  
 Ley limitados los asuntos de que puede la Corpora-  
 cion ocuparse en esta sesion, consideraba improce-  
 dente la peticion del Sr. Concejal, y por lo tanto  
 que sentia mucho no poder acceder a su manifestado  
 proposito en esta sesion, por no permitirselo la Ley.

Con lo cual se dio por terminada la sesion,  
 siendo las doce y media de la mañana de que yo el  
 Secretario certifico.

Marciano Gamillo	Qui Federico
W. Men	de Cobos
Pio Jurado	Pablo Y. Diaz
José Blanco Villay	José Sanchez
Salvador Milla	Ramon Dominguez
Antonio C. Urasco	José C. Pinero
Juan Salamanca	Ramon G. Romera



Manuel Garcia Rodriguez  
 Domingo Ortiz  
 José Yarrillo  
 Señal de + del Concejial  
 Cristobal Balera

Juan Ramas  
 Felipe de Jolis y Carrasco  
 Juan Dominguez  
 Inte. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Julio.

En Villafraanca de los Barros, dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial; previa convocatoria hecha á todos los P.<sup>os</sup> Concejales que lo componen con la debida antelacion; asistiéndole los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion pública extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno para celebrar la subasta de arriendo de los derechos de consumos del ejercicio cor-

D.<sup>no</sup> Felipe de Solís Carrasco riente, y leído por mí el Secretario el ac-  
Luis Federico de Cabo ta de la inaugural anterior, fué aproba-  
da.

Consumos. Nueva subasta y remate de varias especies,  
por nulidad de la del 8 de Junio que las comprehen-  
dió todas.

Seguidamente se dió tambien lectura por mí el Secreta-  
rio del edicto publicado con fecha veinticuatro de Junio pa-  
sado anunciando la nueva segunda subasta de arrien-  
do de los derechos de todas las especies de consumos para  
el corriente año económico de mil ochocientos ochenta y  
cinco á ochenta y seis, por nulidad de la celebrada el día  
catorce de dicho mes á causa de la insolvencia de los re-  
matantes á quienes se adjudicaron, incluyendo ademas la  
especie de la sal que ha sido agregada posteriormente  
como aumento del cupo de mencionado ejercicio económico  
y que es objeto de primera licitacion en el acto que debia  
celebrarse hoy con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento  
y asociados contribuyentes de los días diez y ocho y vein-  
titres de referido mes; cuya lectura se refirió en alta voz  
en el balcón de la Sala Consistorial por el peon público  
Mamante licitadores y advirtiéndole, como en la anterior que  
eran admisibles proposiciones que cubrieran las dos terceras  
partes de las cuotas asignadas á cada especie, excepcion  
hecha de la de la sal que solo lo serian las que se hicie-  
ran al total de la cuota señalada por la Administración  
provincial del ramo. Concurriendo inmediatamente algu-  
nos vecinos que pretendian tomar parte en la subasta, se  
leyó de igual modo por mí el Secretario el pliego de con-  
diciones que ha servido para todas las anteriores y los  
art.<sup>os</sup> 213, 219, 220 y 221 de la Instrucción vigente de 31 de  
Diciembre de 1881 que se refieren á estos actos.

En seguida se presentó Antonio Cabrera Navarro





y estimada como buena la fianza que proponia de sus dos casas de las calles <sup>Junas</sup> Merinas y Pizarro otras; para responder del remate, si le era otorgado; hizo proposicion a la especie de trigo y sus harinas por el importe de las dos terceras partes de las cuotas; y antes de ser publicada se presento Juan Antonio Pison con los fiadores abonados Antonio Cortis Garcia, Sebastian Gonzalez, Juan Gallardo y Carmona, Juan Monroy y Miguel Salgado, que manifestaron responder del cumplimiento del contrato de arriendo; en caso de que fuese el aquel adjudicado y aceptada igualmente por el Ayuntamiento la fianza propuesta por los mismos, hizo Pison la mejora del cinco por ciento en dicha especie y en las de carnes vacunas lanaras y cabrias y de cerdos, aguardiente, alcohol y licors, pescados y carbon vegetal. Publicada esta proposicion se presento Fernando Moreno y mejoro la que se refiere a carnes vacunas, lanaras y cabrias, hasta la cantidad total de tres mil seiscientos veinticinco puestas. Antonio Cabrera, aumentando la fianza propuesta con la de los fiadores abonados D.<sup>o</sup> Miguel Verjano, Francisco Parrino y Antonio Lera, que a la vez prometio la de Martin Fernandez Moreno por medio del documento presentado, hizo mejora en una puesta mas a las ultimas proposiciones de las seis especies referidas. Publicadas por el puon publico en el balcon se mejoraron por Juan Antonio Pison en treinta puestas mas. Hechas varias pujas por dichas dos P.<sup>as</sup> se pusieron las mencionadas seis especies en conjunto en la cantidad total de cuarenta y una mil setecientas ochocientos puestas por Antonio Cabrera y Pizarro. Anunciada esta ultima proposicion y dadas las tres voces de costumbre; con los convenientes intervalos, sin presentarse nadie a mejorarlas en su totalidad o en alguna o algunas de las especies que abarca, el Ayuntamiento acordo por unanimidad adjudicar

el remate de las seis especies citadas de carnes vacunas, la  
macer y cabrias; idem de corda, en fresco y salada, trigo y  
sus harinas, aguardiente, uchohol y licores, pescados de río y  
mar, sus escabeches y conservas y carbon vegetal al referido me-  
jor paster Sr. Caburas.

Pregonadas de nuevo por el puen publico en el bal-  
con de la Sala Consistorial las siete especies restantes. Llamando  
de pasteros para ellas, se presentó Ignacio Chapara Valle é  
hizo proposicion á las especies de vinos y vinagre por la can-  
tidad de cinco mil seiscientos noventa y seis puestas sesenta  
y siete cántaras que importan las dos tercias partes de su  
cuota. Publicada la proposicion y dudas las tres veces regla-  
mentarias sin que por nadie se mejorara, acordó tambien el  
Ayuntamiento adjudicar el remate de arriendo de dichas  
especies á su unico paster el expresado Sr. Chapara.

No habiéndose presentado mas proposiciones que las  
relacionadas, el Sr. Presidente dictó terminado el voto, acor-  
dándose despues por las Corporaciones se anunció la segunda  
y última subasta de la sub para el dia quince de los corrien-  
tes á la misma hora y sitio, admitiéndose en ella proposicio-  
nes que cubran las dos tercias partes de su cuota; y se levan-  
tó la sesion, siendo la una y media de la tarde, de que  
yo el Secretario certifico. Entre lineas una vale

Marcelino Gasillas  
1871

José Blanco Villay

Luis Federico  
de Cobos

Don Juan

Salvador Mibet

Manuel H. Monreal

José González

Ramon Dominguez

Pedro Ferrando

Antonio Carrasco







Helpe de Salis  
Yarran  
[Signature]

Juan Salamanca  
Manuel Garcia  
Rodriguez  
[Signature]

Los Rematantes  
Ignacio Capaz  
Antonio Cabrena  
[Signature]

Los padores abonados [Signature]

Antonio Lara

Miguel Vojano  
[Signature]

Por Francisco Pavrino  
que no sabe firmar  
Jose Diaz  
[Signature]

Martin Fernandez  
[Signature]

[Signature]  
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Julio

En Villafuente de los Barros dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendole los S. S. Concejales que se unieron al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. D. Marcelino Casillas Bueno, y

D. Marcelino Casillas Bueno  
Manuel A. de Monsalve  
Sr. Secretario Bravo  
Salvador Miguel Fernandez  
Manuel Garcia Rodriguez  
Don Manuel Salamanca Luna

D<sup>no</sup> José Sanchez Mayo  
 Antonio Carrasco Cortés  
 Pedro Garcia Diaz  
 Felipe de Solís Carrasco  
 Ramon Dominguez y Dominguez  
 José Blanca Villa  
 Luis Federico de Cabo

dada lectura por mi el Secretario del ac-  
 ta de la extraordinaria anterior, fue apre-  
 tada.

**Nombramiento de Comisiones**

**permanentes.** Por mi el Secretario se dió  
 tambien lectura del art<sup>o</sup> 60 de la vigen-  
 te ley Municipal, y previa discusion;

el Ayuntamiento acordó por unanimidad el nombra-  
 miento de cuatro Comisiones permanentes para los distin-  
 tos ramos que se expresan á continuación, eligiéndose re-  
 quidamientos para cada una de ellas en votacion secreta y  
 cumpliendo asimismo las formalidades legales de los P. S. Con-  
 cejales siguientes:

Comisiones

Concejales

Hacienda

D<sup>no</sup> Felipe de Solís y Carrasco  
 Luis Federico de Cabo y Gordillo  
 D<sup>no</sup> Jurado y Bravo

Solicia urbana.

D<sup>no</sup> José Luñer, Balseira  
 D<sup>no</sup> Salvador Mijanguez y Fernandez  
 Pedro Garcia Diaz  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Manuel Garcia Rodriguez

D. rural

D<sup>no</sup> Manuel Couso de Moncalva  
 Antonio Carrasco Cortés  
 José Sanchez Mayo  
 José Blanca Villa  
 Ramon Dominguez y Dominguez

Posito

D<sup>no</sup> Domingo Cortés Sanchez  
 Antonio Baca Carbajal  
 José Sanchez Mayo

Contabilidad. Nombramiento Regidor Interventor

Dada tambien lectura por mi el Secretario del art<sup>o</sup> 186 de  
 la ley Municipal, el Ayuntamiento, previa discusion, acordó



de por unanimidad nombrar Interventor de los fondos municipales al Concejal D<sup>o</sup> Salvador Miquel Fernandez

Consumos. Intervencion de las especies gravadas en los cuatro primeros dias del corriente mes. Consulta sobre si procede el ingreso de sus derechos en los fondos municipales

El Sr. Presidente expuso: Que llevado de una prevision e interes en favor de los intereses municipales, muy digna de aplauso, habia dispuesto su antecesor el Sr. Alcalde interino, D<sup>o</sup> Luis Federico de Caba, intervenir todas las especies gravadas por dicho impuesto que se han introducido y destinado al consumo de la poblacion, tanto por ferasteros como por vienes industriales en las mismas, durante los cuatro dias primeros del presente año economico hasta que se verifico la subasta para el acordado arriendo a venta libre de todas las especies; y que por lo tanto sometiese el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento para que acordara, si procedia el ingreso de los derechos correspondientes en los fondos municipales, o en otro caso autorizar a los rematantes de las ya arrendadas para que los recaudaran de los industriales y especuladores que los han actuado.

El Sr. Concejal D<sup>o</sup> Pio Surado, abierta discusion sobre enunciado asunto, dijo: Que entendia no estar dentro de las facultades del Ayuntamiento, y mucho menos del Sr. Alcalde, acordar la intervencion y realizacion de derechos de consumos una vez transcurrido el anterior año economico, en que estaba establecida en forma legal la administracion municipal del impuesto, porque esto equivaldria a prolongar, siquiera sea por breve tiempo del corriente ejercicio y por la causa ya citada de no celebrarse el remate hasta el dia cuatro del actual, aquel sistema de recaucion de dicho impuesto que no podia hacerse sin incurrir en responsabilidad la Corporacion o el

cabidas que lo determinaras, puesto que no pueden exigirse derechos de consumos por otros medios que los ya acordados por la Junta de contribuyentes, prevenida por la Instrucción del ramo, y por lo tanto, que considera improcedente realizar los derechos aludidos aunque con ellos se tratara de beneficiar los intereses del Municipio.

El Sr. Concejal D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo, despues de manifestar que no habia pedido someter el asunto al acuerdo del Ayuntamiento antes de determinar la aludida intervencion de las especies gravadas, puesto que no hubo mas sesion que la extraordinaria del 29, de asuntos limitados, en los ultimos dias del anterior ejercicio economico, propuso se consultara el caso a la superioridad y si resolvia que era procedente la exaccion de los mencionados derechos de consumos, bien para los fondos municipales o bien para los rematantes, entonces pudiese el Ayuntamiento sin incurrir en responsabilidad acordar lo que considere mas conveniente y oportuno.

Aceptada esta ultima proposicion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad se eleva la referida consulta al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, para en su vista resolver lo mas procedente.

### Examen e inspeccion de las cuentas de la Admon. municipal de los derechos correspondiente al mes de Junio.

Por su el Secretario se dio lectura de las cuentas que rinde el Sr. Administrador municipal del impuesto de consumos de todos los ingresos realizados durante el pasado mes de Junio por la Administracion y de los gastos originados en el mismo con todas las cantidades de data que justifican los recibos unidos a dicho documento como comprobantes de aquellas, y previa discusion el Ayuntamiento acordo por unanimidad que una Comision compuesta de los S.<sup>os</sup> Concejales Suarez, Terán, Alfaro, Blanco y Salamanca, examinare e ins-





precione definitivamente dichas cuentas, así como las de Marzo, Abril y Mayo, todavía pendientes de aprobación, con el fin de ver su exactitud en el informe que presento al Ayuntamiento, proponiendo, respecto a su aprobación, lo que estime conveniente.

Aprovechamiento común. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace el vecino Juan Matamoros Hernandez pidiendo una porción de terreno en el sobrante de la vía pública inmediata al Cementerio viejo, para el cultivo de sus cortas mieses en la presente recolección, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición, debiendo pagar el arbitrio que corresponda a la porción que ocupe con arreglo a lo que antes haya venido contribuyendo el mencionado terreno destinado a cruz.

Terminados estos asuntos, los S. D. Corregidos Mibato y Jurado pidieron a la presidencia se les permitiera consignar en este acta la protesta que interpusieron formular en la sesión inaugural del Ayuntamiento respecto al nombramiento de Alcalde Presidente del mismo, la cual manifestó no poder acceder a la petición de los S. D. Corregidos por entender que contraería responsabilidad al admitir la discusión de un nombramiento que procedía de una alta autoridad, como lo es, la primera de la Nación, S. M. el Rey; dándose con ello por levantada la sesión, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas. uno. Vale

Marcelino Gamillo

José Blanco Villos

Manuel G. de Fontalba

Luis Federico de Cobos

Salvador Mibrety José Saucedo

Pío Jurado y Ramón Jominguera

Pedro Y. Diaz

Antonio Carrasco

Felipe de Solís

Manuel Garcia

y Carrasco

Rodriguez

Juan Salamanca

Ant.º Mancera

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 7 de Julio

D.º Marcellino Casillas Bueno  
" José Antonio Balseira  
" Manuel R. de Monsalve  
" Luis Federico de Cabo  
" Salvador Mibrety Fernandez  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" Antonio Carrasco Cortés  
" José Blanco Villa  
" Don Manuel Salamanca

En Villafraanca de los Barros, dia  
siete de Julio de mil ochocientos ochenta  
y cinco, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, previa la oportuna  
convocatoria hecha a todos los S.º.  
Concejales que lo componen con la de  
bida convocatoria, asistiendo los que se  
anotan al margen en mayoría legal.  
A las once de la mañana se abrió la  
sesion extraordinaria de este dia, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.º  
Marcellino Casillas Bueno, y dada



D<sup>no</sup> Felipe de Solís Carrasco  
 " Pío Jurado y Bravo

lectura por mi el Secretario del acta de  
 la ordinaria anterior, fue aprobada

Sanidad. Medidas que deben tomarse para pre-  
 venir la invasion de la epidemia cólerica con vista  
 de la propuesta de la Junta local del ramo.

Por el Sr. Presidente se manifestó el objeto de la  
 sesion, que como se expresaba en las proclamas de con-  
 vocatoria era para acordar las medidas conducentes  
 á prevenir la invasion del cólera morbo asiático que  
 brota hoy ya varias provincias españolas, á cuyo obje-  
 to habia considerado conveniente la asistencia de la  
 Junta local de sanidad, como lo realizaba concurren-  
 do á la sesion, para explicar las que debian poner-  
 se inmediatamente en práctica. Leidas, en su virtud,  
 y á petición del vocal Sr. D<sup>no</sup> Miguel Sanchez tes-  
 soro las aconsejadas por dicha Junta en sesion del  
 diez y siete del pasado como de indispensable prestea-  
 miento inmediato, cual lo son la organizacion de  
 una Comisión inspectora de higiene y salubridad de  
 la poblacion con carácter de permanente y la preven-  
 cion de desinfectantes para las fumigaciones preven-  
 tivas que tengan que realizarse, el Ayuntamiento en-  
 tablo una amplia discusion sobre el personal que ha-  
 bia de formar dicha Comisión y la manera de pres-  
 tar el servicio los S. S. Médicos titulares en el desem-  
 peño de la parte facultativa de la misma, produ-  
 ciendo aquello el acuerdo unánime de la creacion  
 de una Comisión ejecutiva de este y todos los acuerdos  
 que haya dictado y dicté la Junta general de sani-  
 dad, á la que se ha de asociar esta segunda Comi-  
 sion, compuesta del Sr. Alcalde, del Concejal D<sup>no</sup>  
 Pío Jurado y Bravo y del mayor contribuyente D<sup>no</sup>  
 Fernando de la Concha y Becerra, supliendo al









Dia 02 de Julio

- D.<sup>no</sup> Marcelino Casillas Bueno
- „ José Muñoz Balsera
- „ Luis Federico de Cabo
- „ José Blanco Villa

ochenta y cinco se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotaron al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelación; mas al día de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación y celebrar la sesión extraordinaria citada para este día, el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>no</sup> Marcelino Casillas Bueno dictaro' termino de el acto retirándose los S. S. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casillas Bueno  
 16/10/88  
 José Blanco Villa

Luis Federico de Cabo  
 José Muñoz Balsera

Manuel A. de Mensalve

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de Julio

- D.<sup>no</sup> Marcelino Casillas Bueno
- „ José Muñoz Balsera
- „ Manuel A. de Mensalve

En Villafraanca de los Barros día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo' el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. S. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A

- Don Pío Jurado y Bravo
- Salvador Mijangómez Fernández
- José Sánchez Mayo
- Pablo García Díaz
- Juan Manuel Salamánca
- Felipe de Solís y Carrasco
- Manuel García Rodríguez
- José Blanco Villa
- Ramón Domínguez y Gómez
- Antonio Carrasco Cortés
- Domingo Ortiz Sánchez
- José Federico de Cabo

Las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno, y dada lectura por mí el Secretario del acta (del acta) de la extraordinaria del siete y la diligencia negativa de la posterior, fueron aprobadas

Aprovechamiento común.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijen á la Corporación los vecinos Juan Cortés García y Don Diego Cuellar, pidiendo permiso para empoblar sus mieses de la presente revolución en el terreno inmediato al Cementerio viejo destinado á eras, por el arbitrio que ha venido imponiendo el Municipio al mismo en años anteriores, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó acceder á dichas peticiones en la forma solicitada, entendiéndose hecha la concesión solo por el corriente año.

Contribución territorial. Aprobación condicional definitiva del repartimiento de 1.885-86.

También se dio cuenta por mí el Secretario del repartimiento de la contribución territorial del corriente ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis que debe remitirse de la mayor brevedad posible á la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, con su copia, listas cobradoras, resúmenes y recibos laboratorios para que pueda obtener la aprobación superior de la misma, el cual ha estado expuesto al público por término de ocho días para el examen detenido de los contribuyentes, sin que se hayan presentado reclamaciones algunas. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se nombra una Comisión de S. S. Concejales compuesta de los S. S. D. D. José Ruiz, D. Salvador Mijangómez y D. Manuel Sosa de Monalve para que sea





mine dichos documentos precisamente el día catorce antes de la sesión extraordinaria citada para el mismo día por la urgencia de este servicio y que se entiendan definitivamente aprobados si en dichas sesiones no opusieren ningún reparo que afecte a las bases que han servido de norma a la destina de referida contribución directa.

Consumos. Aprobación definitiva del expediente general de arriendos. Posesión interina a los arrendatarios. Solicitud de la oportuna autorización para el reparto del déficit.

Por mi el Secretario se dio de igual modo cuenta de las diligencias nuevamente practicadas en el expediente periódico de arriendos de los derechos de las especies gravadas de consumos, que ya fue aprobado en la sesión del diez y ocho de Junio pasado para que con su copia pudiera remitirse a la aprobación superior; cuyo trámite no ha podido llevarse a cabo por la nulidad del remate y adjudicación del arriendo de todas las especies, realizado en la subasta del catorce de dicho mes, con motivo de la insolvencia de los rematantes. Previo examen y discusión, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su definitiva aprobación con la diligencia agregada de nuevo remate, y que se apruebe también la resolución del Sr. Alcalde dando posesión interina de los respectivos arriendos a los rematantes; insistiendo igualmente en el acuerdo de dicha sesión del diez y ocho del pasado respecto a que se pida la necesaria autorización para el repartimiento del déficit que resulta para cubrir el total encubrimiento y recargos legales del actual ejercicio económico.

Resolución de la consulta acordada sobre la intervención de las especies realizada en los prime-



ros dias del ejercicio corriente.

Después de la lectura del oficio de la Delegación de Hacienda fecha diez de los corrientes, contestando a la consulta que se le hizo en virtud del acuerdo de la sesión de veinte de los corrientes, el Ayuntamiento, en vista de que no se resuelve convenientemente porque no tiene dichas superioridades los antecedentes del pliego de condiciones que ha servido para las subastas, acordó aplazar este asunto por ahora hasta que se resuelva en indicada forma la consulta expresada.

Corporacion. Dimision de un Sr. Veniente de Alcalde.

Por mi el Secretario se dió seguidamente lectura del escrito que dirige a la Corporacion el Sr. segundo Veniente de Alcalde Sr. Manuel Couso de Mensalves, suplicando se le admitiese la dimision de su expresado cargo en razon a su quebrantada salud y necesarias cuantas frecuentes ausencias de la poblacion que le impiden de todo punto el cumplimiento de aquel cargo a la vez que el menos activo de Concejales que se reserva por esta circunstancia; fundando ademas su justificada pretension en la excusa legal que le asiste de ser mayor de sesenta años de edad.

Abierta discusion, despues de haberse retirado del salon el interesado, el Concejales Sr. Turudo, expuso; Que entendia no ser procedente la admision de la renuncia presentada por el Sr. Veniente de Alcalde aludido porque habiendosele conferido el Ayuntamiento por la confianza que a este le inspirara dicho Sr. Concejales, es obligatorio su cumplimiento, puesto que es inherente al último expresado cargo de Concejales que se reserva, y por consiguiente que no puede alegar la excusa comprendida en el caso primero del apartado 2º del artº 43 de la Ley municipal sin incluir ambos cargos. Los Srs. Solis, Cabo y Presidente replicaron que consideraban en su perfectísimo derecho y asistido de la excusa legal mencionada al Sr. Veniente de Alcalde dimisionario, al renunciar este solo cargo y





reservarse el de Concejal, porque teniendo la ciudad fijada por la ley, es para él completamente voluntario el desempeño de cualquier cargo público que para los demás que no tienen ninguna excusa legal, es obligatorio, y que por estas razones y por los fundados motivos que expone en su virtud, opinaban debe admitirse la dimisión presentada.

En vista de estas divergencias de opiniones y no habiendo mas S. D. Concejales que hicieran uso de la palabra, se procedió a la votación nominal que dió por resultado la admisión de la relacionada renuncia por los votos de los S. D. Sumar, Cabo, Ortiz, Garcia Diaz Solis, Blanco y el Sr. Presidente que con su voto de calidad decidió la votación en contra de los S. D. Surado, Ribut, Sanchez, Dominguez Carrasco, Salamanca y Gutierrez Rodriguez que opinaron por que no debía admitirse por las razones expuestas por el primero de estos S. D.

Sanidad. Creacion de nuevas plazas de vigilantes para el servicio transitorio de este ramo. El Sr. Presidente que encareció la imprescindible necesidad de aumentar el personal de vigilancia de Policía urbana en los actuales momentos en que con motivo del fundado temor de que sea invadida esta población por el cólera morbo asiático se están tomando medidas preventivas en el ramo de higiene y demás servicios sanitarios que recomiendan las circunstancias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se creen dos plazas de vigilantes mas para dichos servicios con el mismo sueldo que los demás

empleados de vigilancia y orden público, cuyo importe de  
bera pagarse con cargo al capítulo correspondiente al refe-  
rible ramo de sanidad del presupuesto vigente.

### Reforma de las condiciones del contrato con los S.S. Farmacéuticos para el suministro de medicinas para los pobres.

El mismo Sr. Presidente expuso: Que consideraba necesa-  
rio se reformase el contrato, aun no formalizado, con los  
S.S. Farmacéuticos que no lo han rehusado en el  
año económico corriente, quedando en libertad a los pobres que  
reciben el auxilio municipal de medicinas para que elijan  
y se adscriban a la Oficina de Farmacia que estimaran mas  
conveniente, puesto que entiendo este sistema mas justo  
que el que se viene siguiendo de adscribir un número  
determinado de familias a cada farmacéutico con per-  
juicio de estos mismos S.S. y contrariando la voluntad  
mas o menos fundada de los beneficiados, cuando en  
nada afecta este a los fondos municipales que dan un  
tanto alzado por cada uno de iguala.

Abierta discusión, el Sr. Surado dijo: Que entendía  
peligroso, en los actuales momentos que nos vemos ame-  
nazados por una epidemia tan terrible como el cólera  
morbo asiático, establecer la indicada condicion que vie-  
ne a desligar a los S.S. Farmacéuticos del compromiso  
legal que contraian de la otra manera de permanecer  
en la localidad aun en época rigorosamente epidémica,  
porque el sistema de iguala por un número determi-  
nado de familias les obliga irremisiblemente a ello, mien-  
tras con la condicion propuesta les queda muy an-  
cho campo para posponer a su interés particular  
en momentos angustiosos para la poblacion, el interés  
público que les (debe) obligar con deberes sagrados de  
conciencia y legalmente a desumpñar durante el



periodo del contrato los importantes servicios municipales que se le encomiendan, que con esta prevision que está en el caso de hacer comprender al Ayuntamiento no se entienda que trata de herir en lo más mínimo á los S. S. Farmacéuticos porque su prounga fueran capaces de faltar á otro género de deberes en momentos de angustias, sino que su móvil es hacer ver que quedaban desligados legalmente de todo compromiso, y por último que á no ser por este inconveniente, entretanto mas justo el sistema amplio para los pobres que se propone por la presidencia.

El Sr. Solís corroboró la opinion de estas por entender mucho mas equitativo y justo dejar en libertad á los pobres para que elijan Farmacia, que el otro medio que les obliga á surtirse de medicinas en la que no es de su agrado por motivos fundados ó infundados que no siendo incompatibles con los intereses municipales se está en el caso de respetar, no teniendo, como él no tiene los temores que abriga el Concejal Sr. Turado.

Terminada la discusion se procedió á la votacion nominal, acordándose por ocho votos de los S. S. Tuniz, Cabo, Garcia Diaz, Solís, Blanco, Ortiz, Monsalve y Presidente que se consideren reformadas las condiciones del contrato que se haya de autorizar con los S. S. Farmacéuticos, en el sentido de queolar las seiscientas familias pobres inscritas en las listas de beneficencia municipal en libertad de elegir en cada año la Farmacia que tenga por conveniente para su surtido de medicinas; y opinando por que no deben reformarse las condiciones ya

aprobados por el Ayuntamiento anteriormente los  
D. S. Jurado, Sanchez, Misol, Dominguez, Salamanca,  
Garcia Rodriguez y Carrasco, por las razones expues-  
tas por el primero.

### Rectificacion de las listas actuales.

A propuesta del Concejal Don Cabo, que demostró  
la necesidad de rectificar la lista de pobres que viene  
regiendo para la asistencia facultativa y medicinas,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una  
Comision compuesta de los D. S. Concejales Carrasco, An-  
nery y Blanco procedan a revisar las referidas listas,  
haciendo las inclusiones y exclusiones y de consideren con-  
venientes, en nueva lista que formen, para someterla,  
una vez terminada, a la aprobacion del Ayunta-  
miento, asociados a los D. S. Médicos titulares y vecinos  
que tengan por conveniente para el mejor desempe-  
ño de su cometido.

### Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes  
verbales que hacen los vecinos Don Gonzalo Siniestro,  
Antonio Planas Barrera y Pedro Martinez Sanchez  
pidiendo su inclusion en la lista de pobres que reciben  
dicho auxilio municipal, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se acceda a su peticion, puesto que no consta  
tengan bienes de ninguna clase.

### Policia urbana. Nueva subasta para la contrata del pe- tróleo del alumbrado publico por no haber tenido efecto la primera

En vista de no haberse presentado proposicion al-  
guna en la subasta que ha debido celebrarse esta  
mañana para el suministro de petróleo para el  
alumbrado publico, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se anuncie nueva subasta para el dia  
veintitres del actual a la misma hora fijada para







la anterior, bajo el tipo aumentado de seis pesetas  
vinticinco céntimos de precio por arroba y demás  
condiciones ya acordadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesion, siendo las diez y media de la noche,  
de que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis de la sesión de

*No vale*  
Marcelino Casillas

V. Moreno

Isidoro de Solís  
Y... ..

... ..

José Blanco y Villay

Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz

Luis Federico  
de Cabero

... ..

Salvador Miellet

José Sancho

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Pío Justo

Mauricio García  
Rodríguez

Ramon Domínguez

Ant. Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Julio. } En Villafuente de los Barros, dia ca-

S.S. Concejales asistentes. } torce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.S. Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con dos dias de antelacion.

D. Marcelino Casillas Bueno  
" Luis Federico de Cabo y Gordillo.  
" José Muñoz Balsaera  
" José Blanco Villa

torce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.S. Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con dos dias de antelacion.

Dadas las once y media de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente D. Marcelino Casillas Bueno declaró aborta la sesion extraordinaria de este dia con los S.S. Concejales concurrentes en virtud de lo terminantemente dispuesto por el parrafo 2º del art.º 104 de la vigente ley municipal, y leida por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Ediccion urbana. Comision para la subasta del suministro de petroleos para el alumbrado público.

El Sr. Presidente propuso el nombramiento de una Comision del Ayuntamiento para realizar la subasta segunda que debora celebrarse el dia veintitres de los corrientes para contratar el suministro del petroleo necesario para el alumbrado público con el fin de evitar la presencia de toda la Corporacion a un acto tan breve y sencillo segun las condiciones acordadas; y el Ayuntamiento, previa discusion y conforme con lo propuesto por la presidencia, acordó por unanimidad designar a los S.S. Concejales D. Luis Federico de Cabo y D. José Muñoz para que con el mismo Sr. Presidente constituyan dicha Comision que ha de celebrar el acto de la subasta mencionada.



## Solicitud de autorizacion para el ensanche de la Iglesia Parroquial.

Por mi el Secretario se dio lectura del escrito que con fecha veintidos del pasado Junio presenta el Sr. Cura párroco de esta ciudad, D. Inocente Guerrero, pidiendo la oportuna autorizacion para realizar el ensanche de la Iglesia Parroquial con una capilla y su accesorio; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad insistir en el acuerdo tomado en la sesion del veintinueve de dicho mes sobre este asunto, pasando la Comision del ramo á reconocer el terreno sobrante de la via pública que se proyecte utilizar para dicha obra de ensanche y la alienacion que deba darse á la edificacion, á fin de que con vista de su informe pueda el Ayuntamiento resolver lo mas conveniente al ornato público.

## Sanidad. Aceptacion del Médico titular interino nombrado para la tercera plaza.

Quedo enterado el Ayuntamiento del oficio que con fecha treinta de Junio pasado dirije D. Manuel Dominguez comunicando la aceptacion del cargo de Médico titular interino mientras se provee la plaza en propiedad y dando las gracias por la honrosa distincion de que ha sido objeto.

## Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirije el vecino pobre Andrés Sanchez Mayoral pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo á los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su peticion y que se tenga en cuenta al formarse por la Comision nombrada en la sesion anterior las nuevas listas de beneficencia municipal.

Dodivas subvencionadas. Tambien se dio cuenta



por mi el Secretario de la que en igual forma dirijen los vecinos Diego Benitez Mancera y Diego Rodriguez Castro pidiendo a su vez se les conceda nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legitimos mediante la imposibilidad fisica que tienen sus respectivas esposas Francisca Garcia Flores y Carmen Gomez Gonzalez para atender a tan imprescindible necesidad; y el Ayuntamiento acordo, en vista de su pobreza, atender su justa reclamacion y que deben ocupar turno para disfrutar de este beneficio cuando les correspondan.

### Cementerio. Solicitud para contratar el servicio de conduccion de cadaveres.

Por mi el Secretario se dio lectura del escrito que dirije Juan Castillo Garcia por consentimiento y bajo la garantia de su madre Ana Garcia Flores, proponiendo a la Corporacion el contrato por su cuenta de conduccion de cadaveres al Cementerio catolico municipal segun las condiciones que detalla en su dicha instancia; y previa discusion el Ayuntamiento acordo por unanimidad que no teniendo hasta ahora estudiada la forma de realizar dicho servicio y siendo muy alto precio el de treinta reales diarios que fija por el cumplimiento del mismo, no procede por ahora realizar el contrato propuesto.

### Contabilidad. Pagos de imprevistos.

Atendida la urgencia y necesidad de satisfacer al apoderado del Ayuntamiento en Madrid, Dr. Juan Uña, los honorarios que le corresponden por la gestion y cobro de los intereses devengados por las treinta y tres Obligaciones hipotecarias del Ferro-caruil en el segundo semestre del año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, se acordo pagar su importe de cuatro pesetas noventa y cinco centimos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de dicho ejercicio.





Del propio capítulo de dicho presupuesto se acordó satisfacer el importe del primer semestre del año de mil ochocientos ochenta y cinco de suscripción a la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento por no haber crédito especial presupuesto en expresado periodo económico.

También se acordó el abono de quince pesetas tres céntimos al Portero Antonio Garcia Carrillo, con cargo al mismo capítulo del presupuesto corriente, como coste de una camisa de fuerza traída por el mismo de Mérida, para el loco recogido en esta Cárcel Depósito, Antonio Ramos Dominguez, incluyendo los gastos de viaje y preparación de un aparato de becerro para conservar aquella prenda indispensable para contener la furiosa enajenación de dicho individuo.

Consumos. Exento sobre responsabilidad del remate del DA de Junio e incidentes de la subasta.

Por mí el Secretario se dio cuenta, por lectura íntegra, de un escrito que presentan los rematantes de la subasta del catorce de Junio pasado, Manuel Pintor y Francisco Blanco, en el que después de consignar varios incidentes de la subasta que se dicen omitidos del acta por mí el Secretario y de combatir el criterio que se supone tiene en el asunto el Concejal Sr. Turado, parece pedirse se les exima de responsabilidad por su insolencia para prestar la debida fianza en garantía del arrión en raxon a haber contado con la que por ellos prestara su convecino Ignacio Chapara, como dicen les prometió.

Abierta discusión, previa la venia del Sr. Presidente, y el Secretario expuso: Que además de que no se ni me consta el compromiso que se dice traid Ignacio Chapara con los exponents para prestarles la fianza exigida por el pliego de condiciones en garantía del contrato de arriendo, y que si lo explico así en el acto de la subasta me pareció desapercibido como a muchos S. Concejales, nunca lo hubiera consignado en el acta sin haberse hecho constar de una manera solemne ante el Ayuntamiento, por exigencia de este o porque lo pidieran así los interesados; pues solo desconociendo en absoluto el orden legal de las sesiones y la manera de comprometerse ante dicha Corporación, puede suponerse la obligación de consignar en el acta todas las palabras vagas, caso de haberse dicho, que se pronuncian en un acto tan público como una subasta.

Emitidas por varios S. Concejales sus opiniones contrarias a que se exima de la responsabilidad que pudiera corresponder a los reclamantes por la forzosa nulidad de dicho remate, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no procede acceder a su petición mientras no acrediten el compromiso que con ellos contrajera el referido Ignacio Chapara, que queda como ellos sujeto a la responsabilidad que el Ayuntamiento estime conveniente exigir.

**Posito. Nombramiento de Depositario.** Llegada la época de cobranza de los fondos repartidos de dicho establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para este año económico a D. Marcos Marcos Romero Depositario de los mismos fondos, como lo ha venido siendo en el año anterior.

**Arbitrios municipales.** Manera de hacer efectivos los de puestos en la Plaza del Mercado y el de uso voluntario de la romana. A propuesta del Sr. Presidente





que demostró la necesidad de utilizar dichos arbitrios en el corriente año económico, aumentando en la cantidad conveniente al Peon público su sueldo para compensarle los emolumentos que por expresados impuestos municipales viene disfrutando, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que deben ingresarse semanalmente en los fondos municipales los productos que reporte el arbitrio impuesto sobre los puestos públicos de venta que se establezcan en la Plaza del mercado, a razón de cinco centimos de peseta diarios cada uno de los de vecinos de la población y a diez centimos los de forasteros, cuya cobranza deberá hacerse todos los días por el guarda del paso entregando a los vendedores un recibo talonario que acredite el pago de dicho arbitrio municipal, y por lo que respecta al del uso voluntario de la romana, que se deje como sobresueldo todavía al referido empleado municipal, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para convenir con él en el aumento que haya de tener el sueldo que hoy disfruta para compensarle los productos de aquel arbitrio que venia cobrando.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. — Sobre raspado = arbitrios = vales.

Marcelino Samillo  
Villavieja

José Planco Villavieja

Luis Pedraza  
de Cabeza

José Muñoz

Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Julio. En Villafraanca de los Barros, dia

D. Marcelino Casillas Bueno  
" Jose Huñes Balsera  
" Luis Federico de Cabo y Gordello  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" Jose Sanchez Mayo  
" Juan Manuel Salamanca Luna  
" Antonio Carrasco Cortes  
" Pedro Garcia Diaz  
" Domingo Ortiz Sanchez.

quinze de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S. S. Concejales que lo componen con la debida antelación, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno, con el objeto de celebrar la segunda subasta anunciada para el arriendo de los derechos de consumos impuestos a la sal, y leida previamente por mi el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

**Consumos.** Segunda subasta para el arriendo de la sal. Remate y adjudicacion. Por mi el Secretario se dio lectura del edicto publicado con fecha cinco de los corrientes, anunciando la segunda subasta necesaria, por no haber tenido efecto la primera del cuatros, para el arriendo a venta libre de los derechos de la especie de la sal, en el corriente año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, lectura que se repitió por el peon publico en alta voz en el balcón de la Sala Consistorial, llamando licitadores y advirtiendo se admitirian proposiciones que cubrieran los dos tercias partes de la cuota publicada.

En seguida se presentó Antonio Cabrera Navarro y despues de hacer constar que contaba con la misma fianza amplia que presentó en el remate de seis especies







del expresado día cuatro, consistente en los bienes allí enumerados de su pertenencia y en los de sus fiadores en último término, hizo proposición a la especie referida de la sal por la cantidad de mil cuatrocientas veinte pesetas setenta y siete céntimos que cubre las dos tercias partes de la cuota señalada a la misma. Admitida por el Ayuntamiento se anunció en el balcón y dada después las tres voces de costumbre con los debidos intervalos, sin que se presentara nadie que la mejorara, la Corporación acordó por unanimidad adjudicarle al mencionado Cabrera el remate de expresada especie por el tipo de su antedicha proposición y derechos fijados anteriormente por el Ayuntamiento y asociados.

También acordó el Ayuntamiento seguidamente se pida la oportuna autorización a la superioridad para repartir el déficit que resulta para solventar la cuota fijada a este Municipio por aquella especie, en el mismo repartimiento que se practique para el demás déficit del encabecamiento general de esta localidad, levantándose la sesión, siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico. =

Marcelino Gamblé Manuel García  
Rodríguez

Antonio Carrasco Juan Salomarca

Punto y: dias 7<sup>o</sup> Jori Guals

Luis Federico Domingo Ortiz  
de Cabo

Ant. Manera

Acta de la sesion de  
Dia 12 de Julio.

- D. Marcelino Caillas Bueno
- " Jose Huñer Barbera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Pedro Garcia Diaz
- " Manuel Coos de Monsalve
- " Felipe Solis y Carrasco
- " Jose Blanco Villa
- " Luis Federico de Cabo y Gordillo.

En Villafraanca de los Barros,  
dia diez y nueve de Julio de  
mil ochocientos ochenta y cinco,  
se reunieron en la Sala Con-  
sistorial los S. S. Concejales que  
se anotan al margen, pero dadas  
las nueve y media de la noche  
sin concurrir numero suficiente  
para constituir la mayoria legal  
del Ayuntamiento y celebrar la  
sesion ordinaria de este dia, el

Sor. Alcalde-Preidente D. Marcelino Caillas Bueno,  
dio por terminado el acto, retirándose los S. S. concurrentes,  
de que certifico. =

Marcelino Caillas  
Sor. Alcalde

José Blanco Villa

Domingo Ortiz

Manuel Coos de Monsalve

Punto y: dias 7<sup>o</sup>

Luis Federico  
de Cabo





Domingo Ortiz  
Felipe de Solís  
Hernandez

Ante Manera

Acta de la sesion  
extraordinaria celebra  
da el dia 25 de Julio.

En Villafranca de los Barros, dia  
veintiuno de Julio de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, previa con-  
vocatoria hecha á todos los S. S. Concejales  
que le componen con la debida certifi-  
cacion, asistiéndole los que se anotan al  
márgen, en mayoria legal. A las nueve  
de la noche se abrió la sesion extraordi-  
naria de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D.º Marcellino Casillas  
Bueno, y dada lectura por mi el Secre-  
tario del acta de la extraordinaria  
del quince y de la diligencia nega-  
tiva de la ordinaria anterior, fueron  
aprobadas.

- D.º Marcellino Casillas Bueno
  - D.º José Muñoz Balboa
  - D.º Pedro Garcia Diaz
  - D.º Antonio Carrasco Cortés
  - D.º Salvador Mijang Fernández
  - D.º Juan Manuel Salamanca
  - D.º José Blanco Villa
  - D.º José Sanchez Mayo
  - D.º Domingo Ortiz Sanchez
  - D.º Luis Federico de Cabo
  - D.º Manuel R. de Monsalve
  - D.º Manuel Garcia Rodriguez
  - D.º Pio Turado y Bravo
  - D.º Felipe de Solís Carrasco
- S. S. mayores contribuyentes  
asistentes

Contribucion Territorial, Pa-  
lido del 1.º trimestre

- D.º Fernando Turquemada
- D.º Fernando Fernandez de Soria
- D.º Francisco Ceballos Rico
- D.º Menso Ceballos Rico
- D.º José Duran Lopez
- D.º Alfonso Hernandez Prieta

Concurriendo tambien al acto, los mayo-  
res contribuyentes que del mismo modo se  
anotan al márgen, se dió cuenta por mi  
el Secretario de la relacion que presenta  
el Comisionado ejecutor de apremios por  
debitos del cuarto trimestre de la con-  
tribucion territorial e impuesto supe-

D.<sup>no</sup> Juan Rivero Salazar      terio de sal de esta ciudad y anterior  
" Manuel Garcia Mayo      año económico contra cuyos deudores se  
" Fernando Sanchez Arjona      ha seguido el procedimiento marcado  
" Pedro Montero de Espinosa      por la Instrucción de 2.<sup>o</sup> de Mayo de  
" Casto Dominguez Gallego      1884, sin que se les haya encontrado efectos

ni frutos que embargar, procediendo en su consecuencia  
las declaraciones de partidas fallidas, prevenidas por el  
art.<sup>o</sup> 33 de dichas Instrucciones. A cierta discusion se acordó  
declarar partidas fallidas las cuotas de los individuos que  
se incluyen en las relaciones autorizadas en el expediente  
original, de la que se expone una copia literal al  
público conforme a lo dispuesto en mencionada Instruc-  
cion, y que contra los demás deudores se sigan los  
trámites marcados por la misma hasta realizar sus  
cuotas.

### Designacion de fincas a los deudores forasteros pa- ra el procedimiento de 3.<sup>o</sup> grado.

Seguidamente se dió cuenta tambien por mi el Secretario  
de la relacion presentada por el mismo Comisionado eje-  
cutor de apremios contra deudores de la contribucion  
territorial del anterior ejercicio económico, comprendien-  
do a los forasteros de distintos pueblos que no han satis-  
fecho sus debitos del año expresado, con el fin de que  
se designen las fincas que han de ser objeto del proce-  
dimiento de tercer grado. Puestas a discusion y teniendo  
a la vista los libros del amillaramiento de la riqueza  
inmueble, el Ayuntamiento acordó designar a D.<sup>o</sup> Se-  
vero Ferns Pilar, vecino de Abillon, una cuartilla  
de olivar en las Molinas, a Juan Esperilla Cotano,  
de Almendralajo, dos fanegas y diez celemines, en el  
Campo, a Santiago Moran Cortés dos y media fanega  
en el mismo sitio, a Andres Pachon y Pachon,  
de los Santos, media fanega de olivar en las Bodigas,  
a Antonio Ferrer de la Cruz bore otra media fanega





de olivar en Espartaco, y a Fernando Galindo de Rivas una casa en la calle Botica de esta poblacion.  
Secretaria. Creacion de otra plaza de oficial. Nombriamiento para cubrirla

El Sr. Presidente expuso la necesidad de que se crease una tercera plaza de escribiente oficial de la Secretaria municipal en las actuales circunstancias en que los servicios sanitarios han acumulado trabajos sobre las oficinas que no pueden cubrirse sin aumento de personal. Abierta discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad la creacion propuesta de una tercera plaza de escribiente oficial de la Secretaria con el sueldo diario de dos pesetas que deberá pagarse por ahora del capítulo del presupuesto destinado a las atenciones sanitarias con motivo del temor de ser invadidos de la epidemia colérica. Propuesto por el mismo Sr. Presidente al empleado cesante de la Secretaria D.º Isidoro Duque Guerrero para desempeñar la plaza creada, los S.ºº Concejales Mispul y Purado expusieron algunas consideraciones respecto al propósito que incluyera a designar a dicho individuo para expresada plaza de empleado de la Secretaria. Rebatidas las suposiciones de los expresados S.ºº Concejales por el Sr. Mconsulve, el Ayuntamiento acordó por ocho votos, en contra de seis que votaron en blanco, nombrar al referido D.º Isidoro Duque escribiente primero de la Secretaria en atencion a los muchos años que ha prestado servicios en la misma; y que en su virtud desciendan en la escala los otros dos oficiales que ocupan

las dos plazas de la actual plantilla, sin pretender las-  
timos ni desonoras con ello los buenos servicios que vienen  
prestando estos dos dignos empleados municipales

Sanidad. Medidas para evitar el contagio del cólera.

Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de que  
se cerrasen con tapias algunas calles y callejitas de las en-  
tradas en la poblacion para reducir los gastos de los  
vigilantes del servicio sanitario, situados en las principa-  
les del radio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
se tapiasen convenientemente las callejitas del paso al antiguo  
barrío de los caballos, la que parte de la calle de la Fuente  
al cortinal de D<sup>no</sup> Felipe Solis, la que parte de este mis-  
mo cortinal a la calle de Tránsito, la que comunica la calle  
Granada con la calle Sevilla, la denominada calle Aina-  
jeras y las entradas de las eras a la calle de los Mártires,  
Tovellanes y Albuera.

Terminados los asuntos de convocatorias se levantó la  
sesion, siendo las diez de la mañana de que yo el Secretario  
certifico. Entre lineas de tierra. Vale.

Marciana Carrillo	José Blanco Villa
<u>Marciana Carrillo</u>	<u>Salvador Mibut</u>
Antonio Carrasco	Pío José de
<u>Antonio Carrasco</u>	<u>Pío José de</u>
Manuel García Rodríguez	Pedro G. Diaz
<u>Manuel García Rodríguez</u>	<u>Pedro G. Diaz</u>
Juan Salamanca	Felipe de Solís Hernández
<u>Juan Salamanca</u>	<u>Felipe de Solís Hernández</u>
Don Federico de Cocho	Pío José
<u>Don Federico de Cocho</u>	<u>Pío José</u>
Fernando Ortiz	Francisco J. Hernandez
<u>Fernando Ortiz</u>	<u>Francisco J. Hernandez</u>



José Sánchez

Folio 104.

Apd. Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio

Apd. Marcelino Cassillas Bueno  
» José Muñoz Balara  
» Manuel G. de Monsalve  
» Pedro García Díaz  
» José Sánchez Mayo  
» Salvador Mispán Fernández  
» Manuel García Rodríguez  
» Juan Manuel Salamanca  
» Antonio Carrasco Cortés  
» José Blanco Villa  
» Luis Federico de Cabo

En Villafranca de los Barros, día veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Marcelino Cassillas y Bueno, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada  
Policia urbana. Salida a las nuevas calles del corlinal viuda Rodriguez. Apertura de pozos y estercoleros.

La Comisión del ramo, expuso: Que habiéndose reconocido de nuevo las calles en construcción en el corlinal de la viuda de Juan Rodríguez, y en la necesidad de dar salida a las demarcadas por ahora de los ventidadores, que piden se les marque los vecinos constructores de casas, encuentran por demás costosa la que debiera dársele en dirección recta a la calle del Aransito por ocupar parte de casas muy importantes, cuyos demarcaciones por el perjuicio que les causa mas que por

la extensión, serian de excesivo valor y difícil expropiación; por  
todo lo cual entiendo puede llevarse la calle en dirección recta  
hasta el ventilador de la cañería de Valdequemados establecido  
en el corralón de Juan Antonio Burquillas y de aquí partir  
con otra recta a buscar las casas de Pedro Trogora y de la rinco-  
nada de la calle Encarnación, formando un ángulo obtuso que  
modifica el mal efecto que para el ornato público produciria  
la dirección y reducida anchura pretendida por los interesados,  
y de esta manera se evita tambien el llevar a la casa de  
Juan Gordillo haciendo costisimos la expropiación. Y que  
por lo que respecta a la apertura de pozos y constitución  
de esterquerías en los corrales de las calles referidas, entiendo  
que segun el informe dado sobre el terreno por los peritos ala-  
ristas Juan Gonzalez y Manuel Cabelal, deben prohibirse  
los construidos y que se constuyan o establezcan en los de  
todas las casas de las dos calles que vienen a correrse en el  
depósito de aguas de la cañería que surte la fuente pública  
denominada caño gordo; porque evidentemente pueden perjudi-  
car el caudal y la pureza de aguas que tan necesarias son a  
tan buena parte de la población.

Abierta discusión, y conforme el Ayuntamiento en  
un todo con el dictamen de la Comisión, acordó por unanimi-  
dad se dé la salida, con las direcciones indicadas, a la calle  
nueva que trae la de los ventiladores de la cañería de Val-  
dequemados, bajo la inspección y líneas que marque el punto  
alcalde municipal, y que respecto a los pozos y esterquerías, que  
se prohiba en absoluto su construcción en los corrales de las  
calles que convergen en el depósito de aguas del caño gordo,  
por las razones apuntadas por los individuos de dicha Co-  
misión que son siempre mas atendibles que los perjuicios  
que se pudieran causar a los vecinos interesados.

Autorización para realizar las obras de ensanche  
de la Iglesia Parroquial.

La misma Comisión informó que del reconocimiento





N. 1132394

Folio 108.

practicado de las obras de ensanche de la Iglesia parroquial, en su parte Norte, resulta haberse modificado mucho la alineacion que antes se le iba dando, con perjuicio del buen ornato publico; y que por lo tanto no es inconveniente en que se autorice la continuacion de la obra con el nuevo alineamiento trazado que en nada perjudica ya el buen aspecto de la via publica. El Ayuntamiento en su vista y previa discusion, acordó por unanimidad conceder la solicitada autorizacion sin exigir arbitrio alguno como valor de la parcela de terreno sobrante de la via publica que se incorpora a dicho edificio religioso.

Aumento del tipo de precio del petroleo para el alumbrado publico.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia veintitres de los corrientes para la contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad anunciar otra para el dia siete de Agosto proximo bajo el tipo maximo de siete pesetas por arroba de once y medio kilogramos y las mismas condiciones publicadas.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que dirigen a la Corporacion los vecinos pobres Josefa Hernandez Vera, Juana Cortes Lopez y Clemente Romero, pidiendo se les conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que se les incluya en las listas de los que reciben dicho beneficio.

1389  
Wodrizas subvencionadas. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace á la Corporacion el vecino pobre José Pérez y Pérez, pidiendo se le conceda una wodriza de las subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, mediante á que su esposa Fernanda Cado no puede lactar á ambos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su peticion, debiendo en su virtud, ocupar turno para disfrutar dicho beneficio cuando le correspondiera.

Posito. Condiciones en que se entrega el local de la panera al Depositario

Enterada la Corporacion por mi el Secretario de las condiciones que exige el Depositario nombrado para la custodia de los fondos de dicho Establecimiento para aceptar el cargo, acordó por unanimidad acceder á ellas y que en su consecuencia se quede á su absoluta disposicion el local de la panera durante el periodo que este á su cargo la cobranza de aquellos fondos, aun en la época en que no suele haber granos por haberse repartido para la sementera.

Dunta municipal. Numero de secciones y asociados adscri-  
tos á cada una.

Allegada la época en que con arreglo á la regla primera del artº 56 de la Ley debe designarse el número de secciones de contribuyentes para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal del actual ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho número se eleva ya á seis, en vez de cinco que se acordaron en el año anterior, para atemperarse estrictamente á lo dispuesto por dicho artículo de la Ley, puesto que el número total de Concejales asciende á diez y seis y no alcanza al mínimo de la tercera parte el número de cinco, y para naturalizar este aumento de una seccion que se subdivida la que venia siendo tercera en la division acordada el año anterior en dos con la asignacion de un vocal asociado á cada una y viniendo á componer la



nueva tercera seccion todos los industriales comprendidos en las seis primeras clases de las tarifas primeras y la cuarta las de las siltinas, octava y novena clase de las propias tarifas.

### Empleados municipales. Nombramiento de peon público.

El Sr. Presidente expuso: Que con motivo de realizarse ya el arbitrio municipal impuesto sobre los puestos de ventas en la Plaza del mercado por cuenta del Municipio, ha sido negado el peon público Mariano Infante a verificar la limpiezas diarias de aquella, si fuesen de haberle sido aumentado el sueldo que venia disfrutando en el presupuesto municipal en virtud de dichas reformas que le habia limitado la retribucion; y en su consecuencia se ha visto obligado a nombrar interinamente al vecino Eutercio Gutierrez Alvarez para que desempeñe dicho cargo mientras lo hacia en propiedad la Corporacion, a cuyo acuerdo someter el asunto, a fin de que se sirviera determinar lo mas conveniente.

Previas discusiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar el acuerdo del Sr. Alcalde nombrando peon público municipal al expresado Eutercio Gutierrez Alvarez con el sueldo diario de una peseta y todos los servicios adscritos a su empleo, sin opcion ni cobros por su cuenta ninguno de los arbitrios municipales sobre puestos de ventas y uso voluntario de la romana.

### Locales municipales. Arriendo del denominado el "Club."

En vista de la solicitud verbal que hace el rematante de los derechos de varias especies de consumos Antonio Cabrera Navarro, pidiendo se le arriende el local municipal denominado el "Club" para la instalacion del fletado central de la Administracion de dichas especies, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension, fijándole una peseta diaria de alquiler que satisfará el arrendatario mensualmente, y cuyo contrato de arriendo deberá formalizarse por medio de obligacion privada que otorgará



ante la Comision de Hacienda del Ayuntamiento.

Contribucion territorial. Fallidos definitivos del 4.º trim <sup>186</sup>/<sub>11</sub>

Concurriendo los S. S. mayores contribuyentes de la sesion anterior se dio cuenta del resultado que ha producido la exposicion al público de la relacion que comprende a todos los contribuyentes deudores del cuarto trimestre de la contribucion territorial e impuesto equivalente a los de sal del anterior año económico cuyas cuotas fueron declaradas partidas fallidas por las causas que se expresan en el acta autorizada en el expediente seguido con dicho fin, y en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en contrario, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes confirmaron su referido acuerdo declarando partidas fallidas los respectivos debitos de los individuos incluidos en indicada relacion que suman en junto cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos con inclusion de los cincuenta y cuatro céntimos que importan las cuotas referentes a la sal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Marciano Pavilla

Luci Teodoro de Cabo

Solovador Mitre

Antonio Carrasco

Manuel Garcia

Rodriguez

Juan Solanueva

Ant. Muñoz

Agustín Sponcelme

Jose Sanchez

Pedro G. Diaz

Jose Blanco Villa

Ant. Manera



N. 0132519

Folio 107

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto. } En Villafraña de los Baxos, dia dos de

S. S. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Cassillas Bueno
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Blanco Villa
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Pio Jurado y Bravo
- " Salvador Mispul Fernandez
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " Pedro Garcia Diaz
- " Felipe Solis Carrasco
- " Manuel Gous de Monsalve
- " Luis Federico de Cabo y Gordillo

Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Cassillas Bueno, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contribucion industrial. Recargo municipal.

Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad de que se acuerde si el tipo de recargo municipal sobre las cuotas aumentadas de industrial en el actual ejercicio económico ha de ser el del diez por ciento fijado al aprobarse el presupuesto corriente, el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad para que se pueda cumplir con exactitud lo dispuesto por la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia en circular encargando la remision de la Matrícula de expresado ejercicio.



# Contabilidad. Distribucion de fondos del

mes pasado. Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos que deben realizarse por los gastos hechos en el mes anterior somete el Sr. Regidor Interventor, Dn Salvador Ubieta, a la aprobacion del Ayuntamiento; y previa discusion, se acordó aprobarlo por unanimidad en la forma y detalle siguiente.

Capítulo	Artículo	Año económico de 1885-86. Mes de Agosto.	Pesetas C.
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal. Mes de Julio.	642.10.
	3 <sup>o</sup>	Suscripcion a la Gaceta Agrícola; 2 <sup>o</sup> semestre de 1885.	12.34
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Julio.	410.75.
	2 <sup>o</sup>	Id de los Agentes de Policía y Serenos. Id id	372.00.
	4 <sup>o</sup>	Id del Guarda del Paseo de la Plaza. Id id	31.00.
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Sueldos de los Vigilantes del cordón Sanitario. Mes de Julio.	438.75.
	8 <sup>o</sup>	Haberes de las Escondrijas subvencionadas, Mes de Julio.	98.70.
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon Caminero municipal. Id id	31.00.
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Id del Peaton de la Estacion telegráfica Id id	20.00.
11.	1 <sup>o</sup>	Gastos de viaje a Mérida para recoger un carné de fuerza y recomposicion de la misma.	15.03
Total			2.074.67
Ingresos existentes			2.094.30.
Sobrante			20.63

## Periodo de ampliacion.

Año económico de 1884-85. Mes de Agosto.

1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Suministro de papel timbrado y tintas de correo. 4 <sup>o</sup> trimestre	253.75.
2 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Id de ingredientes para tinta	12.50.
Suma			266.25.



# Periodo de ampliacion.

Julio 08

3

Año economico de 1884-85. Mes de Agosto. Pesetas C.

	Suma ant. <sup>a</sup>	
	266.25	
1 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> Reparaciones en el mobiliario de la casa Consistorial.	5.25.	
2 <sup>o</sup> Id. en el armamento de Agentes y Serenos	6.75.	
3 <sup>o</sup> { 7 <sup>o</sup> Id. en las herramientas del Sepulturero	2.00.	
3 <sup>o</sup> Suministro de drogas para desinfecciones	388.93	
3 <sup>o</sup> Construcción de diez alambrados de tela metálica para el Deposito de cadáveres	256.25.	
5 <sup>o</sup> { 3 <sup>o</sup> Construcción de una escalera y arreglo de un vagon para fumigaciones.	20.75.	
4 <sup>o</sup> Socorros suministrados a pobres transeuntes: 2 <sup>o</sup> semestre.	61.00.	
6 <sup>o</sup> { 1 <sup>o</sup> Obras ejecutadas en los edificios del comun.	12.87.	
6 <sup>o</sup> { 2 <sup>o</sup> Reparaciones en las herramientas del Peon Caminero.	5.75.	
6 <sup>o</sup> { 3 <sup>o</sup> Id. de un candado para la arqueta de los 11 caminos	1.00.	
13. Alojamientos suministrados durante el 2 <sup>o</sup> semestre	217.25.	
9 <sup>o</sup> { 13. Bagajes suministrados a pobres transeuntes: 2 <sup>o</sup> semestre	94.00.	
14. Suministros al Ejército y Guardia civil: 7 meses de Febrero a Junio.	1206.26.	
11. 1 <sup>o</sup> Honorarios por la cobranza de intereses Ferro-carril: 2 <sup>o</sup> semestre	4.95.	
	<u>Total</u>	2.549.86.
	<u>Ingresos existentes</u>	5.555.12.
	<u>Sobrante</u>	3.005.26.

## Correos.

Inutilidad física del Administrador y propuesta de nombramiento interino para sustituirle.

Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud en forma que dirige el Sr. Administrador de correos de esta ciudad, D. Fernando Dominguez, proponiendo se nombre interinamente para dicho cargo a su convecino D. Joaquin Serna e Morote mientras se admite por la superioridad del ramo la renuncia que tiene hecha del mismo en raxon a su muy quebrantada

*[Handwritten signature]*



salud que no le permite ya seguir desempeñando en absoluto el servicio diario de la correspondencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no procede se haga el pretendido nombramiento por la Corporación que teniendo incumbir exclusivamente, en las circunstancias expuestas, al mismo Sr. Administrador, como principal responsable, mientras cesa por disposición de la superioridad, de que indicado servicio se cumpla debidamente.

### Sanidad. Adquisición de un carruaje para la conducción de cadáveres al Cementerio.

Encarecida por el Sr. Presidente la necesidad de adquirir un carruaje para la conducción de cadáveres al Cementerio que tantas veces se ha reconocido ya por la Corporación en el año anterior, pero que es de mucho mayor urgencia en el presente por el fundado temor del ser invadidos por la epidemia cólerica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan las más activas gestiones por el Sr. Alcalde, en primer término, y por todos los Ss. Concejales para conseguir proveer a tan justificada necesidad en las actuales circunstancias.

### Nueva reforma de las condiciones y aceptación del contrato con los Farmacéuticos.

Concurriendo los Ss. Farmacéuticos D. José y D. Leopoldo elbuñón y D. José Sánchez Granados y enterados de la nueva forma dada al servicio de suministro de medicinas a las seiscientas familias pobres acogidas a la beneficencia municipal, por acuerdo de la sesión del doce de Julio pasado, el primero de dichos Sres. expuso, en nombre de los tres, a la consideración del Ayuntamiento las razones que le astringen para no aceptar el contrato con la reforma acordada en dicha sesión, sino en la forma y con las condiciones del año anterior, según lo acordado antes por la Corporación





Julio 109



en sesión del veintinueve de Junio anterior con vista de la negativa de su compañero D. José del Robal.

Abierta discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad anular el acuerdo de indicada sesión del doce de Julio reformando la manera de distribuir el servicio de suministro de medicinas a las seiscientas familias pobres beneficiadas con este auxilio y en su virtud formalizar y aceptar el contrato con los tres Srs. Farmacéuticos expresados en las condiciones que ellos lo aceptan y que se determinó en la también referida sesión del veintinueve de Junio pasado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = 2.071.67 =

2.094.30 = vale. =

Marcelino Camillo

William

José Blanco Villay

Salvador Mirat

Manuel Garcia

Rodríguez

Antonio Carrasco

Juan Robarcos

Luis Federns

de Cabo

Pedro y. Jim

Diego Juvado

Felipe de Solís

Romero

Acepto

hemos el contrato de suministro de medicinas a seiscientas familias pobres en la forma y con las condiciones acordadas en esta sesion y en la de veintinueve de Junio anterior.

Luzardo Muñoz José Muñoz  
~~Moret de Granada~~

Ant. Manera  
2.º Vice

Acta de la sesion extraor-  
dinaria del dia 7 de Agosto.

En Villafraanca de los  
Barros, dia siete de

D. Marcelino Casillas Bueno  
" José Blanco Villa  
" Luis Federico de Cabo y Bordillo  
" Antonio Carrasco Cortés.

Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs. Concejales que se anotan al margen, mas fadada ya las doce de la mañana sin concurrir numero

suficiente de dichos S.ºs. para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion extraordinaria citada para este dia, el Sr. Alcalde Presidente, D.º Marcelino Casillas y Bueno, dio por terminado el acto retirándose los S.ºs. concurrentes y citándose para dos dias despues, de que yo el Secretario certifico. =

Marcelino Casillas  
2.º Vice

Luis Federico  
de Cabo

José Blanco Villa  
Antonio Carrasco

Ant. Manera  
2.º Vice





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1.º de Agosto.

En Villafraña de los Barrios, dia nueve

S. S. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno
- « Luis Federico de Cabo y Gordillo
- « José Muñoz Balbora
- « Salvador Bisput Fernandez
- « Manuel Garcia Rodriguez
- « Antonio Carrasco Cortes
- « Juan Manuel Salamanca
- « Manuel Gous de Monsalve
- « Domingo Ortiz Sanchez
- « José Sanchez Mayo.

de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha con dos dias de antelacion, asistiendo los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno y leida por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior y la diligencia negativa de la extraordinaria del siete, fueron aprobadas.

del siete, fueron aprobadas.

Corporacion. Accion para cubrir la vacante de 2.º Teniente de Alcalde.

Verificado dicho acto en virtud de lo prevenido por el art.º 52 de la ley organica Municipal con el enunciado objeto de cubrir la vacante ocurrida por la renuncia presentada por el segundo Teniente de Alcalde elegido en la sesion inaugural, D.º Manuel Gous de Monsalve, dio por resultado que obtuvo cinco votos el Concejál D. Felipe de Solis y Carrasco, sacándose de la urna cinco papeletas en blanco que completan el número total de Concejales asistentes. Repetida seguidamente la votacion dio el mismo resultado de cinco votos D.º Felipe Solis y cinco papeletas en blanco.

En su consecuencia el Sr. Presidente declaró



que no habiendo sacado dicho Concejal el número de votos determinado por el art.º 55 de la Ley para ocupar el puesto de segundo Teniente de Alcalde, para que le han designado solo cinco votos, se abstiene de proclamar al elegido.

El Concejal Sr. Bisput manifestó que concurriendo a la sesión diez S.ºs. Concejales que exceden del número necesario para constituir la mayoría absoluta del Ayuntamiento y habiendo votado en blanco cinco que no han designado candidato en contra del elegido, debe este, atendiendo al espíritu de la Ley, ocupar el cargo de segundo Teniente de Alcalde para que resulte implícitamente nombrado por todos los asistentes, pues sentando otro criterio puede ocurrir muy bien que nunca se llegue a verificar el pretendido nombramiento, faltándose así a lo dispuesto por la Ley que no puede permitir la interinidad indefinida de un Regidor en un cargo tan importante.

Replicó el mismo Sr. Presidente que citándose a lo consignado en el párrafo 2.º del art.º 55 de dicha Ley, que solo habiendo empate entre dos candidatos permite decidir a la suerte, no encuentra medio legal hábil para proclamar al aludido.

## Fuente urbana. Manera de cubrir la fuente pública llamada de Bilbao.

En vista de haber llegado la bomba encargada por acuerdo de la Junta de sanidad para la extracción de aguas de la fuente denominada de Bilbao, una vez que se realice su proyectada cubrición por motivos de higiene preventiva de cualquier epidemia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se estudie por la Comisión del ramo, con la premura que las circunstancias exigen el medio mas conveniente para realizar indica-





N. 2.132.393

Folio III

do proyecto de cerramiento, tan útil como necesario, á fin de que con vista de su informe no se pierda tiempo en llevarla á cabo.

Reemplazo del Ejército. Aprobacion del alistamiento de los mozos del próximo como segundo del corriente año. No habiendo podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente número de S. C. Concejales á la sesion convocada para el dia siete de los corrientes, la terminacion y aprobacion del alistamiento de mozos del próximo reemplazo del Ejército, cuyos terminos se han abreviado como transicion de la antigua á la nueva Ley del ramo y Circular de 13 de Julio último, se dió, por acuerdo unánime del Ayuntamiento, por terminado y aprobado aquel trabajo con fecha seis del actual, para cumplir indicado precepto legal, extendiéndose al efecto acta original en el expediente abierto para detallar las operaciones todas de expresado segundo reemplazo del corriente año.

Sanidad. Proclamacion de varios vecinos sobre medidas y medios que deben ponerse en práctica para evitar la invasion, el contagio y las consecuencias de la epidemia colérica. Por mí el Secretario se dió lectura íntegra de una razonada exposicion que dirijen á la Corporacion los S. D. Antonio Vicente-Diego Lara-Rodríguez-Juan Gutiérrez-Segundo Mogales-Manuel Martínez-Juan Rama-Manuel Luna Garcia-Agustín Ubeiro y ciento treinta y nueve vecinos mas que terminan con An-



tonio Bogeat encareciendo la absoluta necesidad y urgencia de atender a la preservacion y propagacion de la epidemia colerica con medidas de rigor aconsejadas por la ciencia y sancionadas por los hechos prácticos repetidos que se han observado desde la invasion de 1834; pues si mucho debe temerse y procurarse, por todos los medios, para evitar la presencia de tan terrible enfermedad en este pueblo, mucha mas atencion consideran los exponentes merecen las medidas conducentes a librarnos de los estragos, desordenes y demas consecuencias fatales que trae en pos de si la intensidad y propagacion de una epidemia tan triste y mortifera como la que nos amaga, cuya horrible situacion solo han experimentado pueblos de naturaleza insana, descuidados en la higiene o nada previosos y apáticos que no han tenido el preferente cuidado de cortar los medios de generalizarse el contagio. A demostrar estas aseveraciones fienden los razonamientos de dichos exponentes, y despues de citar casos de hechos y puntos concretos en corroboracion de aquellas proponen al Ayuntamiento las siguientes resoluciones: 1.<sup>o</sup> Que se centralice el lavado de las ropas, prohibiendose energicamente con preferencia a todo servicio el uso de las aguas de todos los arroyos, organizandose los lavaderos publicos provisionales, intervenidos por agentes de la autoridad, que se consideren necesarios para someter las ropas a los desinfectantes que acuerde la Junta de sanidad, siendo el mas aconsejado el de la colada por el agua hirviendo. Y 2.<sup>a</sup> Que se acuerde, reparta y recauden inmediatamente los arbitrios necesarios para atender a la beneficencia pública, como unico remedio a salvar a este Municipio de la calamidad que se presente.

En la misma discusion, el Sr. presidente expuso: Que reco-





nocia y se congratulaba de que hubiera vecinos tan  
 interesados por la salud pública que indicaran, como  
 lo hacen los exponentes, los medios mas eficaces para  
 prevenir el contagio de la terrible epidemia que nos  
 amenaza y sus naturales consecuencias; pero que tenia  
 la satisfacción de ver como el con el Ayuntamiento  
 y Junta de sanidad se habian adelantado a tan  
 legítimos deseos de dichos vecinos acordando las me-  
 didas y medios conducentes a indicado propósito:  
 que ha del lavado de ropas ha sido objeto de las  
 deliberaciones y acuerdos de ambas Corporaciones, con-  
 viniendo en la necesidad de organizar el servicio  
 público propuesto, aunque se han encontrado siempre  
 para su planteamiento inconvenientes graves que  
 todavía no se habian podido sanjar: que respecto  
 al arbitrio de recursos para prevenir y combatir la  
 calamidad ya sabia el Ayuntamiento se estaban re-  
 cogiendo firmas de contribuyentes en el acta de la  
 sesion celebrada por el mismo con los mayores propie-  
 tarios del Municipio y Junta de sanidad, en la  
 que se acuerdan los medios que se consideraron por  
 todos mas oportunos para reunirlos en caso preciso;  
 y por último, que para obviar las dificultades que  
 se prevén en la centralizacion del lavado de ropas  
 proponia al Ayuntamiento se encargue a la Co-  
 mision de Policia urbana del estudio de un plan  
 conveniente y hacedero para que propuesto a la Cor-  
 poracion se acuerde su realizacion como medida  
 preventiva muy acertada que se viene reconociendo  
 por todos.

Despues de hablar en el mismo sentido los  
 Srs. Monalvo y Cabo y otros varios S. S. Concejales,  
 el Ayuntamiento conforme con la exactitud de



los hechos expuestos por el Sr. Presidente en contestacion de aludido escrito, acordó por unanimidad que previstos y en ejecucion los demas medios y medidas indicadas en el mismo, solo resta estudiar las que se refieren a la centralizacion del lavado de ropas en la forma tambien indicada por el Sr. Presidente, sometiendose a las deliberaciones del Ayuntamiento en seguida el informe que emita la Comision de Policia Urbana a la que se encomienda el estudio del asunto.

## Policia urbana. Aprobacion expediente de la contrata de petroleo para el alumbrado publico.

Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente seguido para contratar el servicio de suministro de petroleo para el alumbrado publico durante el actual año economico, en el que resulta adjudicada la contrata a favor de D. Julian Coreano, del Comercio de esta ciudad, por el ultimo precio y condiciones acordadas por el Ayuntamiento con anterioridad a la subasta, y la Corporacion acordó aprobarlo por unanimidad por encontrar en el cumplidas todas las formalidades legales.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. =

Marcelino Casillas

Domingo Ortiz

Antonio Carrasca

Luis Federico de Cabo

Juan Salamanca

José Ruiz

José Gracia

Salvador Mibrut







Manuel Garcia  
Rodriguez

*[Signature]*

Ant.º Manera  
*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria  
del mismo dia por la noche.

En Villafraña de los Barros, dia nueve de

- D. Marcelino Casillas Bueno
- Juan Manuel Salamanca
- « Domingo Ortiz Sanchez
- « José Blanco Villa
- « Antonio Carrasco Cortes
- « Manuel Gous del Bonsalve

Agosto del mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyeron en la sala Consistorial los ss. Concejales que se anotan al margen, más dobles las nueve y media de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del

Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde-Presidente D. Marcelino Casillas y Bueno, declaró sin efecto la sesion, retirándose los ss. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casillas  
*[Signature]*

Domingo Ortiz  
*[Signature]*

Antonio Carrasco  
*[Signature]*

José Blanco Villa  
*[Signature]*

Juan Salamanca  
*[Signature]*

Ant.º Manera  
*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Agosto

En Villafraanca de los Barros, dia

S.S. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno
- " José Muñoz Bolsera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Manuel Gous de Elbonsalve
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " José Blanco Villa
- " Luis Federico de Cabo y Gordillo

catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S.S. Concejales que lo componen con la debida citacion, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas y Bueno, y leida por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior y la diligencia negativa de la ordinaria del mismo dia, fueron aprobadas.

Junta municipal. Aprobacion de las secciones.

Por mí el Secretario se dió cuenta de las seis secciones de contribuyentes que por acuerdo de la Corporacion se han formado para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, con el fin de que aprobadas por el Ayuntamiento sean expuestas al publico por el termino legal para que inmediatamente de transcurrido este, pueda celebrarse el oportuno sorteo en la forma prevenida; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlas por unanimidad, comprendiendo la primera quinientos diez y ocho contribuyentes de la riqueza rústica, la segunda trescientos cuarenta de la riqueza urbana, la tercera seis industriales de la clase





tercera a la sexta inclusivas de la tarifa primera, la cuarta cinco industriales de las clases sétima a la novena inclusivas de la misma tarifa primera, la quinta seis industriales de las tarifas segunda y tercera, y la sexta trece industriales comprendidos en la tarifa cuarta de la 'E' abarata del corriente año económico.

Edicicia urbana. Cubricion de la fuente de Bilbao. La Comision del ramo expuso: Que habia reconocido y estudiado la manera de cubrir la fuente denominada de Bilbao y encontraba que el medio mas eficaz y permanente era, sin dudas alguna, el de cubrir en deposito las aguas que constituyen el caudal de la misma a la profundidad de sus manantios, y colocar en su bajo nivel los grifos convenientes para el surtido de agua que en ella se verifica a buena parte del vecindario; pero que habia visto que su altura de metro y medio mas elevada con relacion a la parte mas baja del arroyo proximo que el brote de dichos manantios, hacian por el pronto irrealizable su cubricion en indicada forma, porque no encontrarian desagie, en su falta de peso, las sobrantes de los grifos o caños surtidores: que en vista de esta dificultad y lo apremiante de las circunstancias, entendida mas breve y economica su cubricion con tablas sencillas y la obra de material necesaria para apoyarla, colocándole la bomba traída con este objeto; y que si, como era de presumir, este medio no era subsistente siquiera mientras duren los temores de la invasion colérica, entonces se está en el caso de tomar una medida radical que evite siempre el peligro que justificadamente se teme.

de que sus aguas sean inficionadas, al estar al descu-  
bierto, y producir el temido contagio general de las  
personas que de ellas se surten.

Abierta discusion y estimando el Ayuntamiento  
mas factible y economico el ultimo medio indicado  
por la Comision, dada la necesidad y urgencia que  
aconsejan las circunstancias actuales, acordó por una-  
nidad se cubra la mencionada fuente por ahora  
en la sencilla forma ultimamente propuesta.

Terminados los dos únicos asuntos de convocato-  
ria se levanta la sesion siendo las diez y media  
de la noche de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casillas Domingo Nieto

Luis Federico Antonio Carrasco  
de Cabero

Juan Salamanca Jose Blanco Villan  
caja Dn. Juan

Manuel Garcia  
Rodriguez

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria en Villafraanca de,  
celebrada el dia 16 de Agosto, los Barris dia diez y

SS. Concejales asistentes.  
D. Marcelino Casillas Bueno  
D. Juan Nieto Balera

seis de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y cinco se constituyo el Ayunta-  
miento en la Sala Consistorial con





D. Domingo Ortiz Sanchez, asistencia de los S. Concejales que se anotan  
 „José Blanco Villa, al margen en mayoría legal. A las nueve de  
 „Antonio Carrasco Cortés, media de la noche se abrió la sesión ordinaria  
 „Salvador Mejías Fernández, de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 „Ramón Domínguez y Domínguez, D. Marcelino Casillas Bueno y leída por  
 „Manuel García Rodríguez, mi el Secretario el acta de la extraordinaria  
 „José Sánchez Mayo, anterior, fue aprobada.  
 „Luis Federico de Cabo

Extractos de sesiones. Leídas tam-  
 bien seguidamente por mi el Secretario los de los me-  
 ses de Junio y Julio pasados para su inserción en el  
 „Boletín Oficial“ de la provincia conforme a lo pre-  
 venido por el artículo 507 de la Ley Municipal,  
 fueron aprobadas por unanimidad.

Consumos. Reclamación del rematante, de la carne  
 de cerda, sobre los derechos de la existente en los  
 depósitos de forasteros y vendedores vecinos. Por mi  
 el Secretario se dió cuenta del acuerdo que dirigió el rema-  
 tante de dicha especie en el actual año económico An-  
 tonio Cabrera Navarro, pudiendo se declaró su de-  
 recho a percibir los correspondientes a la chacina exis-  
 tente en los depósitos de venta pública al terminar el  
 ejercicio anterior, los cuales han cobrado ya los especu-  
 ladores y vendedores encubiertos con la adminis-  
 tración municipal de los derechos en dicho período  
 anterior y que corresponde a su entender, le sean  
 entregados, después de la liquidación practicada,  
 como previene la Instrucción vigente del ramo; y



que en caso contrario hara uso del derecho que le concede la ley para alzarse del acuerdo á la Delegacion de Hacienda con la certificacion que de él se le facilite.

Abierta discusion y vistas las condiciones de los respectivos contratos del año anterior y del corriente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que siendo este asunto digno de estudio por los abusos á que se puede prestar la forma de realizarse los derechos de dicha especie procedente de fuera de la poblacion se someta el mismo al de una Comision compuesta de los S. Concejales D.º M.º Quintanilla y D.º Mansalve para que con vista de su informe se pueda resolver lo mas procedente. Cobranza á buena cuenta del 1.º trimestre, por el repartimiento del año anterior. En vista de lo avanzado de la época y de las continuas excitaciones del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para que se ingrese el importe del primer trimestre del encabezamiento del corriente año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se recauden á buena cuenta, por el deficit repartido en el año anterior, las cuotas del primer trimestre para atender al pago de mencionada obligacion con el Tesoro mientras se termina y aprueba por la superioridad el repartimiento comenzado para cubrir el deficit de los remates en el actual ejercicio económico; puesto que para ello autoriza la Instruccion vigente del ramo y la Circular de reintegro de Julio pasado de referida Administracion.

Cementerio. Nueva solicitud para la contrata del servicio de conduccion de cadáveres al mismo. Dada cuenta por mí el Secretario de la nueva instancia que dirije Juan Castillo Garcia solicitando se le adjudique por menos retribucion que la propuesta anteriormente, el servicio de conduccion de cadáveres al Cementerio por el plazo de doce años ó por el que se considere conveniente, el





El Ayuntamiento acordó por unanimidad no convenir a los intereses municipales contratar dicho servicio en las condiciones propuestas.

### Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

También se dió cuenta por mi el Secretario de la pretension verbalmente aducida por los vecinos pobres Antonio Trede Niela, Isabel Llanos Barrera Jose Tragera Sanchez y Antonio Garcia y Garcia para que se los incluya, con sus respectivas familias, en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales; y el Ayuntamiento en su visita, acordó por unanimidad acceder a su justa peticion.

### Sanidad. Continuacion de los puestos de vigilancia, en las entradas de la poblacion.

Encarecida por el Sr. Presidente la importancia y necesidad de seguir con la vigilancia sanitaria establecida desde que empezaron los temores de la invasion colérica, cuyo servicio tan buen resultado va dando en la salud pública del vecindario el Ayuntamiento acordó por unanimidad que continuen prestando el mismo servicio mientras duren las actuales circunstancias, los dichos puestos de vigilantes retribuidos en los puntos de costumbre, para evitar la entrada de personas y mercancías procedentes de puntos infectados, y que el importe de los gastos que ocasionare sea abonado del capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las diez y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Gasulla

Don Juan

Salvador Mibrut Ramon Dominguez

José González      Antonio Carrasco  
 Domingo Ortiz        
 Manuel García      José Blanco Villa  
     Rodríguez        
 Luis Federico  
     de Cabo        
 Ant. Manera  
     Dña. 

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Agosto.

Il. Concejales asistentes  
 D. Marcelino Casillas Bueno,  
 " José Muñoz Balsera,  
 " Domingo Ortiz Sanchez,  
 " Luis Federico de Cabo y Jordillo,  
 " Antonio Carrasco Cortés,  
 " José Blanco Villa,  
 " Pedro García Díaz,  
 " Manuel Cous de Monsalve,  
 " Salvador Miquel Fernandez.

En Villapueca de los Barros, día veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo previa convocatoria en forma legal, los Il. Concejales que se arrollan al margen en mayoría legal. A las doce de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Reemplazo del Ejército. Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de moros del actual. Presentes algunos interesados de todos los del segundo reemplazo del





Folio 117  
N. 0.132.533

año corriente que han sido convocados con la debida antelación para verificar la definitiva rectificación y cierre del alistamiento de mozos de dicho recemplazo, se resolvieron por el Ayuntamiento algunas reclamaciones de exclusión que aquellos adujeron y que se detallan en el acta original que se extiende en el expediente general del ramo; quedando reducidas dichas listas definitivas a ochenta y cinco mozos y acordándose que el acto de mañana para la declaración y clasificación de soldados se verifique en el local de la Escuela de D.<sup>o</sup> Francisco José Verjano con la debida asistencia de los S.<sup>os</sup> Médicos titulares y fallados de costumbre D.<sup>o</sup> Antonio Díez Sarcia.

Terminado este asunto de convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Benillo

76 Mar

José Muñoz

Salvador Miquel

Antonio Carrera

Domingo Ortiz

José Blanco Villay

Luis Teodoro

Pedro y. Díaz

de Cabos

Ant.º M.º

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Agosto

II. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno,  
" Pedro Garcia Diaz,  
" Domingo Ortiz Sanchez,  
" Luis Federico de Cabo y Jordillo,  
" Antonio Carrasco Cortes,  
" Ramon Dominguez y Dominguez,  
" José Blanco Villa,  
" Manuel Luis de Monsalve,  
" Antonio Vaca y Carbajal,  
" Juan Manuel Salamanca Luna,

En Villafraanca de los Barrios, dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en el local de la Escuela pública de D. Francisco José, verificand' previa convocatoria hecha en forma legal, asistiendo los R. Concejales que se anotan al margen, en mayoria absoluta. A las nueve de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas y Bueno, y dada lectura por mi el Secretario del

acta de la anterior, fue aprobada.

Reemplazo del Ejercito. Declaracion y clasificacion de soldados del actual. Seguidamente y con asistencia del tallador D. Antonio Diaz Garcia y los Médicos Cirujanos titulares D. Francisco de Salas y D. Manuel Dominguez se dió principio como previene la Ley y R. O. C. de trece de Julio último al acto de clasificacion y declaracion de soldados





del actual segundo recopilaro del Ejercito del año corriente; de cuyo primer con todos sus detalles se extiende acta original en el expediente general del ramo.

En la una de la tarde se dio por terminada la operacion, levantandose la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casilla      Manuel Dominguez  
1874

Juan Salamanca      Antonio Carrasco

Domingo Ortiz      Jose Blanco Villa

Luis Federico      Pedro G. Diaz  
de Cabo

El Teniente  
Int. Don G.

Ant. Manana

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Agosto.

- SS. Concejales asistentes.
- D. Marcelino Casillas Duero,
  - " Jose Munier Barbera,
  - " Domingo Ortiz Sanchez,
  - " Pedro Garcia Diaz,
  - " Antonio Carrasco Cortes,
  - " Luis Federico de Cabo,
  - " Manuel Villa

En Villanueva de las Barros dia veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Comunal los SS. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las nueve y media de la noche con concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Salamanca

To y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde  
Presidente D. Marcelino Casillas Bueno, dió por termi-  
nado el acto y sin efecto dicha sesion. retirándose los  
S. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casillas  
Bueno

José Muñoz

Juan Salamanca Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

José Blanco Villa

Luis Federico  
de Cabos

Pedro Y. Diaz

Ant. Manera

Acta de la sesion pu-  
blica extraordinaria ce-  
lebrada el dia 26 de Agosto.

En Villafraanca de los Barros, dia  
veintiseis de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento  
en la sala Consistorial, previa convocato-  
ria hecha en forma con la debida antelacion  
a todos los S. Concejales que lo componen, assi-  
tiendo los que se anotan al margen, en mayo-  
ria legal. A las once y media de la mañana  
se abrió la sesion publica extraordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Marcelino Casillas y Buen-  
o, y dada lectura por mi el Secretario del  
acta de la anterior y de la diligencia nega-

S. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno,
- " José Muñoz Barbera,
- " Pedro Garcia Diaz,
- " José Blanco Villa,
- " José Sanchez Mayo,
- " Manuel Garcia Rodriguez,
- " Juan Manuel Salamanca,
- " Jurado y Bravo,
- " Antonio Carrasco Cortes



D. Luis Federico de Caba. *tira de la ordinaria del mismo día, fueron a-  
probados.*

Junta municipal. Sorteo de los vocales asociados que  
han de formarla en el actual año económico.  
Transcurrido con exceso el plazo legal de exposición al públi-  
co del resultado de la formación de las seis secciones de con-  
tribuyentes para realizar el sorteo de vocales asociados de  
la Junta municipal, sin que durante él se haya presentado  
de reclamación alguna en contra por ningún vecino, el Ay-  
untamiento acordó por unanimidad proceder a verificar  
dicha operación, después del toque de campana prevenido  
por el artículo 65 de la ley orgánica Municipal, la cual  
hecha en debida forma y sección por acción del síndico  
de siguiente.

### Primera seccion

Número 474 de la lista.	D. <sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa
518.	" Valentín Bernardo Blanco.
300.	" José Díez Rodríguez, c. <sup>o</sup> Comen.
408.	" Manuel Jomez Guerrero.
528.	" Diego Fernandez Barragan.
304.	" José Santos Mayo.
163.	" Fernando Jomez Guerrero.
523.	" Domingo Puelles Gonzalez, c. <sup>o</sup> Diberat.
33.	" Antonio Barroso Garcia
455.	" Manuel Almolda Garcia

## Segunda seccion.

Número 254 de su respectiva lista. D.<sup>o</sup> Leon Barrero Garcia.  
64 " " Benito Duran Meruillo.

## Tercera seccion.

Número 1. D.<sup>o</sup> Marcos Marcos Bermero.

## Cuarta seccion.

Número 1. D.<sup>o</sup> Mariano Galindo Larrou.

## Quinta seccion.

Número 6. D.<sup>o</sup> Federico Arroyo Oller.

## Sexta seccion.

Número 8. D.<sup>o</sup> Antonio Lambraño Juxalca.

En su virtud quedaron proclamados vocales auxiliares de la Junta municipal del corriente año económico los señores contribuyentes referidos, a quienes se pasaran las oportunas credenciales citándoles para la instalación de dicha Corporación.

Consumos. Informe de La Comisión sobre reclamación del rematante Antonio Cabrera. La Comisión nombrada en sesión del diez y seis de los corrientes para informar lo procedente sobre el asunto promovido por la reclamación del rematante de varias especies de consumos en el corriente año económico, Antonio Cabrera Navarro, informó verbalmente lo que a su entender debía contestarse a la instancia referida; y el Ayuntamiento en vista de lo importante del asunto y de lo avanzado de la hora que no permite el estudio detenido y amplia discusión del mismo, acordó por unanimidad demorar de resolución





hasta que la Comisión informante tenga tiempo para emitir el dictamen por escrito con los fundamentos legales en que se fonde.

Locales municipales. Aprobacion del contrato de arriendo de "El Club".

Dada cuenta por mi el Secretario de la obligacion de arriendo otorgada por Antonio Cabrera Navarro ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para el del local denominado "El Club" que verifica por todo el corriente año económico para la instalacion del fiscalato central de la administracion de las especies de consumos rematadas por el mismo en el propio ejercicio, la Corporacion acordó aprobar el referido contrato por unanimidad puesto que no se han podido obtener mas ventajas del mismo; empezando el arrendatario a demorar los jornales y cinco continos de pasta diaria de alquiler desde el día <sup>primero de setiembre</sup> que quedará corrido los tejados por cuenta de los fondos municipales.

Beneficencia.

Noticias subvencionadas. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace el vecino pobre Diego Garcia Valle pidiendo se le conceda una de las plazas de noticias subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de una de sus dos hijas gemelas, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Andrea Cabrera para lactar las dos, segun la certificacion facultativa que presenta; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le fuese para obtener dicho auxilio municipal cuando le correspondiera.

Terminadas las asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico = Sobrescrito = resultado = vale.

Marcelino Samblas  
Jorn  
Jose Suarez



Pro Jure Sedo

Juan Salamanca

José Sanjurjo

José Blanco Villa  
Manuel Garcia  
Rodriguez

Antonio Carrasco  
Pedro G. Diaz

Luis Federico  
de Cabo

Ant. Manera  
Scriba

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto. En Villafraanca de los Barros dia treinta de

Il. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Cimillas Bueno,
- " José Muñoz Babera,
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Pío Jurado y Pravo,
- " Salvador Mispust Fernandez,
- " José Sanchez Mayo,
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " Pedro Garcia Diaz,
- " Antonio Carrasco Cortés,
- " José Blanco Villa,
- " Luis Federico de Cabo.

Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Cimillas Bueno y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion

de fondos de este mes. Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos y obligaciones que deben satisfacerse en el corriente mes presenta el Sr. Regidor Interventor D. Salvador Mispust para someterlo a la aprobacion del







N. 0.132.391

Julio 121.

*Ayuntamiento. Período de discusión se acordó aprobarla por unanimidad en la forma que se detalla a continuación.*

Capítulos	Artículos	Año económico de 1885-86. Mes de Agosto.	Pesetas. C <sup>o</sup>
	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los guardas m. <sup>o</sup> del campo. — Mes de Agosto.	410, 73.
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldos de los Agentes de Policía y Socorros. — Mes de Agosto.	372, 00
	7 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados del Cementerio. — Mes de Julio.	417, 25.
	3 <sup>o</sup>	Sueldos de los Vigilantes sanitarios. — Mes de Agosto.	686, 37
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Contrato de conducción de la Inspección sanitaria a la Estación del ferrocarril. Meses de Julio y Agosto.	247, 00
	8 <sup>o</sup>	Haberes de las Médicas subvencionadas. — Mes de Agosto.	100, 00
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon caminero municipal. — Mes de Agosto.	31, 00
10 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon de la Estación telegráfica. — Mes de Agosto.	20, 00
		Total.	2.014, 37
		Ingresos existentes	2.022, 63.
		Sobrante	8, 26

Año económico de 1884-85. Período de ampliación  
Mes de Agosto.

3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Suministro de 66,67 @. de petróleo para el alumbrado público. Meses de Abril a Junio.	516, 69.
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Adquisición de una tienda de campaña para la fumigación de viajeros y mercancías.	328, 00
	3 <sup>o</sup>	Compra de una bomba aspirante para la fuente Wilbas.	32, 00
		Total.	876, 69.

Total anterior	896, '69.
Ingresos existentes	4.111, 01.
Sobrante	3.214, 32

Consumos. Informe escrito de la Comisión sobre la instancia de Antonio Cabrera Navarro. También se dió lectura por mí el Secretario del razonado informe que por escrito presenta la Comisión nombrada en sesión del día diez y seis del actual, en el que después de fijar el derecho consignado en los pliegos de condiciones respectivos de arriendo de la caza de corne de corde en favor y salado, se deduce la necesidad de determinar la verdadera interpretación que debe darse al inciso cuarto de la condición tercera del aprobado para las subastas del corriente año económico, que no puede ser otra que la genérica y un tanto ambigua expresión de aquel que la de que la chacina forastera existente en término de Jumo en los establecimientos públicos de venta, debe adjudicar los derechos correspondientes a los arrendatarios de dicha especie en el ejercicio inmediato, pues de darle otra que no pudo estar en la mente del Ayuntamiento al redactar dicha condición, se prestaría a grandes abusos que el rematante de mala fe aprovecharía en perjuicio evidente de los intereses municipales, que deben ante todo, quedar a salvo, sin lastimar los de los rematantes y encabezados de uno y otro periodo económico. En esta consideración y atendiendo a la naturaleza del asunto promovido, que es de suyo litigioso por el dualismo que se encuentra en la redacción de la indicada condición tercera del contrato de arriendo de este año, dentro del qual existen razones que abonan el derecho de ambas partes; propone en resumen, la Comisión que el Ayunta-





miento debe limitarse a fijar la verdadera interpretación ya expresada de uniuade precepto del pliego de condiciones referido y que la resolución del asunto debe someterse como cuestión reglamentaria entre partes interesadas, al conocimiento y decisión de la Junta administrativa proveída por el caso segundo del artículo 183 del Reglamento vigente del impuesto; ante cuyo Tribunal administrativo, equisparado en cierto modo, al del Juez municipal en los juicios de conciliación pueden aducir las partes sus respectivos derechos y ver con todas las razones y datos que en el acto se aleguen la manera de conciliar los intereses que están y en caso de disidencia entre los hombres buenos decidir lo procedente en justicia.

El Ayuntamiento, previa discusión y conforme en un todo con el dictamen relacionado de la Comisión informante; acordó por unanimidad se resolviera el escrito presentado por Antonio Labra Navarro en la forma por la misma propuesta.

Reduccion de los derechos de la sal destinada a la industria y agricultura. Se dió lectura seguidamente por mi el Secretario y quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 162 del quince de las corrientes en que se dan por la Administración de Hacienda las instrucciones correspondientes, para llevar a cabo el R. D. y R. O. de diez y seis de Junio último referentes a reduccion de los derechos de consumos de la especie de la sal destinada a las industrias y agricultura; acordándose se por unanimidad se publicasen dichas disposiciones para conocimiento del vecindario.



según se previene en dicha circular.

Beneficencia. Aprobacion de las nuevas listas de pobres para la asistencia facultativa y medicinas y reforma del contrato con los S. Farmaceuticos. Dada cuenta por mi el Secretario de la nueva lista general de familias pobres que deben recibir dicho auxilio municipal formada por la Comision de S. Concepcion designada en senen del doce de Julio ultimo, en la que solo se comprenden <sup>las</sup> familias que ha encontrado dicha Comision asociada de los Medicos titulares y vecinos de las calles respectivas como necesitadas de los recursos indispensables para subvenir a dichas atenciones; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la expresada lista, tal como se presenta confeccionada, sin perjuicio de las adiciones posteriores que se puedan acordar por la Corporacion en vista de las solicitudes fundadas de otros vecinos, hasta el limite del número de sucientos previsto en el presupuesto municipal, y que teniendo en cuenta la reduccion obtenida en dicho número de familias se entienda tambien reducida proporcionalmente la retribucion asignada a los S. Farmaceuticos por este servicio cuya reforma de su contrato han aceptado estos S. ante el Sr. Alcalde. Presidente para llevarla a cabo desde el dia primero de Setiembre proximo.

Sanidad. Pago de distintos utensilios y servicios del ramo. Reconocida la necesidad de la tienda de campaña de madera comprada a Juan Portugal Vria para verificaren ella las fumigaciones necesarias de ropas y mercancías llegadas en el Ferro-carriil, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que su importe de trescientas veintiocho pesetas y reformas hechas en la misma posteriormente se abone del capitulo destinado a este ramo en el presupuesto vigente.





Del propio capítulo se acordó abmar a José Domingo García la retribución concertada de cuatro pesetas diarias por los días de Julio pasado y cinco por los días sucesivos de este mes y siguientes en que verifique el servicio de conducción en el su coste de ida y vuelta a la Estación del Ferro-carril a la Comisión sanitaria acordada en dicho punto para prevenir la llegada de viajeros procedentes de puntos infestados por la epidemia cólica.

En vista también de la justa pretensión de las respectivas familias de Bárbara Suarez y Coronada Castilla, fallecidas de enfermedad sospechosa, para que se le abme una indemnización prudencial que les resarza en parte los perjuicios que se le ocasionaron con la quema de ropas verificada por acuerdo de la Junta local de sanidad como medida preventiva del contagio en la posible contingencia de que hubieran fallecido de la temida enfermedad epidémica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los S. Concejales Morán y Salamanca para que con vista de los datos y antecedentes de la clase y valor de las ropas objeto de dicho procedimiento, fijen las cantidades que deben satisfacerse a los solicitantes como justo resarcimiento de parte de las perdidas que se les ocasionarán para aménrrarlas en la proporción que alcance la angustiosa situación de los fondos.

municipales y la necesidad que se reconozca en aquellas por su pobreza.

Arbitrios municipales. Adjudicación del arrendamiento de la romana. El Sr. Presidente expuso: Que en virtud de la autorización que le concedió el Ayuntamiento para adjudicar el remate del arbitrio municipal que viene impuesto por el uso voluntario de la romana y que ha venido cobrando el poor público como emolumentos, en retribucion de sus servicios hasta que se le fijó un sueldo mayor en remuneracion de ellos, habia hecho la oportuna adjudicacion del arriendo al vecino Manuel Pinter Lambano por el precio de dos reales y medio diarios que fue la proposicion mas ventajosa presentada en la licitacion verbal abierta entre los que acostumbraban a arrendar dicho arbitrio; y que dicho precio viene satisfaciendolo el arrendatario desde el dia veintinueve de Julio en que se hizo la adjudicacion provisional del arriendo hasta que el Ayuntamiento verifique, si lo cree oportuno, la definitiva. Abierta discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar el arriendo del arbitrio expresado a dicho vecino por la cantidad diaria mencionada que satisfara mensualmente no pudiendo cobrar por el mismo mayor impuesto que el que recaudaba dicho emolumento.

Cementerio. Aprobacion de las cuentas del 4.º trimestre. Por mí el Secretario se dió lectura de la cuenta que rinde el Interventor del Cementerio catolico municipal, D.º Antonio Garcia Delgado, conforme a lo prevenido por el artículo 58 del Reglamento, expresiva de todos los productos obtenidos durante el cuarto trimestre del anterior año economico por el arrendamiento de nichos y derechos





sepulturales del mismo; y el Ayuntamiento pedia  
 discusion, accediendo a probarla por unanimidad una  
 vez que esta exactamente conforme con los libros re-  
 gistros de intervencion que estaban a la vista, y que  
 su importe de trescientas cuarenta y siete puestas  
 se ingrese en los fondos municipales.

### Padron de habitantes. Vecindad D.<sup>o</sup> Juan Bogeat.

Dada cuenta tambien por mi el Secretario de la soli-  
 citud verbal que dirije a la Corporacion D.<sup>o</sup> Juan  
 Bogeat de la Flecha, vecino de Guarana y residente  
 en esta ciudad por mas tiempo del pertenido por  
 el articulo 26 de la ley Municipal, pidiendo su  
 vecindad en este Municipio por convenir asi a  
 sus intereses; el Ayuntamiento accediendo por una-  
 nidad a su peticion, por justificar las  
 condiciones legales, y que en su consecuencia, se le  
 incluya en el padron vecinal del Municipio.

### Manifestaciones publicas.

El Concejil Sr. Jura-  
 do expuso: Que haciendose interprete del sentimien-  
 to de algunos S.<sup>os</sup> Concejales y del vecindario en ge-  
 neral, justamente indignados por el incalificable  
 atropello de que es victima la Nacion española  
 por parte de la alemana que desconociendo el in-  
 prescriptible derecho de soberania que nos asiste sobre  
 las islas Carolinas, ha ocupado algunas de ellas re-  
 vificando un despojo que rechaza la dignidad de la  
 patria; proponia que el Ayuntamiento formulase  
 una protesta enérgica en nombre de esta poblacion  
 por tan inaudito atentado contra los incuestionables  
 derechos de nuestra Nacion; asociándose con ella a  
 la manifestacion publica iniciada con dicho motivo  
 en la capital de la Monarquia y en algunas otras  
 capitales de provincias. El Sr. Presidente conter-

Fó que aunque se ansia de todo corazón al sentimiento de protesta que embarga á todos los españoles por tan inicuo atentado que contra los derechos, y la dignidad de nuestra nación ha acometido Alemania, no puede admitir, con disgusto suyo, la consignacion de dicha protesta en el acta porque se lo prohíbe terminantemente el Sr. Gobernador de la provincia en telégrama de hoy que exhibió para conocimiento de la Corporación y que se funda en el entorpecimiento que ocasionarian nuevas manifestaciones en la gestion diplomática que tiene entablada el Gobierno de S. M.; cuyas órdenes no podía <sup>dejar</sup> de acatar ni cumplir estrictamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las once de la noche de que yo el Secretario certifico = Sobresuapado = petición = Entrelíneas = dejar = todo vale.

Me<sup>o</sup> Pavilla *Pavilla*

José Blanco y Villay

Domingo Othi

Juan Monzonca

José Amor

Luis Federico de Cuba

Pedro Y. Diaz

Salvador Mepit

José Genel

Antonio Carrasco

Ver conformamos con la reforma de nuestro contrato reduciendo las familias adscritas á sus respectivas farmacias y la retribucion proporcional de cinco pesetas por cada una. (José Herógenes)

Liquidó. Meunier José Muñoz Ant. Manera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Setiembre.

Il. Concejales asistentes.

D. Marcelino Cavallas Bueno.

„ José Nuñez Balboa.

„ Domingo Ortiz Sanchez.

„ Pio Turado y Bravo.

„ Salvador Alfaro Fernandez.

„ Juan Manuel Salamanca Luna.

„ Ramon Dominguez y Dominguez.

„ José Sanchez Mayo.

„ Antonio Carrasco Cortes.

En Villafranca de los Barrios, dia seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial asistiendo los Il. Concejales que se arrojan al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Cavallas Bueno y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Instruccion publica. D. Maestro interino de la Escuela titular vacante por fallecimiento del Profesor

D. Agustín Sasso. Por mi el Secretario se dio seguidamente cuenta a la Corporacion del nombramiento interino hecho por el Ilustrisimo Sr. Rector de este distrito Universitario, a propuesta de la Junta provincial de instruccion publica, de Maestro titular de la Escuela de niños vacante en esta ciudad por fallecimiento del Profesor que la desempeñaba en propiedad D. Agustín Sasso Obadilla, el cual ha recaido en favor del Profesor D. Juan Pons y Cano que ha tomado posesion de su cargo el dia primero del actual, haciéndose entrega del local de la Escuela con todo el mobiliario, efectos



y material de enseñanza y de la casa habitación con-  
tigua asignada a la misma. El Ayuntamiento que  
se enterado y en vista de no haber tenido antes ocasión  
para tratar del asunto, con el objeto de lamentar la pér-  
dida de un Profesor que tan largos y buenos servicios ha  
prestado a la enseñanza primaria de esta localidad,  
acordó se consiguiera en este acto el sentimiento con que  
ha visto desaparecer a tan digno y laborioso funciona-  
rio, que tanto se desveló por el cumplimiento de su  
deber, y que en prueba de la estima en que se tienen  
por la Corporación municipal sus relevantes servicios  
durante los quince años que ha desempeñado la Esue-  
la, se le conceda gratis en propiedad el nicho ocupado  
en el Cementerio católico municipal, ya que los escasos  
recursos del Municipio no permitirán dar a su familia  
otro testimonio de su reconocimiento y que la Junta  
provincial no ha podido demorar, como se le pedía, el  
nomenclamiento de interino hasta la época en que se re-  
caudaran las bases para que la dotación de la Escuela  
durante este tiempo pudiera percibirla dicha familia  
del difunto Profesor.

Examen de las cuentas de inversión de mate-  
rial de las Escuelas de D.<sup>o</sup> Francisco Verjano y  
D.<sup>o</sup> Camila Murillo. Dada lectura por mi el  
Secretario de las cuentas justificadas que rinden los Pro-  
fesores titulares de instrucción primaria D.<sup>o</sup> Francis-  
co José Verjano y D.<sup>o</sup> Camila Murillo acreditando  
la inversión de la cantidad presupuesta en el año eco-  
nómico pasado para material de sus respectivas Es-  
cuelas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
pasen a la aprobación superior de la Junta provin-  
cial del ramo, puesto que se demuestra en las mis-  
mas la buena inversión de la cantidad  
destinada en dicho ejercicio a mate-





Consumos. Examen y aprobacion del reparto del déficit. Por mi el Secretario se dió cuenta del repartimiento del déficit del encaballamiento y recargos legales de consumos del corriente año económico que ha formado la Junta repartidora nombrada por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia; y el Ayuntamiento previo detenido examen y discusión acordó aprobarlo por unanimidad por hallarlo ajustado en sus bases á las prescripciones legales; debiéndose exponer al público por término de ocho dias para que los contribuyentes puedan á su vez examinarlo y aducir las reclamaciones que estubieren oportunas con el objeto de que transcurrido dicho plazo puedan resolverse las presentadas y prestar á expresado documento la aprobacion definitiva para reputarlo sin demora á la de la superioridad.

Policia rural. Reconposicion de pasiles. En vista de la oferta de piedra arrancada que hacen los herederos de D. Fernando Marcos para reconponer los pasiles intranmitables en la zona rural del Saliente de la poblacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo, estudie los pasiles de indicada parte del termino que unas necesitan reforma para el tránsito público con el objeto de aprovechar en ellas la piedra ofrecida por dichos reaneros, cuya reforma haria menos costosa la proximidad de la finca en que la tienen los mismos reaneros.

Semoviente rifado por José Soto. El Sr. Presidente expuso: Que en atencion á que el jumento garañon rifado hace seis u ocho meses por dicho vecino permanece en depósito, desmejorándose visiblemente, por no parcer el número agraciado para poder en-

36 136  
Fregarlo a su tenedor, entendiéndose proceder en venta en pública subasta para evitar los gastos de su manutención que llegarían a imputar su valor en poco más tiempo que siga en dicho estado, sin perjuicio de que el día que apareciera su dueño se le entregue el producto de la venta, deducidos los gastos que haya devengado. El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente, <sup>acordó</sup> por unanimidad se anuncie la subasta de dicho semoviente adjudicándose en ella al mejor postor que deberá ingresar el importe total del remate en la Depositaria municipal para entregarlo, si parece, al poseedor del número agraciado, previa la oportuna liquidación de gastos.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirije el vecino Francisco Hernandez Flores pidiendo su inclusion en la lista de los pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension y que se le incluya por lo tanto en dicha lista.

Sanidad. Remuneracion a las familias de las fallecidas de enfermedad sospechosa por las ropas quemadas. La Comision nombrada en la sesion anterior expuso: Que con arreglo a los datos y antecedentes adquiridos de las ropas quemadas a las respectivas familias de Barbara Suarez y Comrada Castilla, fallecidas en Julio ultimo de enfermedades sospechosas, sobre las cuales la Junta de Sanidad acordó tomar medidas preventivas para evitar cualquier eventualidad de contagio, entendiéndose segun los informes tomados tambien de persona competente, que se podrian remunerar los perjuicios sufridos por aquellas familias con sesenta y dos pesetas a la de la





primera y con treinta y una pesetas a la de la segunda. Puesta a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone a los respectivos herederos de dichas fallecidas las cantidades expresadas, con cargo al capítulo del presupuesto vigente destinado a las necesidades sanitarias, como justa remuneración, en su pobreza, de las pérdidas sufridas en sus intereses con la medida preventiva de la Junta local de sanidad, en virtud de la cual se les quemaron varias prendas de vestir y de cama.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche de que yo el Secretario certifico = Sobrescrito = Hecho = Definitivo = del = encubrimiento = Entendidos = acordó = todo vale.

M<sup>o</sup> Llamilla y asno

Salvador Miquel (Pre e Limer)

Domingo Ortiz

Juan Alamanca

y

Ramon Dominguez

Jori Gaudin

Antonio Carrasco

Pio Jesus

Ant<sup>o</sup> Manana

Acta de la sesion ordinaria } En Villafrauca de los Baxos  
del dia 13 de Setiembre } dia trece de Setiembre de mil ochocientos

SS. Concejales asistentes.

D. José Ruiz Cabrera  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" José Blanco Villa  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" Juan Manuel Salamanca  
" Luis Federico de Cabo  
" Felipe de Sola y Carrasco.

cientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotaron al margen; mas dadas las nueve y media de la noche sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento y celebras la sesion ordinaria de este dia, el Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Ruiz Cabrera, por ausencia del Sr. Alcalde Prudente dió por terminado el acto y un qto dicha sesion, retirandose los SS. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Ruiz Cabrera  
Domingo Ortiz Sanchez

José Blanco Villa  
Manuel Garcia Rodriguez

Luis Federico de Cabo  
Juan Salamanca

Ant. Manera  
Sec.





# Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Setiembre.

En Villafraanca de los Barrios, dia veinte

## Il. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno,
- " Jose Nuñez Balsera,
- " Domingo Ortiz Sanchez,
- " Jose Blanco Villa,
- " Manuel Garcia Rodriguez,
- " Juan Manuel Salamanca Luna,
- " Luis Federico de Cabo y Tridillo,
- " Felipe de Solis y Carrasco,
- " Jose Sanchez Mayo,
- " Salvador Mispuz Fernandez,
- " Ramon Dominguez y Dominguez,
- " Pedro Garcia Diaz,
- " Antonio Carrasco Cortes

de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno y dada lectura por mi el Secretario del acta de la del seis y la diligencia negativa de la anterior, fueron aprobadas.

## Beneficencia y Medicinas subvencionadas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las solicitudes verbales que dirigen a la Corporacion los vecinos pobres Jose Merlan Rodriguez y Fernando Garcia Guerrero, pidiendo se les conceda medicinas subvencionadas para uno de sus dos hijos gemelos, el primero, y para su unico hijo en lactancia, el segundo, en razon a encontrarse imposibilitadas físicamente sus respectivas esposas Encarnacion Gallarín y Maria Cortes Sanchez para lactarles; y el Ayuntamiento, en vista de esta circunstancia que acredita con las certificaciones facultativas presentadas y de su notoria pobreza, accedió por unanimidad a indicadas peticiones de dichos vecinos, y que suscriben para disfrutar de dicho auxilio cuando les correspondiere.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta tambien por mi el Secretario de las instancias que en igual

forma dirigen cuarenta y nueve reales pidiendo se les incluya en la lista de los sujetos que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó que pasaran a la Comisión que ha conferenciado dichas listas en el corriente año para que si lo estima oportuno y justo acuerde la pretendida inclusión de los reclamantes en aquellas así como de los demás que en lo sucesivo se sigan presentando con igual petición.

### Sanidad. Indemnización por las ropas quemadas a Barbara Suarez.

Enterada la Corporación del acuerdo tomado por la Junta de Sanidad referente al abono de la diferencia entre la cantidad acordada por el Ayuntamiento en la sesión anterior y la que estima dicha Junta debe abonarse, como mínimo, a la familia de la desgraciada Barbara Suarez, en calidad de indemnización por los perjuicios sufridos por la quema de ropas que se hizo por acuerdo de citada Corporación sanitaria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone ciento veinticinco pesetas a dicha familia, en vez de las ochenta y dos pesetas que se creyeron suficientes en la citada sesión anterior cuando no se tenían en cuenta los datos y razones aducidas por aquella, puesto que en ningún modo puede decentemente permitirse que sea abonada dicha diferencia por un individuo.

Supresión del servicio de guardia sanitaria. También acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el acuerdo de dicha Junta sanitaria, tomado en la misma sesión de esta mañana, relativo a la supresión del servicio de guardia sanitaria que vienen prestando los vecinos en las breas-calle para evitar el contagio de la epidemia cólerica, en razón a estar ya el peligro más lejano afortunadamente, y a que no se considera preciso, por lo tanto, seguir molestando a los vecinos con el mismo, debiéndose, sin embargo, continuar la inspección facultativa del ferrocarril para evitar la contingencia de la invasión







Justo 129  
N. 0.132.502

de dicha epidemia, mientras haya provincias españolas infestadas.

Remate del jumento rifado por José Soto. Dada

cuenta por el Sr. Presidente del remate y adjudicación verificada en subasta pública que se celebró el día tres del actual para la venta del jumento garaván rifado por José Soto Remero, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad en favor del único licitador Pedro Soto Remero por ciento sesenta pesetas en que fue rematado por el mismo pujando el tipo de taxación en diez pesetas más.

Policia urbana. Obstrucciones de las vias publicas. Por

mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigen los vecinos D. Pedro Montero de Espinosa y Francisco Hernandez Flores, quejándose de los perjuicios que causan a sus respectivos predios, de la salida de las calles de los Maestros y Albuera las tierras y escombros depositados por varios vecinos en aquellas vias publicas, que quedan interceptadas y desniveladas, incluyéndose las corrientes de agua sobre sus expresados edificios; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que la Comisión del ramo reconozca las vias publicas denunciadas con presencia de los reclamantes a fin de que den visto las razones que tengan por conveniente en justificación de su queja y para que con vista de ellas pueda informar dicha Comisión lo que considere procedente.

Puestos en las vias publicas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud que dirige el vecino Sebastian



Señalando Dicho publicando se le conceda el terreno necesario en la vía pública para establecer un puesto de bebidas refrescantes en el lado derecho del poses de la Plaza principal en frente de la casa del Sr. Marqués de Fuentesarabita, la Corporación acordó que la misma Comisión de Policía urbana reconozca el sitio citado e informe del mismo modo la resolución mas oportuna.

Policia rural. Reconstruccion de pasiles. La Comisión del ramo expuso: Se reconocen los pasiles situados al lado izquierdo de la poblacion en el arroyo de las Guardas, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de la union anterior, entiendo, que aunque seria conveniente su reconstruccion inmediata, como la de otros muchos, dada la escasez de recursos del Municipio y el insignificante crédito presupuestado para este objeto que no permitira emprender ninguna reforma a que pudiera darse termino en la ya inmediata estacion del Otoño, cree mas oportuno se aplazasen estas reconstruccion y las muchas que exigen tambien urgentemente varios caminos vecinales y rurales hasta que formado con todos los tramites legales el padron para las prestaciones de carras que sirvan de verificar el acarreo de piedras pasado el Invierno con sus naturales lluvias, se pueda con estos medios y en tiempo ya mas desocupado para los labradores, emprender las obras necesarias en todas las vias rurales y pasiles que mas necesitan las indicadas obras de reconstruccion. Seria discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme a lo informado por la Comisión, el aplazamiento indicado de las reconstruccion de caminos y pasiles hasta que formado el padron aludido y llegada la época mas oportuna para los labradores se pueda emprender con mas quieto y constancia las reformas propuestas.

Ensanche de poblacion. Nueva reclamacion de D. José Ocano sobre la apertura de la proyectada calle D. Bendirabal. Dada cuenta por mi el secretario de la reclamacion verbal reproducida por D. José Ocano y causado solicitando se





Julio 190

resuelva definitivamente lo que se considere mas oportuno sobre si ha lugar al ensanche proyectado con la apertura de la calle Mendizabal o si se le abman los perjuicios que se le han irrogado, con motivo de dicho proyecto en el demonte, y demas operaciones practicadas en el solar adquirido en dicha calle, segun considera de justicia, como lo ha demostrado en sus distintas reclamaciones y especialmente en la aducida ante el Ayuntamiento el veintinueve de Marzo del año proximo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleve a cabo el acuerdo del veintiseis de Enero ultimo consultando un demora el punto de derecho que envuelve dicha reclamacion al Director del periódico de Administracion a "El Consultor de los Ayuntamientos" y a D.<sup>o</sup> Federico Marratiqui, juriscónsultes muy acreditados que podrian resolver la cuestion de derecho enunciada puesto que el Ayuntamiento está dispuesto a evitar perjuicio en los intereses de ningun vecino y desea dar solucion terminante y definitiva al asunto expresado.

### Arbitrios municipales. Gravamen de los de carros y silos.

Llegada la época para la formacion de los repartimientos que anualmente se giran sobre los silos y carros de la poblacion, y resuelto ya por la Junta municipal en la sesion que ha celebrado antes de empezarse la presente, el número de unidades que debe asignarse a cada una de las diferentes clases de silos establecidos en la silera de la Enramada en proporcion de la mitad de unidades que venian anteriormente fijados a los de la poblacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por lo que respecta al de los carros y carruajes de lujo se apruebe el mismo computo de unidades fijado en el año anterior para repartir la cantidad presupuesta en el corriente.

Bohemplario del Ejército. Nombramiento de Comisionado para la conduccion de moros a la capital. Publicada la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia que

fué leída por mi el Secretario en que de acuerdo con la Co-  
mision provincial se fija el dia veinticinco del actual para  
la revision de exenciones ante dicha Exma. Corporacion,  
el Ayuntamiento accede por unanimidad nombrar Comi-  
sionado para la conduccion de los mores del actual reempla-  
zo del Ejercito que se han de trasladar con arreglo a la  
Ley de la capital al Comisaj D. Antonio Carrasco Cortes  
en las dietas de siete justas cincuenta centimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion siendo las diez y media de la noche de que yo el Se-  
cretario certifico = Sobrescripado = proyectado = publicado = En-  
trelineas = pasado = todo vale.

Marcelino Canillas  
7011111111

Ante mi = Salvador Mibrat

Domingo Ortiz

José Sanchez

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Pedro y. Diaz

José Blanco Villan

Manuel Garcia

Rodriguez

Luis Federico  
de Cabaz

Ramon Sanchez

Ant. Manera

Ante





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Setiembre de los Barros, dia

SS. Concejales asistentes.

- D. José Nuñez Palsera
- Domingo Cortés Sanchez
- Salvador Mijangos Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Felipe de Solís y Carrasco
- José Blanco Villa
- José Sanchez Maya
- Pedro Garcia Diaz
- Juan Manuel Salamanca Louna
- Antonio Vaca Carbajal

Peritos repartidores.

- D. Julian Górriz Martines
- Juan Nuñez Palsera
- Martin Gorgora (Jefe)
- Lucas Fernandez
- Juan Rodriguez Izaguirre
- Comas Carrasco Rodriguez
- José Hidalgo Carbajal
- Felipe Cuellar Cortés
- Antonio Hernandez Garcia
- Pedro Cortés Garcia
- Cristobal Torquemada Cortés

veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida autenticación, presidiendo los S. Concejales que se encuentran al margen, en forma legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Alcalde D. José Nuñez Palsera, por ausencia del Sr. Alcalde, y dada lectura por mí el secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

**Consumos.** Reclamaciones de agravios en el reparto del déficit de 1.885=86. Concurriendo tambien la Junta repartidora nombrada por la Administracion de Hacienda de la provincia para girar el repartimiento del déficit que resulta en el cupo y recargos legales de dicho impuesto de consumos, conatos, y sal correspondiente al año económico corriente, con su parte

de los S. peritos anotados al margen, se procedió por el Ayuntamiento a examinar y resolver, oyendo la opinión de aquella, como previene el artículo 260 del Reglamento vigente, todas las reclamaciones de agrario presentadas durante el plazo de ocho días que ha permanecido expuesto al público dicho documento, en la forma que se expresa a continuación.

La de Juan Domínguez y Domínguez colocada en la décima tercera categoría del reparto, que reclama en contra de esta clasificación por considerarse en inferior posición social y con menos capital que sus convecinos Florencio García Gutiérrez, D. Fernando de la Cuncha Becerra y Pedro García Díaz, incluidos en la misma y en la inmediata inferior, la Junta opinó por unanimidad que este contribuyente está bien clasificado en dicha categoría y que dada su desahogada posición social puede figurar con sus expresados convecinos, y aun en clase superior que algunos de ellos. El Ayuntamiento, en vista de este dictamen, acordó por mayoría de sus votos, no proceder la pretendida alteración de dicho interesado puesto que su capital y posición no permiten pasarle a la categoría inmediata inferior, como pretende; opinando por que debe bajarse los S. Concejales Mijangos, Sánchez, García, Rodríguez y Carrasco por considerar no puede equipararse la posición del reclamante con la de los individuos citados.

Queda la de Pedro García Rodríguez, que reclama: 1.º Que no es justa su colocación en la novena categoría, cuando no ha mejorado su posición desde el año anterior a acá para que no pudiera ser colocado ser colocado en la décima, que vino incluido en el mismo. 2.º Que solo tiene consumiendo en su casa cuatro personas mayores, tres hijos <sup>aun un mes de labor</sup> menores de un año y un pastor, en vez de seis personas mayores, tres domésticos y un pastor que se le ponen, juicio





en su consecuencia, se le vuelva á la décima categoría con las personas de su familia y criados debidamente clasificados según las relaciones. La Junta informó: 1.º Que en atención á no haberse tenido en cuenta en el año anterior el verdadero aumento de capital obtenido por dicho contribuyente con la herencia aportada por su esposa al fallecimiento de su padre Manuel Garcia Lara, en lo que sigue creyendo equitativa su subida de una clase mas sobre la ya aumentada en el reparte anterior con dicho motivo: 2.º Que en cuanto á las personas puede reformarse su clasificación, poniéndole cinco mayores, tres menores, un mozo de labor y un pastor que son los que verdaderamente consumen en su casa. El perito D. Julian Corzano pidió se consignase su voto aparte del de la mayoría de la Junta por lo que respecta á la clasificación del reclamante, en la novena categoría que no considera justa atendida la razón de que no ha sufrido alteración de aumento su capital desde el año anterior, en el que se tuvo presente la referida circunstancia para clasificarlo equitativamente, como se hallaba en la décima categoría.

Trina discusión, iniciada después de retirados los S. Concejalos Garcia Rodriguez y Garcia Diaz, paticientes dentro del cuarto grado del reclamante, el Ayuntamiento acordó por mayoría de cinco votos de los S. Mifut, Sanchez, Salamanca, Carrasco y Vaca, que no hay motivo justo para que se le haya elevado á la novena categoría en el año económico corriente, por las razones expuestas por el perito disidente de la mayoría D. Julian Corzano, y por lo tanto que debe pasar á la décima categoría que estaba en el año anterior, con la clasificación de personas propuesta por la Junta, opinando de acuerdo con la mayoría.

de este los S<sup>rs</sup>. Concejales Solís, Blanco, Ortiz y Presidente, por las razones alegadas por la misma.

Respecto á la presentada por Manuel Garcia Rodriguez, clasificada en la sétima categoría, que manifiesta no hallarse bien incluida en la misma por ser su capital y posición social inferior á la de todos los individuos comprendidos en ella, informó la Junta por unanimidad que no debe bajarse, como pretende, á la categoría inmediata inferior por tener bastante capital y muy pocas necesidades para poder equipararlo á los contribuyentes incluidos en indicada clase sétima.

El Ayuntamiento, después de retirados del salon el reclamante y el Concejál Sr. Garcia Diaz, su pariente dentro del cuarto grado, acordó por mayoría de sus votos de los S<sup>rs</sup>. Mispul, Vaca, Sanchez, Salamanca, Carrasco y Presidente, que debe bajar dicho contribuyente á la categoría octava, mas en armonía con sus utilidades y representación social que la sétima en que se le ha colocado; opinando en contra y de acuerdo con la Junta, los S<sup>rs</sup>. Concejales Solís, Blanco y Ortiz que estiman debia continuar clasificado en la misma forma que en años anteriores.

En cuanto á la reclamación aducida por D. Pablo Periz y S<sup>ra</sup>. Perman, en representación del Sr. Conde del Flanco, opino la Junta por unanimidad que no justificándose por el reclamante que su persona y la del otro apadrinado de dicho Sr. D. Manuel Muxelada consumen por su cuenta y no por la de aquel, en razón á percibir un sueldo fijo en metálico que les retribuye sus servicios á expresado Sr. Conde, sin que reciban absolutamente cantidad alguna en especie, se cita en el caso de suponer que comen por cuenta de dicho hacendado señorial, el cual les suministra, á su entender algunas especies de consumo, con la circunstancia que así lo corroborara de vivir el Sr. Muxelada en la casa abierta que tiene en esta población mencionado Sr. Conde. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por







mayoria de ocho votos que no procede se elimine del reparto como pretende el reclamante se haga con su poderante, y en su consecuencia que se hallan bien colocados á su nombre, como dependientes domesticos, las personas de sus dos apoderados de esta poblacion por la razon alegada por la Junta de no justificarse dejan de recibir especies de consumo de expresado Sr. Conde para el que verifican en este distrito municipal; quinando Sr. D. Concejales por el criterio opuesto de que mientras no se justifique que aquellas consumen especies gravadas por cuenta de referido contribuyente forastero, deben eliminarse de la partida del mismo, como reclama uno de ellos alegando que solo recibe su sueldo en metalico; cuyo criterio considerariamos mas ajustado al Reglamento siguiente del impuesto.

Ala de D. Luis Federico de Lobo, que se considera perjudicado en la tercera categoria, en razon á que ni por sus condiciones especiales de consumo ni de familia debe tributar en dicha clase y reclama se le baje á la inmediata inferior un dos personas de familia, cuatro criados domesticos, y dos pastores, en vez de dos, seis y tres que en las respectivas casillas se le asignan, informo la Junta por unanimidad que no procede la baja pretendida por el reclamante, puesto que sus utilidades y desahogada posicion social es muy equivarable á la de los demas propietarios colocados en su misma categoria, abando esta razon la de que son muy cortas sus necesidades de familia que hacen sus recursos mayores, en vez

de ser motivo de baja, como pretende dicho reclamante, y respecto a las personas, que tambien es infundada la reclamacion de este recibo, puesto que es publico consumo todas la que se le señalau en el reparto en su casa.

El Ayuntamiento de acuerdo en un todo con las razones de la Junta, opino no procede acceder a las varias pretensiones del reclamante, por las razones expuestas por aquella; manifestando solo el Sr. Presidente se reservaba su voto respecto a las personas puestas a este contribuyente, por no saber ni constarle la exactitud del número fijado por la Junta en el reparto.

Y por ultimo, respecto a la reclamacion aducida por D.º Antonio Vaca Carbajal, que manifiesta no tener en su consumo tres de las catorce personas que se le ponen en el reparto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, despues de amplia discusion, y de retirarse del salon el interesado que solo procede se le bajen dos de los siete pagadores que se le atribuyen en la casilla correspondiente del reparto, puesto que asi resulta del recuento que hizo la Junta en el acto con vista de los antecedentes que habia adquirido al efecto con la debida antelacion.

No habiéndose presentado mas reclamaciones que las que se dejan resueltas sobre ninguna base ni detalle del repartimiento expresado, el Ayuntamiento confirmo la aprobacion del mismo para que con su copia respectiva, lista copiatoria y recibos talonarios, pueda remitirse a la superior del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia; levantándose seguidamente la sesion, siendo las diez y media de la noche, lo que yo el Secretario certifico = Sobrescrito = menores = de = nueve = hallaba = expuestas por aquella =

Ante mí =

Domingo Ortiz



Folio 134

Pedro H. Dias

José Blanco Villa

Mamud Garcia

Rodriguez

Juan Valenciano

José Gambo

Salvador Mitud

Antonio Carrasco

Pío Jusado

Ante Juan

Cristobal Araque

Lucas Hernandez

Antonio Hernandez

Florencia Marti

Pedro Cortes

Gonzalo Martin

Juan Nunez

Juan Rodriguez

Señal + del perito repartidor

Señal del perito repartidor

Tomás Carrasco Rodriguez

Felipe Cuellar Cortes

Ant. Manrique

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Setiembre

En Villafrauca de los Barrios, dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos

SS. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casallas y Bueno.
- " José Muñoz Palera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Salvador Mijanguez Fernandez
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " José Sanchez Mayo
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Blanco Villa
- " Sr. Jurado y Bravo

se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. S. Concejales que se acuerdan al margen en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Casallas Bueno, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior,

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. *Por mi el Secretario se dió cuenta de la probada*

del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos de atenciones municipales del corriente mes, presenta el Sr. Regidor Interventor D. Salvador Mijanguez, para someterlo a la aprobacion del Ayuntamiento y este previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma que a continuacion se detalla.

Capitulo	Articulo	Año económico de 1885-86. Mes de Setiembre	Ptas. C.
1.º	1.º	Sueldos de los Empleados de la Administracion municipal. Mes de Setiembre	1.388, 88.
3.º	1.º	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Setiembre	397, 50.
Sumas			1.786, 38



Julio 195  
N. 0.828.878

	Suma anterior	1786. 38.
2.º	Sueldos de los Agentes de Policía urbana y Serenos. Mes de Setiembre.	360. 00.
3.º	4.º Sueldos del Guarda del Paseo de la Plaza públ. Meses de Agosto y Set.	63. 00.
	7.º Sueldos de los Empleados del Cementerio. Meses de Agosto y Setiembre.	287. 75.
	3.º Sueldos de los Vigilantes sanitarios. Mes de Setiembre.	300. 50.
	3.º Contrata de conduccion de la Comision sanitaria en coche a la Estacion del Ferro-carril. Mes de Setiembre.	350. 00.
5.º	3.º Indemnizacion concedida a las familias que se les han quedado ropas por acuerdo de la Junta de sanidad.	356. 00.
	8.º Haberes de las Madrazas subvencionadas. Mes de Setiembre.	300. 00.
6.º	2.º Sueldo del Peon caminero municipal. Mes de Setiembre.	30. 00.
10.º	9.º Sueldo del Peon de la Estacion telegrafica. Mes de Setiembre.	20. 00.
	Total.	3.053. 63.
	Ingresos existentes.	3.374. 86.
	Sobrante	321. 23.

Cédulas personales. Retribucion al encargado de su expedicion y cobranza en el ejercicio anterior. Dada cuenta tambien por mí el Secretario de la concesion que del tres cuarenta por ciento para premio de cobranza y del uno por ciento por la formacion de padrón, hace a los Ayuntamientos la Instruccion vigente de dicho impuesto, cuyo producto ora preciso determinar su realizacion en las liquidaciones de las cuentas sucesivas, como se previene por la P. O. de diez y seis de Mayo último; la Corporacion acordó por unanimidad que la última retribucion legal se abone al escribiente que hizo el trabajo de padrón y que

la mitad del producto del premio de cobranza se pone, al oficial de la Secretaría encargado de la expedición y cobranza de cédulas personales en el pasado ejercicio; quedando la otra mitad a beneficio de los fondos municipales, por no poderse, en la carencia de estos, conceder también al susodicho encargado, como justa y equitativa retribución de tan penoso servicio y de la responsabilidad que su desempeño ocasiona.

## Policia rural. Reclamacion sobre perjuicios de esterque-

ras. En virtud de la que verbalmente, hicieron ante el Ayuntamiento los vecinos Manuel Rodriguez Tronso y Juan Gordillo Rodriguez, dueños de las cras establecidas en el cortinal que pertenecia a D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez, Arjona situado detras del Conventorio viejo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo reconociera las esterquezas establecidas en aquellas inmediaciones e informe si efectivamente perjudican al tránsito y a la salud pública de los vecinos que necesitan durante la citacion de los calores verificar su recoleccion de cercales en indicadas cras.

El Concejal Sr. D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez expuso: Que segun noticias que el rumor público ha hecho llegar a su conocimiento tenia entendido que el Jefe de los guardas municipales de campo, Angel Saramillo, habia sustraído dos carros de estiércol de la esterqueza establecida en el Ejido por el vecino José Gallarín Liguero; y que como este hecho, de ser cierto, atañe no solo al decoro del empleado municipal expresado, si no que tambien afecta al Ayuntamiento enteró que lo tiene encargado de la custodia de la propiedad rural, lo ponía en conocimiento de la Corporacion y para que deliberara sobre el asunto y determinara lo que creyere procedente en vindicacion de su honor y fandiolo por dicho rumor que acoge la opinion pública de una buena parte del ve-





andarse. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente, se abra la necesaria informacion para averiguar lo que haya de cierto en el hecho denunciado, con el objeto de que en vista del resultado que la misma opere, pueda la Corporacion determinar lo conveniente, al fin indicado por el Sr. Concejal denunciante.

Despues de haberse tratado de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

M. Aurelio Gamilla  
Secretario

Domingo Ortega

José Ruiz

Pablo J. Diaz

José Blanco Villa

Salvador Mbuert Pio Jurado

Marcos Garcia Rodriguez

Juan Solomana

Ramon Jimenez

Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Octubre.

En Villafraña de los Barrios, dia cuatro de Octubre de mil

SS. Concejales asistentes.

D. José Muñoz Barbera  
D. Domingo Ortega Sanchez

ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, mas la da

D. Salvador Mispist Fernandez, las nueve de la noche sin concurrir número  
 " Pío Jurado y Bravo, suficiente para constituir el Ayuntamiento  
 " Antonio Carrasco Cortés y celebrar la sesión ordinaria de este día,  
 " Juan Manuel Salamanca el Sr. primer teniente de Alcalde, D.  
 " José Sánchez Mayo José Ponce Balera, dió por terminado el  
 acto retirándose los S. concurrentes, de que yo el Secretario  
 certifico:

(José Nuñez) Domingo Ortiz  
 Antonio Carrasco  
 Salvador Ribera  
 Juan Salamanca José Sánchez  
 Pío Jurado  
 Jnt. Mancera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre En Villafranca de los Barros, día

SS. Concejales asistentes.  
 D. Marcelino Casillas y Bueno,  
 " José Ponce Balera,  
 " Luis Federico de Cabo y Gordillo,  
 " Manuel García Rodríguez,  
 " Manuel Cruz de Mompalme,  
 " Juan Manuel Salamanca Luna,  
 " José Sánchez Mayo,  
 " Antonio Carrasco Cortés,  
 " J. Blanco Villa,

seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S. Concejales que lo componen con la debida antelación, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo





Folio 197.  
N.º 830.262

D.º Pedro García Díaz

Por Jurado y Bravo

la presidencia del Sr. Alcalde  
D.º Marcelino Casulla, Bueno,

y dada lectura por mí el Secretario del acta de la  
del veintinueve del pasado y la diligencia negativa  
de la anterior, fueron aprobadas.

Preemplazo del Ejército. Ballea y alegacion del moro  
Sebastian Amador Gallardo.

Por mí el Secretario  
se dió lectura del oficio del Sr. Vicepresidente de  
la Comision provincial fecha dos de las corrientes  
evidenciado se dióte fallo en la alegacion del moro  
del actual reemplazo del Ejército Sebastian Amador  
Gallardo que no la expuso en el acto de la declaracion  
y clasificacion de soldados, celebrado el dia veintitres  
de Agosto ultimo.

En su virtud fue tallado en primer termino  
dicho moro por el que fue sargento del Ejército  
D.º Antonio Diaz Garcia a presencia de los intere-  
sados en contra, asegurando la talla de un metro  
quinientos treinta y cinco milimetros. Luego segui-  
damente se abrió de las minas de Almaden del  
arozue y el Ayuntamiento acedo por unanimidad  
declarar improcedente la exclusion pretendida con  
dicha alegacion y por no reunir las condiciones determi-  
nadas por el parrafo sexto del articulo 63 de la  
Ley; siendo sin embargo, excluido temporalmente  
del servicio activo, como comprendido en el parrafo  
segundo del articulo 66 de la misma Ley de

Preceptos vigentes; según todo así se hace constar  
en el expediente general del ramo.

## Ensanche de población. Antecedentes y consultas para la resolución del asunto de D.<sup>o</sup> José Ocano.

Dada lectura por mí el Secretario de los antecedentes, que se exponen en la consulta formulada para que la resuelva los dos jurisperitos acordados en la sesión del veinte del pasado, la cual versa sobre el indicado asunto de la reclamación entablada por D.<sup>o</sup> José Ocano referente á la apertura de la calle Mendicabal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad someterla con los antecedentes expresados al estudio detenido de una Comisión compuesta de los Sr.<sup>s</sup> Concejales Menasalve, Cabo y Jurado que podrá reformarla, si lo estima conveniente, en su forma y detalles; considerándose desde luego aprobada en cualquier forma que quede redactada después del examen de expresada Comisión, con el objeto de que no se demore por más tiempo su remisión á los citados jurisperitos para que la evacuen también á la mayor brevedad posible.

## Corporación. Nuevas horas para las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Presidente, que demostró la necesidad de reformar las horas de las sesiones ordinarias en razón á lo incómodas que son ya las establecidas por lo avanzado de las citaciones de los calores, el Ayuntamiento acordó por mayoría de seis votos que se fije para las sucesivas sesiones la de las once de la mañana del día Domingo de cada semana, ya designado por la Corporación; ordenando por que debe celebrarse en el mismo día á las siete de la noche, en vez de las ocho y media que viene fijada, los Sr.<sup>s</sup> Concejales, Jurado, Barrera, Sánchez, Sala-





manca y Garcia Rodriguez que considerarla mas  
conveniente, para los S<sup>os</sup> Concejales labradores.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanta  
la sesion, siendo las doce y media de la ma-  
ñana, de que yo el secretario certifico. Sobrescri-  
pado = brevedad = vale, exclusion = su = tambien vale.

Marcelino Casillas  
Pueblo

José Quintero

Manuel Garcia Rodriguez

Pablo Garcia

José Blanco Villa

Alonso Carrasco

Pablo Garcia

Pío Jurado

Manuel Quintero

Juan Salamanca

Luis Victorio

de Cuba

Ante Manera

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 11 de Octubre.

S<sup>os</sup> Concejales asistentes.

D. Marcelino Casillas y Pueblo

D. José Quintero Bahera

D. Blanco Villa

En Villavieja de las Yndias, a  
dia once de Octubre de mil novecientos  
treinta y cinco, se reunieron en  
la Sala Consistorial los S<sup>os</sup> Concejales  
que se anotan al margen con el obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria,

D.<sup>o</sup> Pedro Encina Dize

Manuel Cruz de Monreal

de este día: mas dadas las doce  
de la mañana y sin concurrir

número suficiente, para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Provisor D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Pardo día por terminado el acto, retirándose los Sr. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Marcelino Casillas

Provisor

José Encina

Manuel Cruz de Monreal

José Blanco Villa

Pedro Encina Dize

Ante M. Encina

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Octubre

en Villafraanca de las Pueras día 13 de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Sr. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas y Pardo
- José Encina Encina
- Luis Federico de Cabero Cordillo
- Pedro Encina Dize
- José Blanco Villa

y cinco se reunieron en la sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotaron al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelación; mas dadas las doce de la mañana sin concurrir número

suficiente, para constituir la mayoría legal de la Corporación y celebrar la sesión extraordinaria de este día, el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Pardo día por terminado el acto, retirándose los Sr. concurrentes, y placiendo de segunda convocatoria, como previene la Ley para dos días siguientes, de que yo el Secretario certifico

Marcelino Casillas

Provisor

José Encina





Pedro y. Dias y José Blasco y Villay  
D. Luis Federico  
de Castro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Octubre

- Il. Concejales asistentes.
- D. Marcelino Camillas y Ponce
  - „ José Muñoz Balseira
  - „ Luis Federico de Cobi y Jurdillo
  - „ Manuel Cruz de Munsalvé
- M.ªyores contribuyentes.
- D. Fernando Inzaghiada
  - „ Fernando Sanchez Aguirre
  - „ José Ceballos Pérez
  - „ José María Pinto Compañer
  - „ Alfonso Hernandez Prieta
  - „ Francisco Ceballos Pérez
  - „ Alonso Ceballos Pérez
  - „ Fernando Fernandez de Loria
  - „ Juan Muñoz Balseira
  - „ José Divino Lopez

quince de Octubre, de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa segunda convocatoria hecha a todos los Il. Concejales que lo componen con la debida antelación, asistiendo los que se anotan al margen. Dadas las diez de la mañana sin concurrir número suficiente de Il. Concejales para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino Camillas Ponce declaró abierta la sesión extraordinaria, de este día en virtud de lo prevenido por el párrafo 2.º del artículo 36 de la vigente Ley Municipal, y leída por mí el Secretario el acta de la del seis de los corrientes y las diligencias negativas de las del posterior, fueron aprobadas.

## Contribucion territorial. Fallidos del primer

trimestre del corriente ejercicio. Concurriendo tambien los S. mayores contribuyentes que de igual modo se anotan al margen se dio cuenta por mi el Secretario de la relacion de deudores del primer trimestre, de la expresada contribucion y ejercicio que para los tramites prevenidos por el articulo 33 de la Instruccion vigente, del procedimiento de apremios contra deudores a la Hacienda publica, presenta el Comisionado ejecutor Francisco Durquillas por no haber encontrado a los mismos efectos, frutos ni remosientes que embargar a pesar de todas las gestiones practicadas. Examinadas las circunstancias particulares de cada deudor, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes acordaron por unanimidad declarar partidas fallidas las cuotas de los que se incluyen en la relacion especial extendida en el acto y que autorizamos al Sr. Alcalde y Secretario, importando en junto la suma de sesenta y tres cincuenta centimos, segun se hace constar todo en el expediente de fallidos que se instruye.

Policia rural. Recomposicion del pasil de Valdelespino en el arroyo de las Guaridas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace el vecino D. Francisco Ceballos Ruiz demostrando la absoluta necesidad que sienten todos los propietarios de tierras en el sitio de la Vereda del Horno que como el arroyo, el perjuicio de que los sean atravesadas por el tránsito publico de carros y caballerias, de que se recomponga el pasil del arroyo de las Guaridas para evitar dicho perjuicio haciendo posible el paso por el camino recto de mencionado sitio; y el Ayuntamiento previa discusion, acordo por unanimidad que se haga





Julio 14 de 1883

La pretendida recomposición de aludido parcel con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal siempre que dicho propietario reclamante y los demás interesados directamente en esta obra se presenten, como prometen a transportar la piedra necesaria para el afirmado.

Examinados los dos únicos asuntos de convocatoria, se levantó la sesión siendo las una de la tarde, de que yo el secretario certifico. Sobrescribiendo aprobadas pretendida = todo vale =

Marcelino Samblas

Por el Sr. D. J. J. J.

Manuel J. Masalva

Juan <sup>4o</sup> Leal y Pico, Fernando S. Sijona

José M. Pantoja, Manuel Cuellar y Pico

Alonso V. Pico

José Leallos Pico

Fernando Juan  
Masonada

Juan S. S. S.

José Duran

José Duran

Fernando Pico  
de Loria

José Pico

de Loria

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria del dia 18 de Octubre

- SS. Concejales asistentes
- D. José Vivero Barbera
  - " Pedro Garcia Diaz
  - " Salvador Mitrus Fernandez
  - " Manuel Garcia Rodriguez
  - " Antonio Carrasco Cortes
  - " José Blanco Villa
  - " Juan Manuel Salamanca Luna

En Villafuente de los Rios, a los diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotaron al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas dada la hora de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento, el Sr. primer Echeique de Alcalde,

D. José Vivero Barbera, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los SS. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

*(Firma)*  
 Manuel Garcia Rodriguez  
 Pedro G. Diaz  
 José Blanco Villa  
 Antonio Carrasco  
 Salvador Mitrus  
 Juan Salamanca  
 Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Octubre

- SS. Concejales asistentes
- D. Marcelino Casullas y Torrens
  - " José Vivero Barbera
  - " Pedro Garcia Diaz

En Villafuente de los Rios, a los veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotaron al margen con el objeto de celebrar





N.º 830.258

Julio 1888



Manuel Garcia Reguer  
 Juan M. Salamanca  
 Ant. Carrasco Cortez

Se dio la sesion ordinaria de este dia, mas dada la hora de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente, dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirandose los S.ºs. asistentes, de que yo el Secretario certifico

Marcelino Casillas

Juan Sanchez

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro G. Diaz M.

Juan Salamanca

Antonio Carrasco

Ant. Carrasco Cortez

Acta de la sesion ordinaria de Villanueva de los Barrios, ordinaria del dia 27 de Octubre dia veintisiete de Octubre de

S.ºs. Concejales asistentes D.º Marcelino Casillas Bueno " José Muñoz Balsera " Salvador Wisput Fernandez " José Sanchez Mayo " Pedro Garcia Diaz " Antonio Carrasco Cortez	En Villanueva de los Barrios, se reunieron en la Sala Consistorial, los S.ºs. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha en forma legal a todos los que componen el Ayuntamiento, mas dada la hora de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal de la Corporacion, el Sr.
---	---

Hualde Presidente, D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno,  
dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, retirán-  
dose los S.<sup>os</sup> asistentes y haciéndose segunda convocatoria  
para dos días después, de que yo el Secretario certifico =

Marcelino Casillas  
Bueno

José Sánchez

José Sánchez

Pedro José Díaz  
Antonio Carranza  
Salvador Mitent

José Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre. En Villafraanca de las  
Bajas día veintinueve de

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes

D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas y Bueno  
" José Romero Balseca  
" Luis Federico de Cobo y Gordillo

S.<sup>os</sup> Mayores contribuyentes

D.<sup>o</sup> Francisco Coballos Peiro  
" Fernando Inaguemada y Gutierrez  
" Fernando Sanchez Yzquierdo  
" José Coballos Peiro  
" Juan Romero Balseca  
" José Durán Lopez  
" Fernando Fernandez de Sosa  
" Alonso Coballos Peiro  
" Alfonso Hernandez Prieta  
" José María Pinto Campos

Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco,  
se reunieron en la Sala Consistorial, pre-  
via segunda convocatoria hecha con la  
debida antelación a todos los S.<sup>os</sup> Con-  
cejales que componen el Ayuntamiento,  
los que se anotaron al margen. Dadas  
las doce de la mañana sin concurrir  
numero suficiente para constituir la  
mayoría legal de la Corporación, el  
Sr. Hualde Presidente, D.<sup>o</sup> Marcelino  
Casillas Bueno, declaró abierta la se-  
sión extraordinaria de este día, en  
virtud de lo prevenido por el párrafo  
2.<sup>o</sup> del artículo 504 de la vigente ley  
Municipal, y leídas por mí el  
Secretario el acta de la celebrada



Folio 142

el día quince y las diligencias negativas de las tres posesiones, fueron aprobadas.

Extractos de sesiones. Igualmente se dió tambien lectura, por mi el Secretario de los extractos de acuerdos tomados en los pasados meses de Agosto y Setiembre, sacados del presente libro de actas para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo prevenido por el artículo 107.º de la ley; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlo por unanimidad con el objeto indicado.

Contribucion territorial. Fallidos definitivos del 1.º trimestre. Concurriendo al acto los mayores contribuyentes que tambien se cuotau al margen, previamente convocados al objeto, se dió cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion, al público de la lista de los deudores, cuyas cuotas fueron declaradas pagadas, fallidas en la sesion del día quince de los corrientes; el Ayuntamiento y contribuyentes referidos, acordaron por unanimidad declarar definitivamente, pagadas, fallidas las cuotas comprendidas en la relacion, publicada; pucsto que no se ha presentado reclamacion alguna, por parte de los señores contribuyentes; importando aquellas en conjunto sesenta y cinco y cincuenta céntimos.

Obras públicas. Empedrados. Demostrada por el Sr. Presidente, la urgencia y necesidad que se proceda en cuanto alcancen los recursos del presupuesto municipal al empedrado de las calles de la poblacion, que por su mal estado son un perjuicio constante, para la salud pública y tránsito de personas y carruajes por las mismas; así como a la conservacion de las ya empedradas, reconponiendo las trozas destruidas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad



se proceda por ahora al empedrado de las calles Calatrava y Berzantes y reconstruccion de las de Aurora, Herda y Velarde; sujetándose para la subasta que se anuncia al pliego de condiciones facultativas del expediente, aprobado por la superioridad en veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve y a los precios del presupuesto obrante en el mismo con la baja obtenida en la subasta del día de Abril del referido año, adjudicada al diputado alarife, Juan Cárdenal Pinedo.

Beneficencia. Madrazos subvencionados. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace el vecino pobre, José Perera, Romano, pidiendo se le conceda una madraza subvencionada para la lactancia de su hijo legítimo mediante la imposibilidad física de su esposa, Fabiana Cardenas para lactarlo, segun la certificación facultativa presentada; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó acceder a su justa peticion, y que ocupe, tiempo para obtener dicho auxilio cuando le correspondiera.

Padron de vecinos. Vicindad. Dada lectura tambien por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Corporacion Juan Manuel Moreno Sevcano, natural de Sevilla, y vecino de Lope, provincia de Huelva, solicitando se le conceda la vecindad en este Municipio con su familia, en razon a conservar así a sus intereses y a llevar paz de los seis meses de residencia que exige la Ley; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le conceda, la vecindad solicitada en esta ciudad, despues que presente en la Secretaria certificado de buena conducta, y de despedida de vecindad del punto en donde ha tenido fijada anteriormente, su residencia.

Consumos. Resolucion de la abrada del Sr. Conde del Alamo sobre el reparto de 1885-86. Por mi el Secretario se dio tambien lectura del oficio de la Administracion, de



Julio 14<sup>o</sup>  
N.º 830.256

Hacienda de la provincia, fecha veinte de la corriente, comunicando la resolución recaída en la obrada en tablada por D.<sup>o</sup> Pablo Benito S.<sup>o</sup> Roman, en representación del Sr. Conde del Hame, sobre la inclusión de este hacienda de forastero en el repartimiento del déficit de consumos, cereales y sal del corriente, año económico; y enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó por unanimidad se le de el debido cumplimiento, designando dicho Sr. Conde del expresado reparto e incluyendo en las respectivas partidas de sus dos apoderados, D.<sup>o</sup> Manuel Almolda gracia y el reclamante, D.<sup>o</sup> Pablo Benito, las personas de los mismos con el número de unidades y aumento de cuota que les corresponda en sus categorías; considerándose como partida fallida la diferencia que haya entre este aumento y el importe de la cuota total excluida.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. Sobrescripado de = = = = =  
de = = = = = Todo vale = = = = =

Marcelino Trujillo  
Munio

(Señal)

Manuel Cuatrecasas  
Príncipe

Remarado I. Nizorg

Fernando Pinto

Man. Quintanilla

Fernando Ferrer  
de Sierra

Juanando Juan  
quemada

Juan Vivero  
Jose Duran

Jose Manuel Salas  
Alfonso de Pieta

Luis Victoria  
de Castro

Ant. Manuera

Acta de la sesion ordinaria en Villablanca de las Barcas, dia primero de

Il. Concejales asistentes	Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas dada la hora de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporacion, el Sr. primer Conde de Alcalde D. Jose Vivero, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del propio, declaró terminado el acto y suspendió la sesion retirándose los Il. asistentes; de que yo el Secretario certifico.
---------------------------	---

Juan Vivero  
Domingo Ortiz  
Juan Salas

Ant. Manuera

Acta de la sesion extraordinaria en Villablanca de las Barcas, dia tres de Noviembre de mil

Il. Concejales asistentes	ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria, hecha en forma legal, los Il. Concejales,
---------------------------	---



Julio 11/4

D. Señor D. Don  
Domingo de San Andrés;  
Antonio de San Antonio

Peritos repartidores

Perito Don Antonio de San Antonio  
Cristóbal de San Antonio  
Gonzalo de San Antonio  
Antonio de San Antonio  
Lucas de San Antonio

y peritos repartidores de consumos que se  
anotan al margen, con el objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria citada para este  
día a fin de tratar de las cuentas expro-  
nadas en las papeletas repartidas a toda  
la M. que componen el Ayuntamiento  
y Junta repartidora de consumos del  
corriente año económico; pero dada  
la una de la tarde sin concurrir nu-  
mero suficiente para constituir dichas Corporaciones  
el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino de San Antonio  
dijo por terminado el acto y en efecto la sesión, citándose  
nuevamente para el día cinco, de que yo el Secretario  
certifico

Marcelino de San Antonio  
Alcalde

Don Antonio de San Antonio  
Perito

Domingo de San Antonio  
Perito

Pablo de San Antonio  
Perito

Gonzalo de San Antonio  
Perito

Antonio de San Antonio  
Perito

Lucas de San Antonio  
Perito

Antonio de San Antonio  
Perito

Pedro de San Antonio  
Perito

Antonio de San Antonio  
Perito



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Noviembre. *En Villanueva de las Cruces, dia cinco de Noviembre.*

SS. Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas y Buena  
José Romero Caldera  
Pedro Garcia Diaz  
Manuel Garcia Penabazquez  
José Blasco Villa

SS. Peritos repartidores.

D.<sup>o</sup> Cristóbal Braquemada y Lora  
Pedro Cortés Garcia  
Juan Romero Caldera  
Federico Toranzo Allex  
Lucas Fernandez  
Felipe Cuellar Cortés  
Juan Rodriguez Fragera  
Francisco Domingo Garcia  
Genaro Martin Fragera  
Antonio Hernandez Garcia  
Benito Romero Cyano

Los de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la sala consistorial, los SS. Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todo lo que componen el Ayuntamiento con dos dias de antelación. Dadas las doce de la mañana sin concurrir numero suficiente, para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Buena declaró abierta, la sesion extraordinaria de este dia, en virtud de lo prevenido por el párrafo segundo del artículo 104 de la vigente Ley municipal y leídas por mi el Secretario el acta de la anterior y las diligencias negativas de las dos convocatorias, fueron aprobadas.

Consumos. Resolucion de reclamaciones de hacendados forasteros sobre

su inclusion en el reparto del deficit del corriente año económico, Concurriendo a la sesion la Junta repartidora de consumos, del actual ejercicio económico, compuesta de los SS. peritos que tambien se anotan al margen, se dió lectura por mi el Secretario de los escritos que dirigen a dichas Corporaciones los Sres. D.<sup>o</sup> Fernando Sanchez Trujano, D.<sup>o</sup> Jose Caballero y Solís, y D.<sup>o</sup> Julia Jimenez del Castillo, el primero en representacion de su hermano D.<sup>o</sup> Antonio Sanchez Trujano, vecino de Sorilla, y los dos últimos en la propia representacion y como vecinos, respectivamente, de Fregenal de la Sierra, y de Alcañiz provincia de Valencia, reclamando contra su inclusion en el repartimiento del deficit de dicho impuesto.







Folio 145  
N.º 830.254

y que expusieron de lo que han tenido conocimiento por la suplicación de arrendamiento que se les ha representado por la Real Cédula con arreglo a la Ley. Reducen los tres reclamantes como fundamentos legales de sus reclamaciones las razones y datos que estiman convenientes en demostración de que no son haciendas forasteras con casa abierta mantenida a su costa en esta población, cualidad que exige el párrafo segundo del artículo 261 del Reglamento provisional del impuesto, para que las haciendas forasteras pueden ser incluidas en los repartimientos vecinales de que se trata.

Seguidamente se dio también lectura por mi el Secretario de los artículos 261 y 262 del referido Reglamento y previa discusión que se celebró en cada reclamación de las indicadas, dilucidando cada uno de los puntos que las mismas abarcan, el Ayuntamiento, con vista de los informes expedidos de la Junta, acordó por unanimidad dichas las siguientes resoluciones:

En cuanto a la de D.<sup>no</sup> Antonio Sanchez Ujina, aducida por la dicha representación de su señor hermano que, atendiendo a que suministra a su Administrador de esta Juan Andres Moya, según los datos de la Junta, las especies de consumo que necesita para el que verifica en esta población, no se puede por ahora que concederle, para los efectos de la cobranza de este impuesto la consideración de hacienda forastera con casa abierta mantenida a su costa que exige el Reglamento citado para la inclusión en el reparto de esta localidad.

8890  
aunque dicho Sr. con su familia reside en Sevilla, pero a  
pueblo de su vecindad, y aquí no permanece en ningún  
año económico los treinta días requeridos por la Ley; siendo  
cierto como lo demuestran los datos dados por dicha Excmo. Diputación  
que su aludido representante, o Administrador de esta com-  
mune por su cuenta, así como otros vecinos que consumen  
en los términos circunvecinos, vienen también a servirse de  
especies de consumos a la casa abierta en esta localidad por  
cuenta de dicho propietario forastero, el que tiene, además,  
en ella constantemente caballerías y ganados en mucha par-  
te del año. Por todas estas circunstancias es inexcusable  
la reclamación aducida, y no es legal la exclusión justificada  
del repartimiento expresado; acordándose del mismo modo se  
le facilite la certificación pedida en su dicho escrito.

Respecto a la de D.<sup>o</sup> Juan Caballos y Solís, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, conforme con el mencionado dicta-  
men de la mayoría de la Junta, que debe computarse el  
tiempo de residencia en la población durante el corriente  
año económico para el pago de su cuota correspondiente;  
puesto que con arreglo a la genuina interpretación del ar-  
tículo 254 del Reglamento debe también conceituarse  
para la cobranza de este impuesto como hacienda de foras-  
tero con casa abierta mantenida a su costa en razón a que  
en esta localidad verifica su consumo con su familia y criados  
domésticos, aunque sea vecino de la de Fregenal de la Sierra,  
en donde sólo debe contribuir al impuesto por los dependientes  
que en su término consuman; habiendo pedido la consignación  
de su voto aparte del informe dado por la mayoría,  
los señores repartidores D.<sup>o</sup> Cristóbal Taragueda y Pe-  
dro Cortés que opinaron por que debía excluirse totalmen-  
te dicho contribuyente del reparto en atención a que no  
puede conceituarse como hacienda de forastero con casa  
abierta por no tener en este término bienes de ninguna  
clase, y entender que su residencia accidental en esta





Julio 146

poblacion, aun cuando sea por buena parte del año, no puede darle el caracter que le atribuye la mayoría de sus compañeros y el Ayuntamiento.

En lo que se refiere a la presentada por D.<sup>na</sup> Julia Jimenez del Castillo, opuso la Junta y acordó el Ayuntamiento por unanimidad que no procede la exclusion total decretada del repartimiento citado, atendiendo a que aunque es cierto que dicha terrateniente, de este distrito, es vecina de la ciudad de Huelva desde que se ausentó de esta poblacion, tambien lo es que reside en ella hace mas de seis meses, en la casa de su propiedad y con los criados precisos para las necesidades de su posicion; cuyas circunstancias le dan todas las condiciones de hacendada forastera con casa abierta mantenida a su costa, como previene, para que pueda verificarse su inclusion en el reparto, el párrafo segundo del artículo 254 del Reglamento provisional del impuesto. Ahora bien, del mismo modo consideraron dichas Corporaciones justo y legal que esta contribuyente forastera pase a contribuir con las personas de su cargo que son las mismas que se le tienen puestas a la categoría tercera del reparto por el tiempo que tambien reside en la poblacion, en vez de la primera en que se le ha colocado por todo el año vecinario; pucito que atendido e estrictamente a la expresion de la última parte del susodicho párrafo segundo del artículo 254 solo debe tenerse en cuenta para la clasificacion de las hacendadas forasteras la riqueza que poseen en el termino; inspirandose sin duda, esta equitativa prescripcion de la ley en la circunstancia de que a los mismos se les tiene en cuenta toda su posicion social para la clasificacion en el pueblo de donde son vecinos.

Posito. Repartimiento de sementera. Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de que se proceda a verificar el reparti-

miento de los fondos recaudados por dicho establecimiento, en el corriente año, con el objeto de poder atender a las necesidades que ocurran a los labradores para realizar su sementeras; el Ayuntamiento accede por unanimidad, que siendo esta la época oportuna para llevar a cabo la indicacion del Sr. Presidente, se admitan las solicitudes que presenten los vecinos, a quienes se invitara por medio de bandos, antes de la sesion ordinaria del domingo proximo en que debe verificarse la distribucion acordada.

Beneficencia. Medicinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace el vecino pobre Lorenzo Hernandez Luque pidiendo se le conceda una de las medicinas subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo mediante la imposibilidad fisica de su esposa Juana Dominguez, acreditada por la certificacion que presenta; el Ayuntamiento accede por unanimidad a acceder a su justa pretension y que ocupe tiempo para disfrutar dicho beneficio cuando le correspondiere.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gamilla  
Vicepresidente

José Arce

José Blanco Villay  
Manuel Garcia

Pedro G. Diaz

Rodriguez

Gonzalo Martin  
Juan Gomez

Benito Romero

Señal del perito repartidor

Felipe Cuellar Cortes

Antonio Ferras



Julio 147

N.º 830.398

Juan Fernandez

Procurador

Señal + del Perito

repartidor Francisco Dyrino Garcia

Expositor Joaquín Mada

Pedro Carre

Ante Mancebo

Acta de la sesion ordinaria en Villafraanca de los Ba celebrada el dia 8 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

- SS. Concejales asistentes.
- D.º Marcelino Casillas y Bueno
- José Doner Balsera.
- Domingo Ortiz Sanchez
- Antonió Carrasco Cortés
- José Blanco Villa
- José Sanchez Mayo
- Pedro Garcia Diaz
- Salvador Miquel Fernandez
- Luis Federico de Vabo y Gurdillo
- Pío Jurado y Bravo

de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs Concejales, que se reunieron al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Marcelino Casillas Bueno y dada lectura por mí el secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Posito. Reparto de sus fondos para la sementera. En vista de las solicitudes presentadas, de que se dio cuenta por mí el secretario, pudiendo

los vecinos que han solicitado las cantidades que necesi-  
tan para sus gastos de comestibles, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad se haga el repartimiento de  
los fondos existentes entre los solicitantes, por la be-  
nignidad de Hacienda, asistida del Concejal D.<sup>o</sup> Ce-  
dro Garcia Diaz.

Arbitrios municipales. Proclamacion de D.<sup>o</sup> Miguel

Burguillos sobre el de los carros. Dada cuenta  
tambien por mi el Secretario de la solicitud verbal que  
hace el vecino Miguel Burguillos Blanco pidiendo se le  
excluya del repartimiento del arbitrio municipal impuesto  
a los carros y carruajes de lujo, en razon a que aunque  
tienen una yunta de mulas, no parece carro alguno, usan-  
do el de su yerno Jose Similla Martinez cuando le necesi-  
ta; la Corporacion acordó por unanimidad no proceder  
la exclusion solicitada porque si bien no tiene dicho  
vecino carro para las necesidades de su labor, teniendo  
en cuenta que el impuesto se creó en compensacion de  
los desperfectos que ocasionan los carros en las empre-  
duras de la poblacion y que hace el mismo uso de in-  
dicado vehiculo como cualquier otro vecino que lo parea,  
por tener igual necesidad, debe contribuir al arbitrio  
expresado con la misma cuota que los demas vecinos que ten-  
gan una yunta de mulas para sus labores.

Policia urbana. Aprobacion del presupuesto y pliego de

condiciones economicas para el empedrado de varias  
calles. Se dió del mismo modo cuenta por mi el Secre-  
tario del presupuesto y pliego de condiciones economicas,  
formado para la subasta acordada en sesion del dia  
veintinueve de Octubre pasado con el fin de contratar las  
obras de empedrado de las calles Corvantes y Cala-  
trava y reforma de otras, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad aplazar la celebracion de dicha subasta  
y por consiguiente la ejecucion de las obras mencionadas,



hasta que pasen las tareas de sembradura y queden los labradores con sus campos verifican por prestación el arrendamiento de la piedra que se necesita con arreglo al padrón que se forme, para el corriente ejercicio económico.

Vigilancia pública. Creación de dos plazas más de serenos. Por el Sr. Presidente se demuestra la conveniencia y necesidad de que se aumente el personal de vigilancia, notando con dos plazas más de serenos para que en la próxima estación del invierno pueda llevarse cumplidamente el servicio encomendado a dicho cuerpo; puesto que se ha visto en la práctica que en dicha estación no basta para la buena vigilancia de esta población de tan extenso radio el número que hoy viene desempeñándola con gran trabajo; y el Ayuntamiento, después de amplia discusión y de oír las razones aducidas en el mismo sentido por los S. S. Concejales Músquit y Jurado, acordó por unanimidad el aumento propuesto de dos serenos, por la temporada comenzada del invierno, pagándose sus gastos de sueldos y capotes, con los demás utensilios necesarios, de los capitales correspondientes del presupuesto municipal que serán ampliados en las cantidades necesarias al formarse el presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico.

Policia rural. Armojonamiento del padrón del Carneril que parte del Camino blanco. Expuesta por el Concejál Sr. Músquit la necesidad de que se armojone convenientemente el padrón llamado del Carneril que parte del pie de la tierra de D.º Ferrnán Zamora, sito del Camino Blanco; para evitar las intrusiones frecuentes de algunos propietarios de tierras, que linda con dicho padrón perjudicando el tránsito público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo pase á reconocer con los peritos prácticos rurales que acostumbraron á prestar este auxilio en el Municipio la vía rural y pecuaria expresada, con el fin de que la deslinden y armojoren con-

convenientemente para evitar los abusos denunciados que en-  
terpeseen el tránsito público, perjudicándose los sembrados de  
aquellas fincas por la estrechez de indicada vía.

Y tantas para los guardas. El Sr. Teniente de Al-  
calde encargado del servicio, de la guardería real D.<sup>o</sup> Do-  
mingo Ortiz, expuso también la necesidad de que se con-  
pieren siete mantas para los guardas municipales de campo  
que al llegar la estación de los fríos y las lluvias se encuen-  
tran sin abrigo alguno que los libre de la inclemencia del  
tiempo por haberse destruido ya con su mucho uso las que  
se adquirieron hace algunos años; y la Corporación pen-  
sándose de indicada necesidad acordó se adquiriera por el  
Sr. Presidente el referido número de mantas, de donde se  
encuentren apropiadas al objeto y que su costo se abone del  
capítulo correspondiente a vestuario y ornamentos que de-  
berá ampliarse en el presupuesto adicional al del corriente  
ejercicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo la una de la tarde, de que yo el Secre-  
tario certifico = Lebrayado = continuare = apoguidos = todo vale

Marcialino Gavilla  
7611111111

Pío Muñoz

José Blanco y Villac, Salvador Mibut

José Gancha

Domingo Ortiz

Antonio Carrasco

Pedro G. Diaz

Luis Fideris

Pío Justo

de Lobo

Ant. Maura





N. 0.828.879

Julio 119

2

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre

En Villafraña de los Barros, dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas dadas las doce de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento, el Sr. primer teniente de Alcalde, D. Jose Gomez Palera en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del propietario, dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirando los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico

S. Concejales asistentes.

- D. Jose Gomez Palera,
- Jose Blanco Villa,
- Antonio Carrasco Cortez

la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento, el Sr. primer teniente de Alcalde, D. Jose Gomez Palera en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del propietario, dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirando los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico

*Jose Gomez Palera*

*Antonio Carrasco*

*Jose Blanco Villa*

*Ant.ª Manera*

Acta de la sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre

En Villafraña de los Barros, dia veintidos de Noviembre mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas dadas las doce de la mañana sin concurrir numero suficiente para

S. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Canillas Bueno,
- Domingo Ortiz Sanchez,
- Antonio Carrasco Cortez

la mañana sin concurrir numero suficiente para



constituir la mayoria legal de la Corporacion; el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los S.<sup>os</sup> asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M.<sup>o</sup> Casillas Bueno

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Ant.<sup>o</sup> Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre, En Villafranca de los Paños, dia veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas y Bueno;
- " José Gomez Palera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Pedro Garcia Diaz
- " Salvador Alfonsi Fernandez
- " José Blanco Villa
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Cortes
- " José Sanchez Mayo

En Villafranca de los Paños, dia veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que lo componen con la debida antelacion; asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas Bueno y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del ocho y las diligencias negativas de las del quince y veintidos posteriores, fueron aprobadas.

Beneficencia. Hodrinas subvencionadas. Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporacion el vecino pobre Pedro Dominguez Llanos pidiendo



do veduza subvencionada para la lactancia de su hija legitima mediante la imposibilidad fisica de su esposa Ana Martiniz Delgado, acreditada por la certificacion facultativa que presenta; y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que ocupe turno para disputar del beneficio concedido cuando le correspondiera.

Socorros domiciliarios al pobre enfermo José Duque del capitulo de imprevistos. Enterada igualmente la Corporacion de la solicitud verbal del vecino pobre José Duque Prados implorando algunos socorros para atender a su subsistencia y la de su numerosa familia durante la actual agudera de su enfermedad cronica que le imposibilita dedicarse por ahora a trabajos de ninguna clase; el Ayuntamiento acordó tambien por unanimidad que aunque no existe crédito en el presupuesto para poder subvenir a esta clase de necesidades, dada su triste situacion y lo apremiante de las que particularmente afligen al expresado vecino, se le concedan diez pesetas de socorro del capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Instruccion publica. Cuentas de material de la de D.<sup>na</sup> Tomasa de la Rosa. Dada lectura del mismo modo por mi el Secretario de las cuentas de material presentadas por la Profesora titular D.<sup>na</sup> Tomasa de la Rosa, justificando la inversion de los fondos destinados a dicho objeto para su Escuela en el año economico transcurrido de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen a la aprobacion superior de la Junta provincial del ramo, puesto que se encuentran en ellas bien acreditada la susodicha inversion.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Reconocida por la Comision de Policia urbana la obra hecha en el local de la escuela,

casa de la Profesora titular de primera enseñanza, D.<sup>a</sup> Camila Murillo, habilitado para su Escuela, y visto que las reformas realizadas eran de indispensable necesidad para que reuniera las condiciones de capacidad y de higiene requeridas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone el total importe de los trabajos, de las distintas semanas invertidas en dicha obra al Maestro alarife municipal que la ha ejecutado, Juan González Fuentes, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del anterior ejercicio económico y las ciento noventa y cuatro pesetas que excede de la cantidad en el mismo consignada que se pague con cargo al de imprevistos.

Del propio capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual, se acordó también el abono de siete pesetas cincuenta céntimos que han costado siete y media varas de cuerda compradas para el reloj municipal.

Distribucion de fondos del presente mes. Por mí el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos de las atenciones municipales, que deben solventarse en el corriente mes, ha formado, y somete á la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interventor D.<sup>o</sup> Salvador Weissut, con vista de los ingresos anotadas en los correspondientes libros de intervencion; y la Corporacion acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente.

Capítulos	Partidas	Año económico de 1885-86. Mes de Noviembre.	Ptas. C. <sup>s</sup>
1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal.		
2. <sup>o</sup>	Atenas de Octubre y Noviembre.		1376, 05.
3. <sup>o</sup>	Subvencion á la Imprenta. Primer trimestre.		93, 75.
	Sumas.		1469, 80.



Julio 1881

N.º 830.396



Capítulo	Particular	Presupuesto económico de 1885-86. Meses de Noviembre.	Pesetas. C.
		Suma anterior	1.162, 80.
1.º	2.º	Suministro de papel timbrado y timbres de correo. 1.º trimestre	186, 85.
	2.º	Compra de dos cajas de plumas metálicas.	3, 00.
	2.º	Compra de un Manual de quintas, libro de Consumos y un sello de goma para la Junta de Instrucción pública	22, 25.
	5.º	Gastos menores de la Casa Consistorial. Julio a Noviembre	82, 62.
	6.º	Gastos ocurridos en el 2.º reemplazo de 1885, por recortes y mensura de quintas.	73, 50.
	1.º	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Meses de Octubre y Noviembre	808, 25.
	2.º	Sueldos de los Agentes de Policía urbana y serena. Meses de Octubre y Noviembre	795, 00.
	2.º	Recompensaciones hechas en las fardas y material del alumbrado público Primer trimestre.	38, 25.
	2.º	Suministro de 67,53 @ de petróleo para el alumbrado público. 1.º trimestre.	1155, 23.
	2.º	Obra hecha para el armamento de torres.	12, 88.
3.º	1.º	Sueldos del guarda del Paseo de la Plaza real. Meses de Octubre y Noviembre.	65, 00.
	4.º	Recomposición de la escalera del indicado Paseo de la Plaza real.	4, 00.
	6.º	Restitución al Inspector de carnes. 1.º trimestre.	22, 00.
	6.º	Alquileres de la Casa-matadero. 1.º trimestre.	37, 50.
	7.º	Sueldos de los Empleados del Conventerio. Meses de Octubre y Noviembre	282, 75.
4.º	7.º	Gastos de rebolación de nichos, demarcación de cuarteles y policía del Conventerio.	41, 25.
	2.º	Dotaciones de los Médicos Cirujanos titulares. 1.º trimestre.	742, 25.
	2.º	Dotaciones de los Farmacéuticos contratados. 1.º trimestre.	683, 30.
	3.º	Sueldos de los Vigilantes sanitarios. Mes de Octubre.	82, 50.
	3.º	Conducción de la Comisión sanitaria en coche a la Estación de ferrocarril. 8 días de Octubre.	10, 00.
5.º	3.º	Gastos ocurridos en cubrir con madera la fuente de Bilbao	77, 50.
		Sumas.	6.125, 66.

Sumas anteriores.		6,125, 66.
3 <sup>o</sup>	Gastos curridos en tapiar las bocas-callas acordados por el Ayuntamiento.	186, 75.
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Gastos diversos de carácter sanitario.	92, 20.
	3 <sup>o</sup> Haberes de las Verdizas subvencionadas. Meses de Octubre y Noviembre.	200, 00.
	2 <sup>o</sup> Sueldo del Peon caminero municipal. Meses de Octubre y Noviembre.	65, 00.
	3 <sup>o</sup> Gastos curridos en el arreglo y limpieza de la fuente de Bilbao.	52, 38.
6 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Reconcompensaciones hechas en la bomba de dicha fuente.	23, 00.
	3 <sup>o</sup> Retribución por la limpieza de las caberías municipales.	7, 00.
	11 <sup>o</sup> Contrato de construcción de la galería de nichos. 7 <sup>o</sup> plazo.	2,000, 00.
9 <sup>o</sup>	12 <sup>o</sup> Contingente Provincial. 1 <sup>er</sup> Semestre.	7,855, 00.
	9 <sup>o</sup> Sueldo del Peon de la Estación telegráfica. Meses de Octubre y Noviembre.	40, 00.
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Retribución al Encargado del Registro civil. 1 <sup>er</sup> trimestre.	45, 62.
<u>Total.</u>		<u>16,675, 61.</u>
Ingresos existentes.		16,772, 58.
<u>Sobrante.</u>		<u>76, 97.</u>

## Periodo de ampliacion.

### Año económico de 1884-85. Mes de Noviembre.

1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Descuento sobre el sueldo del Secretario.	150, 00.
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Reconcompensaciones hechas en las fardas del alumbrado público.	58, 75.
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Obligaciones totales de 1 <sup>er</sup> enseñanza.	4,872, 76.
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Parte de los gastos curridos en la obra de reparación y mejora del local de la Escuela titular a cargo de D. <sup>a</sup> Camila Murillo.	165, 25.
6 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Compra de dos aparatos de fumigación.	37, 50.
7 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Reparaciones hechas en la tienda de fumigación.	152, 43.
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Valor del terreno expropiado a D. <sup>o</sup> Marcelino Casillas en el primer tramo del camino vecinal a la La Oliva.	423, 00.
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Costos de los gastos de la obra de reparación y mejora del local de la Escuela titular a cargo de D. <sup>a</sup> Camila Murillo.	124, 00.
<u>Total.</u>		<u>9,027, 89.</u>
Ingresos existentes		13,910, 24.
<u>Sobrante.</u>		<u>4,882, 35.</u>



Cementerio. Cerramiento de nichos de restos mortales con cargo al capítulo de imprevistos. Dada cuenta de la solicitud verbal que dirigió á la Corporación el Maestro alarife municipal Juan Gonzalez Fuentes pidiendo se le abren los cerramientos de nichos que ha verificado y que verifique en lo sucesivo para depositar los restos mortales que se trasladan desde el cementerio viejo al nuevo, puesto que no se tuvieron en cuenta al formalizar el contrato de dicho servicio y otros con el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder á la pretension de dicho contratista liquidándole á precio módico los nichos que haya cerrado y cierre en lo sucesivo de indicada clase con cargo al capítulo de imprevistos, del presupuesto vigente.

Aprobacion de las cuentas de productos del 1.<sup>o</sup> trimestre. Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta de rendimientos del cementerio católico municipal del primer trimestre, del actual ejercicio económico que presenta el Interventor del mismo, D.<sup>o</sup> Antonio Garcia Delgado, cumpliendo la prescripcion del artículo 18 del Reglamento; y previa discusion, acordó el Ayuntamiento aprobarla por unanimidad y que su importe de quinientas veintisiete pesetas ingrese en la Depositoria municipal.

Obras publicas. Aprobacion del padron de carros y carruages para las prestaciones necesarias en las de empedrados y afirmados. Por mi el Secretario se dió tambien cuenta del padron formado de los carros y carruages de todas clases de la poblacion que deben prestar los servicios de acarreo de piedra para empedrados de calles y afirmados de caminos vecinales y rurales y jarriles del término durante todo el año económico corriente; y el Ayun-

tantente, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad y que se exponga al público por término de ochos dias para que todos los vecinos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes, despues de fijar á cada carro de juntas de mulas de primera clase dos metros cúbicos de piedra, á los de segunda uno y medio metro, á los de tercera uno, á los carro-mates cuatro metros, á los de jumentos y carretinas medio metro y á los carruages de buey dos metros tambien cúbicos de piedra, que deben traer, por turno riguroso, transportar, en la plaza que les toque, de la pedrera que el Ayuntamiento designe al punto donde la obra se realice.

Secretaria. Dimision del oficial D. Coreno. Dada del mismo modo cuenta por mi el Secretario de la division que presenta el oficial de la Secretaria municipal, D. Antonio Merino Veziano, fundada en motivos de conveniencia para sus intereses que le obligan á tomar indicada resolucion, el Ayuntamiento acordó admitirla por unanimidad en atencion á que demuestra, tan digno y apto empleado, no serle posible seguir desempeñando su cargo; debiendo en su consecuencia quedar la plantilla de la Secretaria tal como se hallaba antes de las circunstancias sanitarias transcurridas, sin perjuicio de reformarla si otros servicios especiales lo exigen en lo sucesivo.

Solicia rural. Reclamacion del vecino Juan Boro sobre deslinde del Camino de los Friadales. En vista de la instancia verbal que hace el vecino Juan Boro Gutierrez para que se reconozca, deslinde y asigne el camino ó servidumbre de labores del sitio de los Friadales ó Pereda terciada, á fin de que se le eviten los perjuicios que viene sufriendo su finca de dicho sitio por la variacion introducida en indicada via; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo con los peritos prácticos, ante los que estime oportuno asociarse verifique las operaciones solicitadas, por men-







Folio 132  
N. 0.830.397

ciudad vecina para volver a su primitiva dirección y estado la expresada vía rural.

Policia urbana. Ornato publico. Salida de las calles construidas en el cortinal de los herederos de Rodriguez. Per mi el Secretario se dió lectura de la razonada instancia que dirijen á la Corporacion numerosos vecinos de las nuevas calles construidas en el cortinal que fue de la propiedad de los herederos de Juan Rodriguez fern, demostrando la absoluta necesidad que tienen de una salida por la inmediata calle Encomienda, que les comuniquen con la poblacion y establezcan las relaciones de vecindad necesaria entre todos los residentes de un pueblo. Indicasen los reclamantes la precision absoluta de que la calle principal de los Ventiladores tenga, su salida por la casa del vecino Fernando Guerrero, de la calle Encomienda, por no haber otra mas comoda para ellas ni mas economica para el propietario de la finca, que debe satisfacer, como se compromete en el escrito, todos los costes del terreno que debe expropiarse con indicado objeto; advirtiendole, de paso, los reclamantes que no han podido conseguir con sus gestiones amistosas cerca del propietario de dichos cuartos de casa que los venda por el precio de tasacion y en condiciones muy ventajosas, para sus intereses, con las cuales se proponian obviar al Ayuntamiento esta dificultad conque desde luego se propusiera, para llevar á cabo enseguida, proyecto tan necesario á la poblacion, como util á los solicitantes de indicada obra de salida. Y por lo tanto piden al Ayuntamiento se incoe el necesario expediente de



expropiacion forzosa, despues de obtenida de la autori-  
dad superior de la provincia, la indispensable decla-  
racion de necesidad y utilidad publica de dicha obra  
para todo el vecindario de este Municipio.

Dicha Corporacion, en vista de las razones alega-  
das por los indicados vecinos, y penetrada de la absoluta  
necesidad que tienen ellos, como la mayoria de los de  
la poblacion, de que se les abra una calle de salida a  
las en que han construido aquellos sus viviendas, por la  
casa que forma rinconada en la esquina de la calle,  
Encomienda, propia del susodicho vecino Fernando  
Guerrero e de su madre Josefa Melano Delgado, acor-  
do por unanimidad que, previa la formacion del oportu-  
no plan y proyecto de la referida obra de salida que  
formara la Comision de Policia urbana con el jefe  
alarife municipal Juan Gonzalez Fuentes, en defecto de  
Maestro de obras, se solicite del Sr. Gobernador civil de la  
provincia la necesaria declaracion de utilidad publica  
prevista por el articulo 50 de la Ley de diez de Enero  
de mil ochocientos setenta y nueve con el objeto de que ter-  
minado el expediente de expropiacion forzosa se pueda  
verificar la ocupacion de los predios que en todo o parte  
atravesare la salida de la calle nueva expresada, en la que  
convergen las demas construidas en el central aludido,  
para realizar sin demora las obras proyectadas.

Terminados los asuntos de consistorio, se levanto la  
sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secre-  
tario certifico.

*M. Gamilla*

*Jose Blanco*

*Jose Blanco Villan*  
*Tori Sanchez*

Julio 184



Salvador Mibut

Mano Carrasco

Domingo Ortiz

Manuel Garcia Rodriguez

José Manuel

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre

En Villafraanca de los Barros, dia veintinueve de Noviembre de

- SS. Concejales asistentes.
- D. Marcelino Casillas y Bueno
  - Manuel Luis de Monsalve
  - José Blanco Villa
  - Manuel Garcia Rodriguez
  - Salvador Mibut Fernandez

mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales, que se anotan al margen; mas dada la hora de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde D. Marcelino Casillas Bueno dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los SS. asistentes, de que yo el Secretario certifico=

M. Quintanilla

Salvador Mibut

José Blanco Villa

Manuel Luis de Monsalve

Manuel Garcia Rodriguez

José Manuel

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre

En Villafraanca de los Barros, dia cinco de Diciembre de mil ochocientos

- SS. Concejales asistentes.
- D. Marcelino Casillas Bueno
  - José Manuel Balsera

ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales, que se anotan al margen; mas dada la hora de,

D. Domingo Ortiz Sanchez  
 Salvador Miquel Fernandez  
 Manuel Cortes de Navarra  
 Antonio Carrasco Cortes  
 Jose Sanchez Mayo

la mañana sin concurrir número sufi-  
 ciente para constituir la mayoría legal del  
 Ayuntamiento a fin de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Pre-  
 sidente D. Marcelino Cavillas Bueno,  
 dió por terminado el acto y sin efecto

la sesión ordinaria de este día, retirándose los S. asis-  
 tentes, de que yo el Secretario certifico.

M. Cavillas Bueno

Salvador Miquel

Jose Cortes

José Sanchez Mayo

Domingo Ortiz

Manuel Cortes Navarra

Antonio Carrasco

M. Cavillas Bueno

Acta de la sesión extraor-  
 dinaria del día 1 de Diciembre

En Villafraanca de los Ba-  
 rros, día nueve de Diciembre

SS. Concejales asistentes

D. Marcelino Cavillas Bueno  
 Jose Ruiz Barbera  
 Domingo Ortiz Sanchez  
 Pedro Garcia Diaz  
 Antonio Carrasco Cortes

de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunie-  
 ron en la Sala Consistorial los S. Concejales  
 que se avitan al margen, previa convo-  
 catoria hecha con la debida antelación,  
 a todos los que componen el Ayuntamiento,  
 para daros las diez y media de  
 la mañana sin concurrir número sufi-  
 ciente para constituir la mayoría legal de la Corpora-  
 ción y celebrar la sesión extraordinaria citada,  
 para hoy, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino



Julio 188

N.º 830.390

Casillas Nuevo día por terminado el acto y en efecto la sesión, haciéndose la segunda convocatoria después de retirados los S.ºs asistentes, de que yo el Secretario certifico.

M.º Casillas Prieto

Jose Cuervo

Domingo Ortiz

Antonio Carrasco

Pedro G.ª Diaz

Ant.ª Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre.

En Villafraña de los Barrios, día once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha a tal vez que comparecieren el Ayuntamiento con la debida antelación. Dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. primer Conde de Alcalde D. José Muñoz Balsera, por ausencia del Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión extraordinaria citada para este día, en virtud de lo prevenido en el párrafo

S.ºs Concejales asistentes.

- D.º José Muñoz Balsera
- .. Domingo Ortiz Sanchez
- .. Manuel García Rodríguez
- .. Salvador Moscoso Fernandez
- .. Juan Manuel Salamanca Luna
- .. José Sanchez Muga
- .. José Blanco Villa
- .. Pedro García Diaz

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha a tal vez que comparecieren el Ayuntamiento con la debida antelación. Dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. primer Conde de Alcalde D. José Muñoz Balsera, por ausencia del Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión extraordinaria citada para este día, en virtud de lo prevenido en el párrafo

se segunde del artículo 101 de la vigente ley Municipal,  
y leídas por mi el Secretario el acta de la celebrada el  
día veinticuatro del pasado y las diligencias negativas  
de las tres posteriores, fueron aprobadas.

Extractos de sesiones. Dada lectura tambien seguidamente por mi el Secretario de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los transcurridos meses de Octubre y Noviembre, fueron aprobados por unanimidad para su debida insercion en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido por el artículo 103 de la Ley organica Municipal.

Beneficencia. Madrazos subvencionadas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporacion el vecino pobre Antonio Cruz Valencia, pidiendo se le conceda madraza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Isabel Montejoy que acredita por medio de una certificacion facultativa; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que entre a disfrutar de dicho auxilio municipal cuando en turno le correspondiera.

Instruccion publica. Cuentas de material de la Escuela de D.<sup>o</sup> Agustin Sasso. Dada lectura por mi el Secretario de las cuentas que presenta el Maestro interino de la Escuela publica de primera ensenanza de D.<sup>o</sup> Agustin Sasso, demostrando la inversion de los fondos destinados a material de la misma en el año economico pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen a la aprobacion superior de la Junta provincial del ramo, puesto que se justifica en ellas la buena inversion de dichos fondos.

Premios para los exámenes de Navidad. Pago de imprevistos. Encarcelada por el Sr. Presidente la conveniencia de que se compren premios para



los exámenes próximos de Traxidad con el objeto de estimular la aplicacion y aprovechamiento de los alumnos de primera enseñanza que sean de subsist. los mismos, el Ayuntamiento dispuesto sim-  
 plice á proporcionar recursos que redunden en bene-  
 ficio de la instruccion primaria, acordó por una-  
 nidad se encarguen los libros y prendas de ves-  
 tido para los pobres que se necesiten, como en años  
 anteriores, con cargo al capítulo de imprevistos  
 del presupuesto vigente.

Sanidad. Distribucion á los guardas de las casas cam-  
pestres de observacion de viajeros. En vista de la  
 reclamacion verbal que hacen los guardas de las  
 casas de Vaoles y el Mayorazgo cedidas por los  
 N. Marques de Fuente Santa y D. Juan  
 Loro para que sirvieran de albergue á los viajeros  
 procedentes de punto suizo durante la pasada  
 invasion colérica, midiendo se les retribuya el ser-  
 vicio prestado á la Junta de sanidad en la vigi-  
 lancia de dichos viajeros que se sujetaban á observa-  
 cion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aca-  
 der á tan justas pretensiones asignandi al primero  
 la retribucion de veinticinco pesetas y al segundo la  
 de diez por toda la temporada de verano en que han  
 prestado el referido servicio.

Contribucion territorial. Designacion de fincas  
para el embargo á los hacendados forasteros.  
 Dada cuenta por mi el secretario de la certificacion  
 que presenta el Sr. Procurador de contribuciones  
 de esta ciudad comprensiva de todos los contribuyentes  
 forasteros que no han satisfecho sus débitos del segundo  
 trimestre de territorial y que se hallan en el caso  
 del párrafo segundo del artículo 13 de la Ins-  
 trucción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta  
 y cuatro, el Ayuntamiento acordó hacer la designa-

nacion de inmuebles solicitada para el embargo, fijando para la realizacion de este procedimiento, a Señora Señora Pilar, vecina de Millones una cuartilla de olivar en las Uvelinas, a los Sr. Marqueses de Mouray de Hldea del Cano treinta y nueve y media fanegas de tierra en hagero grande, a Berito Cestero, de Badajoz una casa calle Carbajales, a D. Antonio Lara, de Fuente del Maestro, tres fanegas de olivar en las Bodegas, a Isabel Varquez Ortiz, dos fanegas de olivar en el mismo sitio, a D. Pedro Guerrero Sanchez, una fanega de olivar en la Peregrina, a Andres Pachon y Pachon, de Los Santos, media fanega de olivar en las Bodegas, a D. Ybenio Erion, tres cuartillas de olivar en las Bodegas, a Antonio Ferrer de la Cruz, media fanega olivar en Espantalebes, a D. Martin Castilla dos fanegas de olivar en los Siles, a D. Cayetano Carrasco dos y media fanegas de olivar en las Bodegas, conocidas por las bañas, a Cipriano Gordillo Gordillo media fanega de olivar Espantalebes, a Bodegas, a D. Juan Chacon Pizarro tres cuartillas de olivar en las Bodegas, a Juan Gutierrez Gonzalez media fanega olivar Saladillo o Bodegas, a Julian Saavedra Lemus una fanega olivar en S. Jorge o Bodegas, a D. Manuel Flores Lemus media fanega de olivar Bodegas, a D. Manuel Herrera tres cuartillas de olivar en las Bodegas, a D. Pedro Aguilar Montano tres cuartillas de olivar en el Saladillo, a D. Juan Jose Primero y Amos, vecino de Merida, la casa calle Huerto, a Domingo Varquez Ortiz, de Siverra, dos fanegas de olivar en las Bodegas, a Fernando Galindo la casa calle Botica, a D. Juan Lopez Carrillo Martinez media fanega de olivar en las Uvelinas, a D. Mateo Suarez Primero media fanega de olivar en Valcargado, D. Miguel Pizarro dos y media fanegas de olivar Guavidas y D. Jose Gonzalez, de Villalba







Folio 147

N.º 830.467



Recemplazo del Ejército. Nombramiento de Comisiona-

do para la conduccion de moros al ingreso en Caja.

Para que se pueda cumplimentar el artículo 129 de la Ley vigente del ramo el Ayuntamiento acordó nombrar por unanimidad Comisionado para la conduccion de moros **del actual** ~~recemplazo~~ ~~del Ejército~~ a la capital de la zona militar, a D.º Antonio Barranco Cortés con las dictas de costumbre.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico = Sobrescrita y apdo = del actual = Vale

*Ante mí*

*Salvador M. M. M.*

*Domingo Ortiz*

*José Blanco Villay*

*Pere Combe*

*Pedro M.ª Diaz*

*Juan Sotomayor*

*Manuel Garcia*

*Rodriguez*

*Ant.º M. M. M.*

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre

En Villafranca de los Barros, dia trece de Diciembre de mil

1883. Concejales asistentes.

*D.º Marcelino Camillas Bueno*

*D.º Manuel P.º Salvo*

*José Blanco Villa*

ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los 11.º Concejales que se anotan al margen, mas

dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, retirándose los Ss. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Marcelino Casillas

José Muñoz

José Blanco Villa

José Manuera

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Diciembre.

En Villafranca de los Barros, día veinte de Diciembre

Ss. Concejales asistentes:

- D. José Muñoz Balseca
- " José Blanco Villa

Se reunieron en la Sala Consistorial, los Ss. Concejales que se anotan al margen;

dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día; el Sr. primer Concejale de Alcalde D. José Muñoz, en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propio, declaró terminado el acto y sin efecto la sesión, retirándose los Ss. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

José Muñoz

José Blanco Villa

José Manuera

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Diciembre.

En Villafranca de los Barros, día veintisiete de

Ss. Concejales asistentes:

- D. Marcelino Casillas
- D. Domingo Ortiz Sanchez

Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Ss. Concejales que se



Julio 1888

D. Salvador Misut Fernandez

asistían al margen; mas siendo las doce y media de la mañana sin concurrir número suficiente, para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino Casillas Bueno declaró terminado el acto y sin efecto dicha sesión, retirándose los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Casillas Bueno

Salvador Misut

Domingo Ortiz

Jnt. Municipal

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros, día veintinueve

- S. Concejales asistentes.
- D. Marcelino Casillas Bueno
- " José Viver Balsera
- " Salvador Misut Fernandez
- " José Sanchez Mayo
- " Manuel Cruz de Gonzalvo

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se asistían al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelación;

mas dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación y celebrar la sesión extraordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino Casillas Bueno, declaró terminado el acto, retirándose los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

M. Casillas Bueno

Salvador Misut

José Viver

José Sanchez Mayo Manuel de Gonzalvo

Jnt. Municipal



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre de mil novecientos veintita y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que se apuntan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida intencion; mas, dadas las once y media de la mañana sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino Casillas Bueno declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia, y leidas por mi el Secretario el acta de la ultima celebrada y las diligencias negativas de las cuatro posteriores, fueron aprobadas.

Sres. Concejales asistentes.

- D. Marcelino Casillas Bueno
- " José Muñoz Babera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Juan Manuel Salamanca Louma
- " José Sanchez Mayo
- " Salvador Mispul Fernandez
- " Don Gerardo y Bravo
- " Antonio Carrasco Cortés

En Villafraanca de los Barros, dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintita y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que se apuntan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida intencion; mas, dadas las once y media de la mañana sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente D. Marcelino Casillas Bueno declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia, y leidas por mi el Secretario el acta de la ultima celebrada y las diligencias negativas de las cuatro posteriores, fueron aprobadas.

Cementerio. fijacion de precio por los cerramientos de nichos de restos mortales con cargo al capitulo de imprevistos. Debiendo abonarse al Macetero alarife municipal Juan Gonzalez Fuentes la retribucion del trabajo que le ocasiona el cerramiento de nichos del Cementerio catolico municipal por traslado de restos mortales, tanto dentro del mismo como del viejo, con arreglo al acuerdo de la sesion del dia veinticuatro del pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar el tipo de cada cerramiento de nicho de adulto en dos pesetas cincuenta centimos, y en dos pesetas los de parvulos, pagándose el importe de los ya verificados, y de los que se verifiquen en lo sucesivo con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del año economico corriente, mientras se crea un credito especial para este.



Julio 1892  
N.º 0.830.395



objeto en el del próximo ejercicio.  
Beneficencia. Vecinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Corporación el vecino pobre Antonio Mellado Gomez pidiendo se le conceda vecinza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Manuela Pardo Blanco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que debe ocupar turno para disponer de dicho auxilio municipal cuando le correspondiera.

Elecciones. Aprobación de las listas de electores de compromisarios para Senadores. Por mi el Secretario se dió lectura de la lista nominal formada de todos los El. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes de este distrito municipal que tienen derecho para elegir compromisarios para Senadores; y la Corporación acordó aprobarla por unanimidad y que se publique en la forma y por el término que precien los artículos 25 y 26 de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Policia urbana. Vecinos del comun. Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirije a la Corporación el vecino Fernando Moreno Rodriguez, pidiendo se le conceda por precio de tasación una superficie de dos mil novecientas diez y seis varas cuadradas en el terreno que estaba destinado a la acera,



derecha de la proyectada calle Mendizabal y sitio que ocupaba la casa de José Durán Lopez con el objeto de instalar en él una plaza de toros de madera; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad no proceder por ahora la concesión de terreno solicitada en indicado sitio por estar aun pendiente de resolución la reclamación de D.<sup>o</sup> José Leana traxado sobre la realización del proyecto de dicha calle; y por lo tanto que debe aplazarse este asunto hasta que se vuelva el otro de primordial interés para la buena gestión administrativa del Municipio.

Policia rural. Deslindes y amojonamientos de caminos. La Comisión del ramo expuso: Que en virtud de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesiones de los días ocho y veinticuatro del pasado Noviembre, habia reconocido y deslindado con los peritos prácticos labradores José Domínguez y Domínguez y Antonio Hernandez hacia el paraje del Carnecil y el camino de vidumbre, de labores del sitio de los Triadales o Vereda, cerciada y en vista de los abusos denunciados por el Concejal Sr. D.<sup>o</sup> Salvador Meisut y el vecino D.<sup>o</sup> Juan Pecco Gutiérrez habiéndose corregido por medio de mojones que hicieron para marcar con exactitud los límites y dirección que han tenido siempre indicadas vías rurales; la cual sometian á la deliberación del Ayuntamiento para que determinara lo mas procedente. Discutiendo el punto, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes las operaciones practicadas por dicha Comisión y peritos en expresadas vías rurales; debiéndose, en su consecuencia, según los informes extractados, exigir á los propietarios D.<sup>o</sup> Gervasio Gamero, D.<sup>o</sup> Juan Cortales, ó á su representante en esta Francisco Luna, D.<sup>o</sup> Luis Cabo y Cristóbal Calderon el importe de los jornales devengados por dichos peritos y que se les obligue á que inmediatamente



colocuen piedras en los mojones marcados en las longi- tud de sus respectivas fincas para evitar en lo sucesivo nuevos abusos.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Dada cuenta por el Sr. Presidente de los trabajos hechos por los mayordomos de ganados, Manuel Guerrero Gomez y Antonio Diaz Pacheco, en el reconocimiento del ganado lanar de D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria, infanzada de vivuela, y en la demar- cacion del terreno para que verificasen el mismo su par- ticia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abme a cada uno de dichos vecinos el jornal del dia en que hicieron indicadas operaciones, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Distribucion de fondos del presente mes. Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fon- dos que para los pagos de las atenciones que deben sa- tisfacerse en el presente mes ha formado el Sr. Regidor interviniente D.<sup>o</sup> Salvador Urbist al con vista de los libros de ingresos municipales; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarla por unanimidad en la forma siguiente:

Capitulo	Particular	Año económico de 1885-86. Mes de Diciembre.	Pesetas C. <sup>o</sup>
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal. Mes de Dbre.	634, 36
	2. <sup>o</sup>	Distribucion al Encargado del Correo municipal. 1. <sup>o</sup> trimestre	37, 50
	3. <sup>o</sup>	Suministro de papel timbrado y timbres de correo. 2. <sup>o</sup> trimestre	168, 45
	4. <sup>o</sup>	Suministro de papel blanco para las Oficinas de la Secretaria	26, 75
	5. <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta. 2. <sup>o</sup> trimestre	73, 75
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Diciembre	378, 75
	2. <sup>o</sup>	Sueldos de los Agentes de Policia urbana y rurales. Id. Id.	462, 00
	3. <sup>o</sup>	Recompensas hechas en las fiestas del alumbrado publico. 2. <sup>o</sup> trimestre	34, 00
Suma			1,858, 56

	Suma anterior	1.855, 56
2 <sup>o</sup>	Suministro de tres cordones para los revolvers de los Senores	4, 50
4 <sup>o</sup>	Sueldo del Guardia del Excmo de la Plaza p. el Mes de Diciembre	35, 00
3 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Distribucion al Inspector de carnes. 2 <sup>o</sup> Trimestre	92, 00
	6 <sup>o</sup> Hombres de la Casa-matadero. 2 <sup>o</sup> Trimestre	37, 50
7 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados del Curatario. Mes de Diciembre	347, 25
2 <sup>o</sup>	Detacciones de los Medico-Banqueros Titulares. 2 <sup>o</sup> Trimestre	742, 25
	2 <sup>o</sup> Detacciones de los Farmaceuticos contratados. 2 <sup>o</sup> Trimestre	604, 56
5 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup> Socorros a transeuntes pobres y emigrados. 1 <sup>er</sup> Semestre	118, 00
	8 <sup>o</sup> Haberes de las Verduras subvencionadas. Mes de Diciembre	94, 24
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Sueldo del Peon carnicero municipal. Mes de Diciembre	35, 00
7 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup> Contingente de la Carcel del Partido. 1 <sup>er</sup> Semestre	810, 25
9 <sup>o</sup>	13 <sup>o</sup> Posas de suministros a enfermos pobres y emigrados transeuntes. 1 <sup>er</sup> Semestre	83, 00
	9 <sup>o</sup> Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica. Mes de Diciembre	20, 00
10	9 <sup>o</sup> Distribucion al Encargado del Registro civil. 2 <sup>o</sup> Trimestre	145, 62
	Total	4.659, 73
	Ingresos existentes	5.022, 02
	Sobrante	362, 29

**Periodo de ampliacion.**  
**Año economico de 1884-85. Meses de Diciembre.**

1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Suscripcion al Consultor de los Ayuntamientos, año 1885	13, 50
	2 <sup>o</sup> Suministro de efectos de comercio para las Oficinas de la Secretaria	66, 62
2 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Suministro de efectos de comercio para la Casa Consistorial	4, 87
	5 <sup>o</sup> Suministro de efectos de comercio para los Guardas municipales del campo	12, 63
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Suministro de efectos de comercio para el alumbrado publico	24, 50
	2 <sup>o</sup> Suministro de un cordón para el revolver de un Excmo	1, 25
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Distribucion a la Banda de musica	150, 00
	Total	273, 37
	Ingresos existentes	4.882, 35
	Existencia para el ejercicio siguiente	4.608, 98

Terminadas las cuentas de conciliacion se levanto la sesion siendo de las doce y media de la mañana, de quoy el Secretario certifica

*M. Canillas y Muro*      *For. oronero*





N.º 830.394



*[Handwritten signature]*  
D.º J.º *[Handwritten signature]*

*Juan Salamanca*

*Salvador Mitut*

*Antonio Carrasco*

*José García*

*Pío Jurado*

*Ant.º Manera*  
*[Handwritten signature]*

1850

*Handwritten signature*



*Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page.*

# Municipio de Villafraña.



Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y que constan en el libro de actas que sucede durante el año de 1.885.

Fecha de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos.	Folios	Puntos
Día	Mes			Cara	
4	Enero	Sanidad. Toma posesion	Se dio posesion de una de las plazas de Médico Titular a D.º Sr. Diego Cortés Gallardo		25
		Reemplazo Ejército.	Se verificó el llamamiento y declaracion de soldados raciones de soldados del actual reemplazo		25
5	id	Revisión exención	Se celebraron las de los tres años anteriores.		3
		Benéficencia. Asistencia facultativa	Se concedió a D. Mateo Morales y G. Yous. Pramas		3
		Instrucción pública.	Se crearon dos más y se nombraron Escuelas nocturnas profesores		3
		Cementerio Contable	Se aprobaron las cuentas de productividad del mismo en el primer trimestre		11
		Perpetuacion de la primera sepultura	Se concedió este privilegio al primer enterramiento en tierra		11
		Contabilidad. Impresiones	Se acordó pagar de dicho capítulo los gastos de viaje del Sr. Presidente a la capital, el importe de varias obras en el Pósito y los honorarios a D.º Juan Uria en Madrid		5



16 Enero	Calamidades pp. <sup>ca</sup> . So. corros víctimas terre- motos	Se suscribió el Ayuntamiento por 250 pesetas; se crearon Juntas para inscripciones domiciliarias y se acordó el descuento de un día de haber a los empleados municipales	7
	Extractos de sesiones	Se aprobó el de Diciembre	7
	Consumos. Admón.	Se aprobó la de productos y gastos municipal. Cuentas del mismo mes.	7
	Instrucción pp. <sup>ca</sup> . Edu. va casa de esclaves y escuela de niñas D <sup>ca</sup> . Camilar Muñillo Jovera	Se arrendó nueva casa para habi- tación y escuela de niñas. Pro- piedad de Camilar Muñillo Jovera	7
26 id	Padron habitantes Des	Se concedió a D <sup>ca</sup> . Ferrale San- pedidos de vecindad de Barja y Cajón	9
	Policia urbana. Apor	Se permitió en los acuerdos anteriores para calle Mendizábal referentes a dicha apertura y se acor- dó clavar a consulta el asunto del D <sup>ca</sup> . Viana.	9
	Hacienda. Presupus te adicional	Se envió a la Comisión para que en el término de tres días someta a la aprobación del Ayuntamiento di- cho presupuesto.	10
	Contabilidad municip. pal. Cuentas	Se examinaron y aprobaron las de 1879-80, se acordó fijadas y someter las a la aprobación de las Juntas muni- cipal.	10
	Policia rural Des	Se acordó que los propietarios que linda ruroda Homen no hayan respetado el destino se les obligue a circunscribir sus fincas den- tro del límite fijado por los peritos, multandolos si es preciso	10
29 id	Consumos. Uncubera mientos.	Se acordó invitar nuevamente a mientos.	



- la Comisión para que asociada a la Almoneda municipal verifique dichos encubramientos con los comerciantes y vendedores 11
- 29 Enero Contabilidad. Impre. Se expresado capitula se acordó por vistos. Rectificas por al Curubiente Antonio Garcia Pacion puchent dallas y al. Agruacile Antonio Cerro se y 20 puntas respectivamente por sus trabajos en aquel concepto 12
- Recomposicion cañerías Por las verificadas en las calles Canada y Colon, se acordó pagar del mismo capto. 34.75 puntas al maestro Marife Juan Gonzalez Fuentes 12
- Proyecto distribucion de fondos Se aplazo la aprobacion de aquel para la proxima sesion 12
- 2 de febrero Distribucion fondos Se aprobó la de Enero 14
- Elecciones Lista g'ral Se nombro una Comisión para su para las municip. estamentos. Se aprobó la definitiva para com. p'misarios 15
- Consumos Adiciones Se acordó adicionar al mismo la contrato encabe autorizacion concedida a los espudados y vendedores de carne de cerdo para cobrar los derechos a las de los depositos hasta la proxima matanza. 15
- 6 id Corporacion. Eleccion. Protesta de omision. El Concejales contra de Ven<sup>ta</sup> y Indias la toma de posesion del Sr. Presidente suspenso D. Qui Turado. Defensa de otros en favor de este e' imposibilidad de resolver por falta de mayoria 14
- 9 id Nueva eleccion Quedaron designados los tenientes de Ven<sup>ta</sup> y Indias de Alcalde interinos por el orden

		del número de votos obtenidos en las elecciones en razón a haber sido anulada la de los que venían ejerciendo.	18
19 Febro.	Instrucción pp. <sup>ta</sup> Cuenca	Se aprobaron las presentadas por las autoridades de los Maestros D. Agustín Tasso y las D. <sup>as</sup> Roman de la Sierra.	20'
	Extractos de sesiones	Se aprobó el de Enero	20
	Beneficencia Pedrias	Se concedieron a los hijos de Manuel Carrillo, Machuca y Vicente Cortés	20
	Asistencia facultativa y medicinas	Se concedió a Diego Alvarez Luena y José Benito Santos	20
	Contribucion territorial	Se nombró una Comisión para que designara las partidas fallidas del 1. <sup>o</sup> trimestre.	21
	Aprovechamiento comun	Se acordó no proceder a la concecion del terreno solicitado por D. José Blanco Villa para el empuje de sus minas sino por medio de subasta entre labradores.	21
	Consumos. Cuentas	Se aprobaron las del mes de Admon. municipal Enero	21
19 id	Empleados municipales.	Se aprobó por ocho votos contra cuatro una proposición referente a la reposición en su empleo del Econ. caminero Sr. Juan Amador Regado, destituido por el Sr. Presidente.	22
	Padron habitantes.	Se concedió al vecino e Antonio Despedida vecindad e Aruar Guisada	24
	Terrenos del comun	Se acordó no conceder el solicitado por D. Francisco Ceballos Rico, por el finis de tasación.	24





- 19 Febrero **Débitos á fondos municipa- les.** Se acordó premiar á los deudores por varios conceptos y años económicos anteriores hasta su completa realización 24
- Benéficencia.** Se concedió una para el hijo de Diego Grogera Moran cuando por fuere le correspondiese 25
- Elecciones municipa- les.** Reclamaciones inclusiones en la lista, de ocho vecinos empleados municipales 25
- Sanidad.** Sinfa'ra Se acordó encargar tres libros del Instituto del Estado y otros tres del de Santiago de Galicia 26
- 28 id **Contabilidad.** Distribución de fondos. Febrero. Se aprobó el proyecto del mes de 27
- Contribucion territorial.** Se designaron por sorteo los peritos Junta paricial, los y suplentes que debian salir en la renovacion bienal 27
- Corporacion.** Comisi- ones especiales En virtud del cambio de J. H. de nientes de Alcalde se informaron las de Hacienda, Policia urbana y rural 29
- Empleados municipa- les.** Se suspendió por el Sr. Presidente el acuerdo tomado referente á la res- titucion en su empleo del Sr. Ca- minero municipal 29
- 2 Mayo **Reemplazo Ejército.** Se resolvieron varios expedientes Excepciones que se hallaban pendientes de resolu- cion 30
- 5 id **Hacienda.** Presupuesto Se aprobó el adicional del corriente de ejercicio. 31
- Calamidades pp.º** Se enteró el Ayuntamiento del pa- go de 709 puntas, hechas en el Polivino

		Civil y 1.750 r <sup>t</sup> entregada al Sr. Curac p <sup>o</sup> mo de esta ciudad para socorrer las víctimas de los terremotos de Andalucía	32
5	Mars	Comun. Cuentas. Se aprobaron las del mes de las Admon. Febrero	32
		Comision inspec <sup>o</sup> tora Se nombro una Comision de 2 P <sup>o</sup> Concejales para la inspeccion y propuesta de reformas en las Admon.	32
	Cementerio. Depo <sup>o</sup> de cadavers	Se acordo la adquisicion de 20 metros de tela metálica para las ventanas de aquel	33
	Recemplazo Ejercito	Se nombro Comisionado para la conduccion de moros a la capital	33
	Inclusion de un moro.	Se acordo dejar para el abastamiento del año proximo la de un moro que no habia jugado suerte	33
	Policia urbana. Recor <sup>o</sup> no sobrante	Se denegó la solicitud del vecino Francisco Planas Barrena	34
15	id Hacienda. Presupuesto	Se aprovo el formado para el proximo año económico	36
	Extracto de sesiones	Se aprobo el de Febrero	36
	Padron de habitantes	Se concluyó el Juan Domingo Sepulveda vecindad que: Gerónimo y Antonio Gallardo	36
	Policia urbana. Concesion de terrenos	Se acordo que la Comision del ramo reconociera e informara sobre la solicitud del vecino Antonio Gallardo, en la que pide una porcion de aquellos y la aprobacion del traslado de un solar	36
	Construccion de una canal maestra y cierre de una ventana	Se acordo que la misma Comision informe sobre la reclamacion hecha por D. Francisco M <sup>o</sup> gut, referente a aquellos asuntos.	36





18. Marzo Policia urbana. *Se denegó la solicitud del Pano y limpieza para el p.º Mariano Infante en que pedia retribucion por aquel servicio* 36
- Benevolencia. *Se concedió una para el hijo de*  
20. *Fernando Castro Dominguez* 37
- Edificios municipales *Se denegó la instancia de Francisco Cal Policia del Mercado Cubos que pedia se le arrendasen aquel* 37
28. *id* Contabilidad *Se aprobó la del mes de*  
*Arbitrios municipales* *Se acordó extenderlos a los sitios que estan fuera de poblado* 38
- Cementerio. *Cuentas* *Se aprobó la de los rendimientos ot*  
*tenidos en el segundo trimestre* 39
- Policia urbana. *Conces* *Se aprobó la reunion de un solar he*  
*sion de terrenos* *cha por Baldemaro Huente a favor de Antonio Garcia Gallardo y se*  
*concedió a este una porcion de terreno* 39
- Canal maestro en *Se acordó la celebracion de una en*  
*la Abadonia consuma dicho local; solicitada por S. Fran*  
*cisco Mejias, y que se procedia al*  
*cine de la ventana que tambien solicita* 40
- Padron de habitantes. *Se* *Se accedió a la solicitada por*  
*pedida de accion de Juan José Benitez Namorano* 40
- Corporacion. *Se* *Se acordó que las horas para las or*  
*dinarias sean las siete y media de*  
*la noche* 40
11. Abril Consumos. *Ulciones de* *Se designaron por sorteo los contrib*  
*uciones para* *uciones que, asociados al Ayuntamiento,*  
*adopcion de medidas* *Se acordó acordar los medios para*  
*cubrir el encabramiento* 42
- Guardia Civil. *Casa* *Se comisionó al Sr. Alcalde para*  
*cuartel.* *que en union del Jefe del puesto*  
*de esta ciudad gestionen la busca*

		de una casa cuarteta para dicha fuera.	42
11 Abril	Consumos. Tranquilidad	Se acordó que aquel líquido se exi- giera al uso de los micos del pago de derechos	43
	Beneficencia. Pedreras	Se concedieron para los hijos de Vi- cente Rodriguez Moran y Benig- no Sanchez Iglesias	43
	Asistencia Sa- cultativa G.	Se concedió al vecino pobre José Aguiar Garrido	44
	Policia urbana. Con-	Se acordó que la Comisión del co- cesion de terrenos no pasara á reconocer el solicitante por Juan Sanchez Rubio	44
12 id	Consumos. Adopción de medios	Se acordó recurrir al segundo me- dio de ensabramientos parciales, é demás siguientes que determinara la ley para cubrir el ensabramiento	45
13 id	Contabilidad. Cuentas municipales	Se fijaron las correspondientes á los ejercicios de 30-31, 31-32, 32-33 y 33-34	47
	Impresos Pagos	Se formalizaron los del año 1.399-93	47
	Pedreras municipales	Se autorizó á D. Fernando Sanchez Venta de piedra y bojina para la extracción de piedra de dichas pedreras pagando una peseta por cada cana	47
	Beneficencia. Pedri- ras	Se concedió una para el hijo de Antonio Ortiz Gordillo	48
	Consumos. Cuentas del mto m <sup>to</sup>	Se suspendió la aprobación de las de Madrid y se acordó ingresar diaria- mente los productos que obtengan	48
	Distribucion enca- bezamiento. Con-	Se acordó aplazar dichas opera- ciones de ensabramientos y con- diciones concisitas ciertas para otras sesiones	49
	Policia urbana. Con-	Se concedió á Juan Sanchez Rubio	





ción de los... que tenia solicitud, por pro  
de transición

18	Abril	Policia rural. Libres	Se acordó que por el Sr. Alcalde tránsito pase á se gestionara para evitar si impi- nivas de Bodigas dar el tránsito por dicho paso á ni- vel ni se cierre con llave	48
		Deslindes. Lanas	Se acordó que la Comisión del ca- dal y camino va á reconocer e informe sobre la de Albarcas denuncias referentes á aquellas sitios	48
19	id	Consumos. Pneu-	Se acordó convocar á los yermos puerto de cuotas para celebrar los conciertos, como pri- mer medio para cubrir el encabera- miento.	49
23	id	Contribucion terril. Fallidas	Se declararon las partidas del tercer trimestre	50
		Benificencia. Asisten	Se concedió á Fernando Sorado una facultativa de Corcobado y Juana Ortiz Sayago	51
		Policia urbana. Seli	Se pasó á la Comisión del ramo ciudad vecinos contra dicha solicitud, sobre salida de las nuevas calles de aquel cortinal	51
		Elecciones. Sorteo con-	Se enteró la Corporación del Sr. D. cejal que debe salir que designa los dias de elecciones y se aprare dicho sorteo para otra sion	51
28	id	Corporacion. Sorteo re- sifiente	Se efectuó el del Concejal que de- bia salir en la concurrencia binul	52
30	id	Territorial. Fallidas	Se declararon definitivamente las cuotas designadas en sesión del 25	53
		Contabilidad.	Se aprobó la distribución de fondos de Abril	53
		Elecciones municip. <sup>as</sup>	Se designaron los del primer dia de Presidentes mun en 1. <sup>a</sup> eleccion, para las definitivas	54

30 Abril Beneficencia. Asisten. Se concedió al mismo pobre Juan  
cía facultativa. Diaro. Martínez. 54

Consumos. Deficiencia. Se acordó que de no presentarse  
Admin. Liquidación a aquel empleado fidedel que res-  
ponda del déficit, ingresará diaria-  
mente los fondos y que la Comi-  
sion nombrada investigase con fre-  
cuentes visitas las operaciones de la  
Administración. 54

7 Mayo Extractos de sesiones. Se aprobaron los de Marzo y  
Abril.

Consumos. Citación. Se acordó citarles particularmente 56  
particular gremio para los encabramientos gremiales.

Instrucción pp<sup>ca</sup> P<sup>o</sup>. Se acordó que el punto alvise re-  
composicion casa concien y presentara presupuesto de  
escuela la que el Ayuntamiento debería verifi-  
car en la que fué de Sr. Camila  
Maurillo. 56

Recemplaz Ejército. Se nombró para la conducción  
Comisionado de quintos a las capitales. 56

10 Mayo Elecciones municipales. Se verificó el escrutinio general y  
Escrutinio gral. quedaron proclamados los S. P. Con-  
cejales que habian de componer  
el Ayuntamiento en el presente  
biénie. 57

14 id. Policia rural Servicio. Se acordó insistir en la gestión  
pp<sup>ca</sup> paso a mi hasta conseguir se deje expedite el  
vel. Bodigas para por aquel para el servicio  
publico. 58

Policia urbana. No. Se acordó el sitio por donde se  
forme solidaria ha de dar la salida a las muras  
las cortinas y calles en construcción en el casti-  
de Rodriguez.



pal de la viuda de Juan Pro-  
drigueri; condiciones para ello y  
que se cumplan los pases y se levan-  
ten las estroguas establecidas  
cerca de las carneras publicas, á  
juicio del punto alarife muni-  
cipal.

59

17 Mayo Consumos. Convocate. Se insistió en el acuerdo del  
no particular gremio y referente á dichas convocatorias 59  
Informe Comision. En virtud del emitido por di-  
inspector y resoluc<sup>o</sup> Comision, se acordó destituir  
cionu al Admon; cubrir esta plaza y que  
los empleados del ramo usen sin  
excepcion los distintivos y arnes  
propios de su empleo 60

21 id/ Empleados de la Adm. En virtud de la protesta por sus  
ministracion. Prota tuda por un In. Congjal; el Sen  
contra separacion del Presidente suspendió los acuerdos  
Admon; referentes á la separacion del Ad-  
ministrador, distintiva y arna-  
mento de los empleados del ramo 60

Resultado convocat. Se acordó, vista de aquellas pro-  
tosta gremios. Pliego ceder al arriendo á ventos libres  
condiciones para su de todas las especies de consumos,  
hasta arrendos fijándose dia para la subasta  
y aprobando el pliego de condiciones 61

Instruccion pp<sup>ca</sup> Alcom. Se acordó la dictada en el pre-  
pucion de una ca. propuesta presentada por el punto  
sa escuela alarife, en la que fué de P<sup>o</sup> Ca-  
mita Alvarillo. 61

Beneficencia Sedrias. Se concedió una para la hija  
de Manuel Gaspar Guerrero 65

- 21 Mayo Beneficencia. *Asis* Se concedió al vecino po-  
tencia facultativa bre Juan Hernandez Gon-  
za y medicinas reales 65
- Admor. consumos. Pro Se negó por el Gov. Presidente la  
posición sobre sus pretensiones de un Sr. Concejale  
separacion frente a la separacion del ad-  
ministrador de consumos, protes-  
tando aquel contra dichas negativas 65
- 3 Junio Contabilidad. Impre Con cargo a aquel capitulo se  
vistos. *Asis* acordó pagar la anualidad vencida 67
- Lingua vacuna Del mismo capitulo se acordó pa-  
gar los tres kilos traídos de San-  
tiago de Galicia. 67
- Distribucion fondos Se aprobó la del mes de Mayo 67
- Cementerio. Cuentas Se aprobó la de los rendimientos  
en el tercer trimestre 68
- Guardia civil, Se acordó auxiliar a la del pue-  
casa cuartel to de esta ciudad con una peseta  
diaria para pago de dichas cosas. 68
- Edificios del Comun. Se arrendó dicho local a Manuel  
Local Posito Duran Ramos, por los dias de  
velada de S. Antonio. 69
- Consumos. *Primera* No habiendo tenido efecto se fijó  
subasta arriendos dia y hora para la segunda. 69
- 6 id Eleccion de medios Se nombró una Comision de con-  
para cubrir au-tribuyentes y Concejales para estu-  
diar por la sal dia los medios de cubrir dicho y  
aumentar. 69
- 11 id Cédulas personales. Se aprobó el padron formado por  
en el año 1.885-86 71
- Beneficencia. *Asis* Se concedió al vecino Lorenzo de  
potencia facultativa bre Cruz Garcia 71





11 Junio	Sanidad.	Se acordó anunciar la tercera plaza vacante para su provision	71
	Consumos. Bajada de derechos	Se acordó concederla al trigo y sus harinas y a las carnes de cerdo	71
	Cuentas de la Administracion	Se acordó que la Comision nombra dos examinar las de Mayo, Marzo y Abril	71
14 id.	Segunda subasta de arriendos	Se verificó rematándose y adjudicando todas las espigas grabadas a Manuel Pintor Zambrano y otros.	72
18 id.	Eleccion medior aumento sal	Se acordó el de arriendo a venta li bre o en su defecto el del repartimiento	75
	Aprobacion expediente de arriendos	Se aprobó dicho expediente, se acordó autorizacion para remitirlo a la superior aprobacion y para el deficit	76
	Fianza rematar	Se acordó exigir a los rematantes la fianza correspondiente fianza y se autorizó para otorgar esta al Alcalde interino y Regidor Sindico para el otorgamiento de escritura	76
	Benificencia. Asist.	Se concedió a vecino pobre Juan Sa facultativa y med. Martin Hernandez	76
	Moduras	Se acordó que ocupasen sueno para la obtencion a favor de sus hijos, los vecinos Ant. Marcos Hernandez, Ant. Diaz y Valeriano Comal	76
	Sanidad. Comision	Se nombra una Comision encargada de girar y salubridad la ejecucion de los acuerdos de aquella y de inspeccionar la adquisicion de desinfectantes	76
	Padron de habitantes	Se concedió en este Municipio a Vicindad Manuel Campos Lobato	77
20 id.	Consumos. Ymot	En vista de ellas se acordó anular el venia de los remates y adjudicacion verificadas el tanto	







12 Julio	Benejicencia. Refor ma contrata por municipios.	Por ocho votos contra siete se acordó de reformar el contrato, quedando las familias en libertad de elegir la farmacia que eran convenientes	95
	Rectificacion de las listas	Se acordó la de las listas de las familias pobres que reciben el auxi lio municipal de asistencia facult ativa y medicinas	95
	Asistencia facult ativa y medicinas	Se concedió a José Borrador Simón, Ante Manuel Barona y Pedro Mar tín Sanchez	95
	Policia urbana. Su ra contrata peticion con mayor tipo de premio	Se acordó anunciarse para el 23 de agosto	96
14 id	Comision para dicha subasta	Se nombró una Comision encor gada de realizarla	97
	Autorizacion en sucho plaza pamp ranea	Se acordó que la Comision del sucho plaza pamp ranea pasase a reconocer el terreno solicitado por el Sr. Cerna para el siguiente objeto.	98
	Sanidad. Asptacion pla za de Médico titula	Se dió cuenta de la buelta por D. Manuel Dominguez	98
	Benejicencia. Asistencia facultativa y multa Mayorat.	Se concedió a Andrés Sanchez	98
	Modiceras.	Se concedieron para los hijos de Diego Benito e Manuel y Diego Pedro que Castro cuando por turno les cor respondat	98
	Cementerio. Solicitud contrata conduccion de cadaveres	Se acordó no proceder a lo solici tado en instancia por Juan Cas tello Garcia	99



- 14 Julio Contabilidad. *Con cargo a dicho capitulo se acordó pagar sus honorarios al expediente de del Ayuntamiento en Madrid sus crónicas a la "Gaceta" y Mérida por viajes al Mérida.* 99
- Consumos. *Escrito sobre* Se acordó no procedía la exención de responsabilidad remata, responsabilidad pretendida, por los remates. 99
- Posito. *Combramiento* Se nombra a D. Marcos Méndez de Depositario. *Pomero* 99
- Arbitrios municipales. Se fijó el tipo que deben pagar los Puertos Paray romana vecinos y los fonderos que pongan puestos de venta en dichos puertos. 99
- 13 id. Consumos. *Segunda* Se verificó y adjudicó el remate a subasta de la sal Antonio Cabral Navarro y se acordó pedir autorización para repartir el déficit. 100
- 21 id. Contribucion territorial. Se declararon los del 3<sup>er</sup> trimestre del anterior ejercicio por territorial y sal. 101
- Fincas de deudores. Se designaron las que deben ser objeto fonderos para finca disimulada de la prima del de 3<sup>er</sup> grado por debidas de la misma contribucion e impuesto. 102
- Secretaria. *Nueva plaza* Se acordó la creación de una nueva plaza de escribiente y quedó nombrado. 103
- Sanidad. *Medidas para* Como tal, se acordó cerrar con topis na evitar el colera algunas entradas de la población. 103
- 26 id. Policia urbana. *Salida* Se designó el sitio por donde se ha da de las nuevas bía de dar dicha salida y se acordó calles del central prohibir la construcción de poras n<sup>o</sup> de Rodriguez y otros coleros en los corrales por donde de para la carnicaria pública. 104

20 Julio	Policia urbana. Auto	Se autorizó la continuación de la obra comenzada con el objeto	104
	Arumentos tipo de precio, al por mayor	Se acordó anunciar nueva subasta con aumento de precio	105
	Beneficencia. Asiento	Se concedió a Josefa Hernandez y Juan Torres Sayago y Alonso Romero	105
	Moduras	Se concedió una para el hijo de Juan Perez y Perez	105
	Porito	Se acordó a las exigidas por el Depósitoario nombrado	105
	Dunta municipal. Auto	Se acordó fueran el de seis en vez de cinco que venian fijadas en el año anterior	105
	Empleados municipales	Se confirmó el acordado por el Sr. Comandante Pineda a favor de Esteban Gutierrez	106
	Locales municipales.	Se arrendó dicho local a Antonio Cabrerá Navarro.	106
	Contribucion terril. Fallidos	Se confirmó definitivamente el acuerdo sobre las partidas del 4º trimestre del año anterior	106
21 Agosto	Contribucion industrial. Recargo	Se acordó recargar las cuotas de la matrícula con el 10 por 100	107
	Contabilidad. Distribucion de fondos	Se aprobó la correspondiente al mes de Julio	107
	Correos. Propuestas	Se acordó no proceder al nombramiento de Admon. de correos intº por no ser de la competencia del Ayuntamiento	108
	Sanidad. Adquisicion	Se acordó activar las gestiones para la adquisición de dichas adquisiciones	108



1. *id.* Sanidad. *Reforma.* Se verificó dicho contrato con las  
condiciones y reformas exigidas por los mismos 108
2. *id.* Corporación. Elección. Resultó elegido por cinco votos  
para cubrir vacante de un concejal el Sr. D. Felipe Solís; el Sr.  
Presidente se abstuvo de proclamarse. 111
- Policia urbana. Cubrir. Se acordó que la Comisión del rama-  
cion fuente Bilbao estudiasse la manera de cubrir dicha  
fuente para colocar la bomba. 110
- Reemplazo Ejército. Apso. Se dió por terminado y se aprobó  
la lista alistamiento al del segundo cuerpo del año actual. 111
- Sanidad. Reclamación. En su vista se acordó que la Comi-  
sión de sanidad y policía urbana estudiasse  
sobre medidas que se tomasen para la creación de lavaderos provisiona-  
les, en un medio que faltaba por en-  
practicar. 111
- Policia urbana. Apso. Se aprobó el expediente de contrata-  
ción expediente para el suministro de petróleo para  
contratar de petróleo el alumbrado público por todo el  
año económico actual. 112
11. *id.* Junta municipal. Se aprobaron las seis listas de  
aprobación de las secciones. 113
- Policia urbana. Cubrir. Se acordó cubrir aquella con maquina  
cion fuente Bilbao y colocar la bomba para el sustento de agua. 114
12. *id.* Extracto de sesiones. Se aprobaron los de Junio y Julio. 115
- Consumos. Reclama. Se acordó someter esta asunto  
cion rematando al estudio de una Comisión de  
medida. D. D. Concejales. 115
- Cobranza. 1.º y 2.º. Se acordó verificada a buena cuenta. 115
- Cementerio. Turno. Se desistió la presentada por  
don Juan de Dios conde-  
cion de cadáveres Juan Bartolomé Garcia. 115
- Denegación. Apso. Se concedió a Antonio Acosta (Pala), Ma-  
rincia facultativa del Plazo, José Engrera y Ant. Garcia. 115

- 16 Agosto Sanidad. Continuar. Se acordó continuarse abierto  
puntos de regil<sup>o</sup> aquel servicio sanitario 116
- Recemplazo Ejército. Se verificó y se designó local  
de justificación de <sup>para el llamamiento y declara-</sup>  
ción de soldades <sup>ción de soldades</sup> 116
- 23 id. Declaración sold<sup>o</sup>. Se verificó la de los del 2<sup>o</sup> replazo 117
- 25 id. Junta municipal. Se celebró y quedaron enmendados  
los contribuyentes adscritos a cada una 119
- Consumos. Informe. Emitido verbalmente el acordado en  
reclamación rematada sesión del 15, se aplicará su resolución  
hasta que la Comisión local se fije 119
- Locales municipales. Se aprobó el verificado a favor de  
<sup>aprobación de</sup> <sup>trata</sup>  
<sup>empedamiento</sup> <sup>Club</sup> Antonio Cabrera 120
- Beneficencia. Se concedió una pensión a la hija de Diego  
García Valle 120
- 30 id. Contabilidad. Distribución de fondos. Se aprobó la correspondiente al  
mes de agosto 120
- Consumos. Informe. En su virtud se acordó que la chancera  
existente de la Comisión forastera que resultare adjudicada y  
en depósito al comenzar el ejercicio  
actual debe pagar los derechos al re-  
matante del mismo, quedando este  
en libertad de recurrir a la superioridad 121
- Reducción de. Se acordó la publicación de los dis-  
puestos de la sal, posiciones que la conceden a los des-  
tinados a industrias y agricultura 122
- Beneficencia. Aprobación. Se aprobaron las formadas pa-  
ra la asistencia fructifera y medi-  
cinal. Contra ciras, quedando abiertas para in-  
tercomunicación con las que convecen de su ciudad  
de <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>asistencia</sup> <sup>hasta</sup> <sup>el</sup> <sup>núm<sup>o</sup></sup> <sup>de</sup> <sup>500</sup> <sup>familias</sup>  
entendiéndose reducida la contribución



- 50 Ag.<sup>to</sup> Sanidad. Pago de útiles. Se acordó pagar la tienda de cam- 190  
siles y servicios del ramo para destinadas a las fumigacio-  
y la restitucion a José Dopino por  
la conduccion de las Comisiones sa-  
nitarias a la Estacion 190
- Ropas quemadas Se nombra una Comision que apre- 195  
ciara las ropas quemadas a Barbara  
Sivara y Coronada Castilla
- Arbitrios municipa- Se adjudicó el arrendamiento de aque- 195  
les. Romana. Mahe Manuel Pinter Lombardo
- Cementerio. Cuentas Se aprobó la del 4.<sup>to</sup> trimestre 195
- Padron de habitantes Se concedió en este Municipio a 194  
Vecindad D. Juan Bogeat
- Manifestaciones pp.<sup>as</sup> El Concejal Sr. Ferrada propone se con- 194  
signe en el acta la prohibita que debe  
hacer el Ayuntamiento por el atene-  
tado de Alemania
- 6 Set.<sup>ra</sup> Instruccion pp.<sup>as</sup>. Escuela. Se enteró la Corporacion del nombram- 195  
tulo vacante miento de Maestro interino de lo que  
fué de D. Augustin Saso, consignándose  
en el acta el sentimiento que habia  
causado el fallecimiento de dicho Sr.  
y que se le conceda gratis en propie-  
dad el nicho ocupado por sus restos
- Examen de cuentas. Se acordó el pago a la Junta provincial 195  
material escuelas cial de las que presenten la Maestra  
Dña. Carlota Murillo
- Consumos. Reparte Se aprobó el formado por la Junta 195  
para cubrir el deficit de este año

- 6 *Setec.* Policia rural. *Procur.* Se acordó que las Comisiones del  
 posesion de paises como estudiara las mueras en  
 los del Saliente de la poblacion 126
- Demerente rizado. Se acordó la venta del jumento riza-  
 do por José Soto, por no haber apar-  
 cido el numero agraciado 126
- Benejencia. *Asistens.* Se conudio al vecino Francisco Ber-  
 cia facultati abo. nander. Flores 126
- Sanidad. *Remuneracion.* Se acordó la de 22 puestas a la familia  
 por ropas quemadas de Bárbara Suarez y M a la de Cor-  
 nada Castilla, por aquel concepto 126
- 20 *id.* Benejencia. *Asistens.* Se conudieron para los hijos de José  
 Moran, Rodriguez y Fernando G. Guerrero 128
- Asistencia facult. Se acordó que la Comision nombrada  
 para y medicinas examinare las solicitudes de inclusion  
 en las listas de paises, presentadas, facul-  
 tandola para acceder a las de aquellos  
 vecinos que consideren justas sus peticiones. 128
- Sanidad. *Ropas que* Se acordó elevar la cantidad señalada  
 mactas a la familia de Bárbara Suarez a  
 125 puestas 128
- Supresion de quos. Se acordó a propuesta de la Comi-  
 sion sanitarias sion del ramo. 128
- Remate de jumento rizado. Se enteró la Corporacion de la adjudica-  
 cion de dicho jumento, hecho a favor  
 de Pedro Soto Romero 129
- Policia urbana. *Obstruc.* A peticion de varios vecinos se encar-  
 cion vias pp.<sup>as</sup> go a la Comision del ramo para que  
 reconociera la salida de las calles Már-  
 tinez, Fovellanes y Albuera 129
- Puestos via pp.<sup>as</sup> Se acordó que la misma Comision recono-  
 ciera el sitio solicitado por Sebastian Gon-  
 zales Diaz 129





20. *Settim.* **Policia rural.** *Reclamacion.* Se aplazó la de los del lado Saliente por su posición pasiva de las poblaciones hasta pasado el invierno. 139
- Ensanche de poblacion.** Se acordó dirigir en consulta a dos Abogados y reclamaciones acreditados juriscónsultos de la real cédula de 20 de Julio de 1808. 139
- Arbitrios municipales.** Se aprobó la clasificación hecha de los Encomendados con y sin primicias, y respecto a los segundos, que se atenga la Comisión al número de unidades señalado por la Junta municipal, segun sus situaciones y cabidas. 139
- Reemplazo Ejército.** Se nombró a D. Antonio Carrasco comisionado conduciendo para la conducción de moros. 139
21. *id.* **Consumos.** *Reclamacion.* Se resolvieron las presentadas por varios de agravios de otros vecinos. 139
22. *id.* **Contabilidad.** *Distribucion.* Se aprobó la correspondiente a las cuentas de fondos de Setiembre. 139
- Cédulas personales.** Se acordó la del 1.º p.º al que confiere atribucion al honor para el reparto pasado y la mitad del pago de su expension, 2.º p.º al de su expension. 139
- Policia rural.** *Reclamacion.* Se acordó que la Comisión delos reclamaciones se junta a otros pasados a recoger los denunciados por los vecinos Manuel Rodriguez y Juan Gordillo. 139
23. *Settim.* **Reemplazo Ejército.** *Talla.* En vista de la talla con que resultó el y alegacion de un mes mora Sebastian Alvarez Gallardo y la alegacion expuesta fué declarado excludido temporalmente. 139
- Ensanche de poblacion.** Se acordó someter al estudio de una Antecedente y con Comisión de S.ª Comisarios la reclamacion y antecedentes de expresado asunto. 139

9	Octubre	Corporacion Romas	Se designó la de las once de la una de las sesiones semanales del domingo de cada semana.	157
15	id	Contribucion territorial. Fallidos	Se designaron como tales las cuotas correspondientes del 1.º trimestre.	157
		Policia rural. Herrerias	Se acordó la recomposicion de dicho fincas inmediatas se presenten a verificar el avance de la fincas necesarias.	159
29	id	Extracto de sesiones	Se aprobaron los de Agosto y Setiembre.	162
		Contribucion territorial. Fallidos	Se declararon definitivamente las partidas fallidas del 1.º trimestre.	162
		Obras publicas. Caminos	Se acordó el de las calles de Santa Cruz y Cervantes y la recomposicion de los de las de Merinos, Alado y Telarde.	163
		Beneficencia. Asil	Se concedió para la hija de Jov. Perina Romero cuando por turno le correspondiera.	163
		Padron de vecinos. Vecindad.	Se concedió en este Municipio a Juan e Manuel Moreno Senano, condicionadamente, si acreditara la despedida del punto de la anterior con informes de buena conducta.	163
		Consumos. Resolucion. Alameda	Se acordó, vista la resolucion dada alrada Condado a dicho asunto por la Administracion de Hacienda, elevar a dicho Sr. del reparto.	164
5	Noviembre	Resolucion reclamaciones de heredades forasteras.	Se resolvieron las de los Srs. D. Antonio Sanchez y Hijeros, D. Menso Ceballos Solis y D. Julia Gonzalez del Castillo.	164
		Posos. Repartimiento	Se acordó admitir las solicitudes de los vecinos que pidan cantidades de dicho establecimiento.	165



5. *Alcaldes Benéficos* *Asiáticos* Se concedió una para el hijo de Lorenzo Hernandez Liguero, cuando por turno le correspondía. 1165
6. *id* *Posito. Repartimiento de fondos* Se acordó que por la Comisión de Haciendas se haga el reparto de aquellos entre los acreedores solicitantes. 1167
- Arbitrios municipales* Se destruyeron las de exclusión del palse. Reclamación reparto de carrros que solicita de Miguel Buzo. 1167
- Policia urbana.* Se aplazó la ejecución de las obras supuestas y pliego de impedimentos acordadas en la sesión condiciones impedimentos del 29 de Octubre pasado hasta pasada la época de la sementera. 1167
- Vigilancia pp<sup>ca</sup>* Se acordó la creación de dos plazas más de Serenos. 1168
- Policia rural. Arroyo* Se acordó que la Comisión del rramiento paden como con los peritos prácticos de del Caminito costumbre pasasen a reconocer dicho sitio y procedieran a su delimitación y arroyonamiento. 1168
- Mantas para los guardas del campo* A propuesta del Sr. D. Ant<sup>o</sup> Alcalde en guardas del campo cargado se acordó la adquisición de siete mantas para los mismos. 1168
21. *id* *Benéficos* *Asiáticos* Se concedió una para la hija de Pedro Dominguez Planos, cuando por turno le correspondía. 1169
- Socorros domiciliarios* Como tales se concedieron diez puntas al vecino pobre José Duguero. 1170
- Instrucción pública.* Se acordó pasasen a la aprobación las materiales usadas de la Junta provincial del ramo las presentadas por la Maestra D<sup>ña</sup> Jo<sup>na</sup> mas de la Plaza por medio de la del Ayuntamiento. 1170





se acuerda la formación del plano de salidas a las mismas y que se inicie el expediente para pedir la declaración de utilidad pública la expropiación forzosa de la casa de Torralba Molano. Delgado en la calle Encarnación, con aquel objeto 153

11. Dicitos. Extraños sesiones

Denegación. Pedidos. Se concedió uno para el hijo de don Fermín Cruz Valencia, cuando por turno no le correspondía. 155

Instrucción pp.<sup>as</sup>. Cum. Se acordó que las presentadas por las material esuelas el Ministerio interior de la de Burgos fuesen pasadas a la aprobación de las Juntas provinciales. 155

Premios parvos. Se acordó encargar los libros y prendas minus de la ciudad de vestir con aquel objeto y cargo a expensas capitales.

Sanidad. Distribución. Se acordó abonar a los guardas particulares del Marqués de Fuente Santa y D. Juan Ben, siles Vasco y Mayorazgo, 25 y 10 puntos respectivamente por sus servicios prestados durante la época de epidemia en las observaciones de los viajeros procedentes de puntos infectados. 156

Contribución territorial. Se designaron las fincas que debían designación de fincas ser objeto de embargo para el de contribuyentes por procedimiento de apremio de fincas para proveer 2.<sup>o</sup> grado por débitos de dichas contribuciones de apremio hicieron correspondientes al 2.<sup>o</sup> trimestre. 156

- 11 *Platas* Recompensas Ejército. Co. Se mandó al Comisionado conducir al Comisionado conductor por de los meros del 2º regimiento a la cabeza de la coronación militar a D. Antonio Carrasco Cortés 157
- 21 *id* Contabilidad. Distribución de fondos Imprevistos Se aprobó la correspondiente al mes de Diciembre. Con cargo a dicho capítulo se acordó pagar a los mayores de ganado Manuel Guerrero y Antonio Gurr el jornal del día en que verificaron el reconocimiento de las ojeas de D. Fernando Fernandez de Soria, injustadas de viruelas.
- Cementerio. Precio de entierros. Se fijó el que debía abonarse al mes de entierros. No se aprobó municipal por los comités de nichos en el Cementerio nuevo en que se depositaron nichos mortales procedentes del mismo y del viejo, pagándose de imprevistos los ya verificadas.
- Beneficencia. Pedras. Se concedió una para el hijo de Antonio Melitade Gomez, cuando por turno le correspondiera.
- Elecciones. Listas. Se aprobó la de Comisionarios para Lerdo.
- Policia urbana. Seme. Se acordó no proceda a conceder el nos del comunal solicitada por Juana Mercedes Rodriguez hasta tanto se resolviera el asunto pendiente con D.ª Fer. Ocaso.
- Policia rural. Pestes. Se aprobaron los verificados por du y amojonamiento la Comisión del ramo en union de dos puntos prácticos en el pa-





de Carnicería y camino servido  
dumbre de labores de los frutos  
e veredas Perciadas

Villanueva de las Sierras 31 de Diciembre de 1885.

El Alcalde  
M<sup>o</sup> Canillas y Duero

El Secretario  
Ant<sup>o</sup> Manera

Indice alfabético de las materias administrati-  
vas sobre que han recaído los acuerdos tomados por  
el Ayuntamiento en el año expresado de 1885.

Letra A.

1 <sup>o</sup> Febro.	El aprovechamiento comun	Se acordó no procedia la concesion del terreno solicitado por D. José Blanco Villa para el empaste de sus mieses sino por medio de subasta entre labradores	21
5 Julio	" "	Se concedió una porcion de ter- reno a Don Matamoros para el empaste de sus mieses	21
12 id	" "	Se concedió licencias para igual objeto a Juan Cortés Garcia y D. Diego Cuellar, en el terreno inmedia- to al Cementerio viejo	23
22 Marzo	Arbitrios municipa- les	Se acordó extender dicho arbitrio á los sitios de las Sierras	59
11 Julio	" "	Se fijó el tipo que deben pagar los vecinos y los forasteros que pengan	



			puestos de venta en la plaza pública del mercado	99
30. 17 <sup>to</sup>	Arbitrios municipal	Romana	Se adjudicó el arrendamiento de aquellas a Manuel Piñor Lamb.	123
20. Febro		Carros y silos	Se aprobó la clasificación de los primeros y respecto de los segundos que se atenga la Comisión al número de unidades señalado por las Juntas municipal, según situaciones y cabidas	136
3. Febro			Se desestimó la reclamación de exclusión del reparto de carros, de Miguel Puerguillo	147
<u>Letra D.</u>				
5. Enero	Beneficencia.	Asist. facultativa	Se concedió a Mateo Morales y Jesus Ramos	5
12. Febro		Podrinas	Se concedieron para sus hijos a Manuel Carrillo Maclucay Vicente Bolós Bolós	20
19. id		Asist. facultativa	Se concedió a Diego Alvarez Guerrero y José Gomez Santos	20
19. id		Podrinas	Se acordó que ocupara tierra para la obtención de una para su hijo a Diego Gragera Moran	25
18. Marzo		Id.	Se concedió una para el hijo de Fernando Castro Dominguez	37
11. Abril		Id.	Id. id. para los de Vicente Rodriguez Moran y Benigno Alvarez Iglesias	43
11. id		Asist. G.	Se concedió a José Aguilar Garrido	44
18. id		Podrinas	Se concedió una para el hijo de Antonio Ortiz Gordillo	48
20. id		Asist. G.	Se concedió a Fernando Dorado Corcobado y Juana Ortiz Sayago	51





30 Abril	Beneficencia	Asist <sup>o</sup> S.	Se concedió e incluyó en la lista familia familiar a Juan Diar Martin	84
21 Mayo	Rodrigas		Se concedió una para la hija de Manuel Gaspar Guerrero	85
21 id	"	Asist <sup>o</sup> S.	Se concedió a Juan Hernandez Gomez	85
11 Junio	"	Id.	Id. id a Lorenzo de la Cruz Garcia	91
19 id	"	Id.	Id. id a Juan Gallardo Hernandez	96
19 id	"	Rodrigas	Se acordó que ocuparan turno para la obtencion de una para cada uno de los hijos de Antonio Marcias Hernandez, Antonio Diaz y Valeriano Corne	98
12 Julio	"	Reformas contra	Por ocho votos contra siete se acordó con la Comandancia reformar el contrato, quedando las familias en libertad de elegir la farmacia que crean convenientes	98
12 id	"	Rectificaciones de listas	Se acordó la de las listas de las familias pobres que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas	98
12 id	"	Asist <sup>o</sup> S.	Se concedió a José Gonzalez Siniestro y dos más	98
14 id	"	Id.	Id. id a Andres Sanchez el Bayonal	99
14 id	"	Rodrigas	Se concedieron para los hijos de Diego Benito Manana y Diego Rodriguez Castro	99
26 id	"	Asist <sup>o</sup> S.	Se concedió a Josefa Hernandez Vera Juana Ortiz Sayago y el Merco Romero	105
26 id	"	Rodrigas	Se concedió una para el hijo de Juan Perez y Perez	105
16 Agosto	"	Asist <sup>o</sup> S.	Se concedió a Antonio Ardo (Vela), Isabel Planas, José Sragena y Antonio Barria	116
26 id	"	Rodrigas	Se concedió una para la hija de Diego S. Valle	120





30 Agosto Beneficencia. Aprio Se aprobaron las formadas por  
 bacion listas de para la asistencia facultativa y medic  
 patris y contratas, quedando abiertas para incluir  
 con Farmaceuticos los que con reconocidas necesidades  
 lo necesitan hasta el numero de  
 600 familias; entendiendose redu  
 cida la retribucion de los Farma  
 ceuticos con arreglo al numero de  
 aquellos, inscritas 120

8 Setiembre " Asist: de Se concedio a Francisco Hernandez Flores 126

20 id " Podrias Id id para los hijos de Jose Moran  
 Rodriguez y Fernando de Guerrero 127

20 id " Asist: de Se acordó que la Comision nombra  
 da examine las solicitudes de  
 inclusion en las listas de pobres,  
 presentadas, facultandola para  
 acudir a las de aquellos vecinos que  
 consideren justa su peticion. 128

20 Octubre " Podrias Se concedio para la hija de Jose  
 Pereira Barrera 129

3 Nove. " Id. Id. id para el de Lorenzo Herrera. Lopez 146

24 id " Id. Id. id para la de Pedro Ferrn. Ramos 149

24 id " Socorros domiciliarios. Como tales se concedieron diez pa  
 setas al vecino Jose Duque Ramos 150

11 Dto. " Podrias Se concedio una para el hijo de  
 Antonio Cruz Valencia 155

21 id " Id. Id. id al de Antonio Mellado Gomez

Letra C.

16 Enero Calamidades pp.<sup>as</sup> Se crearon juntas para suscricion  
 Socorros vitales domiciliarios y se acordó el descuent  
 de un dia de haber a los em-





5	Marzo	Calamidades públicas	filiaados municipales	7
			Se enteró el Ayuntamiento del pago hecho en el Gobierno Civil, de 709 peutas y 1.750 s. <sup>rs</sup> entregados al Sr. Cura párroco de esta ciudad pa- ra las víctimas de los terremotos de Andalucía	24
11	Junio	Cédulas personales.	Se aprobó el padrón formado pa- ra el año económico de 1.885-86	71
27	Setie	id Retribución	Se acordó la del 1 p <sup>to</sup> al que con- fucionario el reparto pasado y la mitad del 3 <sup>ho</sup> p <sup>to</sup> al encargado de su expenciones	135
5	Enero	Cementerio. Primeras	Se concedió en perpetuidad al sepultura enterramiento	4
5	id	id Contabilidad	Se aprobaron las cuentas del pro- dinto del mismo en el 1 <sup>er</sup> trim <sup>re</sup>	4
5	Marzo	id Depósito de ca- dáveres	Se acordó la adquisición de 25 me- tros de tela metálica para las ven- tanás de dicho depósito	33
28	id	id Cuentas	Se aprobó la de los rendimientos obtenidos en el 2 <sup>o</sup> trim <sup>re</sup>	39
3	Junio	id id	Id id id del 3 <sup>er</sup> id	69
14	Julio	id Conduccion de cadáveres	Se acordó no procedia el contrato solicitado por Juan Castillo Garcia	98
16	Ag <sup>to</sup>	id id	Se desvirtuó la nueva solicitud pre- sentada por el mismo.	115
30	id	id Cuentas	Se aprobó la del 4 <sup>o</sup> trim <sup>re</sup>	123
24	Setie	id Cerramiento de nichos	Fue dando a su solicitud se acordó que de dicho capitulo se abonar al Maestro alarife Juan Somalo puntos los cerramientos de nichos	

para depositar restos mortales ex-  
traídos del Cementerio para el  
nuevo. 132

- 24 Setiembre Cementerio Cuentas Se aprobaron las del 1<sup>er</sup> trimestre 132
- 31 Dibre Id Precio curamien- Se fijó el que debía abonarse a los  
to de nichos Alcautes alarifes municipales por  
los curamientos de nichos en el ce-  
menterio nuevo en que se deposi-  
tasen restos mortales, procedentes  
del mismo y del viejo, pagándose  
de imprevisto los ya verificados.
- 16 Enero Consumos Admón. Se aprobó la de productos y gastos  
municipal Cuentas del mes de Diciembre 7
- 28 id " Encaberaam<sup>to</sup> Se acordó invitar nuevamente  
a la Comisión para que asocia-  
da del Alcaute municipal ve-  
rifique dichos encaberaamientos  
con los comerciantes y vendedores 11
- 2 febrero Id Adición contrato Se acordó adicionar al mismo  
la autorización concedida a los  
especuladores y vendedores de car-  
nes de cerdo para cobrar los dere-  
chos a la deposición, hasta la próxi-  
ma matanza 15
- 12 id " Cuentas Se aprobaron las del mes de En<sup>o</sup> 21
- 6 M<sup>o</sup> Id Id Id las de febrero 32
- 5 id " Comisión ins- Se nombró una de S. S. Coniija  
pectora las para la inspección y propuestas  
de reformas en la Admón 32
- 11 Abril " Elección asociados Se designaron por sorteo los con-  
tribuyentes que asociados al Ayun-  
tamiento habían de acordar los



			medios para cubrir el encubramien to de consumos.	42
11	Abril	Consumos. Tranqui	Se acordó que aquel líquido, des ta del petróleo tirado al alumbrado p <sup>er</sup> su ma del pago de derechos	43
12	id	Adopción de medios	Se acordó recurrir al segundo me dio de encubramientos parciales, e demás siguientes que determina la Ley	45
18	"	Cuentas	Se suspendió la aprobación de las de Abarro y se acordó ingresar diariamente los productos que se obtuvieran	48
"	"	Distribución encubram <sup>to</sup>	Se acordó aplazar para otra se sion las operaciones de encubramien to y conciertos	48
19	"	Presupuesto	Se acordó convocar a los gremios pa ra celebrar los conciertos como primer medio	49
20	"	Déficit Admón	Se acordó que si no presentara aquel emplado fiador que responda del dé ficit ingresara los fondos diariamen te y que la Comisión nombrada in vestigara con frecuentes visitas las ope raciones de la Admón.	54
7	Mayo	Citación gremios	Se acordó citarles particularmente para los encubramientos gremiales	55
14	"	Invocatoria id	Se insistió en el acuerdo del 7	59
"	"	Informe Comisión inspectora y resoluciones		60
24	"	Empleados	Con virtud del informe de la Comisión se acordó destituir al Admón cubriéndose plazo y que los empleados todos usen el distintivo de su cargo	60

24	Mayo	Consumos. Empleos	En virtud de las protelas presentadas por un Sr. Conijal, el Sr. Presidente suspendió los acuerdos de la sesión anterior, referentes a la separación del Almor, distintivo y armamento de los empleados	62
24	"	Comocatoria gr <sup>al</sup> mis. de.	Se acordó, vista la nulidad de aquéllas, proceder al arriendo a venta libre de todas las especies de consumos, fijándose día para la subasta y aprobar el pliego de condiciones	62
24	"	Almor	Se negó por el Sr. Presidente la pretensión de un Conijal, de discutir sobre el asunto referente a la separación del Almor de consumos, protestando aquél contra dicha negativa	63
3	Junio	1 <sup>o</sup> Subasta	No habiendo tenido efecto se fijó día y hora para la segunda	64
6	id	Elección medios Sal.	Se nombró una Comisión de contribuyentes y Conijales que estudiara los medios de cubrir el aumento por la sal	67
11	"	Bajas de derechos	Se acordó bajarlos al trigo y sus harinas y carnes de cerdo	71
11	"	Cuentas	Se acordó que la Comisión nombrada examinara las de Abarro, Abil y Abayo	71
14	"	Segunda sub <sup>ta</sup>	Se verificó, rematándose y adjudicándose todas las especies gravadas a Manuel Puntero, Pambro y otros	72



- 19 Junio Consumos. Ucuon Se acordó el de arriendo á venta  
medios. Sal libre ó en su defecto el de reparti- 75  
miento
- " " Exped. arriendo Se aprobó, se acordó remitido á la  
superior aprobación y pedir auto- 76  
rización para repartir el deficit
- " " Fianzas remanentes Se acordó exigir á aquellos la corre-  
Escritura pendiante fianzas y se autorizó al  
Sr. Alcalde Int. y Regidor Sindico  
para el otorgamiento de escritura. 76
- 23 " " Insolvencia de En vista de ella se acordó anular  
los remanentes el remate y adjudicación verifica-  
dos el 14 q. verificándose nueva su-  
basta para el 4 de Julio 78
- 29 " " Escrito de Ignas Se acordó no proceda la exención  
de responsabilidad que pretendia 81  
Chapara de la Comis. sobre cuentas
- 4 Julio " Nueva subasta Se verificó adjudicándose á Ant. 81  
de varias especies Cabrera e Ignacio Chapara
- 5 " " Intervención Se acordó elevar en consulta el asun-  
to de la intervención de las especies  
gravadas en los cuatro primeros días  
de Julio 90
- " " " Cuentas Se nombró una Comisión de S. S.  
Concejales para el examen e inspe-  
ción de las de Abasco, Abril, Mayo y  
Junio 90
- 12 " " Aprobación ex. Se aprobó definitivamente aquel  
pudiente y la resolución del Sr. Alcalde dan-  
do posesión interina á los remanentes  
y se acordó pedir autorización  
para el repartimiento del deficit. 94

12 Julio	Consumos. Resoluc.	Se aplazó hasta que la superioridad consultada resolviera, en vista de los datos convenidos etc. que redite	94
11 "	"	Escritos sobre la que no procedía la exención por las rematantes de responsabilidad pretendida	99
15 "	"	2ª subasta sal Se verificó y adjudicó el remate a Antº Cabrera Navarro, y se acordó pedir autorización para repartir el déficit	100
16 Agosto	"	Reclamación de matante de la carne de cerdo Se acordó someter este asunto al estudio de una Comisión	115
11 "	"	Cobranza 1ª parte Se acordó verificarla a buenas cuentas	115
26 "	"	Informe reclamación rematante Emitido verbalmente el acordado en sesión del 16, se aplazó su resolución hasta que la Comisión lo emita por escrito	119
30 "	"	Informe escrito de la Comisión En su vista se acordó que la cantidad porartera que resultare en adeudo y en depósito al comenzar el ejercicio actual debe pagar los derechos al rematante del mismo, quedando este en libertad de recurrir a la superioridad	121
11 "	"	Reducción de derechos a la sal Se acordó la publicación de las disposiciones que la conceden a la destinada a industrias y agricultura	122
6 Setiembre	"	Reparto Se aprobó el formado por la Junta para cubrir el déficit de este año	126
21 id	"	Agravios Se resolvieron las reclamaciones presentadas por varios vecinos	131





20 Oct <sup>ra</sup>	Consumos. Resoluciones	Se acordó vista la dada a dicho abrado Céd. Mando suelta por la Admon. de Haciendas, eliminar a dicho Sr del reparto	143
5 Nov <sup>ra</sup>	" Reclamacion	Se resolvieron las de los S.S. Don hacendados ferat. Ant <sup>o</sup> Sanchez Arjonas, D. Monio Ceballos Solis y Sr. Julia Gonzalez del Castillo	144
5 Enero	Contabilidad. Impre	Se acordó pagar de dicho capit <sup>o</sup> vistas los gastos de viages del Sr. Presidente Sr. a la capital, el importe de varias obras en el Pósito y los honorarios a D. Juan Uria en Badajoz	5
26 "	" Cuentas m <sup>tas</sup>	Se examinaron y aprobaron por el Ayuntamiento las de 1.879-80, se acordó fijarlas y someterlas a la aprobacion de la Junta municipal	10
28 "	" Imprecu <sup>ta</sup> . P <sup>ro</sup>	De dicho capit <sup>o</sup> se acordó pagar fijacion padron al escribiente Antonio Garcia P <sup>ro</sup> dallar y al Aguacil Antonio Cervera 50 y 20 pesetas respectivamente por sus trabajos en aquel concepto	12
1 "	" Distribucion de fondos	Se aplazó la aprobacion del proyecto de la de Enero para la feria mas sesion	12
21 Febr <sup>o</sup>	" Yd id	Se aprobó la de Enero	14
28 id	" Yd id	Idem la de Febrero	21
28 Marzo	" Yd id	Yd. la de Marzo	58
18 Abril	" Cuentas m <sup>tas</sup>	Se fijaron las correspondientes a los ejercicios de 80-81, 81-82, 82-83 y 83-84	47
30 id	" Distribucion de fondos	Se aprobó la del mes de Abril	53

19	3 Junio	Contabilidad. Impres.	Con cargo a' aquel capít. se acordó vistas. Abesta pagar la anualidad vencida	67
44	"	"	Impres. vacunas Del mismo capít. se acordó pagar los tres tubos traídos de Santiago de Galicia	67
14	"	"	Distribución fon. Se aprobó la del mes de Mayo	67
20	"	"	Id. id. Id. id. la de Junio	80
5	Julio	"	Regidor Interventor. Fue nombrado D. Salvador Abisquit	89
14	"	"	Impresos. Con cargo a' dicho capít. se acordó pa- gar al apoderado del Ayuntamiento en Madrid, sus honorarios, la suscri- ción a' la "Gaceta" y los gastos de viage del Alcaide a' Mérida	98
2	Ago.	"	Distrib. fondos. Se aprobó la de Julio	107
30	"	"	Id. id. Id. id. la de Agosto	120
27	Setem.	"	Id. id. Id. id. la de Setiembre	134
3	20. Octom.	"	Impresos. Se acordó pagar, con cargo a' aquel capít. correspondiente, al maestro alarife Juan Gonzalez Fuentes el importe de la obra realizada en la casa-cuanta de D. Barnita Aburillo y del de impresos el exco de la cantidad consignada en aquel, mas el importe de 75 p. v. de cuerda comprada para el reloj municipal 1507	1507
21	Dicem.	"	Distrib. de fondos. Se aprobó la de Diciembre.	
"	"	"	Impresos. Con cargo a' dicho capít. se acordó pagar a' los mayores de ganado Manuel Guerra y Ant. Diez el jornal del dia en que verificaron el reco- nocimiento de las objas de D. Fer	



mande Fernando de Soria, infes-  
tadas de viruela

20 Agosto	Contribucion indus- trial.	Se acordó recargar las cuotas de la matricula con el 10 p <sup>o</sup> o	167	
19 febrero	Contribucion terril. Fallidos	Se nombró una Comision que de- signara las partidas fallidas del 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> trimestre	21	
29 "	"	Renovacion por cial Junta pericial ritos y suplente que debian sa- lir en la renovacion binal.	27	
23 Abril	"	Fallidos	Se declararon fallidas las cuotas del 3. <sup>o</sup> trimestre	50
30 id	"	Id.	Se declararon definitivamente falli- das las cuotas designadas en la sesion del 23	53
19 Julio	"	Aprobacion defi- nitiva con reparto que lo examinara	Se acordó nombrar una Comision	93
21 "	"	Fallidos	Se declararon las del 4. <sup>o</sup> trimestre del anterior ejercicio por territorial y sal.	102
26 "	"	Fincas para apremio Id.	Se designaron para el de 3. <sup>o</sup> grado Se confirmó definitivamente el acuerdo sobre las del 4. <sup>o</sup> trimestre	102 105
15 Octubre	"	Id.	Se designaron las del 1. <sup>o</sup> trimestre	113
29 id	"	Id.	Id. definitivamente las del id id	112,1
11 Dicitre	"	Embargos a foras terros	Se designaron las fincas que de- bian ser objeto de embargo para el procedimiento de apremio de 3. <sup>o</sup> grado por debitas de dicha contribucion correspondientes al 2. <sup>o</sup> trimestre	156
2 Agosto	Correos. Propuestas de Admors. int <sup>o</sup> .	Se acordó no proceder al nombra- miento de Admors. de Correos interino por no ser de la competencia del		



- 6 Febros Corporacion m<sup>ta</sup>, d<sup>ca</sup> Protesta de varios I<sup>l</sup>l. Concejales contra  
 cion<sup>es</sup> de Indios la toma de posesion del Sr. Presidente  
 suspenso, D. Pio Turado; defensa de otros  
 en favor de este el impedibilidad de re-  
 solver por falta de mayoria 17
- 9 " " Nueva idi. de idios. Quidasen designados los Tenientes de  
 Alcaldes interinos por el orden de nú-  
 mero de votos obtenidos en las elecciones  
 en razon a haber sido anulada la de  
 los que vienen ejerciendo 18
- 24 " " Reforma Comi- En virtud del cambio de I<sup>l</sup>l. Concejales  
 sions especiales de Alcaldes se reformaron las Comi-  
 siones de Haciendas, Policia urbana y  
 rural 29
- 28 Mayo " Nuevas horas pa Se acordó que las horas para las se-  
 ra las sesiones siones ordinarias sean las siete y media  
 de la noche 30
- 28 Abril " Concejal que de Se entoró la Corporacion del Sr. D. que  
 be salir designa los dias de elecciones y se aplica  
 en dicho sorteo para esta sesion 31
- 28 " " Sorteo verificado Se verificó el del Concejal que debia  
 salir en la renovacion bienal 35
- 3 Julio " Combram<sup>to</sup> Alcat Se leyó dichas P. N. nombrando Alcat  
 de Presidente de P. N. de Presidente a D. Marulino Cas-  
 sillas, tomó posesion y declaró insta-  
 lado el nuevo Ayuntamiento. Protesta  
 del Concejal Jurado i inadmision  
 de ella
- 5 " " Comisiones perma Se nombraron los cuatro para los  
 nentes distintos ramos de la Admion. municipal 39





- 19 Julio Corporacion Civil Se admitió la presentada por  
sion F.<sup>o</sup> Alcalde D. Manuel R. de Monsalve 24
- 2 Agosto " Elecciones para su Presidencia elegido por cinco votos  
trix vacante el Concejál D. Felipe Solís; el Ser. Pre- 116  
sidente se abstuvo de proclamarse.
- 5 Setiembre " Horas sesiones Se designó la de las once de la  
mañanas del domingo de cada se- 157  
mana

### Letra D.

- 12 Febro Debitos al fondo ant. Se acordó abonar á los deudores por  
varios conceptos y años economías ante- 24  
riores hasta su completa realización

### Letra E.

- 2 Febro Elecciones. Lista Se nombró una Comisión para el exá- 15  
men de la general de municipales
- 2 " " " Se aprobó la definitiva de Compromi- 15  
sarios
- 19 " " " Se acordó la inclusión de ocho vecinos  
empleados municipales en la de Benijafar 24
- 30 Abril " " Se designaron los Presidentes de las  
mesas interinos en los municipales
- 10 Mayo " " Se verificó el escrutinio general y que-  
daron proclamados los S. S. Concejales  
que han de componer el nuevo Ayun- 57  
tamiento
- 31 Dieros " " Se aprobó la lista de Compromi-  
sarios para Senadores
- 13 Febro Empleados m. Se aprobó por ocho votos contra cuatro  
una proposición referente á la re- 24  
posición en su empleo del Pion ca-  
minero municipal

26 Febrero	Empleados m <sup>o</sup>	Se suspendió por el Sr. Provisor el acuerdo tomado referente a la rectificación en su empleo del Sr. Carrizosa municipal	29
3 Junio	Edificio del Conm. P <sup>o</sup>	Se arrendó a Manuel Serrano P <sup>o</sup>	68
26 Julio	"	Se confirmó el acuerdo nombramiento por el Sr. Alcalde a favor de Blas Ferris Gutierrez	1061
20 Setbr.	Ensanche de población	Se acordó dirijir en consulta a dos acreditados Jurisconsultos la nueva reclamación de D. José Ocano	125
6 Octubre	"	Se comiteó al estudio de una Comisión de S. P. Concejales el anterior asunto	137
16 Enero	Extractos sesiones	Se aprobó el de Diciembre	7
12 Febro	"	Id. id. el de Enero	20
15 Marzo	"	Id. id. el de Febrero	36
7 Mayo	"	Id. id. los de Marzo y Abril	56
29 Junio	"	Id. id. el de Mayo	80
16 Agosto	"	Id. id. los de Junio y Julio	115
29 Octubre	"	Id. id. los de Agosto y Setbr.	142
11 Dicitr.	"	Id. id. los de Octubre y Noviembre	155

### Letra G.

11 Abril	Guardia Civil. Cu	Se comisionó al Sr. Alcalde para que en unión del Ten <sup>te</sup> Jefe del puesto de esta ciudad gestionen la busca de una casa-cuartel para dicha fuerza	42
3 Junio	"	Se acordó auxiliada con una p <sup>o</sup> diaria para el pago de dicha casa.	68

### Letra H.

26 Enero	Hacienda. P <sup>o</sup>	Se invitó a la Comisión para que p <sup>o</sup> adicional en el término de tres días someta a	10
----------	--------------------------	---	----



la aprobación del Ayuntamiento de dicho presupuesto adicional. 10

- 5 Mayo Hacienda. Presu. Se aprobó el del corriente ejercicio adicional. 31
- 13 " " " " Se aprobó el ordinario p.<sup>o</sup> id. id. 25

### Letra D.

- 18 Abril Imprevistos. Pages Se formalizaron los de 1.882-83. 47
- 5 Enero Instruccion pp.<sup>as</sup> Es. Se crearon dos más y se nombraron a ellas respectivas profesoras. 30
- 16 " " Casa escuela Se arrendó nueva casa para habitación escuela de D.<sup>o</sup> Camila Muñilla. 7
- 12 Febrero " Cuentas Se aprobaron las presentadas por los Maestros D. Agustín Saucy D.<sup>o</sup> Tomás de la Rosa. 20
- 7 Mayo " Reconposición Se acordó que el preito alarife reco nociese y presentase presupuesto de la que el Municipio de Sivacerril fijar en la Escuela que fué de D.<sup>o</sup> Camila Muñilla. 56
- 21 " " " " Se acordó la reconposición detallada por el presupuesto presentado por el maestro alarife, de la anterior Escuela. 64
- 6 Setbre " Maestro int.<sup>o</sup> Se enteró la Corporación del nombram.<sup>to</sup> de aquel para la que fué de D. Agustín Saucy, consignándose en el acta el sentimiento que había causado el fallecimiento de dicho Sr. y se le concedió gratis en propiedad el nicho ocupado por sus restos. 125

6 Setbr	Instruccion pública	Cuentas	Se acordó el pago a las juntas provinciales de las que presenta la Maestra D <sup>a</sup> Camila Murgillo	124
24 Setbr	"	"	Id. id. las de D <sup>a</sup> Roman de la Torre	150
11 Setbr	"	"	Id. id. las del Maestró interino de la que fué de D. Agustin Sasso	155
"	"	Premios	Se acordó encargar los libros y ponedas de recibo, para los exámenes, con cargo al capitó de imprentas	155

### Letra J.

14 Agosto	Junta municipal		Se aprobaron las seis listas de las secciones	115
25 Julio	"	"		
26 Julio	"	"	Se acordó fueran seis secciones las de dichas Juntas	105
26 Ag <sup>to</sup>	"	"	Se celebró el sorteo de vocales y que daron nombres	119

### Letra L.

26 Julio	Locales municipales		Se arrendó el "Club" a Antonio Cabrerá Navarro	106
26 Ag <sup>to</sup>	"	"	Se aprobó el arrendamiento anterior	110

### Letra M.

30 "	Manifestaciones públicas		El Concejat de Turada propone se consignen en el acta la protesta que debe hacer el Ayuntamiento por el atentado de Almaria	124
------	--------------------------	--	---	-----

### Letra O.

29 Setbr	Obras públicas.	Empedrados	Se acordaron los de las calles Calatrava y Cervantes y la recomposicion	
----------	-----------------	------------	---	--





de los de las de Honoras, Arado y  
Velarde. 112

24 febrero Obras publicas. Padron Se aprobó acordando su exposicion  
carro; prestacion al publico y se fijaron los metros  
personal de piedra que cada carro debia lle-  
var para los empedrados de calles y  
afirmados de prasides 112

### Letra P.

26 Enero	Padron habitantes	Se concedió a D. Gonzalo Sanchez	
"	Despudida vecindad. Arjona		9
19 febrero	"	Id. id. a Antonio Abuar Guisada	24
15 Marzo	"	Id. id. a Juan Dominguez Gordillo y Antonio Gallardo Rodriguez	36
28 "	"	Id. id. a Juan Bon' Benites	40
18 Junio	Vecindad	Se concedió en este Municipio a Ma- nuel Campos Lotato	77
30 Agto	"	Id. id. a D. Juan Rogeat	124
29 Octbre	"	Id. id. condicionalmente a Juanilla muel Moreno Serrano	112
18 Abril	Pedreira municipal	Se autorizó a D. Fernando Sanchez Arjona para la extraccion de piedras de dichas pedreras, pagando una pe- seta por cada carro	47
26 Enero	Policia urbana. Ca	Se persistió en los acuerdos anteriores individiáble referentes a la apertura de dichas calle clamacion. Crano y se acordó estar a consulta el ayuntamiento del Sr. Crano	9
28 "	"	Por composicion de	
	carreñas	Por los verificados en las de las ca- ñadas y Colon, se acordó pagar del capit. de imprevisos 86,75 pesetas al Abogado alarife Juan Gonzalez Fuentes	12

5	Mans	Policia urbana	Se denegó la solicitud del vecino venos del comun Francisco Planos Barrera	34
15	"	"	Concesion terrenos Se acordó que la Comision del ramo reconociera e informara sobre la so- licitud del vecino Antonio Gallardo, en la que pedia una porcion de aquelles y la aprobacion del traslado de un solar	36
15	"	"	Cañerías Se denegó la solicitud de Mariano Infante, en la que pedia indemniza- cion por las limpias de aquellas	36
"	"	"	Construccion ca- nal mantos &c. Se acordó que la Comision del ramo informe sobre la reclamacion de D. Francisco Alfiquet, referente a aquelles asuntos	36
14	"	"	Local Policia mercado Se denegó la instancia de Francisco Cuevas en que pedia se le arrendase di- cho local	37
28	"	"	Concesion terrenos Se aprobó la cesion de un solar he- cho por Baldomero Tuentra a favor de Antonio Garcia Gallardo y se con- cedió al mismo una porcion de terreno	39
"	"	"	Canal mantos &c. Se acordó la colocacion de una canal mantos en el local de las botimonas de consumos, que habia solicitado D. Fran- cisco Alfiquet que no procedió el cur- so de la ventana que tambien solicitó	40
11	Abril	"	Concesion terrenos Se acordó que la Comision del ramo pasara a reconocer el solicitado por Juan Sanchez Rubio	44
13	"	"	Se concedió a dicho Sanchez el quinto de su solicitud	45
"	"	"	Solicitud vecinos Se pasó a la Comision del ramo dicha causa con el fin de que informe sobre solicitud de los nuevos colter	46



17 Mayo	Policia urbana	Se acordó el sitio por donde se habian de dar las salidas a dichas calles, con el Sr. D. Rodriguez de la Higuera para ello y que se cierran y porci los porcos y se levanten las estercueras establecidas cerca de las carnicerías pp. <sup>as</sup> a juicio de jurado aloniz municipal	89	
29 Junio	"	Petróleo alumbrado público	Se acordó anunciar la subasta para el 12 de Julio	91
"	"	Autorizacion en	Se acordó suspender la obra hasta que la Comision del ramo informe	92
12 Julio	"	Nueva contrata	Se acordó anunciarla para el 22 con mayor tipo de precio	96
14 "	"	Comision para la subasta	Se nombro una encargada de realizarla	97
"	"	Autorizacion en	Se acordó que la Comision del ramo pasara a reconocer el terreno solicitado por el Sr. Cuna para aquel objeto	98
26 "	"	Nuevas calles	Se designó el sitio por donde se habian de dar salidas a dichas calles y se acordó prohibir la construccion de porcos y estercueras en los carriles por donde pasa la cañeria pública	104
"	"	Autorizacion obra	Se autorizó la continuacion de la obra comenzada	104
"	"	Aumento precio petróleo	Se acordó anunciar nueva subasta con aumento de precio	108
2 Agosto	"	Cubricion fuente de Bilbao	Que la Comision del ramo estudie la manera de cubrir dicha fuente para colocar la bomba	110
"	"	Expediente con trata petróleo	Se aprobó el del suministro de aquel para el alumbrado pp. <sup>as</sup> por todo el año económico.	112



- 14 Agosto **Policia urbana. Cubria** Se acordó cubrir aquellas con madri-  
cion fuentes públicas y colocar las berberes para el surtido  
de agua 114
- 20 Setiembre " **Obstrucciones vias** A petición de varios vecinos se encar-  
gó a la Comisión del ramo para que  
reconociera las salidas de las calles  
Martines, Ferrillanos y Albuera 120
- 8 Setiembre " **Procurando y filij** Se aplazó la ejecución de las obras  
constr. empotrados acordadas en la sesión del 29 de Setiembre  
hasta pasada la época de sembradura 127
- 24 " " **Calles cortinallas** En vista de la solicitud que dirigen  
de Rodriguez varios vecinos de aquellas calles, se acordó  
la formación del plano de salida a  
las mismas y que se incoe el capi-  
tulo para pedir la declaración de  
utilidad pública la expropiación for-  
zosa de la casa de Teresa Molano Del-  
gado en la calle Encarnadas con  
aquel objeto 155
- 31 Diciembre " **Veredas del comun** Se acordó no proceder a conceder el  
solicitud por Fernando Moreno Pa-  
driguez hasta tanto se resolviese el  
asunto pendiente con D. Julián Ocano
- 17 Mayo **Policia rural. Paso** Se acordó insistir en la gestión hasta  
a nivel Rodas conseguir se deje expedito el paso por  
aquel para el servicio público 59
- 26 Enero " **Destrucción vereda** Se acordó que los propietarios que no  
Horrera hayan respetado el destino se les obli-  
gue a circunscribir sus fincas dentro  
del límite fijado por los preceptos, e  
multándolos si es preciso 10



14	Abril	Policia rural. Puro	Se acordó que por el Sr. Alcalde a nivel de Badajoz se gestionara para evitar se impida el tránsito por dicho paso a nivel ni se cierre con llave	118
"	"	"	Deslinda Caraca. Que la Comisión de ramo reconozca y comine a los terrenos citados e informe sobre la denuncia referente a aquellos sitios	118
6	Septiembre	Recomposición de parcelas	Que la misma Comisión estudie las necesidades en los del Saliente de la población	126
20	"	"	Id id. Se aplazó la de dichas parcelas hasta pasado el invierno	129
21	"	Reclamación por juicios estorqueros	Se acordó que la Comisión del ramo pasara a reconocer los denunciados por los vecinos Manuel Rodríguez y Juan Gordillo	135
15	Octubre	Recomposición	Se acordó dichas recomposiciones, siemprá en el Valdehigueras para que los propietarios de fincas inmediatas se presenten a verificar el catastro de la finca mencionada	139
3	Noviembre	Amojonamiento padron Cornuil	Se acordó que la Comisión del ramo con los peritos prácticos de costumbre pasara a reconocer dicho sitio y procedieran a su deslinda y amojonamiento	148
"	"	"	Mantas para los Guardas. A propuesta del Sr. Alcalde encargado se acordó la adquisición de siete mantas para los mismos	149
24	"	"	Reclamación de D. Juan Roca. En su virtud se acordó que la Comisión con los peritos prácticos verificasen el reconocimiento de lindes y amojonamiento de la vereda forzada	159

21	Octubre	Policia rural.	Des	Se aprobaron los verificados por lindes y amojonando la Comision del ramo en sesion de dos puntos practicos en el padron del Carnuil y camino servidumbre de labores de los Friadals e heredad terciada	159
14	Febrer	Pósito.	Representacion	Se nombro a D. Manuel Martin Romero	99
5	Octubre	"	Repartimiento	Se acordo admitir las solicitudes de los vecinos que pidan cantidades de dicho establecimiento	146
2	"	"	De fondos	Que por la Comision de Hacienda se haga el reparto de aquellos entre los vecinos solicitantes	147
20	Setiembre	Puestos via publica		Se acordo que la Comision de Policia urbana reconociese el sitio solicitado por Sebastian Gonzalez Diaz	159

## Letra R.

"	"	Remate jumento rigado		Se entro la Corporacion de la adjudicacion de dicho jumento hecha a favor de Pedro Lote Romero	129
14	Enere	Preemplars Ejercito		Se verifico el llamamiento y declaracion de la razon de los soldados del actual exercito	21
5	"	"	Permisos exenciones	Se celebraron las de los tres años anteriores	3
2	Marzo	"	Excepciones pend.	Se resolvieron varios expedientes que se hallaban pendientes de resoluciones	31
5	"	"	Comisionado	Se nombro para la conduccion de morros	33
"	"	"	Inclusion de un moro	Se acordo dejar para el abastecimiento del año siguiente la del año de 1807 de Sebastian Gutierrez el Maye	35





7 Mayo	Reemplazo Ejército	Comisionado	Se nombró para la conduccion de moros a la capital	56
9 Agosto	"	Militamiento	Se dió por terminado y se aprobó el del segundo reemplazo	111
20 " "	"	Id.	Se acordó definitivamente y se designó local para la declaracion y clasificacion de soldados	115
25 " "	"	Declaracion sold.	Se verificó la de los del segundo reemplazo	117
20 Setiembre	"	Comisionado	Se nombró a Antonio Carrasco	150
5 Octubre	"	Pallardunomero	Removida de la conquista resultó el mere Sebastian Anuar Gallardo y la alegacion expuesta, fue declarada excluda temporalmente	157
11 Diciebre	"	Comisionado	Se nombró para la conduccion de moros	157

### Letra S.

11 Enero	Sanidad. Medicina	Se dió provision de una de las plazas vacante a D. Diego Cortis Gallardo	21	
12 Febro	"	Tubos vacuna	Se acordó encargos tres tubos del Instituto del Estado y otros tres del de Santiago de Galicia	24
3 Junio	"	Imprevistos	De dicho capto se acordó pagar los tres ultimos tubos anteriores	67
11 " "	"	Nueva plaza	Se acordó anunciar la perura co titular plaza vacante para su provision	71
18 " "	"	Comision higienic	Se nombró una Comision encargada y salubridad. Desin de la ejecucion de los acuerdos de aque pestantes Ma y la adquisicion de desinfectantes	76
29 " "	"	Promocion con	Se verificó por todo el ano economico trato farmacéutico próximo y se acordó la distribucion Promocion traba de las familias adscritas a D. Jose del Realal que reunia	80

29	Junio	Sanidad. <i>Combrant</i>	Se nombró para cubrir la vacante de Médico 1. <sup>o</sup> Int. <sup>o</sup> plaza vacante a D. Manuel Domínguez	
7	Julio		Medidas contra el cólera. Se nombró una Comisión encargada de hacer ejecutar los acuerdos de las Juntas de Sanidad	107
21	"	<i>Id. id</i>	Como tal, se acordó cerrar con tapias algunas entradas de la población	108
2	Agosto		Reforma de farmacia. Se verificó dicho contrato con las respectivas farmacias mas exigidas por aquellos	108
"	"		Adquisición de vacunas. Se acordó activar las gestiones para la conducción de cada una de dichas adquisiciones	108
9	"		Reclamación de varios vecinos sobre rion de Policía urbana. Se acordó que la Comisión de higiene la creación de lavaderos provisionales, único medio que faltaba poner en práctica	111
16	"		Continuación de servicio de vigilancia sanitaria. Se acordó continuarse cubierto aquel	116
30	"		Pago de utensilios y servicios del ramo. Pagar la tienda de campaña desmontada a las fumigaciones y su retribución a José Dopino por la conclusión de la Comisión sanitaria a la botación	122
"	"		Ropas quemadas. Se nombró una Comisión que apreciara las ropas quemadas a Bárbara Suarez y Coronada Castilla	123
6	Setiembre	<i>Id. id</i>	Se concedió la remuneración de 82 p. <sup>as</sup> a la familia de Bárbara Suarez y 31 a la de Coronada Castilla, por aquel concepto	126
20	"		Se acordó elevar la cantidad señalada a la familia de Bárbara Suarez a 125 p. <sup>as</sup>	128





- 20 Setbr. Sanidad Superior. Se acordó, a propuesta de la Comandancia superior de Sanidad, la creación de un puesto de Guardia en el cuartel de San Juan. 149
- 11 Setbr. " Retribuciones a honrar a los guardas particulares los guardas del Marqués de Fuente Santa y D. Juan Peto, sitios Tarata y Mayorazgo 25 y 10 ptas respectivamente por sus servicios prestados durante la época de epidemia en la obtención de los viajeros. 156
- 21 Julio Secretaria. Nueva. Se acordó la creación de una nueva plaza Oficial en plaza de Escribiente y quedó nombrado 103
- 24 Setbr. " Seminario de Maestros. Se admitió la presentación por dicho Oficial 152
- 16 Setbr. Semoviente rifado. Se acordó la venta del jumento rifado por José Soto por no haber aparecido el n.º agraciado. 196

Letra G.

- 19 Febrero Verenos del comun. Se acordó no conceder el solicitado por D. Francisco Geballes por premio de raciones. 24

Letra H.

- 8 Setbr. Vigilancia pp.<sup>as</sup>. Se acordó la creación de dos plazas más de Serenos. 148
- Villafraanca de los Barros treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.



El Alcalde  
D. Camillo G. G. G.

El Secretario  
Ant. Mancera



CA

60









[Illegible text on a small label in the top right corner]